

«88. Por el que se solicita al Ejecutivo federal que instruya a la SHCP y a la Secretaría de Salud a fin de que remitan con la mayor brevedad los recursos federales considerados para resolver el problema de los “trabajadores precarios” del sector salud, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Érick López Barriga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se someta a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

Desde hace algunos años, el sector salud del país acumuló a un gran número de trabajadores bajo el régimen de honorarios o como eventuales. Situación que se agravó durante la administración del gobierno de Vicente Fox, con el inicio el programa de Seguro Popular.

Esto se debió principalmente a la demanda de servicios en los hospitales incluidos en el Seguro Popular, y a que no existía la autorización para crear nuevas plazas.

Se estima que, “el número de trabajadores eventuales pasó de 20 mil a más de 100 mil en el sexenio pasado como resultado de la puesta en marcha del Seguro Popular.”

Los trabajadores considerados “precarios”, además de recibir ingresos muy inferiores –por de bajo de lo que marca el tabulador oficial de la Secretaría de Salud– a los que reciben aquellos trabajadores del sector salud que sí cuentan con una plaza laboral, tampoco cuentan con prestaciones de seguridad social, ni están inscritos en el programa de ahorro para el retiro y no tienen acceso al fondo de vivienda, entre otras prestaciones.

En esa situación de “condiciones precarias” se encuentran empleados de todas las áreas del sector salud: enfermeras, médicos, paramédicos, químicos, administrativos y personal de servicios generales. Estos trabajadores, suman un “pasivo” de 105 mil trabajadores eventuales en el sector salud, de los cuales 91 mil 596 están adscritos al Seguro Popular.

Ante diversas presiones por dicha situación, la regulación laboral de estas personas se convirtió en un imperativo. Razón por la cual, en el año 2006 se creó una Comisión Nacional para la Reglamentación de la Contratación de Recursos Humanos en las Entidades Federativas, que dentro de sus facultades debía emitir normas, procedimientos, estrategias, políticas, lineamientos y acuerdos en materia de recursos humanos, para proceder a la gradual regularización de los recursos humanos que desarrollan sus funciones en unidades que prestan sus servicios al Seguro Popular.

Finalmente, la regularización de la situación laboral de esos trabajadores, quedó asentada en el artículo 43 transitorio de la nueva Ley del ISSSTE que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007:

“Artículo 43 Transitorio. A las personas que presten sus servicios a las dependencias o entidades mediante contrato personal sujeto a la legislación común, que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios por contrato, o que estén incluidos en las listas de raya, siempre y cuando hayan laborado una jornada completa de acuerdo con las condiciones generales de trabajo y hayan laborado por un periodo mínimo de un año, se les incorporará integralmente al régimen de seguridad social con la entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, se les incorporará con los tabuladores aplicables en la dependencia o entidad en que presten sus servicios mediante un programa de incorporación gradual, que iniciará a partir del primero de enero del 2008 dentro de un plazo máximo de cinco años. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los lineamientos para su incorporación.”

El cumplimiento a esta medida se daría mediante convenios de colaboración para la implantación del Programa de Regularización de Personal Precario, en las entidades federativas. Dichos convenios, han sido suscritos por la Secretaría de Salud y algunas entidades federativas; el primero de ellos con Michoacán.

De este modo, quedó establecido el compromiso de regularizar a los trabajadores en esas circunstancias, para que puedan contar con homologación salarial y apoyos adicionales al salario, además de acceso a la seguridad social y a las 21 prestaciones que otorga el ISSSTE.

De acuerdo con lo anterior, a partir del primer día del 2008 comenzaría la regularización de los trabajadores precarios al servicio de la Secretaría de Salud en el país.

Para ello, los recursos aprobados (para la regularización de las plazas de los trabajadores en comento) por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público serán transferidos a través del “Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud” del Ramo 33, a cada organismo público descentralizado.

Cabe mencionar, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 fue asignado un monto total de \$43,995,351,00, para el Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud.

Sin embargo, cumplir con esta medida regulatoria está generando una presión financiera de grandes proporciones para las dependencias de la Secretaría de Salud en las entidades federativas. Toda vez, que los recursos presupuestales contemplados para atender dicha situación ya han sido gestionados por la Secretaría de Salud ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Razón por la cual, algunas de las dependencias estatales han solicitado apoyo a ambas secretarías –Secretaría de Salud y Secretaría de Hacienda y Crédito Público–, en el sentido de que se hagan las gestiones necesarias para la obtención de los recursos necesarios que permitan continuar con el cumplimiento a la regularización de los trabajadores del sector salud en condiciones precarias. Pero a la fecha, esta demanda no ha sido atendida.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud para entregar lo más pronto posible, los recursos federales contemplados para resolver el problema de los trabajadores precarios del sector salud.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 28 de febrero de 2008.— Diputado Érick López Barri-ga (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«89. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Conagua a investigar los elevados índices de contaminación con arsénico en el agua potable de los Altos de Jalisco, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Martha Angélica Romo Jiménez, diputada federal en la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A través de los años, la humanidad ha provocado grandes cambios en la naturaleza. El deterioro de la calidad del agua supone un grave problema ambiental, económico y social. Cada segundo, la industria, las ciudades, las zonas agrícolas vierten toneladas de residuos a los ríos y a las costas. Cada litro de agua contaminada que se vierte significa la pérdida de cien litros de agua potable; desgraciadamente nuestro país y específicamente la zona de los Altos de Jalisco no son la excepción.

El 31 de octubre de 2006, la *Revista Panamericana de Salud Pública* dio a conocer un estudio en donde su objetivo principal era determinar el grado de contaminación con arsénico del agua potable en la región de los Altos de Jalisco y estimar el nivel de exposición que enfrentan los habitantes de esa zona. El estudio se realizó en 129 pozos de agua públicos, de 17 cabeceras municipales de la región.

En 44 (34 por ciento) de los 129 pozos se encontraron concentraciones media de arsénico superior al límite de 25 ìg/L, establecido en la norma nacional mexicana. Las concentraciones media de arsénico total en los 129 pozos estuvieron entre 14,7 ìg/L y 101,9 ìg/L. Las mayores concentraciones se hallaron en las muestras de agua colectadas en los pozos de Mexxicacán (262,9 ìg/L), Teocaltiche (157,7 ìg/L) y San Juan de los Lagos (113,8 ìg/L). Si se toma en cuenta la concentración general de todos los pozos de cada una de las ciudades, la concentración media de arsénico fue superior a lo establecido en la norma mexicana. La concentración media general en las 17 ciudades fue superior al valor de 10 ìg/L establecido en los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud.

De acuerdo con la Semades (Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del estado de Jalisco) todos los municipios de las regiones Altos norte y Altos sur presentan problemas de contaminación de agua superficial; la ingestión continua de arsénico puede afectar a la salud y causar enfermedades de la piel, trastornos gastrointestinales, daños neurológicos, problemas cardiovasculares y afecciones hematológicas, así como hidroarsenicismo crónico regional endémico o HACRE, cuyos síntomas que comienzan a aparecer luego de varios años de ingerir agua contaminada son lesiones en la piel, tumores malignos cutáneos y, en oportunidades, cáncer en órganos internos como el pulmón, estómago y vías urinarias, entre otros. Una vez que el arsénico se instala en el organismo ya no se puede extraer; las enfermedades transmitidas por el agua son el cólera, fiebre tifoidea, shigella, poliomiéltis, meningitis y hepatitis A y E. Los diferentes estudios también presentan un alto contenido de materia orgánica. Su origen es atribuido a las granjas porcícolas, así como residuos de herbicidas e insecticidas.

El agua, origen y base de la vida, se ha consolidado como medio indispensable para cualquier alternativa de futuro. No existe actividad humana, económica, industrial, social o política, que pueda prescindir de este vital recurso. Sobre esta realidad se han desatado todas las vocaciones, ideas y acciones para su control, uso y dominio. Su esencialidad para la vida y su multiplicidad de usos generan grandes conflictos entre diversos sectores e intereses de la sociedad.

La falta de servicios de evacuación sanitaria de desechos y de agua limpia para beber, cocinar y lavar es la causa de más de 12 millones de defunciones mundiales por año. Tal es el caso del niño Miguel Ángel López Rocha, de 8 años, quien el miércoles 14 de febrero murió a causa de un paro cardiorrespiratorio secundario por una falla orgánica múltiple a causa de intoxicación por arsénico al caer al río Santiago, en el municipio del Salto Jalisco. La Secretaría de Salud de Jalisco reconoció que el menor tenía en la sangre niveles de arsénico al menos 400 por ciento más altos que el máximo permisible. La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió un informe especial en el que demandó medidas urgentes contra la contaminación de los ríos, ya que se ha comprobado que son un peligro para la salud porque reciben descargas contaminantes de zonas industriales cercanas que afectan a las viviendas aledañas.

Por estas razones, la suscrita diputada somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional del Agua a investigar los altos índices de concentración de arsénico en los pozos de agua potable en la zona de los Altos de Jalisco, llevar a cabo las medidas necesarias para su erradicación e informar de los resultados a la brevedad posible.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2008.— Diputada Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«90. Por el que se exhorta a la Sagarpa a entregar los recursos pendientes del Programa de Competitividad de la Citricultura para 2007, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de Citricultura

El suscrito, diputado Pedro Montalvo Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión Especial de Citricultura y del diputado Miguel Ángel González Salúm, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. En México, la citricultura representa una actividad de gran importancia dentro de la fruticultura nacional. La superficie cultivada supera las 500 mil hectáreas, que producen un promedio anual de 6 millones 504 mil toneladas de fruta, con un valor estimado de 7 mil 100 millones de pesos, lo que sitúa a México en un lugar importante a nivel mundial en producción de cítricos. De la superficie cultivada, el 68.5 por ciento corresponde a naranja, 20.5 por ciento a limón mexicano, 5.2 por ciento a limón persa, y el resto a mandarinas, tangerina y pomelos.

2. A pesar de los fenómenos climatológicos ocurridos en diversos estados de la república, que afectaron 11 mil

435 hectáreas sembradas, con un impacto en la producción de 193 mil 252 toneladas, lo que representa el 2.85 por ciento de la producción total, en 2007, con el envío de más de un millón de toneladas al exterior, el país logró ocupar el cuarto lugar mundial en la exportación de cítricos. De enero a la fecha existe un avance en las ventas internacionales de 700 mil toneladas, con una captación de divisas que ascienden a 200 millones de dólares.

En la citricultura se ocupan más de 780 mil productores a nivel nacional, quienes cuentan con una superficie de 350 mil hectáreas en explotación, principalmente en los estados de Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí y Nuevo León.

3. En virtud de lo anterior, la citricultura en México requiere fortalecerse con una visión integradora, es necesario ofertar productos de alta calidad que sean capaces de incursionar y competir satisfactoriamente en los mercados mundiales para lograr que el campo mexicano genere desarrollo económico, mayor oferta laboral y mejores condiciones de vida para quienes se desarrollan en la actividad agrícola.

Es necesario también destinar mayor gasto a la reconversión productiva, a la industrialización y a la comercialización tanto en el mercado nacional como internacional y de igual forma es prioritario blindar los recursos para evitar recortes presupuestales, subejercicios o complejas reglas de operación que hacen prácticamente imposible el acceso a los apoyos por parte de los productores.

4. Concientes de lo anterior, la Cámara de Diputados aprobó en el Presupuesto de Egresos para 2007, recursos por 355 millones para la operación del Programa de Competitividad a la Citricultura, mismo que consiste en otorgar apoyos económicos a los productores citrícolas mexicanos en los rubros de desarrollo de proyectos productivos y en comercialización. Del total se han entregado a la fecha recursos por un total de 331 millones 62 mil pesos y existe un remanente de 23 millones 838 mil pesos que hasta febrero de 2008 no han sido entregados a los productores citrícolas, a pesar del compromiso de la Sagarpa de que esto ocurriría a más tardar el último de enero del presente año.

5. La citricultura en México provoca una derrama económica que trae consigo la comercialización de com-

bustibles, lubricantes, transporte y mano de obra, principalmente en la cosecha, agroquímicos y fertilizantes, sistemas de riego, plásticos, cajas de cartón, entre otros insumos y servicios incluyendo la industrialización y comercialización. Por ello es importante que estos apoyos lleguen en tiempo y forma a los productores citrícolas en virtud de los compromisos adquieren y tiempos establecidos que existen para la actividad de siembra, cosecha y entrega de sus productos.

Los subejercicios, los retrasos injustificados y los condicionamientos, tienen repercusiones indeseables no sólo para los productores, sino para todo el país. Ante el riesgo que enfrenta el campo, no debería de haber ni una omisión, ni un descuido, ni un retardo. Lo que está en juego es la viabilidad alimentaria, productiva y competitiva de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para que entregue a la brevedad, los recursos pendientes del ejercicio presupuestal de 2007 a los productores citrícolas, destinados al Programa de Competitividad de la Citricultura, informando por escrito a esta soberanía sobre el cumplimiento de este compromiso.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de marzo de 2008.— Firman la presente proposición por la Comisión Especial de Citricultura, diputados: Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Antonio del Valle Toca (rúbrica), Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), José Luís Blanco Pajón (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica urgente), David Lara Comepán (rúbrica), Iñigo Antonio Laviada Hernández, María de Jesús Martínez Díaz, Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Miguel Ángel González Salúm (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«91. Por el que se solicita al Congreso de la Unión que evalúe las acciones emprendidas a fin de cumplir el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, perteneciente a la LX Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al honorable Congreso de la Unión, para que a través de la Junta de Coordinación Política realice una evaluación sobre las acciones emprendidas por este órgano colegiado para el cumplimiento del Acuerdo nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, del Instituto Nacional de las Mujeres y presente el informe anual de los resultados obtenidos, como se establece en la fracción f) de la cláusula cuarta del mismo.

Exposición de Motivos

1. Con fecha 2 de agosto de 2006, el ciudadano presidente de la república, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, el diputado Jorge Zermeño Infante, entonces Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y la senadora Noemí Ludivina Menchaca Castellanos, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, firmaron el **Acuerdo nacional para la igualdad entre mujeres y hombres**, con el Instituto Nacional de las Mujeres, en cuya parte considerativa se establece:

“Considerandos. Primero. Los mandatos a que hacen referencia el artículo 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los convenios y tratados internacionales suscritos por México, son de observancia general en todo el país y por consiguiente, vinculan a todas sus instancias, dependencias y órganos de los poderes y órdenes de gobierno de la nación. **Segundo.** La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia, prevén las bases de coordinación en los tres ámbitos de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, eliminando toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo. **Tercero.** Se requiere de una política de Estado que abra las puertas a cambios en las relaciones entre hombres y mujeres, que incluya a la gran diversidad de mujeres de todo el país, desde sus diversos espacios de participación social, económica, cultural y política, sin exclusión y considerando que México es un país pluriétnico y pluricultural.”

Asimismo, en la cláusula cuarta, los firmantes se comprometieron a:

“a) Ser partícipes de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector del Plan Nacional de Desarrollo y estrechar los vínculos con los planes estatales y municipales de desarrollo. b) Considerar el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los planes, programas, proyectos y acciones que se realicen en sus ámbitos de competencia, tanto en el ámbito institucional como en el de ejecución de la política pública, así como tomar en consideración los recursos necesarios para su ejecución. c) Procurar que en el ámbito privado y social se elaboren acciones a corto, mediano y largo plazo para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia hacia las mujeres. d) Formar parte activa del sistema nacional para la igualdad entre mujeres y hombres. e) Promover la creación de los mecanismos institucionales necesarios para la atención de los temas de género en el ámbito de sus competencias. f) Implantar un programa de institucionalización de la perspectiva de género, que establezca metas específicas y cuantificables para el corto, mediano y largo plazo y a presentar un informe anual de los resultados obtenidos. g) Garantizar la concordancia de leyes y normas en torno a los postulados establecidos en materia de igualdad entre mujeres y hombres. h) Promover la eliminación de cualquier tipo de violencia ocasionada por motivos de género en los ámbitos de su competencia.”

En tal virtud, es necesario que los órganos competentes de la Cámara de Diputados realicen una evaluación sobre las acciones emprendidas por el Congreso de la Unión para dar cumplimiento al acuerdo referido, y presente al sistema na-

cional para la igualdad entre hombres y mujeres el informe anual de los resultados obtenidos, como se establece en la fracción f) de la cláusula cuarta del convenio mencionado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al honorable Congreso de la Unión que, a través de los órganos competentes, realice una evaluación sobre las acciones emprendidas por este órgano colegiado para el cumplimiento del Acuerdo nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, del Instituto Nacional de las Mujeres y rinda el informe anual de los resultados obtenidos, como se establece en la fracción f) de la cláusula cuarta del convenio mencionado.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2008.—
Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«92. Para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el IFE, mediante un grupo interdisciplinario, a fin de dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, atendiendo a las siguientes

Consideraciones

México comparte con Estados Unidos una franja limítrofe de más de 3 mil kilómetros, una de las más dinámicas del mundo, donde ocurren anualmente millones de cruces autorizados.

En el año 2007 el Banco Mundial presentó su informe *Indicadores del desarrollo mundial*, reporte que incluye in-

formación de 185 países asociados al banco y donde ubica a México como el mayor expulsor de trabajadores migrantes del planeta.

El informe señala que entre los años 2000 y 2005 salieron de México 2 millones de personas para buscar trabajo en Estados Unidos.

En Zacatecas, el 30 de septiembre de 2003 se aprobó la Ley Electoral por votación unánime de la totalidad de integrantes de esa legislatura y que consagra la figura del diputado migrante.

En Michoacán, el 10 de febrero de 2007 se aprobaron reformas a la ley electoral local mediante las cuales se autoriza el voto de los michoacanos en el extranjero para la elección de gobernador del estado.

No obstante que los especialistas han coincidido en que Estados Unidos experimenta desde hace tiempo una creciente escasez de fuerza laboral, lo que se identifica con mayor claridad en las ciudades donde los inmigrantes mexicanos se están aglutinando y que el crecimiento de esas áreas es más vigoroso que en el resto del país, dicha nación experimenta un fenómeno de recesión tal que esas expectativas se han visto frenadas por la realidad económica previa al relevo presidencial.

Existen evidencias de que una gran cantidad de mexicanos que han migrado en los últimos meses, enfrentan dificultades para incorporarse a actividades productivas y de servicios.

La formación de clubes, asociaciones o casas de migrantes constituye una nueva forma de organización de los migrantes que trabajan o residen en Estados Unidos o ambas cosas.

Las redes sociales de la migración han constituido un capital social y una fuente fundamental para la obtención de empleos, hospedaje y el aprendizaje de las reglas de convivencia en el nuevo país.

Las remesas no solamente contribuyen a que más de un millón de hogares puedan sobrevivir, sino también a que el 5 por ciento de los municipios que hay en el país, es decir, 100 municipios, puedan tener viabilidad económica.

En el desarrollo de las elecciones primarias de los partidos republicano y demócrata en Estados Unidos, ha sido evidente el peso electoral del voto latino.

El Partido de la Revolución Democrática ha mantenido un compromiso histórico y esfuerzo persistente por lograr que los ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero formen parte de la nación mexicana a través del pleno ejercicio de sus derechos políticos.

Es por ello que nuestro partido, por medio de diversas iniciativas presentadas en las legislaturas anteriores y en la presente, ha buscado defender los derechos y sus posibilidades de mejorar sus condiciones de vida, con el horizonte claro de dar un marco constitucional, legislativo e institucional a la política migratoria.

Estamos convencidos de la necesidad de reconocer la universalidad del derecho al voto para los ciudadanos mexicanos, independientemente de donde se encuentren.

Exigir el requisito de residencia en el país para poder ejercer el voto es notoriamente injusto, sobre todo cuando gran parte de los mexicanos que se van del país lo hacen por razones de supervivencia económica; además de que en la mayoría de las veces se van del país dejando aquí a su familia, su patrimonio, sus bienes que pagan impuestos, y que por ende contribuyen a la economía nacional.

No reconocer su derecho al voto es excluirlos de la toma de decisiones públicas, pues en estricto sentido forman parte de la nación y del Estado mexicano.

Un dato importante tiene que ver con que de 69 países que aplican el voto en el extranjero tenemos que respecto a la modalidad de registro electoral empleado para llevar a cabo esta votación, 32 países utilizan un listado o padrón integrado en el mismo país; es decir, sólo incluye a aquellos que antes de abandonar el país se habían dado de alta en el registro electoral, aunque en algunos pueden refrendar ese registro tramitándolo desde el exterior.

Otros 32 países utilizan un registro electoral levantado en el exterior, principalmente en las sedes diplomáticas, embajadas y consulados, donde los ciudadanos en el exterior acuden o solicitan ese trámite.

Es nuestro interés que el tema del voto de los mexicanos en el exterior sea un programa permanente y transversal dentro de los diferentes programas del IFE.

Considerando que uno de los fines planteados por el IFE es el fortalecimiento de la confianza ciudadana a través de vínculos con diversos núcleos sociales, tanto en el país co-

mo en el extranjero, y que entre los programas sustantivos está la capacitación y la educación cívica así como la actualización del padrón electoral y la expedición de la credencial para votar.

Que una de las principales categorías sobre las que se orienta el presupuesto del IFE son los proyectos especiales dirigidos a asegurar que los próximos procesos electorales se realicen bajo mejores prácticas y condiciones de eficiencia y eficacia.

Que el IFE se compromete al cumplimiento de diversas metas, entre las que están incrementar el índice de actualización del padrón electoral; sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la participación política y concienciarla sobre el ejercicio de sus derechos cívico políticos, a través de la realización de dos campañas de difusión masiva del programa estratégico de educación cívica, así como generar oportunamente los materiales que serán utilizados en la capacitación electoral de cara al proceso electoral federal 2008-2009.

En función de los antecedentes referidos solicitamos que se establezca el programa permanente del voto de los mexicanos en el exterior que sea orientado en tres vertientes fundamentales: dentro de las campañas de comunicación sobre la importancia del voto y de la participación política; en el marco del programa de actualización del padrón electoral y las campañas de credencialización; y en los programas de innovación informática tanto a los procedimientos como a los materiales y documentación electorales.

Para dar viabilidad a este programa y considerando su carácter transversal, pedimos que haya una reasignación presupuestal de los programas de comunicación social, asuntos internacionales, servicios de informática, centro para el desarrollo democrático, organización electoral, capacitación electoral y educación cívica, y actualización del padrón electoral y expedición de la credencial para votar para darle la suficiencia presupuestal al programa permanente del voto de los mexicanos en el exterior.

El catálogo de actividades que el Programa debe contener es el siguiente:

1. Campañas institucionales en el extranjero, enfocadas a los migrantes mexicanos.
2. Campañas institucionales en los estados de mayor intensidad migratoria.

3. Incluir el tema del voto de los mexicanos en el extranjero en los talleres para periodistas en materia de capacitación electoral.
4. Subir un apartado específico sobre el voto de los mexicanos en el extranjero en la página *web* del IFE.
5. Desarrollar un proyecto piloto que ejercite el voto por la Internet.
6. Desarrollar un modelo de urna electrónica para el voto de los mexicanos en el extranjero.
7. Desarrollar campañas de credencialización en Estados Unidos, a través de los 49 consulados.
8. Incluir una estrategia sobre el voto de los mexicanos dentro del plan estratégico de educación cívica.
9. Producir materiales didácticos sobre el valor del voto de los mexicanos en el extranjero.
10. Incluir el tema de los votos de los mexicanos en el extranjero en el programa de educación para la participación democrática y la promoción del voto libre y razonado.
11. Realizar encuestas en territorio de Estados Unidos sobre la cultura política de los mexicanos migrantes y de participación política y electoral.
12. Realizar seminarios sobre el voto de los mexicanos en el extranjero.
13. Incluir en el Parlamento de las Niñas y los Niños de México, a infantes de padres migrantes.
14. Desarrollar una base de datos sobre voto en el extranjero.
15. Establecer un foro permanente que concentre diversas opiniones de los mexicanos en el extranjero.

Los anteriores planteamientos pueden ser procesados a través de un grupo de trabajo que involucre primordialmente a los integrantes de la Subcomisión del Voto de los Mexicanos en el Extranjero de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, así como el área técnica del voto de los mexicanos en el extranjero del Instituto Federal Electoral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Pleno de la Cámara de Diputados para que se establezca una agenda permanente de trabajo con el Instituto Federal Electoral, a través de un grupo interdisciplinario, para dar paso a las iniciativas legislativas que fortalezcan la participación y el voto de los mexicanos en el extranjero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2008.—
Diputado Alberto Amaro Corona (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«93. Por el que se solicita la comparecencia del titular de la Conade, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en carácter de urgente resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

El deporte es una de las actividades humanas más antiguas, la cual sirve para desarrollar un estado saludable del ser humano, por ello, el Estado mexicano debe incentivar de todas sus formas para que sus habitantes practiquen alguna actividad deportiva, principalmente en los niños y jóvenes para apuntalar su formación de ciudadanos.

México, durante décadas, careció de un marco jurídico que fijara los lineamientos del deporte nacional de alto rendimiento. Hasta antes de 1988, no existía ninguna norma que

regulara la participación del deporte federado o estudiantil, ni definiera los lineamientos jurídicos que los rige.

Es hasta el año de 1990, con la promulgación de la Ley de Estímulo y Fomento Deportivo, donde se le otorga a la Comisión Nacional del Deporte (Conade), el carácter de órgano rector y coordinador del Sistema Nacional del Deporte.

A pesar del impulso dado al deporte nacional, los triunfos en competencias internacionales del país son escasos, y estos se deben sobre todo a esfuerzos individuales de mexicanos que en muchos de los casos sacrifican tiempo, recursos económicos y hasta tiempo familiar para poner en alto el nombre de México.

Contrasta por otra parte la ausencia de una planeación y la corrupción en las federaciones deportivas integradas al Sistema Nacional del Deporte, lo anterior quedó en evidencia cuando el 6 de enero del presente año, una de las atletas más exitosas en el deporte mexicano, la velocista Ana Gabriela Guevara, anunció su retiro de la actividad deportiva debido a los pésimos manejos que se llevan a cabo dentro de la Conade y la propia Federación Mexicana de Atletismo. La renuncia a su carrera deportiva demuestra las deficiencias, la corrupción y la falta de planeación que desde hace mucho tiempo tiene el deporte de alto rendimiento en el país.

Según la información difundida en los medios de comunicación, Ana Gabriela Guevara sostuvo una reunión privada con el titular del Poder Ejecutivo federal el 10 de noviembre del año pasado, sin que este tomara alguna previsión o acción respecto de los dichos de la velocista, simplemente su denuncia fue ignorada acarreado con ello el retiro anticipado de esta atleta.

Esta situación se agrava ya que en el mes de agosto de este año se celebran en Beijing, China los Juegos Olímpicos, sin que hasta el momento se tenga conocimiento sobre los programas, avances, presupuesto y planeación de la delegación mexicana que asistirá a estos juegos olímpicos y el impacto que de los denuncias de los malos manejos de las federaciones deportivas.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción XXI, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, solicita la comparecencia del Carlos Hermosillo Goytortúa, titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte ante las comisiones unidas de Función Pública, y de Juventud y Deporte para que informe sobre los programas, avances, presupuesto y planeación de la delegación mexicana que asistirá a los Juegos Olímpicos en Beijing, China e informe además sobre las denuncias de malos manejos durante su administración por la atleta Ana Gabriela Guevara.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2008.—
Diputado Javier Hernández Manzanares (rúbrica)»

Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.

«94. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Michoacán de Ocampo a implantar medidas para prevenir, localizar, combatir y extinguir los incendios forestales que se están suscitando en esa entidad, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Rafael Villicaña García, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 59 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Michoacán es uno de los estados de la República Mexicana que cuenta con más variedad de ecosistemas forestales y tipos de vegetación, encontrándose aquí las variedades de bosque, bosque mesófilo de montaña, bosque de galería, selvas medianas, selvas bajas, palmar, vegetación en zonas

áridas, manglares, vegetación hidrófila y halófila, entre otros. Específicamente, dentro de la categoría de los bosques, los encontramos de clima templado-frío, localizados en los macizos montañosos del eje neovolcánico y la Sierra Madre del Sur. Este tipo de vegetación considera la mayor superficie forestal (37 por ciento) y se distribuye en el 76 por ciento de los municipios de la entidad; está compuesto por especies de coníferas y latifoliadas, encontrando bosques de pino, bosques de oyamel, bosques mezclados (pino-encino) y bosques de encino.

Es importante la preservación de estos ecosistemas forestales, no sólo para contar con un medio ambiente sano, sino también porque su aprovechamiento sustentable significa una fuente de riqueza económica para los michoacanos, ya que de ellos se obtiene materia prima para la industria de aserrío, de maderas contrachapadas, maderas aglomeradas, para la industria de la celulosa, construcción de muebles, pisos, duelas, lambrines, mangos de herramientas, carbón, tarimas, artesanías, así como la extracción de resina.

Desafortunadamente, en los últimos años hemos visto de manera reiterada y en mayor intensidad incendios forestales en dichas áreas boscosas, que han venido agravando la fragilidad de los ecosistemas, siendo el suelo y la retención y captación de agua los elementos que más daño están sufriendo, conflagraciones que en la mayoría de los casos han sido provocados por la actividad humana, como lo es la quema de pastos, roza, tumba y quema, actividades silvícola, de manera intencional, fogatas, fumadores, etcétera .

Según datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en Michoacán, en el año de 1998, se registraron mil 793 incendios forestales; en el 2005, mil 195; en el 2006, mil 62; y en el año 2007, cerró con 798; resultando afectadas 25 mil 790, 17 mil 444, 13 mil 176 y 11 mil 629 hectáreas de terreno, en los años respectivos a que hago referencia, siendo uno de los estados de la federación más afectados en estos años.

La Comisión Forestal del Estado de Michoacán (Cofom), a través de la Coordinación Estatal de Incendios Forestales, en lo que va del año detecta ya incendios en varios municipios, siendo los más siniestrados al día 23 de febrero del año que transcurre, el municipio de Uruapan con 23, Ario de Rosales con 14, Morelia con 10, Ziracuaretiro con 9, Hidalgo con 9, Pátzcuaro con 7, Zitácuaro con 5, Aporo con 4, Angangeo con 4 y Tingambato con 7, con un buen número de hectáreas afectadas; además de que el suscrito ha

podido avistar estos eventos en las inmediaciones de los municipios de Zacapu, Cherán y Nahuatzen.

Son varios los factores que apuntan a que en el presente año contaremos con una temporada de mucha presencia de incendios forestales, ya que pasamos por un invierno de bajas temperaturas, lo que significa acumulación de masa orgánica, fácilmente combustible, así como el pronóstico de elevadas temperaturas, incluso ligeramente, para el periodo de sequía de este año.

Es lamentable ver como a finales de invierno, durante la primavera y parte del verano de cada año, se van exterminando las zonas boscosas de Michoacán, durante el día y a plena luz del sol, columnas de humo ascendente a la atmósfera como bandera a la irresponsabilidad que representa el aniquilamiento de estas zonas verdes, durante la noche, líneas quebradas de fuego que iluminan en la obscuridad, que paradójicamente van apagando la herencia de las nuevas generaciones, que es contar con un medio ambiente propicio para la vida.

Por lo anteriormente expuesto es que presento a esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, así como al titular del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán de Ocampo, para que a través de las correspondientes Secretarías y áreas administrativas, implanten, de manera coordinada, las medidas urgentes y necesarias para la prevención, localización, combate y extinción de los incendios forestales que, con motivo de la temporada de calor en el presente año 2008, se están suscitando en el estado de Michoacán.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2008.— Diputado Rafael Villicaña García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«95. Para que la ASF realice una auditoría integral y especial al Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 11 de septiembre de 2007, Legisladores de distintos partidos políticos presentaron ante la Procuraduría General de la República (PGR) cinco denuncias penales contra quién resulte responsable por presuntas irregularidades cometidas en obras y programas puestos en marcha en el sexenio de Vicente Fox.

Con base en informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), las anomalías se detectaron principalmente en la terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el programa Enciclopedia, el Seguro Popular y la biblioteca José Vasconcelos.

Esta última fue construida en tiempo récord e inaugurada sin estar concluida, lo cual ocasionó que para reparar todos los defectos que tiene en su construcción permaneciera cerrada a un año de su apertura.

Cabe recordar que el 16 de mayo de 2006 el entonces presidente de México, Vicente Fox, inauguró la biblioteca José Vasconcelos, la cual constituía el eje fundamental del programa de modernización de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y del Programa Nacional Hacia un País de Lectores.

El propósito era poner al día los servicios bibliotecarios, dotándolos con nuevos acervos bibliográficos y tecnológicos de la información y fomentando el gusto por la lectura y el acceso al conocimiento. Instalada en una superficie de 37 mil 692 metros cuadrados, el recinto erigido en las inmediaciones de la antigua estación de trenes de Buenavista, al norte de esta capital.

La biblioteca tendría una capacidad de almacenar 2 millones de libros y recibir entre 5 y 6 millones de visitantes. Con la biblioteca José Vasconcelos se consolidaba la red de 7 mil 100 bibliotecas, una red que une, a través de 850 mil bibliotecas de aula, con un mínimo de 100 títulos en cada una de ellas y un total de más de 85 millones de libros.

Con acervos de primer nivel y una red tecnológica integrada por más de 750 computadoras conectadas con las bibliotecas de todo el país. También contaría con servicios como un centro de idiomas con los últimos adelantos para este fin, así como salones de estudio. El proyecto para llevar a cabo la megabiblioteca José Vasconcelos respondía a la necesidad de tener un nodo central desde el que se interconectarán más de 7 mil bibliotecas públicas; así también, proponía la recuperación de la estación de ferrocarriles de Buena Vista y la regeneración del entorno urbano de la colonia Guerrero.

El proyecto contaría con una área de biblioteca de 11 mil 692 metros cuadrados y estaría rodeado de un jardín botánico, cuya superficie es de 26 mil metros cuadrados y tendría también invernadero, estacionamiento, cafetería, salas de conferencias y proyecciones, así como un museo de sitio.

De los cinco niveles que integran la biblioteca, tres serían de acervo y lectura, pues en el primero el usuario encontrará publicaciones periódicas; un acervo de la biblioteca juvenil, y un laboratorio de idiomas, además de brindar atención a personas con capacidades especiales. El segundo nivel resguardará libros de literatura, bellas artes, filosofía, psicología, religión, geografía e historia, mientras que en el siguiente habrá textos sobre ciencias naturales, matemáticas, tecnología y ciencias sociales.

La nueva biblioteca José Vasconcelos contaría con 750 computadoras conectadas a Internet, servicio que se ofrecería de manera gratuita al público en general. En este espacio, que además tendría sala de música, área de exposiciones, sala de ciencias interactiva, museo virtual, auditorio, sala de novedades y librería, habría cuatro mil lugares dedicados a la lectura.

Es pertinente mencionar que en el 2003, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes abrió la convocatoria para el concurso internacional a partir del cual se elegiría el proyecto que le daría forma a la megabiblioteca José Vasconcelos. El proyecto del arquitecto Alberto Kalach, el cual

fue seleccionado entre más de 590 propuestas, tuvo un costo de casi mil millones de pesos (949 millones 34 mil 168.63 pesos) y está diseñado para atender a cuatro mil 783 usuarios de manera simultánea.

Sin embargo el inmueble, por fallas de obra, fue cerrado el 18 de marzo de 2007. El estado de la biblioteca presentaba una serie de errores que han hecho de este edificio un lugar, lleno de goteras y filtraciones que han provocado humedad en todo el edificio; además de que la solución de colgar los estantes resultó peligrosa debido a que varios de ellos corren el riesgo de derrumbarse.

A menos de un año de su inauguración, fue cerrada para reparar todos los defectos que tiene en su construcción, donde el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) fue responsable de la construcción de la biblioteca José Vasconcelos.

El director del CAPFCE, Eduardo Bravo Esqueda, ha reconocido que el organismo que dirige se restringe a una instancia que dicta normas para la construcción de escuelas, que su marco jurídico es anacrónico y que su nombre ya ni siquiera corresponde a las actividades que realiza, pues no es un comité administrador y actualmente no existe un programa federal de construcción de escuelas.

Es en ese sentido que como reflejo de la inoperabilidad actual del CAPFCE, se presentó el pasado 7 de noviembre la iniciativa de Ley General de la Infraestructura Física Educativa, por la que se crea el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y se abroga la ley que creó al CAPFCE.

Con relación a los recursos ejercidos en 2005 y con motivo de la intervención de la ASF se operaron recuperaciones por 4 mil 51.3 miles de pesos, integrado por 511.2 miles de pesos por el cálculo incorrecto del ajuste por financiamiento, 2 mil 520.3 miles de pesos por diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los realmente ejecutados, 135.1 miles de pesos por la autorización incorrecta de un concepto extraordinario, 532.5 miles de pesos.

Además por omitir la aplicación de sanciones a las contratistas y 352.2 miles de pesos por la aplicación de sanciones a las contratistas que no realizaron el acabado requerido conforme a las normas y especificaciones contractuales en losas, muros y columnas.

Aún queda como probable de operar un monto de 15 mil 507.8 miles de pesos, integrado por 14 mil 871.9 miles de pesos, debido a que las piezas colocadas de mármol Santo Tomás de primera calidad se encuentran desniveladas, fisuradas, rotas y resanadas, y 635.9 miles de pesos por la colocación de una losa aligerada con desplazamientos verticales mayores que los permitidos.

De manera que en la cuenta pública 2005 la ASF determinó un impacto económico por 19 mil 559.1 miles de pesos, que corresponden a la cuantificación monetaria de lo observado, de los cuales 4 mil 51.3 miles de pesos son recuperaciones operadas y 15 mil 507.8 miles de pesos se consideran como recuperaciones probables.

Por otra parte, de acuerdo con las observaciones determinadas por el especialista externo Alios Bufete de Servicio para la Construcción, SA de CV, en los contratos números CAPFCE 77-008/04, relativo a los trabajos de construcción de la primera etapa de librerías en los edificios A, B y C; y CAPFCE 77-008/05, relativo a trabajos de instalación en zona A de la biblioteca José Vasconcelos, entre distintos aspectos se determinó que

- La convocante obligó a los licitantes a realizar la visita al sitio de los trabajos y no informa de los montos a ejercer en cada uno de los ejercicios presupuestales.
- El dictamen técnico, el acta de apertura económica, dictamen económico y el acta de fallo no cumplen con la normatividad establecida.
- La empresa Inmuebles y Construcciones Goyal, SA de CV, no cumplió los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- El acta de finiquito presenta imprecisiones por un monto de 44 mil 878.33 pesos.
- El texto de las fianzas de cumplimiento, de anticipo, de endosos de cumplimiento y por defectos y vicios ocultos no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en la materia.
- En la integración de los cargos adicionales se consideró el costo indirecto, el financiamiento y la utilidad y por otro lado no se respetó el porcentaje establecido para uso de herramienta menor.

- De forma irregular se autorizan prórrogas de tiempo a través de actas administrativas, lo cual necesariamente era motivo de rescisión del contrato.
- El CAPFCE no llevó a cabo los informes periódicos como son los reportes del control, evaluación y seguimiento del avance físico financiero real de la obra, álbum fotográfico, entre otros.
- La estructura colgante presenta deficiencias en su montaje, que puede generar problemas de estabilidad estructural. Así como cristales de piso de pasillo rotos.
- El licitante no comprobó el capital contable requerido ni lo relativo a las normas oficiales.
- El CAPFCE no elaboró ni presentó el programa anual de obra pública para el ejercicio 2005.
- El área técnica responsable de los procesos de licitación en el CAPFCE no elaboró el dictamen que sirvió de base para el fallo.
- Determinación de cargos en contra del contratista detectados al momento de elaborar el finiquito de la obra, por la cantidad de 696 mil 27.16 pesos que no fueron reintegrados con los intereses respectivos.
- Existencia de dos notas de bitácora de obra con el mismo número, con incongruencia en fecha, folio y descripción del asunto.
- La terminación de los trabajos se dio fuera de los plazos formalizados, sin la aplicación de sanciones por los atrasos determinados.
- Determinación de trabajos irregulares ejecutados por la empresa contratista durante 183 días naturales, sin la celebración de los convenios de ampliación correspondientes.
- La fianza original de vicios ocultos para garantizar la obra no fue proporcionada por la Subdirección Administrativa.
- Determinación de faltantes de concepto de obra, así como de mayor supervisión, vigilancia y control a los trabajos ejecutados por la contratista.

- La residencia de obras del CAPFCE, no llevó a cabo, los informes periódicos como son los reportes del control, evaluación y seguimiento del avance físico financiero real de la obra, álbum fotográfico, entre otros.

En tanto que los asuntos sancionados por el área de responsabilidades de la biblioteca José Vasconcelos en 2006, inició 4 procedimientos, con 9 implicados y 4 sancionados. Mientras que en 2007, se iniciaron 2 procedimientos, con 11 implicados y 4 sancionados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se acuerda solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que proceda a realizar una auditoría integral y especial al Programa Federal de Construcción de Escuelas. También se exhorta respetuosamente a las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que se apoye en la realización de las auditorías, con lo cual se estaría apoyando en la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos federales que reciben esas entidades.

Segundo. Asimismo se acuerda solicitar a la Secretaría de la Función Pública que proceda a realizar una investigación de las irregularidades detectadas en la CAPFCE, y en su caso proceda a fincar las responsabilidades que a sus atribuciones corresponda. Una vez concluida la investigación que sus conclusiones se entreguen a las Comisiones de la Función Pública, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Tercero. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, para que verifiquen, en el marco de sus atribuciones, la correcta aplicación de los recursos federales ejercidos en 2007 y por ejercer en 2008 por el Programa Federal de Construcción de Escuelas y particularmente en la biblioteca José Vasconcelos.

Notas:

Auditoría Superior de la Federación (ASF). Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005, Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, egresos presupuestales del Capítulo 6000, "Obras Públicas", proyecto

construcción de la biblioteca José Vasconcelos de la Ciudad de México, en el Distrito Federal, tomo VI, volumen II, México, 2007.

Alios Bufete de Servicio para la Construcción, SA de CV. Observaciones determinadas en los contratos número CAPFCE 77-008/04, relativo a los trabajos de construcción de la primera etapa de librerías en los edificios A, B, C; y CAPFCE 77-008/05 relativo a trabajos de instalación en zona A de la biblioteca José Vasconcelos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los cuatro días del mes de marzo de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«96. Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda a consolidar sus acciones de promoción para que logre niveles de sustentabilidad, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado, con las facultades que se le confieren en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 (primer párrafo), del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de ésta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, a fin de que esta soberanía **exhorte al director general de la Comisión Nacional de Vivienda**, para que conforme al objeto y competencia de dicha comisión consolide sus acciones de promoción para que los programas de vivienda que lleven a cabo las dependencias y entidades federales, los gobiernos estatales y municipales, así como los sectores social y privado **logren niveles de sustentabilidad de la vivienda, en beneficio del derecho de las familias mexicanas a una vivienda digna y decorosa**, así como exhortar a los organismos nacionales de vivienda a ejercer sus programas de financiamiento con criterios que estimulen estos esfuerzos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Desde la fundación de las ciudades en la América española y en particular en México, los usos habitacionales del suelo quedaron bien definidos en la estructura urbana y

contribuyeron a conformar un modelo de ciudad muy exitoso en la larga duración. El análisis general de ese modelo y de las formas de vivienda del antiguo régimen permiten reconocer para el siglo XIX rupturas y continuidades en la distribución de la vivienda sobre el espacio de la ciudad, en las tipologías arquitectónicas, en el conjunto del perfil urbano y en la vida dentro de las casas lujosas y las viviendas populares.

Cierto es que en un principio el territorio urbano quedó segregado social y racialmente al imponerse la jerarquía socio-económica de los propietarios residentes de las ciudades determinada por la cercanía a la plaza, y acomodados los indios en sus repúblicas arrimadas a las márgenes vacías de la traza o en barrios periféricos del propio municipio. Sin embargo, en cuanto a lo racial se refiere, los tintes se corrieron y fue en realidad la categoría social la que siguió marcando el espacio en las ciudades.

Por otra parte es sabido que en México, como en muchos otros países, existe un grave problema de vivienda, esto en gran medida se debe a la inequitativa distribución del ingreso, a las dificultades de los sectores mayoritarios de la población para acceder a los mecanismos de financiamiento y a la falta de estímulo a la inversión privada en vivienda, lo que ha resultado en el crecimiento desproporcionado de la demanda por vivienda, profundizando aún más el descontento y la tensión que experimentan estos sectores de la sociedad.

El problema de la vivienda es sumamente complejo. Presenta dimensiones económicas, sociales, jurídicas y financieras, en el convergen, entre otros problemas, el deterioro causado por las crisis, la mala distribución del ingreso, las distorsiones en las prácticas del subsidio, los vicios de la burocracia, las ineficiencias en los procesos constructivos, la explosión demográfica, las corrientes migratorias del campo a las ciudades y los inadecuados mecanismos de financiamiento.

Es claro que la causa más profunda del problema de vivienda radica en el hecho de que la mayor parte de la población se ve imposibilitada para tener una vivienda digna en virtud de no contar con el ingreso requerido para ello, esto a su vez es consecuencia tanto del monto insuficiente del producto nacional como de su deficiente distribución. Prácticamente todos los habitantes del país cuentan con alguna forma de vivienda, una gran proporción habitan en viviendas que no satisfacen las condiciones mínimas para una existencia humana sana y digna, en éste contexto com-

pañeros es importante determinar las características mínimas que deberá reunir una vivienda para ser considerada digna. Ésta es concebida como aquella capaz de cubrir en forma satisfactoria las necesidades básicas –no suntuarias–, en materia de protección, higiene, privacidad, comodidad, funcionalidad, ubicación y seguridad en la tenencia.

El ingreso al nuevo milenio ha planteado a las sociedades contemporáneas una serie de retos y oportunidades para lograr un desarrollo sostenido, sustentable y equitativo. La globalización, la interdependencia, el desarrollo e intercambio tecnológico y la comunicación entre localidades, regiones y países es cada vez más fuerte y de la inserción de los distintos agentes en ese proceso depende, en buena medida, el futuro de las ciudades y el bienestar de los habitantes.

Nuestras ciudades y formas de vida no han sido ajenas a esas transformaciones e influencias: lo que pasa lejos, nos afecta. Actualmente el urbanismo ha perdido importancia como la ciencia, la técnica y el arte que nos permita tener mayor calidad de vida mediante la creación y uso de ciudades económicamente competitivas, espacialmente eficientes, ambientalmente sustentables y socialmente justas.

Ante estas nuevas condiciones es imprescindible reflexionar y reformular las instituciones y normas que regulan los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, que nos permitan transitar e impulsar a la sociedad y gobierno, en las mejores condiciones, los retos y oportunidades del desarrollo.

La primera función de la vivienda es proporcionar un espacio seguro y confortable para resguardarse. El clima condiciona en gran medida tanto la forma de la vivienda como los materiales con que se construye y hasta las funciones que se desarrollan en su interior. Los climas más severos exigen un mayor aislamiento del ambiente exterior mientras que, por otra parte, se tiende a realizar el mayor número posible de actividades en el entorno controlado y confortable de la vivienda; por el contrario, en climas benignos las exigencias de climatización son mucho más reducidas y, además, gran parte de las actividades cotidianas se realizan fuera de la vivienda.

Generalmente se suele admitir que cada vivienda es ocupada por una familia, pero esta presuposición debe matizarse: hay distintos tipos de familia (familia extensa, familia nuclear, entre otras) y hay viviendas que son ocupadas por varias familias, aunado a esto actualmente se construyen las

llamadas minicasitas, que no son más que 40 metros cuadrados de construcción, mismas que originan hacinamiento y esto puede derivar en una sociedad violenta, por lo que el Estado debe de fomentar casas de mayor tamaño, con la intención de dar al usuario un espacio apto y digno para vivir, que solvete las más mínimas necesidades para que su vivienda pueda ser considerada “digna”.

El acceso de las familias mexicanas a una vivienda digna y decorosa se encuentra tutelado por el artículo 4o. constitucional y la Ley de Vivienda.

Dicha ley tiene por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda la familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa, considerando como tal a la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuenta con los servicios básicos y que brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus habitantes ante los elementos naturalmente agresivos.

Es evidente que en la realidad mexicana, una gran parte de las viviendas no cumplen con el paradigma legalmente establecido de vivienda digna y decorosa.

Esto es así, porque dicho paradigma, vinculado necesariamente a los temas de la calidad y sustentabilidad de la vivienda, de los bajos ingresos en gran parte de la población demandante de vivienda y del alto costo del suelo apto para la vivienda, tiene también complejas complicaciones urbanas, de calidad constructiva y de seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad inmobiliaria, que involucran la competencia de los tres órdenes de gobierno, así como la participación de los sectores social y privado.

En este contexto, corresponde a la Comisión Nacional de Vivienda el fomento, la coordinación, la promoción, y la aplicación de la política y del programa nacional de vivienda del gobierno federal, para lo cual, entre otras atribuciones, tiene las de coordinar el sistema nacional de vivienda, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios y de los sectores social y privado; promover que las entidades y las dependencias federales que realizan acciones de vivienda, conduzcan sus actividades y programas en la materia conforme a las disposiciones de la ley y en congruencia con el programa nacional de vivienda; así como desarrollar, ejecutar y promover esquemas de finan-

ciamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, con atención prioritaria a la población en situaciones de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de ésta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al director de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda para que, conforme al objeto y competencia de dicha comisión incremente y consolide sus acciones de promoción para que los programas de vivienda que lleven a cabo las dependencias y entidades federales, los gobiernos estatales y municipales, así como los sectores social y privado, logren mejores niveles de calidad y sustentabilidad de la vivienda, en beneficio del derecho de las familias mexicanas a una vivienda digna y decorosa.

Segundo. Se exhorta asimismo a los gobiernos estatales y municipales a acelerar los procesos de modernización y homologación de sus reglamentaciones, planes y programas en materia de construcción, ordenación urbana y territorial, así como de sus sistemas catastrales y de registro público de la propiedad, a fin de garantizar un esfuerzo efectivo de promoción de vivienda digna.

Tercero. Se exhorta también a los organismos nacionales de vivienda a ejercer sus programas de financiamiento con criterios que estimulen estos esfuerzos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de enero de 2008.—
Diputado José Luis Murillo Torres (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vivienda.

«97. Sobre el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Carlos Zatarain González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

Consideraciones

1. El sistema Banrural es producto de la fusión de los Bancos Agrícola, Ejidal y Agropecuario, como parte de la banca de desarrollo, orientada a los productores agrícolas. La crisis económica de 1995 impactó negativamente los activos de las instituciones bancarias, principalmente por el incremento de las tasas de interés y la caída de la actividad económica, afectando la capacidad de pago de sus acreditados e incrementando su cartera vencida. Este impacto fue mayor para Banrural, lo que ocasionó la insolvencia del sistema para cumplir con sus objetivos, dando lugar a su liquidación, así como ocurrió con las trece sociedades nacionales de crédito a partir de julio de 2003.

2. El proceso de liquidación del sistema Banrural dejó pendiente la atención a la problemática de los más de 8 mil 500 jubilados de éste, quienes a través de la Asociación Nacional de Empleados Jubilados de la Banca Rural, AC, constituida desde 1950, han denunciado ante diversas instancias las violaciones a sus derechos y beneficios jubilatorios, principalmente en la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, entre otros aspectos.

3. Para resolver su problemática, en junio de 2003 se creó el Fideicomiso Fondo de Pensiones del sistema Banrural, mediante la transferencia de aproximadamente 20 mil 247 millones de pesos, provenientes de reservas constituidas en las 13 sociedades nacionales de crédito y un fondo adicional de 4 mil 34 millones de pesos, con la finalidad de hacer frente a contingencias laborales. Este fideicomiso, consistente en un monto aproximado de 24 mil 281 millones de pesos, es operado actualmente por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, organismo dependiente del Sistema de Administración Tributaria.

4. A la fecha, únicamente se reporta la existencia de mil 160 millones de pesos provenientes del fondo para contingencias laborales, debido al otorgamiento injustificado de liquidaciones y derechos por cantidades y períodos superiores a los que legalmente procedían, así como quitas en adeudos hipotecarios y el traspaso de cartera vencida a despachos externos. Además de estos manejos, se presumen irregularidades de las reservas de las sociedades nacionales, que han sido destinadas a otros usos que no corresponden a los fines originarios del fideicomiso.

5. Esta asociación se ha acercado en diversas ocasiones a la Cámara de Diputados para exponer su problemática y solicitar apoyo para la resolución de la misma, lo que ha originado diversas reuniones de trabajo y la presentación de una proposición con punto de acuerdo en octubre de 2007, para solicitar a la Junta de Coordinación Política la integración de un grupo plural encargado de investigar las operaciones del Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural.

6. De igual forma, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia resolvió una contradicción de tesis entre tribunales colegiados, determinando que las pensiones de los ex trabajadores del sistema Banrural otorgadas a partir del 18 de marzo de 1974 deben ajustarse de acuerdo con el índice inflacionario cuando éste llegue al 10 por ciento, de conformidad con lo establecido en los reglamentos interiores de trabajo y el artículo tercero transitorio de la abrogada Ley Orgánica de la Financiera Rural, en liquidación; lo anterior con la finalidad de que se ajusten conforme a la inflación y no pierdan su valor adquisitivo.

Es inaceptable que a pesar de las resoluciones judiciales que les favorecen, los ex trabajadores de Banrural aún no reciban las prestaciones a que tienen derecho por sus años de servicio. Nos parece urgente que se les restituya el ejercicio de lo que por derecho corresponde a quienes han entregado su experiencia y sus años de vida en beneficio del desarrollo de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita el mayor apoyo de esta Cámara de Diputados, a sus órganos de gobierno y al grupo plural de tra-

bajo, que investigue las operaciones del Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, para que avance en la encomienda que le asignó este Pleno y atienda con la mayor brevedad la situación que viven estos jubilados, a fin de que reciban la protección y el correcto ejercicio de sus derechos, como marca nuestra Constitución Política.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2008.— Diputado Carlos Zatarain González (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«98. Por el que se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a revisar el gasto dirigido al fomento del país en el extranjero y a centrar sus acciones en la promoción en Europa, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Carlos Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se apruebe, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El turismo es una de las actividades más importantes, diversas y dinámicas, a nivel internacional en un mundo globalizado; tiene afectaciones económicas directas e indirectas que favorecen el crecimiento de las distintas regiones con vocación turística, genera empleos y el desarrollo de infraestructura y servicios. Así, el turismo contribuye con más del 9 por ciento de empleos directos e indirectos, recibiendo una gran cantidad de turistas extranjeros que dejan gran derrama económica.

De igual forma, este sector genera derrama económica a las regiones aledañas que no cuentan con zonas turísticas, tiene gran relevancia a nivel nacional, ya que contribuye de

manera substancial en el producto interno bruto del país, por ejemplo, en el 2007 representó el 7.7 por ciento del mismo. Por este motivo, en esta honorable Cámara de Diputados hemos aprobado el mayor presupuesto asignado históricamente a este sector en el ejercicio del 2008. El turismo en México crece día con día y debemos procurar que continúe con esta tendencia, ampliando los mercados, haciendo uso de las ventajas que tenemos, como riqueza cultural, histórica, ecológica, entre otras, y a las ventajas geográficas y climatológicas que poseemos a lo largo del territorio.

Los extranjeros que más visitan México son indudablemente de los Estados Unidos de América, que hoy día está enfrentando una situación económica difícil, lo cual comienza a tener una repercusión en la economía de nuestro país.

América Latina, obviamente incluyendo a México, no puede escapar de las consecuencias de una crisis económica en Estados Unidos, pues al ser nuestro principal socio comercial, nos coloca en una situación vulnerable ante su desaceleración. El intercambio económico con los Estados Unidos representa 87.6 por ciento, que constituye el 40 por ciento del producto interno bruto del país, principalmente en exportaciones, en su mayoría manufactureras, mismas que se verán reducidas.

La inversión extranjera directa se verá afectada, pues tan sólo en el 2007, el 47.3 por ciento provino de nuestro vecino del norte; como consecuencia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Banco de México, estiman una fase de menor crecimiento, disminuyendo aproximadamente 136 mil empleos en relación con el año pasado, lo que equivale en porcentaje a .5 por ciento menos de los estimado en octubre del 2007. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público pronostica una caída del PIB de .9 puntos porcentuales a lo estimado originalmente.

A la par, se estima que habrá bajas de remesas y pérdidas en el sector turismo.

Los estadounidenses, por su cultura, han aprendido a limitar sus gastos y salidas en casos de crisis o amenazas de inseguridad. En consecuencia, la actividad turística por parte de los estadounidenses tendrá una disminución. Sin embargo, con la fuerza económica que representa el euro, México puede seguir siendo un atractivo turístico para los europeos.

Por todo esto, es necesario que se busque promover a México en otros mercados, propiciando disminuya la directa dependencia a la economía de Estados Unidos. Paralelamente, es conveniente que en la promoción existente en el extranjero, se resalte la diversidad del turismo en México y la ventaja monetaria sobre el peso mexicano.

El Consejo de Promoción Turística de México tiene como acción principal promover a México con las distintas campañas de publicidad, partiendo de estrategias integrales, y para ello, cuenta con distintas representaciones en distintas partes del mundo. Es deber del Consejo de Promoción Turística de México hacer efectiva la funcionalidad de las oficinas que lo representan en el extranjero.

Con base en lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Consejo de Promoción Turística de México a realizar una urgente revisión del gasto dirigido a la promoción de México en el extranjero, y a enfocar sus acciones en la promoción dentro de Europa para propiciar el crecimiento de este mercado en nuestro país, y que informe a esta honorable Cámara de Diputados las acciones de promoción que está tomando para aminorar los efectos que, como consecuencia de la desaceleración de los Estados Unidos de América, pudiese enfrentar el sector turismo.

Segundo. Se solicita al Consejo de Promoción Turística de México a que realice más convocatorias con la finalidad de obtener más y mejores ofertas para que los turistas europeos viajen a México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2008.— Diputado Carlos Eduardo Felton González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo.

«99. Por el que se exhorta a esta soberanía a cumplir el artículo 188, fracción II, de la Ley General de Salud, con relación a la recién aprobada Ley del Tabaco, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito Carlos Augusto Bracho González, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta soberanía la manifestación con **punto de acuerdo por el que se exhorta a ésta h. camara de diputados a dar cumplimiento a la Ley General de Salud en su artículo 188 fracción II en relación con la recién aprobada Ley del Tabaco.**

Exposición de Motivos

En el ánimo de ser congruentes con lo aprobado en la honorable Cámara de Diputados referente a los efectos del tabaquismo en la salud, a través de los métodos individuales, colectivos y de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar en lugares públicos y la prohibición de fumar en el interior de los edificios públicos propiedad del gobierno federal, en los que alberguen oficinas o dependencias de la federación y en aquellos en los que se presten servicios públicos de carácter federal, con excepción de las áreas restringidas reservadas en ellos para los fumadores, tal como lo cita el artículo 188 en su fracción II, hago un atento exhorto a que no solo analicemos, discutamos, consensuemos y aprobemos las leyes, sino que además las cumplamos.

Recientemente el pasado 7 de diciembre de 2007 en esta honorable Cámara de Diputados, Compañeros de diversos grupos parlamentarios, conscientes del problema para la salud pública que implica el tabaquismo como enfermedad prevenible, aprobamos una iniciativa que crea la Ley General para el Control del Tabaco, posteriormente fue turnada al Senado de la República para su aprobación, la cual fue un éxito, teniendo un proceso de dictamen en sentido positivo.

No debemos de perder de vista que esta Ley no está en contra de los fumadores, sino a favor de la protección a los no fumadores. Recordemos que el tabaquismo es la causa más importante y a la vez la más evitable de morbilidad, incapacidad y muerte en muchos países.

Recapitulando, en México hay más de 17 millones de fumadores y cerca de 60 mil personas mueren al año por enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

Por su puesto, fumar es una decisión personal que concierne a la persona que enciende un cigarrillo y que define qué hacer con su salud. Sin embargo, el humo exhalado por el fumador, denominado, humo de segunda mano, es más letal que el humo del cigarrillo porque además de los elementos nocivos del tabaco, trae consigo los elementos nocivos de la exhalación.

Finalmente, con la entrada en vigor de la citada ley, que protegerá a los no fumadores de la exposición al humo del tabaco, respetando el derecho de los fumadores a consumir lo que así deseen, les hago una cordial y atenta invitación para que como legisladores pongamos el ejemplo y demos cumplimiento a ésta ley , principalmente en esta honorable Cámara de Diputados, incluyendo por su puesto el salón de sesiones, al interior de las comisiones y en cualquier parte que no este permitido tal y como lo aprobamos, teniendo el deber ético y moral de –como representantes de la sociedad– de poner el ejemplo y cumplir.

Punto de Acuerdo

Único. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la honorable Cámara de Diputados a dar cumplimiento a la Ley General de Salud en su artículo 188 fracción II en relación con la recién aprobada Ley del Tabaco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 4 de marzo de 2008.— Diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«100. Relativo a la actual crisis política en Latinoamérica, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito que se someta a consideración de esta asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El pasado domingo 1 de marzo, el jefe guerrillero Raúl Reyes, integrante del secretariado de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y considerado como el segundo hombre en importancia de dicha organización, junto con otros 18 insurgentes, fueron abatidos en territorio de Ecuador durante una operación llevada a cabo por el ejército colombiano.

El asesinato se produjo apenas tres días después de que las FARC habían liberado a cuatro ex congresistas que tenían en su poder desde 2002 con el fin de canjearlos por guerrilleros que se encuentran bajo poder del gobierno colombiano.

Llama mucho la atención el hecho de que los bombardeos se hayan producido justo cuando importantes sectores de la comunidad política colombiana han mandado señales en el sentido de que el camino del diálogo debe ser la única vía para la liberación de los rehenes que aún están en poder de la insurgencia.

El mundo entero ha expresado su enorme preocupación por lo ocurrido. El asesinato ha sido interpretado como un atentado en contra de las gestiones en favor de un intercambio humanitario entre rehenes. La muerte de Reyes y de los demás insurgentes de las FARC representa un duro golpe contra el proceso de paz, además de que es un revés para todos los que se han esforzado por el entendimiento como fórmula para alcanzar la reconciliación, el encuentro y la concordia del pueblo de Colombia y de la región.

Las repercusiones regionales e internacionales del asesinato son igualmente preocupantes. El gobierno del presidente de Ecuador, Rafael Correa, rompió relaciones bilaterales con Colombia, tras considerar como una “violación de la soberanía ecuatoriana la incursión militar colombiana” e

inició el desplazamiento de tropas a la frontera con Colombia.

El presidente ecuatoriano denunció que sus tropas encontraron evidencias de “una masacre” en el lugar donde fue abatido Reyes.

Rafael Correa ha pedido la convocatoria Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos y de la Comunidad Andina de Naciones.

Por su parte, el mandatario venezolano, Hugo Chávez, advirtió a Uribe que si realiza una operación militar en Venezuela, similar a la emprendida en territorio ecuatoriano, se considerará “causa de guerra”.

Otras naciones como Brasil, Argentina y Chile han emprendido un esfuerzo diplomático para intentar poner fin a la crisis entre Ecuador y Colombia por un operativo colombiano contra las FARC en suelo ecuatoriano, con el fin de reducir al máximo la tensión y encontrar una solución a la crisis.

La presidenta chilena, Michel Bachelet, señaló que “Colombia le debe una explicación a Ecuador y todos los países de América Latina por haber traspasado la frontera ecuatoriana en el operativo que terminó con la muerte de Reyes”.

Una joven mexicana figura entre las tres guerrilleras de las FARC que sobrevivieron al bombardeo. La connacional ha sido identificada como Lucía Alicia Morett Álvarez, de 21 años de edad y estudiante de filosofía.

Dijo que es oriunda del Distrito Federal, pero señaló que carece de documentos, pues sus papeles se perdieron durante el bombardeo del pasado sábado a un campamento rebelde. La joven mexicana tiene heridas de bala y esquirlas en el abdomen, un hombro, un glúteo y el tobillo, pero su estado es estable.

Morett Álvarez y las dos rebeldes colombianas permanecen en recuperación en el quinto piso del Hospital Militar, donde varios soldados las custodian.

La incursión colombiana al territorio de Ecuador para atacar el campamento de las FARC ha desatado una fuerte crisis en la región que solo podrá ser superado con la colaboración conjunta de una propuesta dirigida a impedir la internacionalización del conflicto colombiano.

Asimismo, pensamos que la única vía para el regreso a casa de los rehenes que aún continúan en la selva es el diálogo. El recurso diplomático debe mantenerse para dirimir el enredo.

Por la anteriormente expuesto, ponemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace votos porque Venezuela, Colombia y Ecuador encuentren una solución pacífica a su conflicto.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a investigar e informar a esta soberanía sobre la situación en que se encuentra la nacional mexicana, herida y hospitalizada en Quito, Ecuador, como resultado de la incursión del ejército colombiano contra las FARC.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia porque continúe el proceso pacífico de liberación de rehenes por parte de las FARC y el gobierno colombiano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de marzo de 2008— Diputado Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«101. Para condenar la incursión del Ejército de Colombia en territorio de la República de Ecuador, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, al tenor de las siguientes consideraciones, presenta el siguiente punto de acuerdo.

El pasado primero de marzo, a escasos tres días de que fueron liberados 4 parlamentarios colombianos que estaban en

poder de las FARC, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, realizó una acción de guerra al bombardear un campamento situado en territorio ecuatoriano, en la que resultaron muertos 18 insurgentes y Raúl Reyes, el vocero internacional de las FARC. Asimismo en esta acción militar, fue capturada una ciudadana de nacionalidad mexicana.

Con esta incursión que claramente es violatoria de la soberanía ecuatoriana, el presidente Álvaro Uribe impone nuevamente su visión militarista, ya que requiere de este tipo de enfrentamientos bélicos para mantener su popularidad e intentar conseguir reformas constitucionales que le permitan un tercer mandato presidencial.

Después de perder, en octubre de 2007, las elecciones en las tres principales ciudades de Colombia, Bogotá, Medellín y Cali, a manos de los partidos de izquierda y centro izquierda (Partido Democrático Alternativo y Partido Liberal Colombiano), el presidente Álvaro Uribe intenta desviar la atención de la opinión pública colombiana, a fin de que avalen su política de mano dura.

La posición de Álvaro Uribe Vélez representa la continuidad de la guerra que lleva más de cuatro décadas de existencia, y busca derramar más sangre que sea un pretexto para una nueva reelección en la Presidencia de Colombia.

Es necesario condenar esta acción militar del gobierno colombiano, no sólo porque se violó territorio ecuatoriano, sino porque pone en riesgo la continuación del intercambio humanitario que podría acelerar la liberación tanto de los guerrilleros presos, como de los prisioneros en manos de las FARC, en especial de Ingrid Betancourt, destacada personalidad colombiana que la comunidad internacional espera sea liberada a la mayor brevedad y con ello obstaculiza el camino de una negociación y una salida pacífica a la guerra en ese país sudamericano.

El 4 de octubre de 2007, propusimos a esta soberanía un punto de acuerdo que no ha sido dictaminada en la Comisión de Relaciones Exteriores, a fin de declarar como non grato, al embajador de Colombia en México, Luis Camilo Osorio, ex fiscal General de Colombia, quién está procesado en su país por apoyar a los grupos paramilitares y está sujeto a una investigación por tráfico de influencias a favor de grandes bancos y centros financieros internacionales que operan en ese país sudamericano.

Por estas consideraciones proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, condena la violación del territorio de la República del Ecuador efectuada por el Ejército de la República de Colombia, el pasado primero de marzo de 2008, ya que este tipo de acciones no contribuye a un clima de entendimiento y colaboración entre naciones vecinas, ni a una negociación para lograr la paz en Colombia.

Une su voz a la de toda la comunidad internacional que demanda el diálogo y la negociación de las partes que permitan concluir el intercambio de prisioneros de ambas partes, sobre todo de la ex candidata presidencial Ingrid Betancourt, cuya liberación esperamos se realice a la mayor brevedad posible.

Demanda que el gobierno de México exija que la Organización de los Estados Americanos también exprese su repudio a esta acción militarista del gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2008.—
Diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«102. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida de alto contenido calórico y escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación masiva, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Jorge Quintero Bello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición de punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio que permita deter-

minar la relación entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y escaso valor nutricional y su publicidad en los medios masivos de comunicación, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Recientemente el Instituto Mexicano del Seguro Social reveló un dato preocupante y que prende los focos rojos de todas las instancias encargadas de proteger el desarrollo y el nivel de salud pública en nuestro país. De seguir con la misma tendencia, México podría convertirse en 10 años en el país con el mayor sobrepeso en el mundo.¹

Actualmente la Organización Mundial de la Salud nos ubica como el segundo país con el mayor grado de sobrepeso en todo el mundo, sólo por debajo de los Estados Unidos de América. De no hacer los cambios necesarios, no dudemos que pronto estaremos ostentando un peligroso y nada honorable primer lugar.

Son muchos los factores que han desencadenado este progresivo avance de la obesidad en nuestro país: el ritmo acelerado de la vida cotidiana en las zonas urbanas; la carencia de una asignatura o programa sobre cultura nutricional en las escuelas; la falta de información entre los padres de familia para asegurar a sus hijos una dieta saludable y balanceada; y, por último, el factor que a mi juicio es determinante: la influencia de la comida chatarra y rápida en nuestro país.

Este tipo de alimentos se caracteriza por un alto contenido calórico y un escaso valor nutricional. Su proliferación y arraigo dentro de la sociedad actual se debe en gran parte a las estrategias publicitarias y mercadotécnicas en los medios masivos de comunicación que impulsan su compra en el consumidor.

Mucha de esa publicidad va dirigida especialmente a la población infantil y adolescente de nuestro país. Las empresas sobre todo se han valido de los anuncios comerciales por televisión para promocionar sus productos.

Esta estrategia ha resultado muy exitosa para las empresas de alimentos chatarra y las cadenas de comida rápida, sin embargo están generando un costo altísimo en nuestra niñez y juventud.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud de 2006, la obesidad en niños que cursan primaria se ha elevado en 33

por ciento en los últimos siete años; en la actualidad se estima que cerca del 26 por ciento de la población infantil de 5 a 11 años padece sobrepeso u obesidad.²

Este problema de salud, se va intensificando conforme los pequeños crecen, dato que podemos corroborar con las estadísticas que se dan respecto a la obesidad y sobrepeso en adolescentes. Según este instrumento metodológico uno de cada tres hombres o mujeres adolescentes tiene sobrepeso u obesidad.

Son estos grupos los que se ven más influenciados por los anuncios comerciales y estrategias mercadotécnicas de las empresas. Estudios en países desarrollados demuestran que existe una relación directa entre el tipo de anuncios que se muestran en televisión y el tipo de productos que se consumen por parte de niños y adolescentes.³

Esta relación resulta negativa en términos de salud pública, si tomamos en cuenta que es mucho mayor el número de anuncios sobre alimentos con alto contenido energético y escaso valor nutricional, que de alimentos considerados saludables.

El poder que tienen los medios de comunicación sobre el desarrollo de actitudes, conductas y hábitos es sorprendente. Puede serlo en un sentido positivo, de dirigir los contenidos hacia actitudes o hábitos propositivos, lamentablemente su utilización se encauza sobre todo en anunciar productos y servicios cuyo consumo discriminado genera consecuencias adversas.

Estudios enmarcados dentro de la llamada teoría cognitiva social asumen que los niños y adolescentes “expuestos a patrones de conducta alimenticia modelados como la forma dominante y favorable en los comerciales de alimentos en la TV, adoptarán cogniciones y conductas que apoyarán esos patrones”.⁴

El efecto que tiene la comida chatarra, aunado al sedentarismo y a una nula cultura nutricional está produciendo serios estragos en la salud de nuestros niños. Existe un fenómeno llamado por los especialistas como los niños extra extra grandes, infantes y adolescentes que respecto a su tamaño y peso desbordan las tallas normales.

Pero lo pernicioso no es sólo la dimensión corporal, sino el factor de predisposición que tienen para sufrir enfermedades que antes eran únicamente diagnosticadas a los adultos, tales como problemas respiratorios y en vías respiratorias;

asma y alteraciones del sueño; cálculos e hígado graso; hipertensión; deformación en pies y rodillas; hipertensión; depresión y una baja autoestima que los habrá de marcar toda su vida.

Los riesgos en la vida personal de cada uno de estos niños son inminentes; de igual forma, el costo que implica para nuestro sector salud. La teoría y la experiencia internacional sobre el tema, nos puede ayudar a vislumbrar el problema, sin embargo es preciso realizar investigaciones que nos den datos certeros acerca de la relación de la ingesta de comida con alto contenido energético y su publicidad en los medios electrónicos.

El artículo tercero, en su fracción XI, señala que es materia de salubridad general **la coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos**. Con apoyo en esta fracción se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una investigación que coadyuve a todos los actores encargados de trabajar en el desarrollo y fortalecimiento del sector salud.

Los eventuales resultados que se obtengan de esta investigación nos permitirían legislar en pro de políticas públicas que beneficiarían al sector infantil de nuestro país; asimismo, se darían elementos a los órganos de salubridad de nuestro país a fin de que mejoren sus programas nutricionales y mejoren la calidad de vida de todos los mexicanos.

Por todo lo anterior, y con el propósito de abonar a la salud y cultura nutricional de los niños y adolescentes de México, pongo a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio que permita determinar la relación existente entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y escaso valor nutricional y su publicidad en los medios masivos de comunicación.

Notas:

1 “La generación extra extra grande”, revista *Emeequis*, número 17, México, 18 de febrero de 2008.

2 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, http://www.consulta.com.mx/interiores/99_pdfs/15_otros_pdf/oe_20070502_EncNaSaludNutricion2006.pdf

3 “Televisión, anuncios y consumo infantil de comida chatarra”, *Este País. Tendencias y opiniones*, número 201, México, diciembre de 2007.

4 Ídem.

Dado el martes 11 de marzo de 2008 en el Palacio Legislativo de San Lázaro.— Diputado Jorge Quintero Bello (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«103. Por el que se crea la comisión especial para conocer las causas de la crisis financiera, del adeudo y de la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como para dar seguimiento al cambio de régimen establecido en la nueva ley del propio instituto, suscrita por los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Rosario Ignacia Ortiz Magallón y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD

De conformidad con los artículos 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados José Luis Gutiérrez Calzadilla, Adrián Pedrozo Castillo y Rosario Ignacia Ortiz Magallón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, presentan a esta soberanía el punto de acuerdo, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Acudimos a esta tribuna convencidos plenamente, y con el firme propósito de solicitar de manera inmediata, a que nos aboquemos a conocer, analizar y determinar las razones del endeudamiento y la falta de recursos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para determinar, en su caso, las responsabilidades que correspondan a los distintos funcionarios que han ostentando el cargo de la Dirección General del Instituto, o quien, en su caso, resulte responsable.

El sábado 31 de marzo de 2007, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley del ISSSTE. El des-

contento social inmediatamente se ha manifestado por los diversos sectores de la población, en especial por los trabajadores inscritos a este instituto, ya sea en los plantones y marchas que hemos protagonizado los trabajadores al servicio del Estado, en activo, así como la cascada de los juicios de amparo que han sido presentados, los cuales en las cifras oficiales del Consejo de la Judicatura Federal, señalan que corresponden a mas de 170 mil, cifra que por primera vez en la historia de la existencia del juicio de amparo en nuestro país se ha presentado.

Sabemos que una de las instituciones más importantes de la seguridad social en México es el ISSSTE, y es de mencionarse que el día martes 31 de julio del año 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el listado de adeudos al ISSSTE por dependencias y entidades, el cual arroja cifras que superan cualquier estimación que los derechohabientes pudieran realizar, ya que la gran mayoría de las trabajadoras y los trabajadores al servicio del Estado que estén inscrito ante el ISSSTE, no han dejado de tener el descuento por concepto de las cuotas del instituto cada quincena.

Como un ejemplo de las cifras que se manejan en este listado, podemos mencionar la que corresponde al informe de adeudos por entidad y organismo al instituto como asegurador, y por aportaciones del Fovissste a los meses de mayo-julio de 2007, la avergonzante cantidad de 3 mil 374 millones 770 mil 278.07 pesos.

Ahora bien, debemos recordar que el principal argumento que se dio respecto a la abrogación de la Ley del ISSSTE, que tuvo vigencia hasta el día 31 de marzo de 2007, fue el de la inviabilidad financiera del propio instituto, pero no se han explicado, de manera fehaciente, las causas de la crisis financiera del mismo, razón por la cual es de imperiosa necesidad que esta honorable Cámara se avoque a la investigación de los motivos y de las causas de esta crisis, por ello es que nos dirigimos a esta soberanía para que, en nuestro carácter de representantes de la nación, investiguemos exhaustivamente las causas y las razones de lo anterior.

En este mismo sentido, no debo dejar pasar la oportunidad de mencionarles que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22, de la Ley vigente del ISSSTE, el instituto podrá solicitar a la Tesorería de la Federación, por motivo de la falta de la entrega de las cuotas que la propia ley dispone que serán enteradas por parte de las dependencias y entidades que se sujetan a la misma, ya sea por convenio o por disposición legal, que estas cantidades adeudadas, después de

haber agotado un procedimiento previo, la propia Tesorería deberá enterar las cantidades que se adeuden con cargo al presupuesto de la dependencia o de la entidad que se trate y no solamente lo anterior, sino que también en el caso de que existan adeudos por parte de entidades federativas, de municipios o de sus dependencias o entidades, la propia Tesorería podrá hacer el cargo directamente a las participaciones y transferencias federales de dichas entidades federativas, lo que evidencia una razón más para realizar una exhaustiva investigación por parte de esta soberanía, respecto a los adeudos y el manejo que se ha hecho de los recursos del ISSSTE.

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido por el artículo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2007, se autoriza al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y para el financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, por lo que respecta al endeudamiento que se generará para el Estado mexicano, por parte de la vigencia de la nueva Ley del ISSSTE, el importe que resulte conforme al decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, para dar cumplimiento a lo autorizado en el último párrafo del transitorio vigésimo primero de dicho decreto, lo que significa que es un cifra indeterminada, sin estimación aproximada y que indudablemente tendrá un impacto desfavorable en las finanzas de nuestro país, por lo que es de imperiosa necesidad el establecer una comisión especial de investigación por las razones y en los términos mencionados en los párrafos que anteceden.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 70, 71 y 78, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se conforma la Comisión Especial para Conocer las Causas de la Crisis Financiera, el Adeudo y la Falta de Recursos Económicos del Instituto de Seguridad y Servi-

cios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, como un cuerpo de apoyo a las comisiones relacionadas con la materia en la Cámara de Diputados.

Con el objeto de conocer, investigar, esclarecer y determinar las responsabilidades que en su caso surgieren respecto a las causas de la crisis financiera del instituto, y poder establecer las medidas legislativas pertinentes con objeto de fortalecerlo, así como dar oportuno seguimiento al cambio de régimen que tendrán los derechohabientes de acuerdo a la nueva Ley del ISSSTE.

Segundo. Se solicita a la Junta de Coordinación Política definir la integración de dicha comisión especial, de acuerdo a los requisitos señalados en los artículos 42 y 43, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que pueda iniciar sus trabajos a la brevedad.

Tercero. La comisión especial funcionará por la duración de la LX Legislatura o hasta en tanto quede agotado su objeto, si esto sucediere antes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.— Diputados: José Luís Gutiérrez Calzadilla, Adrián Pedrozo Castillo, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«104. Por el que se solicita al presidente de la CNDH y a las Comisiones de Derechos Humanos de las entidades federativas que implanten programas de capacitación en la materia, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, a nombre de las diputadas de este mismo grupo parlamentario, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Estado mexicano tiene como principal célula de su organización política administrativa al municipio libre. Es en esta demarcación territorial en donde los mexicanos nos desenvolvemos en el desarrollo de nuestras actividades diarias. Por ello es necesario que el municipio cuente con la suficiente capacidad de formación, organización y desempeño para ofrecer condiciones óptimas de vida y gobierno a sus habitantes.

Como de nuestro propio texto constitucional se desprende, su fracción III hace alusión a las funciones y servicios a cargos de los municipios, entre los cuales se contempla el siguiente:

H) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, *policía preventiva municipal* y tránsito.

Por otra parte la actuación de las instituciones policiales debe regirse por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez (artículo 21 constitucional).

De conformidad con la publicación *Regiones indígenas de México*, publicada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el que colaborara también el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, publicado en 2006, tenemos que en la República Mexicana existen 641 municipios indígenas, 109 municipios con presencia indígena y 156 municipios con población indígena dispersa.

Por ello, se hace necesario que se implementen programas de capacitación al personal de las instituciones policiales de los municipios en materia de protección de derechos humanos, toda vez que debido a la escasa o nula capacidad organizativa y de recursos, no es posible mantener actualizados a sus elementos policiales sobre estos temas o incluso que los mismos posean las nociones básicas de las garantías y derechos fundamentales de los ciudadanos, lo que repercute negativamente en la consolidación de un ambiente de legalidad en estas demarcaciones territoriales municipales.

La atención del ciudadano constituye un eje de desarrollo social que los legisladores federales no debemos de desatender y que, por el contrario, es necesario fortalecer. Por lo que es fundamental pugnar por la capacitación de los servidores públicos para que cumplan sus funciones con estricto apego a derecho.

Por ello, es necesario fortalecer los diversos campos de acción de los municipios, particularmente de los que presentan población indígena mayoritaria, toda vez que este sector poblacional se encuentra en condiciones de vulnerabilidad extrema y, por tanto, expuesta a mayores abusos, de tal forma que los mismos encuentren su sustento en la democracia y la justicia social.

Asimismo, no hay que descuidar lo concerniente al pleno respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran reclusas en los diversos centros penitenciarios del país, en razón de que son varias las denuncias de los propios internos respecto del maltrato y pago de cuotas forzadas de que son víctimas; actos cometidos lamentablemente por los propios custodios encargados de la seguridad interna de los penales.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos así como a los titulares de los organismos derechos humanos en cada una de las entidades federativas, implantar programas de capacitación, dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena así como a los custodios de los centros penitenciarios del país, a efecto de proteger los derechos fundamentales de todas y todos los ciudadanos del país sin distinción alguno.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo del año 2008.— Diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.

«105. Por el que se solicita al gobierno federal que retire los promocionales de Pemex en todos los medios de comunicación masiva, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se someta a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Desde el inicio de la semana pasada, Petróleos Mexicanos inició una intensa campaña en medios electrónicos de comunicación masivos, para tratar de convencer al pueblo de México de la imperiosa necesidad de explorar en aguas profundas del Golfo de México y de contar con la participación de tecnología y capital extranjeros.

Se trata de un promocional cuyo costo en horario triple A que dura casi 5 minutos, en el principal canal de televisión es de 2 millones de pesos por minuto, que debe ponderarse por todos los canales y por tantas veces como se transmite diariamente.

Este escandaloso dispendio de recursos públicos se hizo primero a nombre del gobierno de la república y posteriormente se cambió la paternidad a nombre de Pemex.

Sin embargo, es menester aclarar que el gobierno federal, de acuerdo con las leyes vigentes, puede hacer promocionales, sin que esto implique la promoción de la imagen personal de algún funcionario.

Esto último no tendría relevancia si no fuera porque en dicho promocional se dicen falsedades y se usa el dramatismo como estrategia de comunicación para formar opinión favorable hacia una privatización de Pemex.

Es imperativo hacer algunas precisiones en materia petrolera para destacar la situación de Pemex, de Brasil y de Cuba, que en dicho promocional se tergiversan.

Brasil no tiene cuencas petroleras en aguas someras, por eso se tuvieron que ir a aguas profundas, en alianza con

empresas del exterior. Además, este país tiene 20 años invirtiendo 1 por ciento de la producción petrolera en investigación y desarrollo de tecnología petrolera.

Por lo que respecta a Cuba, debe decirse que no tiene recursos petroleros en aguas someras ni en la isla, así como tampoco cuenta con los recursos financieros suficientes y por ello hace alianzas estratégicas, sin renunciar al control de sus activos petroleros ni de su soberanía sobre ellos.

En otras palabras, lo que se dice en el *spot* promocional es totalmente falso, porque no hay puntos de comparación entre México, Brasil y Cuba.

Lo que no dice el gobierno federal es que sí contamos con los suficientes recursos financieros, vía excedentes extraordinarios por ingresos petroleros, para instalar nuevas refinerías que permitirían obtener mayor valor agregado de los hidrocarburos, para evitar la importación de gasolinas y la salida masiva de divisas por un monto equivalente a 17 mil 200 millones de dólares en 2007.

Es importante fundamentar que hemos perdido la oportunidad de acrecentar nuestra riqueza a partir de nuestros recursos de hidrocarburos porque se estima que por cada barril de petróleo crudo vuelto petroquímico se eleva 40 veces su valor y de una materia prima a un producto terminado se eleva 400 veces el valor.

Con estos datos podemos concluir que hemos regalado nuestra riqueza petrolera al habernos abocado a la exportación de nuestra mezcla de petróleo en lugar de procesar y obtener mayores derivados del crudo y del gas, y ahora una burocracia voraz en asociación con los grandes capitales nacionales y extranjeros pretende obsequiar nuestro patrimonio.

El gobierno federal mañosamente omite informar a la opinión pública, que existen 200 puntos geográficos detectados por Pemex para extraer petróleo. En consecuencia, no es prioritario en este momento, buscar petróleo en aguas profundas porque el hidrocarburo no está agotado en las circunstancias actuales, decir lo contrario es una falsedad que no tiene sustento.

Por otra parte, es fundamental aclarar que la estrategia para privatizar Pemex no es nueva.

En realidad arranca desde el 18 de marzo de 1938, cuando el general Lázaro Cárdenas del Río expropió el recurso petrolero a las empresas petroleras, pues el Partido Acción

Nacional, que se fundó formalmente en 1939, fue la respuesta de la oligarquía mexicana para oponerse a esa histórica decisión.

También el gobierno de Salinas de Gortari mantuvo esa pretensión y, para ello, modificó el régimen fiscal de la paraestatal con el propósito de asfixiarla financieramente, estableciendo una serie de impuestos, derechos y aprovechamientos ordinarios y extraordinarios que son la base para sostener las finanzas públicas del país, pero en detrimento de la inversión en nuevos yacimientos y en el mantenimiento de la infraestructura petrolera, así como en la producción de hidrocarburos que requiere la economía.

Con el mismo propósito los gobiernos neoliberales han endeudado masivamente a la paraestatal, de manera directa y a través de los Pidiregas, para presentarla como un organismo ineficiente e ineficaz, sujeto a malbaratar este patrimonio nacional.

Por esa razón, tampoco les interesa invertir en la exploración y explotación de nuevos yacimientos transfronterizos en el norte del país y en la cuenca del Pacífico, porque quieren dar la imagen de que se requiere capital extranjero, que los mexicanos supuestamente no tenemos.

También, el actual gobierno neoliberal es omiso al no mencionar de ninguna manera, que quieren rematar Pemex, incluyendo todas las reservas potenciales que tenemos de recursos petroleros bajo tierra y bajo el agua.

Asimismo, omite señalar que gracias a los cuantiosos recursos que deja la producción petrolera se está financiando el gasto corriente en un 40 por ciento de su total y que también ha sido utilizado para que los grandes empresarios asentados en nuestro país, de dentro y de fuera, no paguen los impuestos que debieran pagar.

En consecuencia, dada la importancia que reviste la situación de Pemex para la economía nacional, pues se trata de un recurso estratégico, es necesario que no se distorsione su imagen ante la opinión pública nacional e internacional, ya con el *spot* en comento se le presenta como una empresa en bancarrota, cuestión que es totalmente falsa. Es imprescindible demandar al gobierno federal que retire de inmediato los promocionales que denigran no sólo a Pemex, sino también al pueblo de México.

Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Re-

glamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete al Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Artículo Único. El Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprueba exigir al gobierno federal retire de inmediato los promocionales de Pemex en todos los medios de comunicación masivos, porque no sólo son un enorme dispendio para el erario federal, sino también distorsionan la verdad de la paraestatal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.— Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«106. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el TLCAN en materia de autotransporte, sobre las repercusiones negativas que aquél representará para la infraestructura comercial y ambiental mexicana, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, diputado federal Jacinto Gómez Pasillas, en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en materia de autotransporte, en cuanto a las repercusiones negativas que éste trae hacia la infraestructura comercial y ambiental mexicana, con base en las siguientes

Consideraciones

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza fija su posición sobre el TLCAN en el sentido de que es necesaria su supervisión, ya que persiste una clara problemática en el sector del autotransporte debido a la notoria carencia de infraestructura y financiamiento para igualar las condiciones

con que cuenta el mismo sector en el país vecino. En específico, en Nueva Alianza nos encontramos muy consternados por la entrada masiva de vehículos en México que comenzará a darse en 2009, lo que –se dice– “nos convertirá en el basurero de Estados Unidos”. Como nuestro partido ha venido postulando, no estamos a favor de la apertura del TLCAN; sin embargo, sí pedimos que se ponga cuidadosa atención a los problemas que a raíz de él se han desatado.

México no es capaz de competir con Estados Unidos porque no cuenta con una ventaja comparativa clara, denotativa, y suficientemente fuerte y sólida para abatir las insuficiencias propias del sector a escala nacional. El tratado no ha brindado ni generado términos o condiciones de equidad en materia de apertura económica entre ambos países, ya que la paulatina –pero constante– apertura está considerada en plazos y grados desiguales entre los países firmantes, con clara ventaja para Estados Unidos. Sus términos y condiciones son desiguales, lo que deja en franco desamparo este sector en el país.

El TLCAN fue firmado el 18 de diciembre de 1992 y entró en vigor el 1 de enero de 1994. En virtud del anexo 1 del tratado, las partes se obligaron a suprimir gradualmente ciertas reservas en torno de los artículos 1102 y 1202, que hablan del trato nacional, y sobre los artículos 1103 y 1203, de nación más favorecida.

Muchos estudios se han realizado en torno de la funcionalidad y del aporte del tratado al país; algunos con resultados a favor y otros en contra. La realidad es que si bien el TLCAN ha traído consigo diversos beneficios, tenemos que reconocer que ciertos sectores han quedado muy desprotegidos desde su entrada en vigor, y agudizado aún más con el paso de los años. No se han acotado las diferencias ni se han generado igualdad de circunstancias, o cuando menos similares, para los países firmantes.

De acuerdo con el tratado, a partir del 1 de enero de 2004 quedó eliminado el arancel para que los ciudadanos mexicanos, los canadienses y los estadounidenses puedan importar un vehículo desde cualquier país de Norteamérica. Las condiciones se daban en términos de que sólo se podían importar autos nuevos, que se debían pagar todos los impuestos (ISAN, IVA y tenencia), que si no se deseaba pagar el arancel de 50 por ciento se debía demostrar a la aduana que el vehículo se fabricó en la región del TLCAN, y que si el vehículo no cumplía el contenido de origen se tendría que pagar 50 por ciento de arancel de importación, además de los impuestos mencionados.

Sin embargo, aunque los autos que se podían importar debían ser nuevos, surgían ciertos inconvenientes de carácter técnico-mecánico debido a que por la altitud de la zona en que circula la mayoría de los vehículos en México, por las características del combustible y por las condiciones de las carreteras se requieren ajustes técnicos en los automóviles, lo que no necesariamente cumplen los vehículos que no son producidos en nuestro país.

El mismo tratado señala que a partir de 2009 habrá una desgravación arancelaria gradual para autos usados internados en México, de tal forma que al llegar 2018 todos los carros pasarán sin requerir certificado; el único requisito consistirá en pertenecer a la zona de TLCAN.

Como parte del tratado mismo se podrán importar o exportar vehículos usados con una antigüedad de 10 años o más. Lo alarmante de esto estriba en que después de ese periodo de vida útil, los vehículos ya son considerados de “deshecho” para Estados Unidos, ya que las normas de seguridad carretera restringen su circulación.

Según datos locales, el promedio diario aproximado de nacionalizaciones por la aduana de Nuevo Laredo es de 85, mientras que para 2009 éste podría llegar a más de 200 trámites diarios, al eliminarse el cobro de impuestos por nacionalizar el vehículo.¹ Con este claro ejemplo, lo que se prevé es que se dispare la importación de autos, lo que traerá consigo un serio declive en la inversión hacia vehículos nuevos de agencia.

Tomando en cuenta estos datos, resulta igualmente alarmante el impacto ambiental que la apertura comercial del sector automotriz traerá consigo. Por ello es necesario que las autoridades mexicanas homologuen las normas ambientales y de seguridad en lo referente a vehículos usados.

Luego entonces, es necesario certificar los automóviles que se importarán, ya que muchos de los que se prevé que comenzarán a entrar en el país son considerados “desperdicio” de los países vecinos. Debemos cuidar los requisitos de legalización de vehículos, a fin de evitar que se sigan importando vehículos de “desperdicio”, que ponen en riesgo nuestra seguridad, a la par de perjudicar gravemente el ambiente.

Un ejemplo claro son los vehículos con defectos causados por el huracán Katrina, que se piensa entrarán en México vía esta apertura comercial. De no tomar las medidas preventivas correspondientes, más de 1 millón de éstos entrarán a partir de 2009.

No hay que olvidar que cuando se abrió el TLCAN al autotransporte, Estados Unidos generó condiciones de revisión, por lo que México debe adoptar una posición más soberana respecto a los intereses estadounidenses en la citada materia.

Tal como la juez Kim McLane Wardlaw asentó en 2003 cuando la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito de Estados Unidos sentenció que el gobierno federal debía llevar a cabo una evaluación ambiental antes de suspender la moratoria sobre los camiones de autotransporte mexicanos: “Aunque coincidimos en que es importante que Estados Unidos cumpla las obligaciones del tratado celebrado con su vecino mexicano, [dicho cumplimiento] no debe tener lugar a costa de la violación de las leyes [ambientales] de Estados Unidos”, hoy México está obligado a valorar el impacto ambiental que la apertura del TLCAN puede traer consigo.

Esperando siempre una respuesta positiva del Ejecutivo federal, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para que sea considerado **de urgente y obvia resolución**, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a supervisar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia de autotransporte, en cuanto a las repercusiones negativas que éste trae para la infraestructura comercial y ambiental mexicana.

Nota:

1 Periódico *El Mañana*. “Prevén [que] se dispare importación de autos”, por Silvia Álvarez, Nuevo Laredo, México, domingo 25 de noviembre de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.— Diputado Jacinto Gómez Pasillas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Transportes.

«107. Por el que se solicita que se autorice deducir 40 por ciento por concepto de autofactura con relación a la Ley del IETU, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque»

El suscrito, diputado Joel Guerrero Juárez, presidente de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque, en nombre de los integrantes de ésta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita que se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofactura para la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Hasta hoy la práctica de la autofacturación ha permitido sobrevivir a pequeños dueños de monte o jornaleros que cosechan productos básicos del campo; ha permitido también que sobreviva la industria de resinación del estado de Michoacán, entre otras actividades que proveen empleo a miles de personas de bajos recursos.

Como todos sabemos la facturación en este país es onerosa para el que no cuenta con recursos para contratar a abogados y contadores y que no tienen acceso a bancos y correo u otra infraestructura y como todos sabemos esta situación impera en la mayoría de nuestros pequeños productores de nuestro sector agropecuario y en particular de nuestros productores forestales que se dedican a obtener artículos forestales no maderables, entre ellos la resina.

Recordemos que los productos forestales maderables representan el 50 por ciento del valor de los bosques y el otro 50 por ciento lo constituyen los no maderables.

Cabe destacar que se reconoce que los pequeños productores, las comunidades forestales que se dedican a aprovechar de manera sustentable, tanto los recursos forestales maderables como los no maderables son los mejores “guardabosques”.

Particularmente, los productores que se dedican al aprovechamiento de los no maderables, son los más interesados en mantener las condiciones de nuestros bosques para continuar con estas opciones de obtener ingresos de este tipo de productos.

El pasado 1 de octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. En ésta, en el Capítulo de Deducciones, se elimina la denominada “autofacturación” y entra en vigor el 1° de enero del próximo año.

Aproximadamente la mitad de los pequeños productores de nuestro sector tendrían la posibilidad de registrarse ante hacienda. Por lo que creemos que se debe aprobar al menos un porcentaje de autofacturación.

Creemos que estamos en tiempo para reconsiderar esta situación; devolvamos a nuestros productores primarios algo a cambio de lo mucho que nos aportan, no sólo en lo económico sino en lo ambiental.

La propia Comisión Nacional Forestal coincide en que si se elimina el régimen preferencial a la silvicultura se da un mensaje de poca prioridad, que se contraponen al carácter de seguridad nacional y prioridad que la actual administración pública le ha otorgado y produciría un efecto de evasión, contrario a la ampliación de la base de contribuyentes que se pretende.

Por otra parte, este tipo de regulación para aquellos productores de tan bajos ingresos llega a provocar que la venta de sus pequeñas producciones la hagan de manera clandestina e incentivan a los dueños de montes a cambiar el uso de suelo y facilita la deforestación.

Asimismo, consideramos incongruente que se intente imponer responsabilidades fiscales a aquellos productores sumidos en situación de pobreza, en muchas ocasiones en lugares tan alejados tanto de las oficinas tributarias como de aquéllas que se dedican a atender y operar programas de desarrollo social, por lo que tampoco son beneficiarios del presupuesto federal.

En resumen, con la cancelación de la autofacturación hacienda dejaría de recaudar más de 7 millones de pesos, más de mil familias michoacanas abandonarían la actividad resinera con el consecuente deterioro del bosque; se estimularía la ya de por sí alta migración; la industria resinera tendría que importar su materia prima; aumentaría la clandestinidad en la industria resinera y finalmente se promovería la explotación ilegal de los recursos no maderables o se desalentaría su explotación racional y sustentable.

Por eso acudimos a esta tribuna para solicitar su apoyo para nuestros pequeños productores forestales y respaldar el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se autorice un 40 por ciento deducible por concepto de autofacturación en la Ley Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.—
Diputados: Joel Guerrero Juárez (rúbrica), Juan Victoria Alva (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez.»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«108. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero como Día Nacional del Niño con Cáncer, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, en calidad de obvia y urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México se estima que cada hora 12 personas reciben la noticia de que tienen cáncer, que se diagnostican 110 mil casos cada año y que son 60 mil las muertes directas o relacionados con la enfermedad. En la actualidad, el cáncer es una de las causas más comunes de morbilidad y mortalidad: anualmente se registran en todo el mundo más de 10 millones de nuevos casos de cáncer y más de 6 millones de defunciones por la enfermedad, y en México se calcula que 5 mil niños al año son diagnosticados de cáncer, de los

que entre 60 y 70 por ciento padecen leucemia, junto con tumores del sistema nervioso central y los linfomas.

El pasado 16 de febrero se celebró el Día Internacional del Niño con Cáncer 2008, fecha en la cual el Ejecutivo federal dio a conocer que se ha instruido al secretario de Salud para que este año el Seguro Popular garantice la atención de todos los menores de 18 años que padezcan cualquier tipo de cáncer y no tengan seguridad social. De ese modo, el Seguro Popular garantizará que todas las niñas y los niños mexicanos que padezcan cáncer estén seguros de que podrán contar con el tratamiento especializado y los medicamentos necesarios para superar la enfermedad, y lograr la disminución de la mortalidad infantil. El presidente Felipe Calderón Hinojosa manifestó interés en decretar el Día Nacional del Niño con Cáncer.

De concretarse la propuesta, sería una medida oportuna del gobierno federal para reafirmar el compromiso de impulsar la prevención de riesgos asociados a este padecimiento, la detección temprana y el tratamiento adecuado en el momento oportuno.

En el país es necesario generar una conciencia sobre la lucha contra el cáncer, ya que si bien esta enfermedad es un enemigo muy fuerte, resulta más fuerte la voluntad de todos para enfrentarlo y ofrecer soluciones de fondo en beneficio de los niños.

Por lo anterior, el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de declarar el **Día Nacional del Niño con Cáncer** para que, con base en éste, pueda generarse una serie de acciones encaminadas a la prevención y el tratamiento del cáncer infantil, ya que hasta hace 4 años éste era la cuarta causa de mortalidad en México entre niños de edad escolar de 6 a 15 años, pero actualmente es la segunda.

Esa cifra es alarmante, ya que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática reporta 6 mil niños muertos al año por la misma causa, lo cual demuestra la necesidad de brindar prioridad y atención al cáncer infantil, ya que si bien éste es un problema que se ha incrementado en todo el mundo, 70 por ciento de los casos es curable si se diagnostica y atiende a tiempo.

Esta declaración del **Día Nacional del Niño con Cáncer** tiene también el propósito de que las Secretarías de Salud federal, estatales y locales, así como las asociaciones civiles que brindan apoyo y tratamiento contra el cáncer y la sociedad en general, fortalezcan las actividades de infor-

mación en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento oportuno del cáncer en menores.

Asimismo, se propone como fecha para la conmemoración del Día Nacional del Niño con Cáncer el 15 de febrero, en virtud de que el Día Internacional del Niño con Cáncer fue instaurado por un acuerdo de las 96 organizaciones de 61 países integrantes de la Confederación Internacional de Asociaciones de Padres de Niños con Cáncer, una organización no gubernamental con sede en Reino Unido.

Por lo anterior, considero que designar una fecha distinta de la del 15 de febrero da lugar a una confusión no deseable, ya que los propósitos fundamentales de la conmemoración del **Día Internacional del Niño con Cáncer** son varios.

El primero es centrar la atención en el sujeto; es decir, en el niño con cáncer, el titular del derecho constitucional a la protección de su salud. El segundo es crear conciencia tanto en los gobiernos como en la sociedad de que el cáncer en los menores de 20 años puede curarse hasta en 85 por ciento de los casos. El tercero es hacer hincapié en que los cánceres infantiles tienen origen genético independiente de factores cancerígenos externos y, por tanto, su curación depende de ser detectados con oportunidad y de ser tratados adecuadamente. El cuarto es resaltar el papel fundamental que tienen las organizaciones no gubernamentales en la atención integral del cáncer infantil, ya que está mundialmente comprobado que la sola atención médica no evita el abandono de un tratamiento largo y doloroso (de hasta cinco años) como el que deben enfrentar los menores afectados y los padres o tutores.

Compañeros legisladores, es nuestro deber legislar, procurar y fomentar la salud pública de los mexicanos. Por ello someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados exhorte al Poder Ejecutivo federal a declarar el 15 de febrero como Día Nacional del Niño con Cáncer.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.—
Diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación.

«109. Por el que se solicita a la Sedesol que remita a esta soberanía información sobre el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 y Más, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes

Considerandos

La política social en México tiene como uno de sus objetivos el diseño de estrategias que permitan a la sociedad mexicana mejorar su calidad de vida; para ello es importante disminuir las diferencias entre las clases sociales, erradicando la pobreza y emprendiendo acciones que permitan a los grupos más desprotegidos, vulnerables y marginados, insertarse en la dinámica del desarrollo nacional.

Una de las herramientas que permite atender a los grupos vulnerables es a través de la implantación de programas focalizados que permiten identificar, de manera clara, las necesidades y prioridades de este sector de la sociedad.

En el conjunto de grupos sociales considerados como vulnerables se encuentran las mujeres, los menores, los indígenas, quienes tienen capacidades especiales y las personas de la tercera edad, particularmente aquellas que viven en comunidades rurales.

Las personas adultas mayores tienen de necesidades específicas distintas al resto de los grupos vulnerables, debido a las características propias del proceso de envejecimiento, para lo cual es necesario diseñar políticas gubernamentales que permitan atender a los mexicanos mayores de 70 años.

La importancia de este grupo poblacional se sustenta en que, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), y del Consejo Nacional de Población, para el presente año se tiene un registro de más de 8 millones de personas de 60 años y más, y estimaciones realizadas por diversas instituciones señalan que en los próximos quince años el número de ciudadanos de esa edad será superior a los 15 millones. En tanto que para el 2050 uno de cada cuatro mexicanos tendrá más de 60 años.

Para atender a las personas adultas mayores el gobierno federal implantó el Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más, que tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores de 70 años y más que habitan en zonas rurales en localidades de hasta 2 mil 500 habitantes. El presupuesto destinado a este programa por parte de la Cámara de Diputados fue superior a 10 mil millones de pesos, lo que permitirá ampliar la cobertura de los servicios que se brindan.

Asimismo, para hacer frente a las necesidades futuras de una población adulta mayor, es prioritario, desde ahora, ir construyendo los mecanismos que permitirán hacer frente a estos nuevos retos; de igual forma, lo es consolidar las instituciones que en un futuro darán atención a los millones de adultos mayores.

El programa orientado a apoyar a los adultos mayores ha sido considerado como una de las prioridades de la actual administración federal, es por ello que en la Cámara de Diputados le hemos destinado una partida presupuestaria histórica, en razón de lo anterior, es prioritario vigilar de manera minuciosa que los recursos se ejerzan conforme a los lineamientos establecidos en las reglas de operación de dicho programa.

La Sedesol es una institución pilar del desarrollo de la nación; por ello, ante el reciente cambio suscitado en la dependencia es prioritario realizar una vigilancia minuciosa, constante y estrecha de los programas sociales, en particular el destinado a los adultos mayores. El reciente relevo del titular de ésta institución, nos hace suponer que dicho cambio se da por circunstancias políticas.

El cambio del secretario de Desarrollo Social, nos hace poner especial atención a las circunstancias que se dan en torno a éste relevo. En este contexto, es necesario revisar que el reemplazo del Secretario no haya obedecido a situaciones relacionadas con la malversación de los recursos de la institución, vigilar que el dinero destinado a los programas sociales, y en particular al de adultos mayores, se haya empleado conforme a lo establecido y que su aplicación estuviera ajena a fines políticos.

De igual forma, es fundamental para el desarrollo del sistema político y para consolidar a las instituciones públicas, vigilar que la ex titular de la Sedesol no haga uso de los padrones de los programas sociales como una herramienta para hacerse de votos a favor del partido en que ahora desempeña un cargo dentro del Comité Ejecutivo Nacional.

En todos los programas sociales, la transparencia y la rendición de cuentas deben ser una prioridad en el ejercicio público, en aras de dar cumplimiento de manera cabal con el objetivo establecido. La implantación de los programas de carácter social deben permanecer al margen de intereses políticos o individuales, y para lograrlo es responsabilidad de los titulares de las secretarías de Estado cumplir con dicho precepto.

Cabe mencionar que el pasado 11 de diciembre del 2007, por medio del oficio GFCC/190/07, solicité a la entonces secretaria, Beatriz Zavala Peniche, que enviara la información relacionada con los padrones de beneficiarios del programa de adultos mayores, así como las reglas de operación del mismo y los resultados obtenidos de la aplicación del programa, oficio que a la fecha ha sido omitido por la dependencia y no ha sido respondido.

En razón de lo anteriormente expuesto, solicito su apoyo y someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que envíe a esta soberanía:

1. El padrón detallado de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 Años y Más con el objeto de dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos públicos.
2. Las reglas de operación del programa anteriormente mencionado, a fin de que el público en general conozca de manera clara y detallada el mecanismo a través del cual pueden ser beneficiarios de dicho programa social.
3. El resultado de los avances obtenidos con la implementación de dicho programa, desde su puesta en funcionamiento y hasta la fecha.

Segundo. Con fundamento en lo establecido en el artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito crear una comisión especial de seguimiento y evaluación de los programas sociales, conformada de manera plural, con el objeto de vigilar que los recursos asignados a los diferentes programas sociales se ejerzan en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido y señalado en las reglas de operación de cada uno de ellos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.— Diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, el primer punto; y Junta de Coordinación Política, el segundo.

«110. Por el que se solicita la remoción de diversos servidores públicos de la SCT, suscrita por integrantes de la Comisión de Transportes

El suscrito, diputado federal Gustavo Fernando Caballero Camargo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y en representación de la Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 58, 59, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior, y en el numeral 34, Apartados A y B, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

I. Con fecha 5 de junio de 2007 se documentó una denuncia de hechos ante la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Auditoría Superior de la Federación, en la que se presentaron irregularidades en las licitaciones y en la construcción de las obras carreteras. En la misma fecha se informó a la Contraloría Interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la duplicación de pago que se venía haciendo por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los trabajos de reconstrucción y conservación rutinaria anual correspondientes al Centro SCT Veracruz.

II. Con fecha 29 de junio del mismo año se presentó ante la Contraloría Interna de la propia SCT y la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de dicha duplicación de pagos.

III. Con fecha 16 de octubre de 2007 se acordó con el subsecretario de Infraestructura de la SCT y con 10 diputados de la Comisión de Transportes realizar un recorrido conjunto para verificar los dos puntos descritos.

IV. Con fechas 5, 6 y 7 de noviembre de 2007, diputados integrantes de la Comisión de Transportes realizaron un recorrido por los tramos carreteros en que se habían señalado esas irregularidades.

V. En esta visita de obra se verificó y detectó un fuerte daño patrimonial, que quedó debidamente documentado en las minutas firmadas por los integrantes de la Comisión de Transportes, presidentes municipales y representantes de diferentes sectores sociales.

A pesar de haberse informado de estos ilícitos en tiempo y forma a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, y de haber comprobado la existencia de duplicación de pagos, así como la reducción en los volúmenes de los conceptos de obra establecidos originalmente en los contratos y que por otra parte fueron estimado en su totalidad a las empresas contratistas, desde noviembre pasado, cuando se comprobaron físicamente los delitos señalados, hasta hoy no hay respuesta a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por las autoridades correspondientes.

En virtud de lo anterior, y toda vez que es responsabilidad de esta soberanía velar por los intereses ciudadanos, así como vigilar los actos de las dependencias del Ejecutivo federal, sometemos a consideración del Pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por medio de su titular, doctor Luis Téllez Kuenzler, la inmediata remoción de los servidores públicos ingenieros Agustín Basilio de la Vega y Jaime Yamada Hurtado, director general y subdirector Obras del Centro SCT Veracruz, en razón de los antecedentes señalados en la exposición de motivos de la presente proposición.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a actuar de inmediato, conforme a sus atribuciones y con pleno arreglo a la ley, con objeto de

fincar responsabilidades en los antecedentes señalados en la presente exposición de motivos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2008.— La Comisión de Transportes, diputados: Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), presidente; Alejandro Enrique Delgado Osoy, Enrique Irigorri Durán (rúbrica), Marcos Salas Contreras (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Gustavo Fernando Caballero Camargo (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Santiago López Becerra (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Gerardo Amezola Foncoca, Ramón Barajas López (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Antonio del Valle Toca (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza (rúbrica), Érick López Barriga, Martín Malagón Ríos, Alma Lilia Luna Murguía, Agustín Mollinedo Hernández, Fabián Fernando Montes Sánchez, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Gloria Rasgado Corsi (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Jorge Toledo Luis, Robinsón Usanca Cruz (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez.»

Se turna a la Comisión de la Función Pública.

«111. Para exhortar al gobierno del estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, PAN, PVEM y PT

Los legisladores que firman al calce, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La equidad y la transparencia son dos principios básicos de una elección democrática.

El artículo 41 constitucional establece como principio rector en materia electoral, la equidad entre los partidos y candidatos contendientes.

Consecuentemente con la reciente reforma electoral se reafirma, el espíritu democrático y reconoció a los partidos políticos como entidades de interés público; y determinan las formas, normas y requisitos para participar en procesos electorales internos, precampañas y elecciones estatales, municipales y federales. Los partidos políticos tienen como fin la participación del pueblo en la vida democrática, de acuerdo, con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo.

Cabe destacar la prohibición para afiliarse corporativamente a organizaciones gremiales y condicionar los programas sociales por parte de servidores públicos para condicionamiento político, así como, intervenir en procesos internos y precampañas electorales.

“Lo anterior aunado a que la libertad de sufragio se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión, intimidación o coacción alguna, lo que redundaría en que los órganos y autoridades del poder público se deben mantener al margen del proceso electoral para no influir en el ánimo del elector, y no transgredir así los principios constitucionales referidos.”

En este sentido, considerando las elecciones internas que se llevarán a cabo el próximo domingo 16 de marzo en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, donde se elegirán los órganos directivos del Partido de la Revolución Democrática, nacional y estatal.

Destacan en este proceso la participación de algunos funcionarios, ex funcionarios, presidentes municipales, y de la presidenta honoraria del DIF en el estado, a través de algunos medios de comunicación ha quedado en evidencia la participación y promoción de alguna de las corrientes internas del PRD en giras oficiales, en las que entregan artículos de programas oficiales del DIF, desarrollo agropecuario y protección civil entre otras dependencias.

Debe investigarse y dilucidarse sobre lo anterior ya que esta promoción indebida durante el proceso electoral afecta

la igualdad de condiciones en la competencia y, en consecuencia, con su ejercicio se transgrede el principio de equidad.

Rechazamos la utilización de los programas sociales y reprobamos la manipulación política. Por este motivo exhortamos a las instancias competentes a que intervengan en la fiscalización y observación de la utilización de recursos públicos a favor de intereses particulares, políticos y de precandidatos, sean del partido que sean, ya que lo que está en riesgo es el principio de equidad y de legalidad que se debe observar en todos los procesos electorales internos, precampañas, campañas y procesos electorales constitucionales en general.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, a nombre los legisladores del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta, con pleno respeto al principio de división de competencias consagrado en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la gobernadora del estado de Zacatecas, Amalia García Medina, a que asuma públicamente su compromiso con la legalidad y la transparencia evitando el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno en Zacatecas.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Contraloría del estado de Zacatecas para que tramite los procedimientos correspondientes para fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos que incumplen lo previsto en el artículo 5o. de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por el uso político-electoral de los programas sociales y recursos públicos estatales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 11 días del mes de marzo de dos mil ocho.— Diputados: Susana Monreal Ávila (rúbrica), María Dolores González Sánchez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), Carlos Puente Salas (rúbrica), Pablo Arreola Ortega (rúbrica), Felipe Borrego Estrada.»

Se turna a la Comisión de la Función Pública.

«112. Por el que se condenan las actitudes represivas, violentas e irracionales contra habitantes de Coacalco de Berriozábal, México, a cargo del diputado Juan Manuel Sandoval Munguía, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para condenar las agresiones, la violencia, la tortura, el abuso de autoridad, la privación ilegal de la libertad y la violación de la libre expresión ejercidos por la Policía Municipal, la dirección del organismo público Sapasac y el presidente municipal de Coacalco de Berriozábal, México, en contra de ciudadanos el sábado 8 de marzo del presente.

Antecedentes

1. El pasado sábado 8 de marzo, un grupo de nueve personas, entre ellas dos mujeres, fue detenido, a señalamiento expreso del director del organismo responsable del agua Sapasac por aproximadamente 60 policías de Coacalco de Berriozábal, México, mientras distribuían un volante informativo que menciona las carencias de agua en la localidad. El volante es idéntico al que se encuentra sobre sus curules. La actividad referida forma parte de las labores que se realizan de manera ordinaria entre los trabajos de la oficina de enlace del diputado federal Juan Manuel Sandoval Munguía, de suerte que todos los detenidos figuran en el equipo de trabajo de su servidor.

Al llegar a la barandilla de la Policía Municipal de Coacalco, el ciudadano Víctor Raúl Jiménez Robles, por cierto mi asistente, fue salvajemente golpeado por dos de los “policías”. En la agresión, quienes se ostentan como policías mostraron su alto nivel de preparación al golpear de manera salvaje al ciudadano referido sin dejarle marcas visibles.

Al constituirme en el lugar que pretende ser las oficinas de la Policía Municipal y exigir al director de Seguridad Pública Municipal, Fathy Hurtado, una explicación de la conducta de los golpeadores, me refirió que él seguía instrucciones del presidente municipal, David Sánchez Isidoro, del Partido Revolucionario Institucional.

Cuatro horas después, y sin mediar explicación, los nueve detenidos fueron liberados, no sin antes ser amedrentados por los golpeadores con repetirles la paliza si continuaban desarrollando las actividades de la oficina de enlace del diputado federal referido.

Al respecto, los lesionados y agredidos han acudido ante el Ministerio Público a formular la denuncia correspondiente, con el acta número COA/I/942/2008.

No es la primera vez que ciudadanos de Coacalco son agredidos por la Policía Municipal. David Sánchez Isidoro se ha caracterizado por aterrorizar a través de la violencia física a quienes pretenden ejercer la libertad de expresión, de forma que los habitantes de Coacalco de Berriozábal hemos vivido como víctimas constantes de las conductas represoras de ese personaje.

2. En Coacalco tenemos problemas importantes de inseguridad atípicos respecto al resto de la república porque, irónicamente, los personajes más temidos, antes que los delincuentes, son los que fungen como policías municipales y que se encuentran al mando y disposición del presidente municipal, David Sánchez Isidoro.

3. Las golpizas y torturas en las instalaciones de las diferentes policías forman parte de la subcultura de décadas pasadas y que la ciudadanía y los políticos tanto nos hemos afanado en erradicar. Por tanto, por la salud de la ciudadanía mexicana y particularmente de los habitantes de Coacalco, creo que esta soberanía debe formular una condena unánime contra las actitudes pandilleras de David Sánchez Isidoro y sus golpeadores institucionales, los integrantes de la Policía Municipal.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno de esta soberanía, del segundo periodo del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La condena de las golpizas y torturas que ejerce la Policía Municipal de Coacalco de Berriozábal, México.

Segundo. Un pronunciamiento por la inmediata destitución y disposición ante la justicia de los elementos policíacos que propinaron la golpiza a Víctor Raúl Jiménez Robles.

Tercero. Un llamado al gobernador del estado de México para que interceda de inmediato para el rescate de la tranquilidad de los vecinos del municipio referido.

Cuarto. Se condenan las actitudes represivas, violentas e irracionales del presidente municipal de Coacalco de Berriozábal, México, David Sánchez Isidoro, contra habitantes del mismo municipio.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.— Diputado Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

«113. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe, diputado federal Joaquín Humberto Vela González, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al Pleno de la honorable Cámara de Diputados, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por la que la honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, donde se incluya un paquete de reformas que consideren la reducción y la eliminación de impuestos, la disminución de las tasas de interés, el incremento del gasto en inversión pública y la reducción de las tarifas de luz y de los precios del gas, del diesel y de las gasolinas.

Hay un dicho que reza que “cuando Estados Unidos estornuda, a nosotros nos da pulmonía”, lo cual no está alejado de la realidad.

Como es de su conocimiento, ante la crisis financiera de Estados Unidos de América, derivada de la cartera vencida hipotecaria, su gobierno decidió implantar un plan anticíclico que comprende el incremento del gasto público, la reducción de las tasas de interés a 3.0 por ciento, la disminución y eliminación de impuestos y la inyección de recursos gubernamentales, para el rescate de los deudores hipotecarios, de 146 mil millones de dólares.

El paquete de rescate, que establece ayudas por 146 mil millones de dólares a familias y a empresas, incluye una devolución de 600 dólares a los contribuyentes, un reembolso de 300 dólares por niño menor de 17 años y mayores deducciones y exenciones fiscales a su planta productiva.

Pero en tanto el gobierno de Estados Unidos decide implantar un plan anticíclico, con el propósito de reactivar su economía, en nuestro país el gobierno federal decidió todo lo contrario: incrementó y estableció nuevos impuestos de carácter recesivo, inflacionarios y agresivos contra la producción, contra el empleo y contra la competitividad, como el IETU, y el aumento del precio de los combustibles.

En adición, el gobierno profundizó la política monetaria restrictiva del Banco de México, reflejada en las elevadas tasas de interés de la banca comercial, de tal manera que nuestros problemas, ya de por sí graves, de desempleo, de inversión y de crecimiento, se habrán de agudizar hasta una crisis de proporciones inimaginables.

Con la recesión, debido a nuestra elevada dependencia económica, mal llamada “integración a la economía estadounidense”, se generará una caída inmediata en nuestras exportaciones, la inversión, la producción y el empleo, no por nada la reducción de las expectativas de crecimiento de los últimos días, dadas a conocer por el Banco de México y la Secretaría de Economía, todavía muy optimistas, de 3.75 a 2.8 por ciento.

Obviamente en forma adicional al cambio en su política monetaria y fiscal, Estados Unidos no tardará en implantar mayores medidas proteccionistas ante México, tendentes a defender su planta productiva y sus fuentes de empleo, recrudesciendo la política migratoria.

Por tal motivo se hace imprescindible establecer un plan de contingencia, y no esperar pasivamente a que nos afecte la crisis de Estados Unidos, en la creencia de un falso blindaje dado por el nivel de reservas y la producción de crudo.

Requerimos medidas de política económicas reales, que repercutan, incentiven y fortalezcan el mercado interno, la planta productiva nacional y el empleo, y consideramos

que una forma de lograrlo es implantar un paquete fiscal y monetario que promueva el consumo, la inversión y la generación de empleo.

Por lo anterior proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a establecer un plan nacional de contingencia económica, donde se incluya un paquete de reformas que consideren la reducción y la eliminación de impuestos, la disminución de las tasas de interés, el incremento del gasto en inversión pública y la reducción de las tarifas de luz y de los precios del gas, del diesel y de las gasolinas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2008.— Diputado: Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Ricardo Cantú Garza Rivera (rúbrica), Jaime Cervantes Rivera (rúbrica), Rodolfo Solís Parga, Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), María Mercedes Maciel Ortiz (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Rubén Aguilar Jiménez, Anuario Luis Herrera Solís (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«114. Por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía a vigilar en el ámbito de sus competencias las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto ofrecen a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Humberto Dávila Esquivel, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Comité de Administración de la Cámara de Diputados a vigilar, en el marco de sus competencias, las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, con base en las siguiente

Consideraciones

En las últimas semanas diversos periódicos nacionales han dado cuenta de las irregularidades e inconsistencias que algunas empresas concesionarias que prestan servicios a la Cámara de Diputados están cometiendo.

Trabajadoras y trabajadores de las empresas Alfa, que actualmente cuenta con el contrato de limpieza en el recinto, y de la empresa denominada Fonda San Ángel, que da el servicio de restaurante en la terraza, han denunciado la violación de sus derechos laborales.

Las violaciones a los derechos humanos y laborales, incluyendo graves abusos y arbitrariedades en que incurren dichas empresas, se han vuelto parte de la vida diaria de las personas que se ven obligadas a contratarse con estas compañías que a pesar de que fueron denunciadas con anterioridad por grupos parlamentarios como el de Convergencia, siguen cometiendo dichas transgresiones.

La reducción de salarios, los despidos injustificados, la falta de pago de horas extras y diversas prestaciones, como aguinaldos y vacaciones, además de la obligación de la firma de contratos temporales que evitan la acumulación de antigüedad por parte de los trabajadores, son algunos de los atropellos que enfrentan los trabajadores.

En este sentido, a comienzos de este año, “la empresa Alfa recortó en 600 pesos el salario de los más de 500 empleados de limpieza, quienes ahora reciben sólo 900 pesos a la quincena. Además de la entrega de 500 pesos como aguinaldo en lugar de la cantidad proporcional a los 40 días que les corresponde”.¹ “Entre las condiciones que esta empresa impone a sus trabajadores destaca una: si los trabajadores llegan temprano todos los días, les dan 100 pesos adicionales al mes, pero si faltan un día les quitan no solamente el bono, si no que se les descuenta el día completo y también la prima dominical, es decir por un día de inasistencia se les reduce hasta en 200 pesos el sueldo”.²

Por su parte, en materia de restaurantes, según datos del periódico *El Universal*, se constató la existencia de afectaciones laborales desde el funcionamiento de empresas anteriores, como la denominada Promotora Fiesta Satélite, que operaba dentro de la Cámara el espacio de restaurante denominado La Terraza. “Esta compañía pagaba a sus meseros 750 pesos a la semana, de los cuales la mitad se las daba en efectivo y el resto en vales de despensa. Los trabajadores no contaban con prestaciones mínimas como el

Seguro Social. Después del cambio de concesión, la nueva empresa, conocida como Fonda San Ángel, contrato a varios de las y los trabajadores del consorcio anterior; sin embargo éstos vieron reducido su sueldo a sólo 560 pesos de lunes a viernes, con derecho a sumar 52 pesos más si trabajan el sábado en labores de limpieza o en el otro restaurante de la empresa. Si no deciden laborar en sábado, la empresa aplica una reducción de 80 pesos, con lo que el sueldo se queda en 480 pesos”.³

No conformes con ello, el área de Resguardo y Seguridad de la Cámara también enfrenta conflictos importantes, pues varios de sus trabajadores no cuentan, a pesar de la antigüedad, con derechos de sindicalización. “De acuerdo con Orlando Serna, integrante de un grupo de 19 empleados de seguridad de la Cámara de Diputados que se niegan a firmar su baja –en mil pesos– para ser recontratados, denunció que hay aprestos para contratar a una empresa de seguridad privada y, con ello, solucionar cualquier conflicto laboral”.⁴

Según datos de la investigación número 67 de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, “nuestro país tiene una de la más altas cifras de trabajadores ocupados sin prestaciones en todo el mundo, con más de 26 millones 468 mil personas que no ejercen ninguno de los derechos establecidos en la Ley Federal del Trabajo”.⁵

La investigación, en la que también participaron María Luisa Gazpar, Fructuoso Matías, David Ángel Lozano, Beatriz Aguirre, Héctor Maya y Luis Lozano Arredondo, planteó que de los 105 millones 300 mil mexicanos que éramos en el 2005, sólo 43 millones 398 mil personas tenían empleo y de ellos sólo 15 millones 613 mil tenían prestaciones laborales, de los cuales sólo 10 millones 767 mil eran empleos permanentes.

Los derechos laborales en México constituyen una pieza esencial en la determinación del estado que guardan otros derechos, tales como el derecho a la alimentación, la salud, la educación y la vivienda, puesto que éstos son impactados en la medida en que la población económicamente activa tiene acceso al ejercicio libre y pleno de sus derechos humanos laborales; mismos que se expresan, principalmente, en la posibilidad de tener acceso a un trabajo digno y un salario suficiente para satisfacer las necesidades básicas de un jefe o jefa de familia.

La falta de empleo en nuestro país y la reducción, desaparición e incumplimiento de los derechos laborales de las y los trabajadores es una constante. A pesar de que nuestra Carta Magna, en su artículo 123, establece claramente que “toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil...”, es cada vez más frecuente la subcontratación de mano de obra mediante contratistas, la cual arrasa con los derechos de los trabajadores. En esta modalidad de contratación no existe responsabilidad alguna con los trabajadores, ya que éstos, al firmar contratos con duración solamente de uno, tres o seis meses, hacen que se eliminen derechos como antigüedad, seguridad social, sueldos dignos y la libertad de afiliarse a un sindicato, entre otros.

La situación que vive el personal de las empresas concesionarias de la Cámara de Diputados es un claro ejemplo de lo que sucede en el resto del país. En este sentido, aún y cuando los patrones responsables de dar las prestaciones laborales mínimas a los trabajadores que llevan a cabo estos servicios son los concesionarios, es nuestro deber como legisladores y ciudadanos solicitar, al momento del procedimiento de licitación, no sólo información sobre las condiciones del servicio a proporcionarse, sino las prestaciones con las que contarán las personas encargadas de llevarlos a cabo.

Para Nueva Alianza, al igual que para muchas voces que ya se han hecho oír, es inadmisibles que en este recinto se acepte que quienes nos apoyan en los servicios de limpieza, restaurante y seguridad se encuentren en una situación así. En la realización de los derechos humanos laborales se encuentra la realización de la justicia social, por ello sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Comité de Administración de la Cámara de Diputados a vigilar, en el marco de sus competencias, que las condiciones laborales de las y los trabajadores de las empresas concesionarias de servicios a este recinto, sean conforme a derecho y en su caso, se pugne, desde la licitación por condiciones dignas de trabajo.

Notas:

1 Los datos fueron obtenidos de la nota de Enrique Méndez “Trabajadores de limpieza en San Lázaro sufren recorte salarial”, *La Jornada*, viernes 11 de enero de 2008, y de declaraciones del propio personal de la empresa, quienes pidieron permanecer en el anonimato.

2 Ricardo Gómez y Andrea Merlo, "...Tampoco responden ante abuso laboral", *El Universal*, domingo 13 de enero de 2008.

3 *Ibidem*.

4 Moisés Sánchez Limón, "Denuncian trato inhumano a personal de limpieza en el Congreso", *La Crónica*, viernes 11 de enero de 2008.

5 Patricia Muñoz Ríos, "No ejercen derechos laborales más de 26 millones de trabajadores en México", *La Jornada*, 26 de septiembre de 2005.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2008.— Diputado Humberto Dávila Esquivel (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

«115. Por el que se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa que informe sobre el papel que desempeñó para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con base en los siguientes

Considerandos

El 23 de enero de 2008 nos enteramos mediante una nota del diario *La Jornada*, "Preservarán semillas mexicanas en una bóveda noruega", de que el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (Cimmyt) había enviado a Noruega alrededor de 47 mil muestras de semillas de trigo y 10 mil de maíz.

Lo relevante del caso no sólo se refiere a que dichas semillas serían colocadas en la "bóveda global de semillas de Svalbard", localizada en una montaña de hielo, con el propósito de salvaguardarlas en caso de un desastre natural o humano, sino que dicho envío representaba un tercio de la colección entera del centro y que las muestras de semillas de maíz representan 90 por ciento de la diversidad del grano existente en el continente americano, variedades de maíz criollo e híbrido y semillas de teozintle.

De acuerdo con la nota periodística, durante los próximos dos años se terminará de enviar el total de muestras que tiene el centro de investigación, que consiste en 130 mil muestras de semillas de trigo y 25 mil de maíz que el centro ha conservado en 40 años de existencia. Al respecto, el diario *Milenio* señala que este proyecto es fruto de un acuerdo internacional para tener reservas de las distintas variedades genéticas de un mismo cultivo para poder regenerarlas en caso de guerras u otras amenazas, como catástrofes o nuevas enfermedades.

Esa acción está a cargo del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional, formado por compañías privadas, agencias internacionales y organizaciones internacionales, entre otras, que se encargan de financiar el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. Se espera concentrar en la bóveda alrededor de 200 mil variedades de semillas provenientes de Asia, África, Latinoamérica y Oriente Medio, entre las que destacan arroz, frijol, sorgo, lenteja, garbanzo, plantas forrajeras y agroforestales.

Es plausible el interés de salvaguarda que tiene el Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre este tipo de recursos fitogenéticos. Sin embargo, nos preocupan el destino y el uso posterior que puedan dar a las semillas, cuyos propietarios son la nación, los pueblos indígenas y las comunidades locales que se han encargado de desarrollar esas variedades de acuerdo con las condiciones climáticas y con un cúmulo de experiencia y conocimiento de varias generaciones.

Nos preocupa que estos materiales fitogenéticos se hayan extraído del territorio nacional sin que haya compromiso alguno del Cimmyt para informar de manera oficial sobre el uso que el fideicomiso dará a las semillas. Tampoco queda claro qué va a pasar en caso que nuestro país requiera una de sus muestras una vez que hayan salido del territorio nacional.

Es preocupante que ante una noticia de tal importancia para la seguridad y soberanía alimentaria, la honorable Cámara de Diputados se entere a través de los medios de comunicación.

La noticia preocupa en dos sentidos: en dos años el Cimmyt terminará por dismantelar el banco de germoplasma, que ha recibido una cantidad considerable de muestras de maíz, principalmente de nuestro país, en 40 años; y, en segundo lugar, el propio centro de investigación señala que los bancos de germoplasma no son sólo museos para la preservación de semillas, es decir, reconocen que hay un interés por el estudio del germoplasma para descubrir e innovar otras variedades de granos resistentes a factores climáticos.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Sagarpa que informe sobre el papel que desempeñó dicha institución para permitir la salida de semillas mexicanas a Noruega por el Cimmyt, en razón de que un número representativo de esas muestras de maíz es parte de la riqueza de germoplasma del país y es de suma importancia conocer el destino y uso que se les dará.

Palacio Legislativo, a 25 de marzo de 2008.— Diputada Adriana Díaz Contreras (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«116. Por el que se exhorta a la SCT a reclasificar como tipo A las carreteras 136 y 140, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La primera carretera formal en México fue construida en 1926, con una longitud de 120 kilómetros entre las ciudades de México y de Puebla. Para finales del año 2000 la red carretera nacional tenía una longitud total de 333 mil 247.1 kilómetros, de los cuales 106 mil 571.5 corresponden a carreteras libres, 5 mil 933.1 a autopistas de cuota, 160 mil 185.1 a caminos rurales y alimentadores y 60 mil 557.4 a brechas.

El país cuenta a la fecha con una infraestructura de comunicación terrestre sumamente importante y con un alto costo de inversión, lo cual constituye un patrimonio que se debe conservar para beneficio de los usuarios y del país. Pero aún es insuficiente, sobre todo a nivel regional.

Actualmente existen carreteras con edades de 50, 60 y hasta 80 años, que ya cumplieron con el fin de su vida útil, que usualmente es de 20 años para pavimentos asfálticos y de 30 años para los de concreto hidráulico.

Aunado a ello, la situación del transporte carretero a partir de los años noventa cambió drásticamente, aumentando el flujo vial. Tenemos que al cierre del año 2000 se contaba con una flota vehicular cercana a 452 mil vehículos, de los cuales cerca de 57 mil corresponden al transporte de pasajeros y alrededor de 395 mil al de carga. Ese año se transportaron 2 mil 660 millones de personas y 413 millones de toneladas de carga en todo el territorio nacional.

Las carreteras en nuestro país presentan graves problemas, ya que 60 por ciento de ellas pone en riesgo la vida de usuarios y más de 90 por ciento está en malas condiciones. De los 42 mil kilómetros de red carretera federal libre de cuota existente en el país, 32 mil 440 kilómetros presentan baches y desniveles, sólo los 7 mil 560 kilómetros restantes están en buenas condiciones.

El transporte de carga se ve afectado por las malas condiciones de las carreteras. Al constituir un servicio que transporta productos a todos los estados de la república, incluyendo otras naciones, se les debe apoyar firmemente. Además, es preciso reconocer que es una importante fuente de empleo en nuestro país.

Este tipo de transporte utiliza principalmente dos tipos de carreteras. En primer término, tenemos las de tipo A, que son aquellas que por sus características geométricas y estructurales permiten la operación de todos los vehículos au-

torizados con las máximas dimensiones, capacidad y peso, siendo carreteras de 4 carriles y dos carriles, para un tránsito promedio diario anual de mil 500 a 3 mil, equivalente a un tránsito horario máximo anual de 180 a 360 vehículos.

En segundo término, tenemos las carreteras tipo B, que son aquellas que forma la red primaria y, atendiendo a sus características geométricas y estructurales prestan un servicio de comunicación interestatal, además de vincular el tránsito, siendo carreteras de dos y 4 carriles, para un tránsito promedio diario anual de 500 a mil 500 vehículos, equivalente a un tránsito horario máximo anual de 60 a 180 vehículos.

La circulación en este tipo de carreteras permite que los vehículos de transporte de carga no se vean afectados en su economía al tener que pagar las altas cuotas de las autopistas. Es preciso que la red de carreteras tipo A se fortalezca, porque son las que más se necesitan para enlazar a todo el país y a las regiones.

Es el caso de las carreteras número 136 y 140, que comprenden los tramos Veracruz, Xalapa, Perote, Totalcom del estado de Veracruz; Zacatepec, de Puebla; el Carmen, Huamantla, Apizaco, Calpulalpan, de Traxcala, y Texcoco del estado de México, que se encuentran clasificadas como tipo B y donde es viable, urgente y necesario que se reclasifiquen como tipo A, ya que del total del tramo carretero comprendido entre estos estados el 76.1 por ciento es de 4 carriles y el 23.9 por ciento de 2 carriles, por lo que es posible que permitan la circulación de una manera más óptima y que reciban mayores recursos para su ampliación.

Asimismo, del tramo carretero que comprende Veracruz, diariamente salen del puerto, en promedio, mil 800 unidades, de las cuales mil transitan en esta carretera y 800 son doblemente articuladas.

Con esta reclasificación se impulsaría el desarrollo regional de 4 estados del país, como estrategia de competitividad y bienestar, solidarizándonos con una parte fundamental de la población que labora en el transporte de carga y con la necesidad de mejorar la competitividad carretera.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente proposición, conforme al siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que las carreteras 136 y 140, de tipo B, sean reclasificadas como tipo A para apoyar al transporte de carga, parte fundamental de nuestra economía, informando por escrito a esta soberanía del tratamiento que se haya dado a esta proposición.

Palacio Legislativo, a 25 de marzo de 2008.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«117. Por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla a efectuar por las instancias correspondientes las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tránsito vehicular en el centro histórico de Puebla de Zaragoza, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura José Luis Contreras Coeto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al del municipio de Puebla de Zaragoza a aplicar, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico de la capital de la entidad, en razón de los siguientes

Considerandos

Primero. Puebla de los Ángeles, también conocida como Angelópolis, y hasta el año 2002 como Puebla de Zaragoza, es la capital del estado del mismo nombre y fue declarada por la UNESCO, en 1987, patrimonio de la humanidad. Actualmente, es la tercera ciudad más importante del interior de la república y cuenta con una población cercana a los 2 millones de habitantes.

Segundo. En el transcurso de las últimas décadas, la ciudad de Puebla ha sufrido un proceso de expansión acelerado y, a la par, se ha concentrado en la zona centro de la ciudad histórica tanto el desarrollo económico y la infraestructura urbana como las actividades industriales y culturales.

Esa concentración de las principales actividades productivas, económicas, culturales, educativas, de gobierno, de bienes y servicios ha creado la necesidad imperante de transportarse de las zonas y municipios conurbados hacia el centro urbano.

Lo que ha generado infinidad de consecuencias, ya que el crecimiento y expansión de la ciudad no se han logrado de manera ordenada y planificada en su totalidad, por lo que hoy una de las particularidades de la ciudad de Puebla es el severo retraso en cuanto a la eficiencia de su sistema vial.

Tercero. Son esencialmente estas demandas de traslado las que originan la desorganización y la concentración tanto de vehículos de transporte público como particular, cuyo destino principal es el centro histórico.

Cuarto. La problemática se postra mostrando un escenario con diversos problemas urbanos de índole vial comenzando por el parque vehicular, ya que en los últimos cinco años, la tasa de crecimiento de vehículos privados se ha convertido en una de las principales causas de saturación de tránsito, pues la red vial resulta insuficiente ante tal incremento y no permite su adecuado flujo. Esto conlleva a que los recorridos se vuelvan largos no solo en las llamadas horas pico, lo que se traduce socialmente en gastos mayores de energéticos, dinero y tiempo.

Asimismo, el crecimiento del transporte público y de taxis no se ha quedado atrás, por el contrario, ha sido desmedido, lo que ha derivado en la creación de múltiples rutas, sobrepasando actualmente la infraestructura destinada al ascenso y descenso de pasajeros, lo cual tiene como consecuencia que el transporte público realice estas actividades en lugares no autorizados y que obstaculizan la fluidez del tránsito vehicular, originando la saturación en el centro histórico.

Quinto. La insuficiencia de estacionamientos públicos es otra gran causa de la saturación vehicular en el centro histórico de la ciudad de Puebla, ya que ante la escasa oferta, los automóviles utilizan como aparcamiento las aceras de las calles y avenidas limitando un carril para la circulación,

a pesar de la limitada existencia de lugares para estacionarse en el corazón de la ciudad.

Sexto. Otras condiciones que contribuyen al tráfico en el primer cuadro de la ciudad de Puebla son el cierre de algunas calles como consecuencia de que algunas fachadas del centro histórico corren el riesgo de derrumbarse y se encuentran apuntaladas con enormes vigas de madera, que invaden los arroyos vehiculares y obligan a los conductores a tomar rutas alternas para llegar a sus destinos.

A lo anterior se suma el problema del comercio ambulante, el cual ha proliferado en los últimos años, ya que quienes lo ejercen, al carecer de espacios establecidos para realizar sus actividades, se ven en la necesidad de concentrarse y comerciar sobre las banquetas e incluso sobre los arroyos de circulación, obstaculizando, de igual manera, las vialidades.

Séptimo. La problemática del tráfico vehicular trae aparejada otra no menos importante, la contaminación, ya que precisamente al generarse el congestionamiento vial los vehículos circulan a una velocidad demasiado lenta y, como consecuencia, producen emisiones perjudiciales para el ambiente y la salud de los ciudadanos poblanos.

Octavo. Diversas circunstancias, como la saturación de la mayoría de las vialidades, el tráfico vehicular intenso debido a la concentración del transporte privado y público, así como los sitios improvisados para el ascenso y descenso de pasajeros y el comercio ambulante, son factores negativos que recaen sobre la imagen urbana del centro histórico de la popular Angelópolis, y favorecen al deterioro y empobrecimiento de la zona de monumentos, ocasionando que el sistema de vialidad en el centro de la ciudad de Puebla se distinga por ser desorganizado y conflictivo, y con una fuerte probabilidad de alejar al turismo nacional y al extranjero.

Noveno. Es menester que tanto el gobierno estatal como el local, auxiliados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se aboquen a resolver las deficiencias relacionadas con el tráfico vehicular en el centro histórico de la ciudad de Puebla, ya que, como se ha expuesto, el congestionamiento vial se ha originado como consecuencia problemas paralelos, tales como el aumento incontrolado del parque vehicular público y privado, la conglomeración de éste a pesar de los reducidos espacios, la falta de estacionamientos, el cierre de vialidades, el comercio ambulante,

y la falta de una rigurosa aplicación del Reglamento de Tránsito tanto para el automovilista por no respetar las zonas destinadas para estacionamiento y de cruce peatonal, como para el peatón, por no cruzar en las zonas designadas para ella.

Todos estos conflictos no son aislados, por el contrario, van de la mano, y en conjunto tienen consecuencias para la población que radica en esa demarcación y para la comunidad turística, ya que los tiempos muertos que se emplean en los traslados a bordo de vehículos afectan a estas personas, al tratar de encontrar un lugar a modo de estacionamiento o simplemente para atravesar el centro histórico, haciendo que las distancias y los tiempos de los recorridos sean prolongados o, en su defecto, se ocasionen accidentes de tránsito como choques o el atropello de peatones.

Décimo. Esta problemática es real, tangible y, hasta el momento, imposible de resolver de fondo a pesar de las medidas y programas implementados por las autoridades responsables, por lo que es necesario fundamentar la integración de un plan cuyo objetivo sea resolver el caos vial, problema ciudadano que afecta la convivencia de los poblanos, siempre contemplando las necesidades presentes y previendo las demandas futuras, de tal manera que no se convierta en un proyecto obsoleto en un corto plazo en el que se logren beneficios, principalmente agilizar el tránsito dentro del centro histórico, el ingreso y salida de éste, desde y hacia las diversas zonas exteriores de la ciudad y zonas conurbadas, optimizando las condiciones en que los conductores participan de la circulación vial, proporcionando vías de circulación eficientes y de calidad que impliquen menores pérdidas de tiempo en los recorridos de un lugar a otro, al mismo tiempo que se mejore la imagen urbana en la zona centro de la ciudad, deteriorada por la desorganización, y siga siendo orgullosamente reconocida como patrimonio de la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al municipal de Puebla de Zaragoza para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, efectúen las medidas necesarias para agilizar la circulación vial y disminuir el tráfico vehicular en el centro histórico de la capital de la entidad.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2008.— Diputado José Luis Contreras Coeto (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«118. Por el que se solicita la comparecencia ante la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía de los titulares de la SHCP y de la Sedesol del GDF para que expliquen el monto de los recursos no entregados a él por concepto de participaciones de fondos federales, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El gobierno federal, en voz de Ernesto Cordero Arroyo, secretario de Desarrollo Social, ha aceptado ante los medios la existencia de pobreza extrema en el Distrito Federal, declaración contradictoria con el argumento federal sostenido desde hace casi 10 años para privar a esta entidad de las participaciones federales de al menos tres fondos del Ramo 33 y recibir precarios montos del resto de los fondos constitutivos del ramo.

Desde 1998, año de creación en la Ley de Coordinación Fiscal, de los primeros cinco fondos constitutivos del Ramo 33, el gobierno federal ha insistido falazmente en la inexistencia de “pobres” en el Distrito Federal, razón por la cual históricamente se ha excluido a la capital nacional de las participaciones federales de fondos tan importantes como el de Aportaciones para la Infraestructura Social, el de Aportaciones para la Educación Básica y el de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Como consecuencia de la aceptación tácita del gobierno federal de estos hechos, el pasado 5 de marzo del presente

año, el secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, declaró a los medios que el gobierno de la ciudad exigiría a la federación la retribución de 100 mil millones de pesos derivados de las aportaciones de diversos fondos federales que habrían dejado de entregarse a la entidad desde 1998, principalmente bajo el argumento antes mencionado.¹

Esta situación denota una clara actitud de discriminación no sólo a los habitantes menos favorecidas del Distrito Federal, sino a la totalidad de la población de la entidad misma que se ve afectada de manera directa, al no poder contar los recursos que legítimamente les correspondería para atender necesidades medulares para el desarrollo económico y social de la entidad, tales como la creación de infraestructura básica, la educación o la salud.

El mes pasado, febrero de 2008, con el voto en contra de Acción Nacional, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se adhirió a la controversia constitucional presentada por el gobierno de la entidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, por las cuales se disminuyen los recursos federales que deberían ser asignados a la capital del país.²

Con estas reformas el coeficiente de participación del Distrito Federal (11.3 por ciento), estaría disminuyendo 0.7 por ciento respecto a 2007 que fue de 12 por ciento, lo que equivale a una disminución de 3 mil millones de pesos.

Aunque en términos absolutos las participaciones federales entregadas al Distrito Federal crecen en relación con 2007, el concepto comienza a perder su carácter resarcitorio, “tanto recaudas, tanto te corresponde”, que fue el objetivo inicial y primordial en la coordinación fiscal y en la creación de los fondos integrados en el Ramo 33, los cuales contribuyen a reparar en proporción directa la pérdida económica derivada de la no imposición de impuestos locales.

Ante esta situación, resulta urgente cambiar las reglas de operación de los fondos de aportaciones federales y la incorporación del Distrito Federal a todos los programas federales de desarrollo social.³ La actual fórmula usada para el cálculo de las aportaciones del Fondo General de Participaciones, aplicada desde 1990 a la fecha ha reducido de 20 a 11 por ciento en términos reales el monto de los recursos destinados a los fondos a los que tiene acceso el Distrito Federal.⁴

Solamente la pérdida de recursos por Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le ha implicado al Distri-

to Federal una pérdida de más de 5 mil 325 millones de pesos; a esto habrá que añadir que para este año 2008, no se asignaron a la entidad recursos para proyectos como la “Cruzada nacional mujer y salud”, “Violencia de género” o “Atención a pueblos indígenas”.

A estas pérdidas habrá que sumar las que resultan de la exclusión de la capital de las aportaciones para programas federales como el de Ahorro, Subsidio y Crédito para tu Vivienda (Tu Casa), el de Apoyo Alimentario, el Programa para el Desarrollo Local (microrregiones), el Programa de Coinversión Social, el Fondo Nacional para el Fomento a la Artesanía (Fonart), el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, el de Opciones Productivas y el Programa Tres por Uno para Migrantes, los cuales suman pérdidas para la entidad por casi 140 millones de pesos.

La Ciudad de México es un motor para el crecimiento y el desarrollo económico nacional.⁵ No existen razones técnicas para excluir al Distrito Federal o restringirle los recursos que legítimamente le corresponderían de los fondos del Ramo 33 y un número importante de los programas federales orientados al desarrollo social.⁶

Mientras los habitantes de la ciudad se mantienen como los contribuyentes que más recursos fiscales aportan a la federación, proporcionalmente reciben cada vez menos. El Distrito Federal es una entidad a la que se le toma como población base para el cálculo de la distribución de algunas participaciones federales a poco más de 8 millones de habitantes, cuando en realidad presta servicio y da atención a más de 16 millones; coincido entonces con el secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal cuando menciona que para casos sui generis como el de la Ciudad de México, la fórmula para la distribuir recursos con base en la población ya no es suficiente, por lo que se debería considerar un esquema específico para las zonas metropolitanas a fin de propiciar mayor equidad en la distribución de los recursos federales.⁷

El Distrito Federal es la única entidad donde los recursos que capta para la hacienda pública federal son mucho mayores de los que recibe. A diferencia de la mayoría de las entidades, el Distrito Federal mantiene su gasto público con más del 50 por ciento de recursos propios, mismos que desde el año 2000 han registrado un crecimiento sostenido superior a 4 por ciento anual, mientras que en la mayoría de las entidades los recursos propios representan menos del 10 por ciento, por lo que más del 90 por ciento de su gasto proviene de las aportaciones federales.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 93, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se cita a comparecer ante la Comisión del Distrito Federal, al ciudadano Agustín Carstens Carstens, secretario de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, y al ciudadano Martí Batres Guadarrama, secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, para que expliquen el monto de los recursos no entregados al Distrito Federal por concepto de participaciones de fondos federales y los motivos de la exclusión.

Notas:

1. *La Jornada*, 5 de marzo de 2008.
2. *La Jornada*, 7 de febrero de 2008.
3. *La Jornada*, 8 de noviembre de 2007.
4. *La Jornada*, 7 de septiembre de 2007.
5. El Distrito Federal representa actualmente 23 por ciento del PIB nacional, recauda 61 por ciento del ISR y 49 por ciento del IVA y será el que mayor recaudación aporte por concepto de impuesto empresarial a tasa única. *La Jornada*, 15 de septiembre de 2007.
6. Comunicado de prensa del Gobierno del Distrito Federal del 6 de septiembre de 2007.
7. *La Jornada*, 7 de septiembre de 2007. Entrevista con Mario Delgado Carillo al término de su participación en el foro *La reforma fiscal y las organizaciones de la sociedad civil*.

Diputados: Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Claudia Cruz Santiago.»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«119. Por el que se solicita a la Segob, a la Semar, a la Semarnat y al INEGI que realicen un inventario nacional de islas, arrecifes y cayos, e informen a esta soberanía sobre la situación que guardan en los mares adyacentes, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante del LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete ante el Pleno de esta soberanía el punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática la realización de un inventario nacional de nuestras islas, arrecifes y cayos e informe a esta honorable soberanía de la situación que guardan las islas, arrecifes y cayos en los mares adyacentes al territorio nacional, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El territorio insular mexicano es uno de los activos nacionales más olvidados por la autoridades del país, es un espacio nacional que brinda enormes oportunidades para el desarrollo económico mexicano.

En nuestro país falta una conciencia nacional sobre la existencia de un México insular, debemos recordar que estos territorios forman parte de nuestra masa continental, que son por derecho de nuestra propiedad y que como tal debemos conocer y administrar.

En los artículos 42 y 48 constitucionales se establece el estatus que guarda el territorio insular:

Artículo 42. El territorio nacional comprende:

- I. El de las partes integrantes de la federación;
- II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;
- III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el Océano Pacífico;

IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;

V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional y las marítimas interiores;

VI. El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.

...

Artículo 48. Las islas, los cayos y arrecifes de los mares adyacentes que pertenezcan al territorio nacional, la plataforma continental, los zócalos submarinos de las islas, de los cayos y arrecifes, los mares territoriales, las aguas marítimas interiores y el espacio situado sobre el territorio nacional, dependerán directamente del gobierno de la federación, con excepción de aquellas islas sobre las que hasta la fecha hayan ejercido jurisdicción los estados.

En la actualidad carecemos de datos fidedignos sobre el número de islas que tenemos frente a todo nuestro extenso litoral, los datos proporcionados por diversas dependencias discrepan, así tenemos que la Secretaría de Gobernación contabilizaba 239 islas de estas señalaba que 24 estaban habitadas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su programa de manejo de área de protección de flora y fauna publicaba en el Diario Oficial del 17 de abril de 2001 reconoce la existencia, tan sólo en el Golfo de California de 900 islas, las cuales representan el 50 por ciento del territorio insular total de México si sumamos el otro 50 por ciento, tenemos que la totalidad de las islas serían de mil 800.

La Secretaría de Gobernación publicó en 1991 una cartografía de las islas mexicanas, sin embargo no indican, en ninguno de los estudios, el número total de las islas, arrecifes y cayos, en este estudio describen los antecedentes históricos de las islas del Caribe mexicano, de las islas nortoponiente de Yucatán, de la isla del Carmen, de las islas del litoral veracruzano, de la isla de Clipperton o de la Pasión (perdida en 1931 por un laudo arbitral internacional por medio del cual se le otorgó su jurisdicción a Francia, bajo el falso argumento de no ejercicio de acto alguno de la autoridad mexicana en dicha isla), de las Islas Marías, de las islas Revillagigedo, de las Islas del Coral y los Jardines, de

las islas del litoral del Pacífico y por último de las islas del septentrional occidental.

Un aspecto por destacar es la definición precisa de isla, la cual se entiende como un porción de tierra rodeada por mar, lago o río; con respecto a los cayos se definen como pequeñas islas donde normalmente no viven humanos por su reducido tamaño; mientras que los arrecifes son bancos de profundidad pequeña bajo la superficie del mar y pueden ser de distinto origen inorgánico o ser causados por la acumulación de coral. Esta falta de precisión en los términos referentes al territorio insular deben, mediante el registro del inventario delimitarse con claridad a fin de medir adecuadamente toda esa enorme porción de tierra que nos pertenece, y con ello contar con una estadística geográfica insular confiable para el país.

Es preocupante que no tengamos un inventario confiable del total de las islas, cayos y arrecifes, eso muestra el desinterés y abandono en el que se encuentra nuestro territorio insular, convirtiéndose en tierra de nadie, los motivos de esta apatía se deben a la diferenciada lógica de prioridades nacionales del gobierno federal, de restricciones presupuestarias, la falta de una legislación en la materia y de vacíos e imprecisiones jurídicas.

Un avance en sustancial en la soberanía nacional será aquel en el cual tengamos la voluntad para conocer todo nuestro territorio insular y aprovechar plenamente su potencial marítimo productivo y establecer las bases para un desarrollo nacional, que vea más allá de la tierra firme y considere seriamente a nuestras islas como territorios estratégicos para fomentar la industria marítima, fortalecer a la marina mercante y en general propiciar un activo comercio internacional.

Por lo anterior, pongo a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Esta honorable soberanía solicita a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, un informe sobre el estado que guardan actualmente las islas, arrecifes y cayos en los mares adyacentes de la República Mexicana.

Segundo. Esta honorable soberanía exhorta a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para que, de manera coordinada, realicen un inventario de nuestras islas, arrecifes y cayos en los mares adyacentes a nuestro territorio nacional, a fin de conocer el número preciso, su ubicación geográfica exacta, territorio, potencial económico, número de islas habitadas e impacto en el medio ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de marzo de 2008.— Diputada Silvia Oliva Fragoso (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«120. Por el que se exhorta a la Sagarpa a cumplir el artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura David Lara Compeán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que de acuerdo con sus facultades dé cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, en razón de los siguientes

Considerandos

1. Que en el artículo 9 de la Ley Federal de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar se constituye el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar; a su vez en el artículo cuarto transitorio se estipula que este comité deberá quedar debidamente instalado a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor de

esta ley. Sin embargo, dicho comité no se ha instalado a pesar de que la ley entró en vigor en agosto de 2005.

2. Que la administración del comité estará a cargo de una junta directiva y un director general. La junta directiva estará conformada por el titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, representantes de la cámara azucarera, y representantes de las organizaciones nacionales de abastecedores de caña de azúcar. El director general del comité será designado por el Ejecutivo federal.

3. Que a pesar de que se argumenta por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que la instalación de este comité tendría un alto costo económico, este órgano descentralizado es necesario para la coordinación y realización de todas las actividades previstas en la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Esto brindará más transparencia y certidumbre a los industriales y productores de caña de azúcar, así como a la sociedad en general.

4. Que la siembra de la caña de azúcar es una actividad de suma importancia para el desarrollo comercial tanto en América como en Europa, puesto que es una de las principales fuentes de calorías en la dieta de todos los países. En México, el consumo total de la caña de azúcar es de 200 mil toneladas por año, 44 kilogramos por habitante.

5. Que México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial en producción y el segundo lugar en América Latina y tiene una participación con exportaciones máximas de 250 mil toneladas.

6. Que este cultivo tiene una superficie de 750 mil hectáreas en el territorio mexicano, abarcando la costa del Pacífico, área central, Golfo de México y la península de Yucatán. Con un total de 58 ingenios azucareros son 15 los estados productores de caña de azúcar, siendo Veracruz, Jalisco, San Luis Potosí y Oaxaca los de mayor producción.

7. La participación de producción de caña de azúcar en el producto interno bruto nacional es de 0.5 por ciento. De esta actividad se benefician 227 municipios del país. La actividad económica en torno a este cultivo, involucra a 12 millones de personas; que a su vez genera 440 mil empleos directos y 2.5 millones de empleos indirectos.

Dado el impacto que tiene este cultivo en nuestra sociedad, teniendo en cuenta el área sembrada, la generación de empleos y la importancia de todos los productos derivados del proceso y con el objetivo de aprovechar al máximo la oportunidad que ofrece la apertura del mercado con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y diversificar la oferta mediante la producción de biocombustibles, sucroquímica y la cogeneración de energía eléctrica, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, de acuerdo a sus facultades, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de la Caña de Azúcar.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 25 de marzo de 2008.— Diputado David Lara Compeán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«121. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar mediante la SCT un estudio de factibilidad técnico-económico sobre la aplicación de geosintéticos en las carreteras, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Francisco Javier Gudiño Ortiz a la LX legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a realizar un estudio de factibilidad técnico-económico sobre la utilización de los geosintéticos como material para las carreteras del país.

Exposición de Motivos

México es un país que cuenta con una densa red carretera, constituida por 48 mil 456 kilómetros, de los cuales a la libre le corresponden 40 mil 888 kilómetros, y a las autopistas de cuota 7 mil 568 kilómetros, donde 65 por ciento es de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y el restante 35 por ciento de la red concesionada.

El sistema de carreteras del país enfrenta situaciones bastante complejas; por un lado, muchas de ellas están envejeciendo y su deterioro es muy rápido y, por otro, el presupuesto de mantenimiento y conservación es insuficiente ante una densa red carretera que va en expansión, por tal motivo se requieren materiales que fortifiquen y proporcionen mayor resistencia y duración.

Las carreteras se proyectan y construyen para determinado periodo de vida útil u horizonte de proyecto en servicio, para una cantidad de años fija. Al concluir éstos, se debe reparar para aumentar su vida útil, si las condiciones lo ameritan, o rehacerla, según sea el caso.

Cabe mencionar que los factores que afectan la duración de la superficie de una carretera asfáltica nueva son: la fatiga por flexión, el envejecimiento natural, la formación de ahuellamientos, la abrasión, el desprendimiento, la formación de grietas por efecto de la temperatura y las grietas de reflexión.

Uno de los principales contribuyentes del deterioro de los caminos es el agua que se encuentra debajo del pavimento, la cual reblandece el suelo de la subrasante, lo que a su vez destruye la capacidad estructural del pavimento.

Un pavimento con una base que se sature en un tiempo de 10 por ciento de diseño, tendrá solamente el 50 por ciento de la vida útil de un pavimento donde el agua se mantiene fuera de la base. Gran parte de esta agua entra por las fisuras y poros de la superficie del pavimento y se daña en su estructura por la filtración.

Una posible solución al problema de las carreteras respecto a su resistencia y duración, es la utilización de los geosintéticos.

Los geotextiles son una malla compuesta por fibras sintéticas cuyas funciones principales se basan en su resistencia mecánica a la perforación y tracción, y a su capacidad de drenado, y tiene la función de proporcionar separación, fil-

tración, drenaje refuerzo y protección a las carreteras, y aportan los siguientes beneficios:

- Controlan y estabilizan por sujeción los movimientos laterales en la base de la capa granular.
- Impiden la mezcla del suelo natural con tierra o materiales de aportación o entre diferentes materiales de relleno.
- Permiten circular sobre la subbase en proceso de ejecución de las obras.
- Mantienen inalterable las propiedades del material de aporte
- Mantienen confinados los elementos finos del subsuelo evacuando el agua por subpresión sin pérdida de dichos elementos finos.

Los geosintéticos comprenden productos manufacturados a partir de procedimientos principalmente de extrusión (geoplásticos), en los que por lo menos un componente es a base de polímero sintético o natural y se presenta en forma de fieltro, manto, lámina o estructura tridimensional, usada en contacto con el suelo o con otros materiales dentro del campo de la geotecnia.

El geosintético puede ser una solución para aplicarlos a las carreteras, al constituirse como un material que aumenta la seguridad ante la falla de base local en la construcción de caminos, no permitiendo la formación de ahuellamientos debido a la alta carga de ejes de vehículos pesados, además de que sus funciones en la reducciones de la filtración del agua y las grietas reflectivas, ahorrando de esta forma los ciclos costosos de la repavimentación.

La utilización de los geosintéticos en la construcción de carreteras se ha visto incrementada de forma considerable en los últimos años en el mundo. Por esta razón, estos materiales están tomando un protagonismo cada vez más relevante, por las diferentes aplicaciones que tienen en las obras de construcción, y las experiencias han sido numerosas y han resultado positivas en el caso de países como Estados Unidos, Alemania, España, Japón, Canadá, entre otros.

Estos materiales presentan una serie de ventajas que son la principal causa de su espectacular aumento en su aplicación en todo el mundo a lo largo de las dos últimas déca-

das. Entre sus ventajas destacan su facilidad de puesta en obra, es un producto económico, permite ahorro de tiempos de ejecución, posibilita soluciones medioambientales correctas, etcétera.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice un estudio de factibilidad técnico-económica sobre la aplicación de los geosintéticos en las carreteras y, asimismo, entregue a esta soberanía, en 60 días, el resultado sobre si es viable el aplicar estos materiales a las carreteras del país.

Palacio Legislativo, a 25 de marzo de 2008.— Diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«122. Por el que se solicita al director general de ASA un informe de los trabajos que Administradora GUTSA, SA de CV, realizó en la terminal número 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, así como copia certificada de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Pablo Trejo Pérez, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

El aeropuerto internacional de la Ciudad de México (AICM) está considerado como el aeropuerto metropolita-

no más grande de Latinoamérica en cuanto al número de pasajeros que anualmente transporta.

Durante el año 2005, registró un total de 24 millones 115 mil 552 pasajeros, obteniendo así el lugar 45 entre los aeropuertos más transitados del mundo, mientras que en el año 2006, el número de pasajeros se incrementó a 24 millones 727 mil 296 y el año pasado, registró un total de 25 millones 881 mil 622 viajeros.

Debido a la saturación que presentaba el AICM, propiciada por el incremento de la demanda de pasajeros, se determinó construir la terminal 2, con el fin de obtener una mayor eficiencia del sistema de pistas y rodajes, así como ofrecer servicios de calidad a los usuarios.

Desde el inicio de las obras de la terminal 2, en febrero de 2005, se observó que se incrementarían significativamente el número de operaciones a realizarse en el AICM, por lo que se prevé que para el año 2015, alcanzará una capacidad máxima instalada para atender a 32 millones de pasajeros anuales, mientras que la terminal 2 atenderá inicialmente a 8 millones de pasajeros anuales y su demanda podría incrementarse hasta 12 millones de pasajeros, de acuerdo a la información contenida en el informe de labores 2006-2007 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Considerandos

La terminal 2 del AICM comenzó sus operaciones en octubre de 2007, en ella se alberga un edificio terminal, dedo norte, dedo sur, patio hotel; estacionamiento cubierto para 2 mil 459 automóviles y estacionamiento descubierto con mil 500 cajones; 23 posiciones de contacto con aeropuertos y 7 remotas; plataformas; cinco rodajes, un turbosino-conducto; sistema de transporte interterminal (aerotrán); estación de autobuses, aerocares y base de taxis; asimismo, el proyecto cuenta con nuevas vialidades de acceso desde el Circuito Interior (distribuidor 1) y desde el Viaducto (distribuidor 2).

Considerando lo anterior, una terminal aérea de tal magnitud, requiere contar con los servicios de infraestructura y de seguridad óptimos para garantizar a los usuarios su plena satisfacción.

De acuerdo a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y señaladas en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la

Cuenta Pública de 2005, existen empresas particulares que no cumplieron en tiempo y forma con lo estipulado en los contratos firmados con Aeropuertos y Servicios Aeroportuarios (ASA), entre ellas, la empresa Administradora Gutsa SA de CV.

En el caso del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2005, la ASF refiere que el contrato de obra pública número 311-O5-OF01-10 del 7 de noviembre de 2005, tuvo por objeto realizar los trabajos de suministro, habilitado y montaje de estructura metálica de los edificios: dedo norte, dedo sur, edificio terminal y patio-hotel de la terminal 2 del AICM. Dicho contrato fue adjudicado mediante licitación pública internacional el 7 de octubre de 2005, por conducto de la Gerencia de Administración de Proyectos a Administradora Gutsa, SA de CV, con un importe de 597 millones 452 mil 380.42 pesos y un periodo de ejecución de 304 días, que posteriormente fue reprogramado.

En dicho contrato se estipulaba diversas actividades que debía realizar la empresa, sin embargo, la ASF constató que desde el inicio de la obra hasta la fecha en que se realizaron los recorridos de obra, y mediante la revisión de los registros de hallazgos realizados por la empresa CAPSA, las empresa contratista Gutsa, SA de CV, no realizó un adecuado manejo de los residuos peligrosos, en su almacenamiento, transporte y disposición final de los mismos, ni llevó a cabo el etiquetado de los contenedores y recipientes que contienen los residuos peligrosos.

La ASF informa que desde el inicio de la obra, la empresa Gutsa SA de CV, no dispuso de sistemas de extinción contra incendios, ni señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los residuos peligrosos, en contravención de lo establecido en diversos artículos del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos y de las normas oficiales mexicanas números NOM-052-SEMAR-NAT-2005 y NOM-003-SCT/2000, más otras normas emitidas por la Semarnat.

Adicionalmente, la empresa Gutsa SA de CV no efectuó el mantenimiento preventivo periódico de todos los vehículos y maquinaria utilizada durante la construcción de la terminal 2, según se constató con los hallazgos realizados por la empresa CAPSA, violando de esta forma diversas disposiciones Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Como es evidente, la empresa Administradora Gutsa SA de CV incurrió en diversas omisiones en el cumplimiento de dicho contrato, que sin duda pone en riesgo la seguridad de los usuarios del AICM.

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al director general de Aeropuertos y Servicios Aeroportuarios (ASA) un informe detallado de los trabajos que la empresa Administradora Gutsa, SA de CV, que incluya montos y tiempos de ejecución, que realizó desde el inicio del proyecto de la terminal 2; así como copia certificada de cada uno de los contratos firmados entre dicha empresa y ASA, en particular, lo correspondiente a la construcción de la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2008.— Diputado Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de la Función Pública.

«123. Por el que se exhorta a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo que analice los recursos destinados al Fondo Nacional de Infraestructura, en el apartado “Agua potable, alcantarillado y saneamiento”, a cargo del diputado Martín Stefanoni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura Martín Stefanoni Mazzocco, presenta ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo, que tiene como finalidad hacer un exhorto a la Comisión de Recursos Hidráulicos de esta soberanía a que integre un grupo de trabajo que se aboque al análisis y seguimiento del Fondo Nacional de Infraestructura, en su apartado de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Se exhorta asimismo al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a explicar el funcionamiento del Fondo Nacional de Infraestructura, así como los mecanismos a través de los cuales los municipios y organismos operadores municipales y no municipales pueden acceder a los recursos del citado fondo; con base en las siguientes

Consideraciones

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se establece, dentro del eje de política pública, la meta de incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Conforme a esto, el 18 de julio de 2007 el presidente de la república, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, presentó el Programa Nacional de Infraestructura, en el cual se establecieron los objetivos y acciones que impulsará el gobierno federal con objeto de incrementar la cobertura, calidad y competitividad del sector hidráulico, de tal forma que al finalizar el sexenio México esté dentro de los treinta países líderes en la materia. Para esto se asignaron 154 mil millones de pesos al rubro de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que representan el 6.1 por ciento de la inversión pública total destinada a este programa.

El 6 de febrero de 2008, el presidente de la república anunció la creación del Fondo Nacional de Infraestructura como vehículo de coordinación entre las agencias de gobierno en la asignación de recursos en proyectos de inversión y como un medio para establecer los mecanismos para seleccionar y determinar prioridades con criterios de rentabilidad social y económica en materia de infraestructura de comunicaciones, transportes, hidráulica, medio ambiente y turística. Esto permite, poner en marcha las estrategias y proyectos en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y así alcanzar las metas fijadas para el sexenio.

Para el uso de estos recursos es necesario considerar que un gran número de municipios y organismos operadores, tanto municipales como no municipales, no disponen de las plantas para el tratamiento de sus aguas residuales; así como de los ingresos suficientes para cubrir las cuotas por concepto de derechos de descarga a la federación, ya que llegan a representar hasta el 40 por ciento de sus ingresos.

Asimismo, que la gran mayoría de esos organismos municipales y no municipales no disponen de los recursos suficientes para la construcción, ampliación o modernización de sus plantas de tratamiento de aguas residuales, aspecto que coadyuvaría a alcanzar la meta de presidencial de tratar el 60 por ciento de las aguas residuales descargadas al final del sexenio.

Por último, que la mayoría de los municipios que no cuentan con los recursos para ampliar su infraestructura hidráulica se encuentran en regiones cuyos mantos acuíferos observan un alto grado de explotación, como es el caso de la región Lerma-Santiago-Pacífico, donde además el 59 por ciento de la población radica en localidades de menos de 20 mil habitantes, pero que contribuyen con el 46 y el 39 por ciento de la producción nacional de trigo y sorgo, bajo la modalidad de riego, respectivamente, los cuales representan productos básicos y estratégicos para la alimentación del país.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se hace un atento exhorto a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que integre un grupo de trabajo que se aboque al análisis y seguimiento del Fondo Nacional de Infraestructura, en su apartado de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Banco Nacional de Obras, a explicar el funcionamiento del Fondo Nacional de Infraestructura, así como los mecanismos a través de los cuales los municipios y organismos operadores municipales y no municipales de las regiones con acuíferos sobreexplotados y menores de 20 mil habitantes y con elevado uso del agua con fines agrícolas, puedan acceder a recursos de ese fondo, para que a la vez puedan continuar de una manera sustentable con sus labores de producción agropecuarias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, a 25 de marzo de 2008.— Diputado Martín Stefanonni Mazocco (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«124. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar mediante la Semarnat la realización de una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y los municipales, la gerencia regional Lerma-Santiago de la Conagua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago para solucionar el tratamiento del agua contaminada de éste, a cargo del diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal Mario Eduardo Moreno Álvarez, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que solicita que se gire atento oficio al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se considere la pertinencia de hacer una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y municipales que forman parte del río Santiago, la Gerencia Regional Lerma-Santiago de la Comisión Nacional del Agua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago, para que busquen un esquema de trabajo eficiente que permita encontrar e impulsar las posibles soluciones al tratamiento del agua contaminada del río Santiago, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

“Un medio ambiente sano es una aspiración de la humanidad, ya que es fundamental en el desarrollo integral y en la calidad de vida de las personas de las generaciones presentes y futuras”¹

I. En ese tenor, Acción Nacional se funda con la intención de ser una organización permanente, con un cuerpo de doctrina, con una filosofía política y social que dentro de sus principios, defiende la protección del medio ambiente para garantizar que las generaciones futuras tengan la misma oportunidad de disfrutar de una vida plena tanto como la deben tener las generaciones que les preceden.

Además, el aspecto ambiental del desarrollo debe darse dentro de los límites naturales de regeneración de los ecosistemas, evitando la degradación y contaminación de aire, agua y suelo. Debido a que sin una base de capital natural no se puede generar un crecimiento económico de largo plazo, ni tampoco mejorar la calidad de la vida humana.

II. Es por ello que en nuestro carácter de representantes populares, los diputados tenemos que permitir que los factores que rodean y contribuyen al desarrollo de las personas, se den de manera adecuada; por ello, es indispensable que

“la sociedad y todos los órdenes de gobierno actuemos de forma coordinada y permanentemente para evitar la degradación del medio ambiente, renovar la conciencia ciudadana, desalentar procesos productivos contaminantes y sancionar las prácticas dañinas al ambiente”,² ya que “el buen aprovechamiento de los recursos naturales no depende sólo de cuestiones técnicas y económicas, sino que está vinculado a los sistemas políticos y a sus instituciones.”³

III. Así también, debemos, como legisladores, hacer todo lo que está en nuestras manos para impulsar el desarrollo de una política ambiental de prevención, que proteja a nuestra familia, nuestra comunidad y en general el entorno en el que habitamos, para que se preserve y salvaguarde lo más importante que poseemos, nuestra vida.

Por ello, debemos recordar lo que a cada quien nos corresponde, pero no sólo eso, sino ser capaces de contribuir y proponer mejores estrategias y formas de desempeñarnos, mediante programas innovadores y oportunos que creen una conciencia de prevención y protección al ambiente.

IV. Con la finalidad de evitar lamentables hechos como lo acontecido en el municipio de El Salto, Jalisco, donde el pasado mes de enero del año en curso se registró en el Hospital General de Occidente un infante de nombre Miguel Ángel López Rocha, quien entró en estado de coma, presuntamente por una intoxicación tras haber caído al río Santiago, porque al parecer bebió del agua que se encontraba contaminada con metales pesados.

Por eso, y fundamentándonos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de residuos peligrosos, todos en materia federal, así como en la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico, la Protección al Ambiente y en la Ley Estatal de Salud, ambos ordenamientos del estado de Jalisco, se propone esta iniciativa de acuerdo legislativo, para que las autoridades encargadas trabajen en conjunto por encontrar y dar soluciones al tratamiento del agua del río en cuestión.

Aunque se tiene el conocimiento de que el gobierno estatal ya está tomando cartas sobre el asunto, mediante la preparación de un proyecto para tratar las aguas del río Santiago, se considera necesario dar una pronta y definitiva solución a la gente que convive con los problemas que el río les ocasiona.

V. Además, si bien es cierto que corresponde a la federación regular y controlar las actividades consideradas como altamente riesgosas y la generación, manejo y disposición final de residuos peligrosos para el ambiente o los ecosistemas y la vigilancia y promoción de dichas disposiciones, de acuerdo con lo que señala el artículo 5o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y que las atribuciones que dicha ley otorga a la federación serán ejercidas por el Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como establece el artículo 6o. del ordenamiento antes citado, también lo es el hecho de que, aunque no es facultad directa de los gobiernos locales y municipales, si lo es de ellos como indica el artículo 9o., fracción VII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que a la letra señala lo siguiente: “las entidades federativas tienen la obligación de promover, en coordinación con el gobierno federal y las autoridades competentes la creación de infraestructura para el manejo de residuos peligrosos...”

Asimismo, que en materia de prevención y control de la contaminación del agua, corresponde a los gobiernos de los estados y de los municipios el manejo de las descargas de aguas residuales, como se establece en los artículos 119 Bis y 120, fracción V, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

VI. En ese sentido, reconociendo el tema como de utilidad pública, ya que el artículo 3o. fracción III, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considera de utilidad pública lo referente a las medidas necesarias para evitar el deterioro o la destrucción que los elementos naturales puedan sufrir, en perjuicio de la colectividad, por la liberación al ambiente de residuos; la ejecución de obras destinadas a la prevención, conservación, protección del medio ambiente y remediación de sitios contaminados, cuando éstas sean imprescindibles para reducir riesgos a la salud; las medidas de emergencia que las autoridades apliquen en caso fortuito o fuerza mayor, tratándose de contaminación por residuos peligrosos; y, las acciones de emergencia para contener los riesgos a la salud derivados del manejo de residuos.

VII. Es por ello, que Acción Nacional, teniendo como principio fundamental el bien común de todos los individuos “...no promueve la ventaja de un grupo o clase alguna, sino simplemente el beneficio de todos, cualquiera sea el carácter o la función que las comunidades realicen en la sociedad.”⁴ Así que en esa tesitura, solicitamos a las autoridades corres-

pondientes que más que encontrar pretextos para trabajar en conjunto encuentren coincidencias y den soluciones a quienes representan y por quienes tienen una función y un propósito que desempeñar.

Por lo antes expuesto a este honorable Congreso y con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General, sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se gire atento oficio al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se considere la pertinencia de hacer una mesa de trabajo con los gobiernos estatales y municipales, la Gerencia Regional Lerma Santiago de la Comisión Nacional del Agua y el Consejo de Cuenca del Río Santiago, a fin de que busquen un esquema de trabajo eficiente, que permita encontrar e impulsar las urgentes soluciones al tratamiento del agua contaminada del río Santiago.

Notas:

1 Proyección de Principios de Doctrina-2002; <http://www.pan.org.mx>

2 Op. cit.

3 Op. cit.

4 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 25 de marzo de 2008.— Diputado Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«125. Por el que se exhorta al gobierno de Puebla a prohibir y prevenir, en coordinación con la Conagua y los gobiernos municipales de Tepeaca y Acajete, la descarga de aguas residuales sin tratar y a destinar los recursos necesarios para el saneamiento de aguas en la Barranca del Águila, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura José Luis Contreras Coeto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla a efecto de que, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua y los municipios de Tepeaca y de Acajete, se aplique la normatividad en la materia, se prohíba y prevenga la descarga de aguas residuales sin tratar y se destinen recursos económicos suficientes para el saneamiento de aguas en la Barranca del Águila, en razón de los siguientes

Considerandos

Primero. El municipio de Tepeaca es uno de los que integran Puebla y se sitúa en la parte central de la entidad. Al norte colinda con Nopalucan; al sur, con Cuapiaxtla de Madero, Tecali de Herrera y Santo Tomás Hueyotlipan; al oriente, con Acatzingo; y al poniente con Acajete, Cuautinchán y Tecali de Herrera.

Segundo. Al sureste de Tepeaca se encuentra un profundo y angosto valle, conocido como “Barranca del Águila”. Ese escurrimiento forma parte de las cuencas fluviales localizadas al sureste del volcán La Malinche y fluyen por el valle de Tepeaca, el cual se extiende más de 30 kilómetros al este de la ciudad de Puebla y del volcán La Malinche, desembocando aguas pluviales y de deshielo rumbo a la cañada de Tehuacán, la depresión de Valsequillo y, finalmente, integrándose al río Atoyac.

Tercero. La Barranca del Águila es uno de los escasos lugares con agua permanente en la región. A través de ella fluyen aguas de carácter estacional (primordialmente en verano-invierno), provenientes en su mayoría del volcán La Malinche; el resto del año y sólo para la zona de Tepeaca, los escurrimientos incrementan su caudal gracias a la existencia de manantiales permanentes. Aquí, el agua sub-

terránea que fluye a la superficie se concentra en el lecho de la barranca y forma pozas o marmitas, incrementándose la importancia de este lugar como un antiguo centro de abastecimiento acuífero con carácter permanente.

Cuarto. Del municipio de Acajete desemboca el drenaje sobre el lecho de la Barranca del Águila, así como de las demás industrias asentadas sobre la rivera de dicha barranca, muchas destinadas a la fabricación de piedra caliza y productos pétreos. Los residuos son arrojados al lecho de la barranca, lo que genera la erosión y contaminación de la zona natural, ya que éstas desembocan sin tratamiento y sin cumplir norma oficial alguna para el tratamiento de aguas residuales.

Quinto. El sector campesino de la localidad ha sido afectado, ya que la Barranca del Águila también recibe la descarga de aguas residuales provenientes de viviendas, debido a que las tuberías de drenaje tienen como destino final el lecho de la Barranca del Águila, en perjuicio de sus cultivos, por lo que impera la necesidad de un sistema de drenaje sanitario; de otra manera, seguirán contaminándose los mantos freáticos.

Sexto. Por lo anterior es de suma importancia que el gobierno del estado de Puebla, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua y los municipios de Tepeaca y de Acajete, aplique la normatividad en la materia, prohíba y prevenga la descarga de aguas residuales sin tratar, y sin dilación destine recursos económicos suficientes para el saneamiento de aguas en la Barranca del Águila, lugar que por su importancia acuífera es merecedor de una pronta atención y solución al problema de contaminación en que se ve inmerso y que afecta de manera directa a la población que reside en la zona, tanto en la economía, derivado de la contaminación de los cultivos, como en la salud, derivado del impacto ambiental que esto genera.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla para que, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua y los municipios de Tepeaca y de Acajete, se aplique la normatividad en la materia, se prohíba y prevenga la descarga de aguas residuales sin tratar, y se destinen recursos económicos sufi-

cientes para el saneamiento de aguas en la Barranca del Águila.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 25 de marzo de 2008.— Diputado José Luis Contreras Coeto (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«126. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar los telebachilleratos en el ámbito nacional, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en mi calidad de diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de esta LX Legislatura, someto a consideración de la asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Motivos

En la década de los años setenta, debido al alto índice de reprobación y deserción que presentaba el sistema educativo mexicano se creó un mecanismo de enseñanza capaz de llegar a aquellos lugares en los cuáles era complicado construir una escuela que contara con los requerimientos mínimos. Dicha herramienta fue la telesecundaria, una nueva forma de enseñar sin que fuera necesario recorrer grandes distancias para asistir a un aula ordinaria.

La Secretaría de Educación Pública menciona que la telesecundaria tiene los objetivos siguientes:

- Ofrecer a la población que no tiene acceso a secundarias tradicionales un servicio educativo con resultados similares, pero apoyado en los medios de comunicación masiva.
- Atender la demanda de educación secundaria en zonas donde, por razones geográficas y económicas, no es posible establecer secundarias generales o técnicas.

- Vincular la escuela con la comunidad, a través de actividades productivas, socioculturales, deportivas y de desarrollo comunitario.

Esta modalidad de enseñanza ha demostrado que es una alternativa viable de educación para el país.

En todo el país existen aproximadamente 17 mil planteles de telesecundaria, a los que acuden de 2 millones y medio, aproximadamente, de alumnos.

Sin duda, la educación es uno de los elementos básicos para que una persona alcance mejores niveles de vida, por lo que, como legisladores, tenemos la responsabilidad procurar que la sociedad cuente con las herramientas suficientes a fin de coadyuvar en su desarrollo pleno. Para ello es necesario crear el andamiaje suficiente que permita alcanzar dicho objetivo.

En razón de lo anterior, la implantación de una nueva modalidad de enseñanza a través del bachillerato a distancia es una alternativa que puede dar mejores resultados en el nivel educativo de la población en edad de estudiar y que tiene dificultades para acudir a un plantel de bachillerato ordinario.

En algunas entidades del país ya se han puesto en marcha planteles educativos que ofrecen educación del nivel medio superior a distancia a través de los telebachilleratos, algunas de ellas son Veracruz, que ocupa el primer lugar en esta modalidad, con más de mil planteles; detrás se ubican, Hidalgo, Oaxaca, Chiapas, Tamaulipas y Aguascalientes.

La implantación del Telebachillerato en todo el territorio nacional permitirá a los estudiantes que cursan el nivel básico contar con una alternativa para continuar sus estudios; los beneficios inmediatos se verán reflejados en aquellas comunidades que se encuentran en las zonas marginadas, particularmente, ofreciendo así mejores oportunidades de desarrollo.

En razón de lo anterior, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal

1. A realizar, a través de la Secretaría de Educación Pública, las acciones necesarias para implantar un progra-

ma integral de telebachillerato en el país, con el fin de otorgar nuevas y mejores oportunidades a las nuevas generaciones.

2. A incorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009 una partida etiquetada para dar cumplimiento al Programa señalado en el numeral anterior.

Diputada Elda Gómez Lugo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«127. Por el que se exhorta al gobierno de Jalisco a ejercer los recursos aprobados en el PEF de 2007 para apoyar a los productores de agave de la entidad, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Carlos Ernesto Navarro López, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los productores de agave tequilero de Jalisco atraviesan por una grave situación derivada de la sobre oferta existente de este producto, la cual ha provocado el abatimiento del precio de dicha materia prima.

Quienes llevan la peor parte en esta crisis son los llamados “productores libres”, es decir, aquellos que no tienen un contrato establecido con la industria tequilera que les garantice la venta del producto bajo condiciones pactadas de antemano.

En respuesta a las gestiones de dichos productores especialmente afectados en las actuales circunstancias, esta honorable Cámara de Diputados autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), correspondiente al ejercicio fiscal de 2007, recursos por 187.3 millones de pesos para apoyar a los productores de agave de las regiones con denominación de origen para el tequila, tanto en Jalisco, como en otras entidades federativas.

Los recursos aludidos se autorizaron dentro en el Ramo 8 del PEF, como parte del Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas, quedando etiquetados bajo el concepto de "Apoyo a la competitividad del agave tequilero". De estos recursos le corresponden a Jalisco 133 millones 240 mil pesos, con base en la proporcionalidad que representa en la producción nacional de agave.

Los recursos correspondientes a Jalisco fueron entregados por la Sagarpa a la Secretaría de Desarrollo Rural de ese estado, para su aplicación, desde julio del año pasado; y desde entonces también se ha venido reiterando la exigencia de los productores interesados para que se apliquen a los fines para los que fueron autorizados por esta legislatura. No obstante, durante todo el año de 2007, no se ejerció ni un solo peso de lo autorizado, por lo que pudiendo haberlo hecho no se ayudó a mitigar las pérdidas de los productores que en 2007 sufrieron una afectación patrimonial importante al perderse 200 mil hectáreas de agaves en extrema madurez que no pudieron jimarse por la crisis de precios.

Apenas durante enero y febrero del presente año, y debido a la presión de los productores desesperados que tuvieron que arrancar compromisos de la Seder de Jalisco mediante manifestación pública, se hizo un ejercicio mínimo de 2 millones 600 mil pesos.

Los productores de agave afectados, que se agrupan en el Consejo Estatal Agavero de Jalisco, han presentado sendas denuncias ante la Procuraduría General de la República y ante la Secretaría de la Función Pública en contra del titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Jalisco, en las que acusan al funcionario de incumplir con su responsabilidad en el ejercicio de los recursos federales puestos a su disposición, pero más grave aún, de intentar desviar los recursos para favorecer los intereses de "allegados y amigos" y de un manejo fraudulento de los intereses generados por el dinero que ha mantenido bajo su control desde julio de 2007.

Independientemente de que se puedan probar o no las acusaciones formuladas, es indiscutible la falta de cumplimiento en el ejercicio de los recursos que esta Cámara autorizó para auxiliar a los productores durante el año pasado y la existencia de una situación sumamente conflictiva entre la autoridad estatal en materia de desarrollo rural y los productores.

Por lo expuesto, solicito a esta soberanía la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno de Jalisco a ejercer sin más demora los recursos que le fueron asignados con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007, para apoyar a los productores de agave en esa entidad, afectados por los bajos precios del producto.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a dar una atención puntual y expedita a la denuncia que sobre este asunto le fue presentada por los productores e informar del resultado a esta soberanía.

Tercero. Se solicita la intervención de la Auditoría Superior de la Federación para que investigue el manejo que se ha hecho de los recursos federales que esta honorable Cámara aprobó para apoyar a los productores de agave, dentro del Presupuesto de Egresos de 2007.

Diputado Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«128. Por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a incluir programas en lenguas indígenas, en el marco de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, en sus veinte emisoras del sistema de radiodifusoras culturales indigenistas, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal por el estado de Oaxaca, Carlos Roberto Martínez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la proposición con punto de acuerdo.

Exposición de Motivos

El México de hoy está constituido por más de 100 millones de personas distribuidas a lo largo del territorio nacional. Además de pertenecer y ser originarios de alguna de sus regiones, los mexicanos tenemos una característica especial: unos somos indígenas y otros no lo son.

Si bien, nuestro país se reconoce como una nación pluricultural, sustentada en sus pueblos indígenas, todavía no es un Estado-nación que promueva, de manera plena y acepte, como parte de su condición, la diversidad y las muchas identidades que generan las culturas indígenas, pensar que los pueblos indígenas no están, o sólo habita un tipo de mexicano, es negar la convivencia con más de 60 pueblos indígenas distintos que hablan alrededor de 364 variantes lingüísticas.

Los pueblos indígenas soportaron la conquista española y el largo periodo colonial. Lucharon en los procesos de independencia. A lo largo de la construcción de la república, el periodo liberal y el porfiriato, resistieron el ataque a sus propiedades y a sus derechos comunales. Durante la revolución lucharon por darle un nuevo rostro al país. Sacrificaron lenguas y culturas en la formación de la nación. Y en la actualidad luchan por el reconocimiento a sus derechos y el respeto a su condición de indígenas.

La marginación de los indígenas pesa sobre la conciencia de México, éstos son marginados, no porque vivan lejos sino porque viven aislados. Es preciso hacer un esfuerzo especial para combatir esta situación. Es indispensable seguir

aumentando de manera continua la inversión en infraestructura en general, pero especialmente de comunicaciones, empezando por los caminos pero no limitándose a ellos.

No comprometamos el futuro de la nación mexicana sin comprometer también a todos los mexicanos, incluidos los pueblos indígenas. Aceptemos que México es una nación en la que todos sus integrantes son iguales, pero esos mexicanos son amuzgos, cakchiqueles, tarahumaras, huicholes, nahuas, pimas, mixes, mayas, pames, cucapas, purepechas, otomies, yaquis, tlapanecos, zapotecos, hasta completar más de 60 tipos de mexicanos.

Consideraciones

Las radiodifusoras indigenistas se han abierto paso en la mente y el corazón de sus escuchas. Locutores, operadores, músicos, intérpretes, danzantes, compositores, narradores, corresponsales y muchos indígenas más han hecho suyo este espacio de comunicación único en su tipo.

En 1979 se instaló la primera radiodifusora indigenista, “La voz de la montaña”, en Tlapa, Guerrero, con el propósito de dar servicio a las comunidades sin comunicaciones. Con el tiempo se ha mejorado y se ha convertido también en un esfuerzo dirigido a la conservación de las lenguas y de las tradiciones y del respeto de los pueblos indígenas. Hasta 1982 se establecieron cinco más en otras regiones, y desde entonces se organizaron y se establecieron quince más, para llegar en la actualidad a un total de veinte radiodifusoras de alta potencia y cuatro con cobertura comunitaria.

No es posible narrar la historia del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas en pocas palabras. A lo largo de su vida han transitado compañeros y compañeras, radioapasionados todos ellos, que han puesto lo mejor de su empeño por lograr un medio de comunicación indígena para los indígenas.

El impacto que ha tenido la radio en la población indígena, los avisos van desde temas de salud, educación, mejoras comunitarias, fiestas patronales, deportes, objetos y animales perdidos. A ello se suma la satisfacción de recibir miles de cartas y llamadas telefónicas que llegan mes con mes a las emisoras, de poder servir de enlace entre los migrantes y sus familias, o de notificarles de forma cifrada que esperan una remesa.

La música tradicional ocupa un lugar destacado en la programación diaria. Las emisoras son promotoras de las manifestaciones musicales de la localidad y de la región.

En estos años, las radiodifusoras indígenas también han hecho escuela, han formado recursos humanos al interior de la propia radio, pero al mismo tiempo han abierto espacios para la comunidad, trabajando con corresponsales comunitarios y capacitando a productores radiofónicos en las comunidades indígenas.

Durante este cuarto de siglo, las radiodifusoras indígenas han sido facilitadoras de procesos educativos del uso de las lenguas y de su fortalecimiento. Pero, sobre todo, se han convertido en un puente de comunicación entre el mundo indígena y el no indígena.

Por ello, las emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas son las únicas en todo el país que transmiten en 31 lenguas indígenas, en cumplimiento al derecho de los pueblos indígenas a ser informados en su propio idioma.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a incluir programas en lenguas indígenas, en el marco de los festejos del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, en sus 20 emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas.

Segundo. Asimismo, retransmita programas y radionovelas que se han elaborado acerca de la Independencia y Revolución Mexicana.

Tercero. Las comisiones del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, del Ejecutivo, del Senado de la República y de la honorable Cámara de Diputados coadyuvaran en la elaboración de los programas conmemorativos en 2010.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2008.—
Diputado Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.

«129. Por el que se exhorta al rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a declinar la política privatizadora instaurada en dicha institución, y a respetar la pluralidad de ideas y la opinión estudiantil, dándoles cauce en el Consejo Universitario, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Diputado Federal Ricardo Cantú Garza integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se someta a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Desde el gobierno de Miguel de la Madrid, las universidades públicas estatales se han venido privatizando silenciosamente al amparo del incremento de cuotas, carencia de materiales de apoyo a la docencia e investigación, cobro por la emisión de credenciales estudiantiles, pago de salarios de miseria a trabajadores administrativos, de intendencia y a los profesores.

Sin embargo, algunas universidades públicas estatales han sobresalido en esta carrera privatizadora.

El caso que nos ocupa es el de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, que se ha caracterizado en los últimos años por ser pionera en el cobro de cuotas fuera del alcance de los alumnos y del control que debieran asumir por su calidad de universidades públicas y ya no gratuitas.

En la historia de esta carrera privatizadora de la educación superior, sobresalen los últimos rectores de esta universidad, pero sobre todo, el rectorado que encabeza el señor Enrique Agüera Ibáñez.

Este rector es acusado por los estudiantes de esa institución de crear un clima universitario que muestra con claridad que la educación pública y gratuita es un mito, que la pluralidad pública y de las ideas no existen y que para controlar estas vertientes, recurre a la represión, al ilegal espionaje, al chantaje, a la calumnia y difamación contra quienes se oponen a su gestión.

Entre las acusaciones que los estudiantes presentan, está la de haber vendido la base de datos que contiene el historial de 60 mil alumnos de esa universidad, a una institución financiara, para la emisión de una tarjeta de débito.

También lo acusan de haber integrado un Consejo Universitario a modo, donde las decisiones las toman los suyos y todavía se dan el lujo de no informar a la comunidad universitaria de las resoluciones autoritarias y unilaterales que deciden el rumbo de esa institución.

Además, es acusado de entregar a esa universidad al PRI y no permitir la pluralidad política necesaria, que expresen las diversas corrientes políticas y de opinión.

Los estudiantes hacen hincapié en que su universidad se ha convertido en un trampolín para puestos públicos de los rectores y su equipo administrativo, así como también para hacer negocios que les dejan enormes ganancias.

Cualquier expresión en contra de la gestión de Agüera Ibáñez, de inmediato el rector y su camarilla responden con acusaciones que difaman y calumnian a los alumnos al grado de llamarlos pseudo-estudiantes.

La confrontación que abrió el rector con la comunidad estudiantil ha traído como consecuencia la distracción del empeño que debiera haber en la calidad de los estudios y la actualización constante de los planes y programas de estudio, que deben ser la prioridad de cualquier universidad.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera que las universidades públicas estatales y en particular, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, no pueden continuar siendo feudos de camarillas y grupúsculos que utilizan estos espacios para realizar negocios al amparo de la educación superior.

Para nosotros, las universidades tienen que ser espacios abiertos donde se debe difundir el conocimiento universal y llevarse a cabo el debate de las diversas ideas y posiciones políticas, porque las universidades no deben sustraerse de lo que ocurre en el país y el mundo.

No debemos olvidar que los grandes movimientos sociales en el mundo no dejando de pasar por las universidades y que las grandes transformaciones sociales, han sido producto de la participación de los universitarios.

En este contexto y sin que se considere una intromisión en la vida interna de la universidad en comento, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hace un exhorto al rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, señor Enrique Agüera Ibáñez y a su equipo de trabajo, a que detengan su actitud privatizadora en esa universidad y a respetar el carácter autónomo que por definición le corresponde.

Asimismo, que se respete la opinión estudiantil, su integridad física y que se aliente su participación en los órganos que por su naturaleza le corresponden, para que el sentido de democracia y de pluralidad de ideas priven al interior de esa institución.

Punto de Acuerdo:

Único. Esta soberanía aprueba exhortar al rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, señor Enrique Agüera Ibáñez, a declinar la política privatizadora que ha instaurado en esa institución, así como a respetar la pluralidad de ideas y la opinión estudiantil, dándoles cauce dentro del Consejo Universitario.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2008.—
Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«130. Por el que se exhorta al director general de Bano-bras, SNC, a cumplir las demandas de los jubilados de esa institución, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Jesús Ramírez Stabros, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este Pleno el presente punto de acuerdo, de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Todo sistema de pensiones consagra los derechos de los trabajadores que han prestado servicios a instituciones públicas o a particulares, asegurando el bienestar de las personas al retirarse de sus empleos, que les permitan un retiro justo y digno. En el país existen alrededor de 9 millones de mexicanos de más de 60 años de edad, de los cuales 612 mil 309 son jubilados y pensionados por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es de suma importancia el cumplimiento del pago justo y oportuno de sus derechos y prestaciones, ya que este segmento de la sociedad resulta vulnerable, no sólo por las condiciones propias de la edad, sino que limitan sustancialmente su capacidad económica para contribuir al sostenimiento de sus familias.

En el Congreso mexicano aprobamos en 2006 la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objetivo de otorgar una vida de calidad, el disfrute pleno y sin discriminación ni distinción alguna de este importante colectivo de la sociedad.

A partir de 2003, la situación en que se encuentran pensionados y jubilados del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Banobras, es francamente inadmisibles, ya que al haber demandado a esa institución por los cauces legales es el momento de que se siguen incumpliendo sus legítimas demandas.

Se han agotado todos los procedimientos legales, por lo que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el 9 de julio del 2007 dictó el laudo con número de expediente 8163/03, mediante el cual ordena a Banobras cumplir las justas demandas de sus trabajadores jubilados.

Resulta inaceptable que, aun cuando el 15 de febrero del presente año fue notificado al director general, por la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el laudo respectivo, a la fecha no se haya cumplido, por lo que probablemente se estaría incurriendo en responsabilidad de las autoridades de Banobras.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, como de urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al director general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, Alonso García Tamés, para que cumpla de inmediato el laudo contenido en el expediente 8163/03, dictado por la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2008.— Diputado Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

«131. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar oportunamente el reglamento o reglamentos de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Alejandro Martínez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Salud para que publiquen oportunamente el o los reglamentos de la Ley Federal de Sanidad Animal, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La elaboración, análisis, discusión y aprobación de la Ley Federal de Sanidad Animal transitó por un largo proceso legislativo que dio inicio el 15 de noviembre de 2005 cuando fue presentada en la Cámara de Senadores en forma de iniciativa.

Una vez cubierto el trámite en la Cámara de origen fue turnada la minuta correspondiente a la Cámara revisora, en donde el 19 de abril de 2007 se aprobó el dictamen formulado por la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Finalmente, esta fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007.

El objeto de esta ley es “fijar las bases para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales” y “regular los establecimientos, productos y el desarrollo de actividades de sanidad animal y prestación de servicios veterinarios; regular los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos”, entre otros.

Con la aparición de esta ley se establecen las actividades de vigilancia epidemiológica activa o pasiva en unidades de producción, centros de acopio, centros de investigación, laboratorios de diagnóstico, lugares de exhibición, predios de traspaso, rastros u otros establecimientos donde se realicen actividades con animales.

Sin duda, la Ley Federal de Sanidad Animal, motivo del presente punto de acuerdo, constituyó un avance fundamental en la perspectiva de proveer seguridad y darle viabilidad a este importante sector de la economía. En complemento a ella, se requiere contar con el instrumento para darle operatividad. Esto último tiene lugar cuando se cuenta con el reglamento correspondiente.

En términos del principio de jerarquía constitucional, la elaboración de los reglamentos es facultad exclusiva del Ejecutivo federal.

En particular para el caso de esta ley, en términos de su artículo sexto transitorio se establece que “la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación tendrá un plazo de 12 meses contados a partir de la publicación de esta ley para expedir el o los reglamentos que se deriven de la presente ley, en coordinación con la Secretaría de Salud de acuerdo al ámbito de competencia de cada secretaría”.

En consideración a la experiencia que se ha tenido en relación con las publicaciones de reglamentos de otras leyes del sector rural, los cuales no se han publicado en los tiempos previstos por la propia ley como es el caso de algunos reglamentos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y en previsión a que la elaboración del reglamento correspondiente de la Ley Federal de Sanidad Animal, resulta aún más complejo en virtud de la concurrencia de dos secretarías de Estado, es que se propone el presente punto de acuerdo.

Cabe mencionar en abono a la necesidad de contar oportunamente con el reglamento en esta materia, que se detectó que tan pronto como se publicó en 2007 dicha ley, tuvo lugar una disminución en una serie de prácticas en la engorda de ganado, que constituyen un grave atentado a la naturaleza, al ser humano y a los códigos de ética y competencia, pero en los últimos días estas se han incrementado nuevamente.

Específicamente de algunos productores y engordadores que han incorporado el uso de la sustancia no autorizada denominada clenbuterol, la cual como es por todos conocido propicia un severo problema de salud pública al poner en riesgo la dieta y la vida de miles de consumidores.

Como representantes populares, debemos de velar por el bienestar de la mayoría de la población mexicana y no permitir que por intereses particulares de personas irresponsables, se afecte la salud de esta población por el consumo de carne contaminada por este tipo de sustancias.

En tales circunstancias, resulta urgente y necesario que las diversas autoridades relacionadas con el ramo cuenten oportunamente con el reglamento o los reglamentos de la Ley Federal de Sanidad Animal a fin de operativizar y aplicar los instrumentos previstos en la propia ley y garantizar su estricta aplicación y observancia.

Por lo expuesto y fundado en las consideraciones anteriores, es que me permito someter a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición, con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Salud para que establezcan los mecanismos necesarios de comunicación y de coordinación, a fin de garantizar la publicación del o los reglamentos que se deriven de la Ley Federal de Sanidad Animal en los plazos previstos en el artículo sexto transitorio de dicha ley.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, el 25 de marzo de 2008.— Diputado Alejandro Martínez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«132. Relativo a la repercusión que el TLCAN tiene en las mexicanas y a la solicitud para que comparezca la titular del Inmujeres, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en mi calidad de diputada federal del Grupo Parlamentario del PRI, integrante de esta LX Legislatura, someto a consideración de la asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En esta tribuna y en diversos espacios legislativos y políticos hemos hablado sobre los inconvenientes y gravedad del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en los términos actuales, debido al impacto negativo que amenaza la estabilidad del país, así como el bienestar y oportunidades de desarrollo de millones de familias mexicanas.

De una u otra manera hemos denunciado los perjuicios ocasionados al campo, a la industria y, en general, a la planta productiva nacional. Sin embargo, al igual que el TLCAN olvidó hacer mención de las mujeres, nosotros también lo hemos olvidado, a pesar de que sus consecuencias son realmente alarmantes.

De acuerdo con diversos estudios, el impacto diferenciado del TLCAN en la población por sexo es relevante, toda vez que las medidas que se han seguido para establecer el libre comercio parecen neutrales en relación a la población a la que van a afectar, sin embargo, al aplicarse en una sociedad como la nuestra, la cual muestra grandes diferencias entre los sexos, tienen un impacto diferenciado hacia las mujeres y los hombres.¹

Las desiguales oportunidades por sexo para participar en los diversos ámbitos de desarrollo económico y social (trabajo, educación, política, cultura, salud) dan a mujeres y hombres lugares distintos que los hacen sensibles a las políticas económicas en diferente medida y con diferentes resultados.

En el mercado de trabajo, los patrones de empleo, la posición de desventaja de las mujeres, su condición de jefa de

familia y de encargada, casi exclusiva aún, de las responsabilidades familiares y domésticas, genera que las medidas de política económica tengan un efecto diferente respecto a los hombres; en particular, hemos de reconocer que el libre comercio ha tenido consecuencias desiguales.

Por ejemplo, México, con la firma del TLCAN, abrió más ampliamente las puertas de sus fronteras a las empresas de la industria de exportación que ya estaban implantadas en la economía mexicana y en las que las mujeres habían encontrado una importante aceptación como fuerza de trabajo. Sin embargo, las condiciones laborales para los hombres los llevaron a participar en este sector con menores salarios que los alcanzados por ellos mismos en otras industrias o empresas maquiladoras, compitiendo con la mano de obra femenina y ocupando actualmente casi la misma proporción que las mujeres en los puestos operativos y técnicos.

Por otra parte, la economía mexicana también empezó a vivir un proceso de cierre de empresas, disminución de actividades agrícolas y demérito generalizado del mercado de trabajo, lo cual provocó el mayor crecimiento de la economía informal y de las ocupaciones sin estabilidad, contratos, ni prestaciones entre las trabajadoras, situación que día a día se agudiza mucho más, sin que exista ningún mecanismo regulatorio que frene tan lamentable fenómeno.

Una investigación realizada por el UNIFEM concluyó que, si bien con la puesta en marcha del TLCAN se registró una mayor incorporación de las mujeres al trabajo, principalmente en las actividades de la agricultura de exportación, de la industria textil y del vestido, y de la maquila, también crearon condiciones desfavorables para la fuerza del trabajo, ya que en general reciben remuneraciones bajas, trabajan en condiciones laborales precarias y no presentan una mejora en sus condiciones de vida.

Incluso, algunos estudios revelan que existe un gran deterioro en las características del mercado de trabajo a partir de 1994 a la fecha, ya que actualmente existe mayor ausencia de cobertura de servicios médicos, guarderías y pensiones, es decir una notable disminución de mujeres que cuentan con seguridad social.

Queda claro que el drama de la migración se agudizara y alcanzará aceleradamente a las mujeres, que las micro, pequeña y median empresas prácticamente no tiene futuro y que los pequeños productores serán desplazados, que los

municipios tenderán a feminizarse que las jornaleras perderán sus empleos y que las industrias de todos los tamaños de mujeres desaparecerá.

En otras palabras, no se ha medido el impacto que el TLCAN tiene para las mujeres y en consecuencia no se ha realizado ninguna acción que detenga o revierta el impacto negativo.

Los programas y políticas públicas, incluso, no contemplan que en realidad a las mujeres se les está ofreciendo un problema y no una oportunidad de desarrollo, por ejemplo: los pequeños créditos para proyectos productivos que se ofrecen, en realidad son una bomba de tiempo, pues dadas las condiciones del mercado será difícil que sus proyectos realmente puedan producir, lo que tendrá como consecuencia que las mujeres sólo contraigan deudas, pues las posibilidades de éxito son prácticamente nulas.

Por otro lado, lejos de que se hayan generado empleos se han perdido, lo que coloca en una desventaja mayor a las mujeres mexicanas, considerando el contexto discriminatorio y excluyente que aún impera.

Bajo el anterior orden de ideas, es solicito a esta soberanía su solidaridad con este punto de acuerdo y con las mujeres de todo el país.

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a los titulares de las Secretarías de Economía; de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Desarrollo Social, envíen de manera inmediata a la Comisión de Equidad y Género de esta Cámara, un diagnóstico sobre el impacto que el TLCAN tiene para las mujeres en sus respectivos ramos, así como un informe detallado sobre los programas dirigidos a las mujeres que dependen de sus dependencias, acompañado del análisis correspondiente sobre las repercusiones que se prevé tendrá sobre los mismos el TLCAN.

Segundo. Se solicita que la titular del Instituto Nacional de las Mujeres, ciudadana Rocío García Gaytán, comparezca ante la Comisión de Equidad de Género de esta Cámara de Diputados, a efecto de explique con amplitud el impacto del TLCAN en las mujeres mexicanas, las propuestas que existen en la materia, así como las acciones que el Inmujeres está realizando al respecto.

Nota:

1 Unidad de equidad de género de la Secretaría de Economía, 2002.

Diputada Lourdes Quiñones Canales (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

«133. Relativo a la violencia imperante en el estado de Chihuahua, suscrita por los diputados Lilia Merodio Reza, César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes y Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados federales, presentan ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República y las instituciones relacionadas con el combate al crimen organizado fortalezcan su presencia y eficacia en los operativos efectuados en Chihuahua en virtud de la gravísima ola de ejecuciones y de su incidencia en los delitos del orden común.

Exposición de Motivos

Es doloroso y lamentable decirlo pero lo que no debería existir se ha convertido en regla. Las ejecuciones derivadas de la lucha contra y entre el crimen organizado se han convertido, de manera permanente, en los encabezados de periódicos y en los noticieros de radio y televisión. En mi estado, Chihuahua, la violencia ha contaminado los espacios de convivencia de nuestras familias en las calles, trabajo y hasta las escuelas. Crece, día a día, la sensación de que no existe lugar seguro, de que nadie está a salvo, de que la federación ha sido rebasada por amplios márgenes en su lucha en contra del crimen organizado. Uno de los argumentos constantes durante el sexenio anterior planteaba que los ajustes de cuentas tenían la característica de ser la forma de dirimir diferencias dentro de las propias bandas, es decir, no debíamos preocuparnos mucho porque “era un asunto entre ellos”.

La verdad es que aquél asunto “entre ellos” se ha convertido, sin duda alguna, en un asunto que duele y cala muy hondo en la lastimada sociedad chihuahuense, sobre todo cuando nos enteramos de arteros asesinatos que, derivados de la lucha contra y entre el crimen organizado, privan de la vida a personas que es evidente que nada tienen que ver con alguno de los bandos. Es un hecho que la ola de violencia y el desarrollo de los delitos del fuero federal han acelerado la descomposición del tejido social incrementando de manera alarmante la dureza de los delitos del fuero común buscando, como lo refiere el gobierno del estado, sembrar aún más la confusión en la ciudadanía.

A la fecha han sido ejecutadas al menos 223 personas. Se han encontrado 16 fosas clandestinas donde, hasta el momento, han sido halladas 32 osamentas. Los asaltos con exceso de violencia a comercios y establecimientos se han visto incrementados de manera alarmante. Asimismo, los asaltos contra jóvenes y miembros de la sociedad civil son, desafortunadamente, noticias de primera plana. Cito algunos ejemplos: el pasado 2 de marzo, en Hidalgo del Parral, Emmanuel Cordero Medina, con apenas 14 años, fue asesinado con un disparo en el pecho, por tres sujetos con la intención de robarle la camioneta que, por instrucciones de su padre, estaba estacionado justo afuera de su casa. El 11 de marzo, en Chihuahua, la madre de Paulina Elizabeth Luján Montoya denunció la desaparición de su hija, quien dos días después apareció muerta, agredida sexualmente y con la cabeza destrozada. En ambos casos se trataba de jóvenes excepcionales y que ciertamente no merecían ser asesinados.

Por otro lado, el pasado 14 de marzo, en Nuevo Casas Grandes, Armando Villarreal Martha, uno de los principales promotores de la marcha del pasado 31 de enero, en donde miles de productores campesinos protestamos por las desigualdades del capítulo agropecuario del TLCAN, y que encabezaba un sólido movimiento de huelga de pagos a la Comisión Federal de Electricidad, extendido a todo el país, fue brutalmente asesinado mientras, en compañía de su hijo, manejaba su camioneta. El pasado 23 de marzo el comandante de la Policía Preventiva de Parral, Carlos Gómez Sáenz, fue acribillado cuando llegaba con su familia de hacer las compras de la semana. En esta crisis es necesario mencionar la crítica situación que vive Ciudad Juárez por la cantidad de ejecuciones y el grave incremento de atracos con extrema violencia a comercios y establecimientos.

Esta es la realidad de Chihuahua que se repite día con día. Aunado a todo ello en los ciudadanos crece la percepción

de la colusión de algunas autoridades con el crimen organizado al enterarse de testimonios provenientes de altos ex funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública Federal que denuncian desorden y corrupción en la lucha contra el narcotráfico, iniciada en diciembre del 2007, estableciendo que ha resultado un rotundo fracaso en virtud de la falta de información confiable, la insuficiencia de armas y la desorganización de los altos mandos. Sin duda alguna, por obligación con la rendición de cuentas y a efecto de esclarecer lo que se nos ha vendido como uno de los principales logros del gobierno federal, estos hechos deben ser investigados a profundidad y, de proceder, deben sancionarse a los responsables con todo el peso de la ley.

Como chihuahuenses y legisladores tenemos la responsabilidad de transmitir el sentimiento de nuestros representados que es de repudio e impotencia por estos lamentables hechos. La exigencia de que el gobierno federal asuma una verdadera política de Estado que combata de manera integral al crimen organizado es, hoy más que nunca, impostergable e inexcusable. No podemos seguir permitiendo que los espacios naturales de nuestras familias se vean invadidos por narcotienditas, drogadicción, persecuciones, tiroteos y ejecuciones. No podemos seguir permitiendo que nuestros hijos se vean amenazados por una bala perdida o por un traficante a las afueras de su escuela. Nuestra sociedad está cansada y no pide imposibles, tan sólo lo que debe ser. Vivir con la tranquilidad de que está protegida y segura por aquel en quien se ha depositado la confianza y que en estos casos es el único que cuenta con el monopolio legal de la fuerza, el gobierno mexicano.

Por lo expuesto, nos permitimos proponer a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de la República y las instituciones relacionadas con el combate al crimen organizado fortalezcan su presencia y eficacia en los operativos efectuados en Chihuahua en virtud de la gravísima ola de ejecuciones y de su incidencia en los delitos del orden común.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2008.— Diputados: Lilia Guadalupe Merodio Reza, César Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes, Enrique Serrano Escobar (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

«134. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a reforzar por conducto de la SEP y de la Secretaría de Salud las políticas públicas de educación sexual mediante libros de texto para primaria y secundaria, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada federal Guadalupe Socorro Flores Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, en razón de la siguiente

Exposición de Motivos

La política social del gobierno mexicano ha promovido la educación sexual para la prevención de diversas enfermedades de transmisión sexual. Mediante la educación pública que los adolescentes realizan en las escuelas, se pueden analizar los contenidos de los libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) como una manera de identificar los conceptos e ideas que prevalecen en el gobierno mismo y que se pretenden transmitir a los y adolescentes.

Existe un acuerdo entre la SEP y la SSA, donde una de las formas más efectivas para prevenir el embarazo en adolescentes y el VIH-sida es la educación. Los libros de texto de la SEP son una de las herramientas para este fin, además de que los adolescentes representan el grupo social de mayor importancia para la prevención, antes y en cuanto entran a la madurez. Por ello, requieren de la información adecuada para protegerse físicamente y psicológicamente.

El embarazo en la adolescente es un problema médico y un fenómeno social de importancia creciente. En México el inicio de las prácticas sexuales se lleva a cabo en edades cada vez más tempranas.

En América Latina, los nacimientos entre las adolescentes representa entre el 15 y el 20 por ciento del total de nacimientos en esta región: de los cuales 70 por ciento no son planeados. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, en el año 2000 había en nuestro país 5 millones 82 mil 487 mujeres de entre 15 y 19 años de edad, de las cuales el 11.96 por ciento ya tenía hi-

jos, es decir 608 mil 70. Además, entre enero de 1999 y febrero del 2000 se registraron 4 mil 214 nacimientos en adolescentes de entre 12 y 14 años.

Las cifras de embarazo en adolescentes seguramente son más altas, si consideramos que no todos los embarazos llegan a término, sea porque terminan en un aborto espontáneo o en uno inducido.

Encontramos a la adolescente en situación desfavorable para la maternidad, ya que existe: crecimiento incompleto, edad ginecológica baja, inmadurez emocional, educación limitada, e ingresos económicos bajos o nulos. Traduciéndose en mayores complicaciones durante la gestación, como aborto, enfermedades de transmisión sexual, anemia, aumento de peso o desnutrición, toxemia, amenaza de aborto, parto prematuro, trabajo de parto prolongado, estrés elevado durante el trabajo de parto, laceraciones cervicales y depresión señaladas como las complicaciones más frecuentes, y en relación con el producto observamos aumento de la mortalidad infantil hasta 30 veces más alta que en los hijos de madres mayores de 20 años, bajo peso al nacer, prematurez, anomalías congénitas, cesárea por desproporción céfalo-pélvica y parto asistido con fórceps.

En cuanto al VIH-sida, desde el comienzo de la epidemia, más de 70 millones de personas se han infectado por el virus de VIH, y el sida ha pasado a ser la cuarta causa de mortalidad en todo el mundo, según datos del Onusida y la OMS.

México ocupa el tercer lugar después de Estados Unidos y Brasil en América Latina. Conasida reportó para noviembre de 2006 107 mil 625 casos y en 2005 fueron 59 mil 981 las defunciones acumuladas por esa enfermedad.

De acuerdo a los datos de Censida y Conasida, el mayor número de contagios está entre los grupos de edad de 15 a 44 años. De acuerdo con innumerables estudios clínicos que nos hablan de largos periodos entre la infección por el VIH y el desarrollo del sida, podemos suponer que en la mayoría de los casos el VIH fue adquirido en la adolescencia.

Relacionando estos datos con la estructura demográfica, tenemos que en el 2005 la mitad de la población tenía menos de 24 años, y que, por otra parte, el inicio de la vida sexual actual se da, en promedio, entre los 15 y 16 años de edad, según datos del Onusida.

La principal vía de transmisión de sida en México hasta 2006 es la sexual, con 92.3 por ciento de los casos, la sanguínea, con 5.1 por ciento, y la vía madre a hijo representa el 2.3 por ciento del total de los casos.

En cuanto al embarazo y el incremento de VIH-sida en adolescentes, se subraya la importante función que debe tener la política educativa, sobre todo en torno al ámbito sexual, y enfatiza la necesidad de desarrollar y llevar a cabo, de manera urgente, programas educativos eficientes que se orienten específicamente a los adolescentes de 9 a 14 años de edad, cuando se inicia la maduración sexual; o sea, entre el quinto grado de primaria y el tercero de secundaria.

Los temas de educación sexual se incluyen desde quinto grado de primaria, en el libro de ciencias naturales, y en sexto, en el de ciencias naturales y desarrollo humano, pero en el primer año de secundaria, el texto de biología I no contiene algún tema específico sobre la el tema.

En 1999 la SEP incluyó en los tres años de secundaria una nueva asignatura seriada: educación cívica y ética donde la educación sexual quedo enmarcada como parte de los valores democráticos, se menciona la importancia del placer y se busca sensibilizar a los alumnos sobre el machismo, la violencia familiar, la violación, el embarazo en adolescentes, el cáncer de cérvix y de mama y las infecciones de transmisión sexual.

Sin embargo, en varios estudios realizados acerca de los conocimientos del VIH-sida y prácticas sexuales en diferentes estados del país y en años recientes se ha demostrado que los alumnos de secundaria tienen escasos conocimientos sobre estos temas.

En los resultados obtenidos se muestra que los adolescentes todavía aceptan ciertos mitos y creencias relacionadas con la sexualidad y con la enfermedad, lo cual muestra que sólo tienen un conocimiento parcial de los temas, ya que la información con que cuentan los jóvenes para el uso del condón es incompleta, tanto en hombres como en mujeres, y que estas últimas tienen menos acceso a la información.

Algunos estudios psicosociales presentes en la prevención del VIH-sida, elaborados mediante la narración y otras estrategias educativas, se concluyó que se necesitan más esfuerzos, y que los educadores y capacitadores de la materia requieren de más apoyo de todo tipo para poder difundir e impartir esta materia.

El contenido de información sobre educación sexual de los libros de texto desde el quinto año de primaria hasta el tercero de secundaria presentan diversos sesgos en la información, que va desde la presentación de las imágenes, dibujos, la falta de nombres en la anatomía de la mujer y el hombre, como la falta de conceptos explicativos. Un error significativo aparece en el libro de ciencias naturales de quinto grado, donde podemos observar la utilización del término “aparato sexual”, donde realmente se quiere mencionar el “aparato reproductivo” u “órgano genital”.

La falta de información en los libros de texto es importante, ya que se incluyen varios temas incompletos, limitados y ambiguos, como madurez genital, relaciones sexuales irresponsables, placer sexual, conducta adecuada, confianza íntima, ausencia de valores, costumbres sexuales relajadas, vías de transmisión y vías para la prevención del VIH, prejuicios sociales de la sexualidad, negociación para tener relaciones sexuales, relaciones sexuales coitales, etcétera, y muchos conceptos y temas excluidos, como son orientación sexual, identidad sexual, cambios psíquicos, madurez emocional, homosexualidad, bisexualidad, relación sexual protegida, derechos humanos en la sexualidad y VIH-sida, avances médicos, sexo seguro, etcétera.

Finalmente, los libros de texto son herramientas que permiten influir directamente sobre la opinión pública para la regularización o creación de condiciones favorables para la reproducción cultural, por lo que la SEP junto con la Secretaría de Salud juegan un papel importante en la generación de políticas de prevención en embarazos en adolescentes y de VIH-sida a través de la educación, por medio de información científico-ética apropiada para los jóvenes en la actual sociedad, en permanente transformación cultural, confrontando el hecho concreto de las relaciones sexuales desde la adolescencia y la exposición a embarazos tempranos hasta el VIH.

En razón de lo expuesto anteriormente y fundamentado, me permito someter a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Salud, de acuerdo con sus respectivas competencias, para que se refuercen las políticas públicas de educación sexual, para la prevención de embarazos en adolescentes y de VIH-sida, con el afán de crear conciencia en los escolares, por lo que se propone:

a) Revisar la información y realizar un ajuste de los contenidos establecidos de la información sexual que contienen los libros de texto a nivel primaria y secundaria, ya que actualmente cumplen con los objetivos de la SEP; no obstante, tienen problemas con las definiciones de términos clave, la información no es clara, no es directa y en algunas aspectos sin contenido científico, lo que resulta insuficiente e inadecuada para la edad de los alumnos.

b) Es necesario elaborar métodos y técnicas para la capacitación eficaz y completa de los profesores de las escuelas primarias y secundarias, para que puedan impartir y desarrollar los temas de educación sexual sin dificultades, eliminando los viejos conceptos con que todavía cuentan muchos de nuestros profesores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2008.— Diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Salud.

«135. Por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y a la delegación Miguel Hidalgo a tomar las medidas conducentes a resolver el problema del cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Diputada Blanca Luna Becerril, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la delegación política Miguel Hidalgo para que, en uso de sus atribuciones, apliquen las medidas conducentes para terminar con el problema relativo al cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, con base en las siguientes

Consideraciones

El Bosque de Chapultepec es un parque de la Ciudad de México y es el principal centro recreativo y cultural de la metrópoli.

La primera sección pertenece al sector más antiguo del parque, cuenta con un lago, un zoológico, el Castillo de Chapultepec y museos como el de Arte Moderno, el Nacional de Antropología y el Rufino Tamayo.

En la segunda sección, abierta en 1962, se encuentran la residencia presidencial de Los Pinos, el Papalote, Museo del Niño y dos lagos, de los cuales el mayor es uno de los lugares preferidos para realizar actividades deportivas o recreativas.

La tercera sección, inaugurada en 1974, cuenta con extensas áreas verdes, el Centro de Convivencia Marina, además del Colegio de Arquitectos.

El bosque y el Castillo de Chapultepec son patrimonio histórico y cultural de la nación, y fueron abiertos para el disfrute de los mexicanos y también para visitantes extranjeros; desde la época del Presidente Lázaro Cárdenas.

El 14 de agosto de 1986 fue publicado por el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid Hurtado, en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento para el Uso y Preservación del Bosque de Chapultepec, cuyo objeto fue regular las actividades que realizan las personas físicas o morales dentro del bosque, a efecto de racionalizar el uso y fomentar su preservación.

En dicho ordenamiento, en su numeral 19, señalaba que para llevar a cabo cualquier actividad comercial dentro de las tres secciones del bosque es necesario obtener previamente la autorización correspondiente de la delegación; de lo anterior, se desprende que cualquier otra labor no autorizada debe ser sancionada.

En virtud de que es potestad del Estado en sus diferentes niveles de gobierno el cobro de contribuciones, derechos e impuestos y que Chapultepec es un área verde, pública y de esparcimiento donde concurren generalmente familias de escasos recursos, resulta inaudito e irresponsable que, principalmente las autoridades de la delegación política Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, permitan que sujetos particulares que desempeñan una actividad irregular (pues no se encuentra legislada ni reglamentada), llamados “viene

viene”, “franeleros” o “cuidacoches”, establezcan tarifas de entre 20 y 50 pesos a los visitantes por estacionar sus automóviles en las calles y accesos del área del Bosque de Chapultepec.

Insistimos, pues es absurdo que algunos sujetos vivan en la impunidad atracando los bolsillos de las familias mexicanas que quizá solo tengan acceso a este tipo de entretenimientos y sean abusadas por individuos coludidos con algunas autoridades locales. Este problema, al igual que muchos más, no es invisible ni desconocido.

Estos sujetos se apropian de los espacios con conos de vialidad, cubetas y cajas, entre otras cosas, y cobran tarifas como si la vía pública fuera un área de estacionamiento de cobro.

La Ley de Cultura Cívica, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los cuerpos policiacos son los instrumentos y medios necesarios para erradicar este problema; sin embargo, la problemática radica en la anarquía con que se les permite estar a estas personas, y primordialmente a la incorrecta aplicación o incluso a la inaplicación de las sanciones ya establecidas.

No puede tomarse como justificación para esta actividad irregular ideas ilógicas de este grupo de personas que señalan que en los últimos cinco años, desde que ellos están organizados formalmente, “ya no hay cristalazos, ni robo de autopartes ni robo total de autos”. Asimismo, descaradamente niegan que el cobro de una cantidad determinada por la vigilancia de los autos, más bien “lo que guste dar el visitante”.

Es sabido por toda la sociedad que su modo de operar es establecer cuotas fijas por un servicio que nadie les solicitó pero, sobre todo, que no tienen autorizado realizar, pues los gafetes y chalecos que utilizan ya no son válidos.

Por ello, se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa para que tomen en cuenta el antecedente del Reglamento para el Uso y Preservación del Bosque de Chapultepec y regularicen las actividades que se realizan en esta histórica área de esparcimiento de los mexicanos, a fin de evitar abusos y, principalmente, defender la célula de la sociedad, que es la familia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa y a la delegación política Miguel Hidalgo para que en uso de sus atribuciones tomen las medidas conducentes para terminar con el problema relativo al cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec, por lo cual someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la delegación política Miguel Hidalgo para que, en uso de sus atribuciones, tomen las medidas conducentes para terminar con el problema relativo al cobro de tarifas por estacionar automóviles en el bosque de Chapultepec.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2008.—
Diputada Blanca Luna Becerril (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

«136. Relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y otros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática suscriben la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para solicitar al jefe de las Fuerzas Armadas, al alto mando de la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría de Justicia Militar, al titular del Poder Ejecutivo de Sinaloa, al presidente de la Comisión Nacional y al de la estatal de los Derechos Humanos que, en el ámbito de sus propias responsabilidades, tomen las medidas pertinentes para garantizar el estado de derecho en la entidad, bajo las siguientes

Consideraciones

Desde hace algunos meses, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ha insistido en la necesidad ingente de que las Fuerzas Armadas de nuestro país retornen a sus cuarteles, no obstante que su acción ha resultado invaluable para evitar que nuestro país se convierta en un “narcoestado”.

Así lo señaló en su última visita, la señora Louise Arbour, representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien afirmó que “la participación de militares en tareas policiales no es apropiada en el largo plazo e incluso podría ser peligrosa, ya que los soldados son entrenados para el uso excesivo de la fuerza”.

La situación ha tomado tintes alarmantes. Evidenciábamos en febrero que en los estados de Baja California y Tamaulipas, este escenario “ha derivado en diversas violaciones a los derechos humanos de la población, y a varias disposiciones constitucionales, y en la imposición de un estado de excepción factual en que el Ejército se arroga funciones reservadas constitucionalmente” a otras instancias.

Ahora somos testigos de cómo miembros del Ejército violan el principio de presunción de inocencia, consignado en nuestro Código Penal Federal desde 1871, implantando un régimen de persecución implacable que atenta contra todas nuestras garantías constitucionales.

Consideramos urgente que el Estado implante una política de profesionalización de los órganos policíacos en los tres niveles de gobierno, ya que su falta de efectividad ha propiciado que los gobiernos tomen medidas cada vez más violentas para enfrentar a los diferentes cárteles dedicados al narcotráfico; medidas que no únicamente afectan a los últimos eslabones de la delincuencia, sino que impactan a toda la sociedad, como hemos sido testigos, nuevamente, en la comunidad de Santiago de los Caballeros, municipio de Badiraguato, de Sinaloa.

En esta ocasión, las víctimas fueron nuevamente civiles, agredidos en una situación por demás oscura, presuntamente por miembros del Ejército. Esto nos lleva, sin duda, a cuestionar la efectividad de las políticas de seguridad pública y nacional, que no han logrado disminuir la violencia con que actúan los cárteles del narcotráfico. Evidencia de ello es el aumento en más del 300 por ciento del número de ejecuciones relacionadas con el crimen organizado que, en lo que va de este año, suman ya más de 778.

Las fuerzas armadas, bajo una cuestionable dirección y asumiendo órdenes superiores, violan nuevamente los principios constitucionales, arrastrando a todos los actores sociales a una paranoia colectiva que únicamente logra confrontar a la sociedad con las instituciones encargadas de protegerla.

Rechazamos, de manera contundente, que el nuestro se conforme como un Ejército de guerra, invadiendo ámbitos fuera de su competencia, olvidándose que su origen se encuentra justamente en el pueblo al que ha jurado proteger.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, bajo el supuesto de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa su más amplia solidaridad con los familiares de las víctimas de la comunidad de Santiago de los Caballeros, municipio de Badiraguato, Sinaloa. Así también expresa su más amplia solidaridad con los pueblos de Tamaulipas, Chihuahua, Sinaloa y Veracruz.

Segundo. Exhortamos a la Procuraduría de Justicia Militar a desempeñar sus labores con imparcialidad, apego a la legalidad y absoluta transparencia, en el caso de los militares procesados por los acontecimientos del pasado 26 de marzo en la comunidad de Santiago de los Caballeros, municipio de Badiraguato, Sinaloa.

Tercero. Exhortamos al jefe de las Fuerzas Armadas y al alto mando de la Secretaría de la Defensa Nacional a garantizar la vigencia del estado de derecho en todos los municipios en que el Ejército y la Fuerza Aérea se hayan desempeñado labores de lucha contra el narcotráfico.

Cuarto. Exhortamos al gobernador de Sinaloa, a la Comisión Nacional y a la estatal de Derechos Humanos a realizar un seguimiento puntual del respeto a los derechos humanos en todos los municipios en que las Fuerzas Armadas se encuentran desempeñando labores de lucha contra el narcotráfico, con la finalidad única de evitar violaciones graves a las garantías individuales en esas entidades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2008.— Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.

«137. Relativo al aniversario del nacimiento de César Chávez, defensor de los derechos de los trabajadores agrícolas, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD.»

El suscrito, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se someta a consideración de la asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. El 31 de marzo se celebró en varias ciudades de Estados Unidos el aniversario número 81 del nacimiento del líder sindical y defensor de los derechos de los trabajadores agrícolas, César E. Chávez.

2. Chávez nació en 1927 en una pequeña granja cerca de Yuma, Arizona. Cuando su familia perdió la granja durante la “Gran depresión” y tuvieron que moverse a California, César se convirtió en trabajador agrícola migrante, laborando en campos de cultivo y viñedos del sureste de Estados Unidos, donde sufrió en carne propia los abusos y las injusticias inherentes a la vida del trabajador agrícola.

3. La vida de Chávez como líder comunitario comenzó en 1952 cuando se unió al Community Service Organization, un importante grupo latino de defensa de los derechos civiles. Durante esos años, coordinó el registro de votantes y condujo diversas campañas en contra de la discriminación racial, principalmente en áreas urbanas.

4. Sus primeras experiencias laborales otorgaron a Chávez la determinación para crear una organización que garantizara la protección de los trabajadores agrícolas. En 1962, Cesar fundó la National Farm Workers Association, que más tarde se convertiría en la United Farm Workers of America.

5. Por más de tres décadas, Cesar Chávez condujo el primer sindicato de trabajadores agrícolas exitoso en la historia de Estados Unidos, alcanzando con ello mejores condiciones de vida para los trabajadores. Chávez encabezó huelgas y boicots exitosos que resultaron en el primer contrato laboral para la industria agrícola en la historia estadounidense. Estos esfuerzos dieron paso a la aprobación en 1975 de la Ley de Relaciones de Trabajo Agrícola de Cali-

fornia, que actualmente permanece como la única legislación en la Unión Americana para proteger los derechos de los trabajadores agrícolas a organizarse.

6. Ferviente seguidor de los principios de no violencia practicados por Mahatma Gandhi y por Martin Luther King Junior, Chávez empleó de manera efectiva tácticas de resistencia civil pacífica como ayunos, boicots, huelgas y peregrinaciones. En 1968 ayunó por 25 días para afirmar su compromiso personal de no violencia con el movimiento agrícola estadounidense. Volvió a ayunar durante 25 días en 1972, y en 1988, a la edad de 61 años, soportó un “ayuno por la vida” de 36 días, para poner a la vista de todos el impacto dañino de los pesticidas en los trabajadores agrícolas y en los niños.

7. Como dirigente sindical, Chávez trabajó para promover la obtención de salarios justos, cobertura médica, beneficios de pensión y condiciones de trabajo decentes para los trabajadores agrícolas. Gracias a su liderazgo, miles de trabajadores agrícolas en la actualidad puede vivir con respeto, dignidad y con un salario decente.

8. La vida de César Chávez no puede ser medida en términos materiales. Él nunca percibió ingresos por más de 6 mil dólares al año, tampoco fue propietario de una casa. Cuando Chávez murió, no tenía ahorros para dejar a su familia. Desde su muerte, decenas de comunidades, a lo largo de Estados Unidos, han renombrado escuelas, parques, calles, librerías y otros recintos públicos con su nombre. Tras su muerte, le fue otorgada en 1994 la medalla presidencial de la Libertad, el honor más grande otorgado a un ciudadano común en Estados Unidos.

9. César Chávez sigue influenciando e inspirando a millones de estadounidenses, principalmente de origen latino, a buscar la justicia social y el respeto de los derechos civiles de los más necesitados y abandonados de la sociedad. Chávez forjó una coalición nacional extraordinariamente diversa de estudiantes, consumidores de la clase media, sindicatos de comercio, grupos religiosos y minorías.

10. Por todo lo anterior, Chávez se ha convertido en un símbolo de la comunidad latina en Estados Unidos, debido, sobre todo, a su actitud siempre positiva, a su espíritu inquebrantable pero, sobre todo, a sus infatigables esfuerzos para ayudar a los trabajadores agrícolas de California a organizarse para defender sus derechos laborales y en la búsqueda de reglas de contratación más justas.

11. Pensamos que es necesario honrar la memoria de Chávez justo ahora que la comunidad latina en Estados Unidos está siendo presa de una terrible campaña de odio por parte de los sectores más conservadores de dicha nación. Como ha dicho el alcalde de la ciudad de Los Ángeles, Antonio Villaraigosa, “si Chávez viviera, no dudaría en abogar por los detenidos en las deportaciones”, las cuales se llevan a cabo todos los días en contra de nuestros connacionales en Estados Unidos.

12. En este importante año electoral en Estados Unidos, la participación de las comunidades latinas en el proceso democrático tiene en César Chávez un ejemplo a seguir, en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos fundamentales.

Por la anteriormente expuesto, ponemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se une a las celebraciones de las organizaciones de base de latinos residentes en Estados Unidos para conmemorar el aniversario del nacimiento, el día 31 de marzo, del luchador por los derechos de los trabajadores agrícolas, César Chávez, y respalda la petición de declarar ese día como fiesta nacional en la Unión Americana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de marzo de 2008.— Diputado José Jaques y Medina (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«138. Relativo a la participación de mexicanos en el Ejército de Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se someta a consideración

de la asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. Las invasiones de Estados Unidos a Afganistán e Irak representaron acontecimientos desgarradores para la situación política internacional de los últimos años. La doctrina del presidente George W. Bush de “guerra preventiva” y el unilateralismo estadounidense, lejos de contribuir a aliviar la tensión internacional, han ayudado a empeorar la frágil estabilidad mundial. Con estos acontecimientos, la carrera armamentista y la proliferación de armas nucleares han recibido un nuevo impulso.

2. En el marco de tales agresiones, el 3 de julio de 2002 el presidente Bush emitió una orden ejecutiva de “naturalización expedita”, por medio de la cual todos los extranjeros que se enlistaran en las fuerzas armadas estadounidenses y estuvieran en combate adquirirían por vía rápida (*fast track*) la naturalización.

3. Ante el fracaso de la intervención militar estadounidense en Irak, se ha desencadenado la desertión de miles de soldados al Ejército de aquella nación; además, se ha transformado la dinámica del proceso del reclutamiento en las Fuerzas Armadas, reduciéndose los estándares en cuanto al nivel educativo y a los antecedentes penales de los solicitantes, entre otros asuntos.

4. Estos factores han tenido un efecto muy negativo para miles de jóvenes mexicanos, quienes son reclutados por diversos actores estadounidenses para incorporarse a las filas militares. La oferta de los reclutadores es hasta cierto punto simple: si se enrolan en el Ejército y son enviados a combate en Afganistán o Irak, los solicitantes podrían obtener rápidamente la naturalización estadounidense; sus familias también se beneficiarían con la naturalización, tendrían un ingreso fijo y relativamente alto en comparación con el salario estándar que tienen sus comunidades (gozando de alojamiento, alimentación, ropa y descuentos en casi todos los bienes de consumo) y, finalmente, el ofrecimiento de hacer una carrera militar o ingresar en alguna universidad. Por supuesto, no se les aclara que el ingreso en el Ejército es apenas el primer paso para solicitar la ciudadanía en el vecino país, además de que en ningún caso está garantizada su obtención.

5. Lo anterior se torna muy grave al conocerse información de que dicho reclutamiento se lleva a cabo incluso en terri-

torio mexicano. Se ha mencionado con insistencia que en Tijuana es común esa situación.

6. Para los mexicanos residentes legales en Estados Unidos que buscan una vía rápida para obtener la ciudadanía, la vida militar tiene una fuerte atracción. Los mexicanos constituyen la arena de reclutamiento más cercana y lógica, superando ampliamente a los demás latinoamericanos que viven en aquella nación.

7. A la fecha, más de 100 soldados extranjeros han recibido la ciudadanía estadounidense en forma póstuma tras morir en Irak, situación que ha llevado a diversos analistas a afirmar que hay “algo terriblemente errado con las políticas migratorias estadounidenses si hay que morir en combate para recibir la ciudadanía”.

8. De hecho, la mitad de los mexicanos fallecidos en Irak no eran ciudadanos estadounidenses, lo que demuestra que el estatus migratorio no es problema cuando una persona es útil a Estados Unidos. Pero eso sí, el gobierno estadounidense no ha vacilado en deportar a sus familiares cuando carecen de documentos que acrediten la estancia legal.

9. Adicionalmente, el gobierno estadounidense sólo ha brindado información parcial e incompleta sobre el número de mexicanos fallecidos en las guerras de Afganistán e Irak. Las autoridades estadounidenses incluso han ocultado el motivo del fallecimiento de algunos mexicanos o han mentido respecto a él, como en el caso de Jesús Alberto Suárez del Solar, de 20 años, quien muriera el 27 de marzo de 2003 al pisar una “bomba de racimo” estadounidense en Irak, convirtiéndose en la primera víctima del conflicto de origen mexicano. El gobierno de Estados Unidos informó, en cambio, que la muerte había ocurrido en un enfrentamiento y de un balazo en la cabeza.

10. El pasado lunes 24 de marzo se informó que el soldado de origen mexicano José “Joe” Rubio, de 24 años de edad, se convirtió en el deceso número 4 mil de las Fuerzas Armadas estadounidenses en el frente de batalla en Irak. Se habla que de éstos, 200 eran mexicanos. Rubio, originario de la ciudad fronteriza de Reynosa, Tamaulipas, murió la noche del pasado domingo 23 de marzo cuando un aditamento explosivo improvisado estalló mientras realizaba un patrullaje por las calles de Bagdad.

11. Un grupo de ciudadanos mexicano-estadounidenses ha llevado a cabo una serie de movilizaciones para protestar contra la invasión estadounidense en Irak y para alertar a la

sociedad a fin de evitar que más jóvenes sean víctimas de las falsas promesas de las autoridades de Estados Unidos y no acepten enrolarse en las filas castrenses, pues “nada garantiza que regresarán con vida”. En días pasados, los activistas iniciaron una caminata que partió de Tijuana y concluyó el pasado jueves 27 de marzo en el cementerio de Escondido, California. Los activistas han solicitado también al gobierno local de Tijuana que declare esta ciudad como santuario para los objetores de conciencia.

12. El Ejecutivo federal mexicano debe contribuir con su parte y asumir su responsabilidad tomando medidas de prevención para alertar a sus connacionales sobre las graves consecuencias que puede traer la vida militar, así como para generar mecanismos de información hacia la población mexicana que vive en Estados Unidos para que los oriente y explique los alcances jurídicos que conlleva la decisión de alistarse en el Ejército estadounidense y sus consecuencias en todos los ámbitos.

13. Se debe procurar información suficiente para evitar que más connacionales sean engañados con falsas promesas por actores estadounidenses. Finalmente, se debe brindar o demandar a las autoridades estadounidenses apoyo psicológico y monetario para los familiares de los miembros mexicanos de las Fuerzas Armadas estadounidenses que han perecido en las diversas guerras en las cuales está involucrado Estados Unidos, incluyendo a sus esposas, madres, padres, hermanos e hijos.

Por lo expuesto, ponemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal mexicano a solicitar por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores información completa y precisa al gobierno de Estados Unidos de América sobre el número y los nombres de los militares mexicanos muertos en servicio del Ejército de dicha nación durante las invasiones a Irak y Afganistán, así como el número de connacionales que se encuentran enlistados en el Ejército estadounidense.

Segundo. Exhorta a las Secretarías de Gobernación, y de la Defensa Nacional a llevar a cabo una investigación a fin de deslindar responsabilidades sobre el presunto reclutamiento de mexicanos en el Ejército estadounidense en territorio mexicano.

Tercero. Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de nuestros consulados en Estados Unidos, se instaure un programa de orientación para los mexicanos residentes en aquella nación sobre los alcances jurídicos y las consecuencias que conlleva la decisión de enlistarse en el Ejército de ese país.

Cuarto. Saluda y se solidariza con la Caminata por la Paz, organizada por el Proyecto Guerrero Azteca por la Paz, en la cual se demanda el retorno de los mexicanos adscritos a las tropas estadounidenses, el alto a la guerra de Irak y la salida de reclutadores militares de las escuelas en Estados Unidos, entre otros.

Quinto. Exhorta respetuosamente al gobierno municipal de Tijuana a llevar a cabo las acciones necesarias con la finalidad de que ésta sea declarada “santuario” o refugio para los “objetores de conciencia” mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril de 2008.— Diputado José Jacques y Medina (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«139. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a elaborar un programa de mejora de la infraestructura hidráulica para suministro de agua en bloque, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea un punto de acuerdo para solicitar que el Ejecutivo federal considere la elaboración y puesta en marcha de un programa de subsidios a entidades, organismos e instituciones federales, así como a entidades federativas, Distrito Federal, municipios, organismos, entidades e instituciones locales respecto a los adeudos que tienen por concepto de suministro de agua en bloque y que les permita participar en la mejora de la infraestructura hi-

dráulica para evitar el desperdicio de agua potable y mejorar su suministro, al tenor de los siguientes

Considerandos

El agua es el líquido más común de la Tierra: tres cuartas partes de su superficie están cubiertas por este elemento. Los organismos vivos estamos compuestos entre 60 y 90 por ciento de agua, y somos absolutamente dependientes para nuestra existencia de las propiedades del agua.

En efecto, el agua es esencial para la vida y, sin embargo, es escasa para millones de personas en todo el mundo. Aunado a ello, la falta o deficiencia de infraestructura provocan que el agua potable no esté al alcance de todos y, peor aún, que se desperdicie en el trayecto de su destino.

El costo para dotar de agua potable a las poblaciones debe recaer en sus usuarios, y es altísimo.

En la actualidad, los usuarios del agua han dado poca importancia a ese costo tan alto que tiene el suministro de agua potable; y lejos de asumir responsabilidades y pagar por el servicio de agua, han provocado un déficit tremendo, derivado de los adeudos millonarios con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), encargada del cuidado y del correcto suministro del vital líquido.

Los adeudos referidos se han generado principalmente por entidades federativas, el Distrito Federal, dependencias, entidades, organismos e instituciones, locales y federales, e incluso por algunos municipios.

Como ejemplos, la Procuraduría General de la República registra un adeudo que asciende a un monto aproximado de 26 millones 898 mil 315.00 pesos; el del Instituto Nacional de Bellas Artes asciende a una cantidad aproximada de 30 millones 777 mil 436.00 pesos; Ferrocarriles Nacionales de México tiene una deuda aproximada de 18 millones de pesos, el ISSSTE tiene un adeudo aproximado de 750 millones de pesos; el IMSS, una deuda aproximada de 233 millones de pesos; la Sedena registra un adeudo aproximado de 215 millones de pesos; la SEP que tiene una deuda, por el mismo concepto, que asciende a un monto aproximado de 452 millones 390 mil 678.00 pesos; incluso, el Poder Judicial de la Federación tiene un adeudo aproximado de 29 millones 19 mil 659.00 pesos por el mismo concepto. Adicionalmente, el municipio de Acapulco, Guerrero, registra un adeudo aproximado de 363 millones de pesos; Atizapán de Zaragoza, un adeudo aproximado de 600 millones de

pesos; y Naucalpan, México, tiene un adeudo que asciende aproximadamente a mil 638 millones de pesos, entre otros.

Es sabida la insuficiencia presupuestal que se tiene para cubrir dichos adeudos, pero también que es necesaria la pronta solución al respecto. En consecuencia, el punto de acuerdo pretende motivar al Ejecutivo federal para que a través de un programa pueda resolver la problemática planteada. Dicho programa debe atender por lo menos a las siguientes situaciones concretas:

- La insuficiencia presupuestaria para hacer frente a los adeudos;
- La necesidad de resolver la problemática de los adeudos de agua;
- La participación de entidades federativas, Distrito Federal, municipios, dependencias, entidades, organismos e instituciones, locales y federales;
- La posibilidad de celebrar convenios de colaboración para la mejora de la infraestructura hidráulica de agua potable en bloque; y
- La formulación de esquemas o procedimientos conforme a los cuales los deudores puedan cubrir los créditos fiscales derivados del consumo de agua, saneando las cuentas por pagar que tienen con la Conagua.

Sabemos que es una labor ardua, pero necesaria e indispensable para que el problema de los adeudos de agua, su suministro y su desperdicio comiencen a ser atendidos, antes que sea demasiado tarde, no solo para la población en México sino para el bienestar de la humanidad. Por lo anterior, resulta del interés de todos que se realicen políticas tendentes al mejor aprovechamiento del agua, especialmente para el consumo humano. Debemos dar importancia prioritaria al saneamiento, aspecto en el que el progreso va más a la zaga.

Por lo anterior, con la idea de que consideramos que los recursos hídricos no deben ser fuente de conflicto sino un elemento catalizador para la cooperación, se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal el apoyo de dependencias, entidades, organismos e instituciones del orden federal, así como para gobiernos, entidades, organismos, dependencias e instituciones del orden local que registran adeudos históricos significativos ante la Conagua por el suministro de agua en bloque, y se elabore un programa de apoyo y cola-

boración que permita la participación de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, así como a las dependencias, organismos e instituciones federales y locales para la mejora de la infraestructura hidráulica para que puedan hacer frente a los adeudos registrados por ellos, derivados del consumo de agua, saneando las cuentas por pagar que tienen con la **Conagua**.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a elaborar un programa que permita la participación de las entidades federativas, del Distrito Federal, de los municipios, de las instituciones, de las dependencias y de los organismos, federales y locales, con el gobierno federal en la mejora de la infraestructura hidráulica, previendo un esquema conforme al cual los deudores de créditos fiscales derivados del suministro de agua puedan cubrir éstos, saneando las cuentas por pagar que tienen con la Comisión Nacional del Agua derivados del consumo de agua potable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 8 de abril de 2008.— Diputado José Martín López Cisneros (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«140. Por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Salud a llevar a cabo medidas de seguridad en rastros, carnicerías y tiendas de autoservicio para realizar monitoreos permanentes y expedir certificados de explotaciones pecuarias libres de clenbuterol, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por medio del cual se exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), y

de Salud a llevar a cabo las medidas de seguridad pertinentes en rastros, carnicerías y tiendas de autoservicio para realizar monitoreos permanentes y expedir certificados de explotaciones pecuarias libres de clenbuterol, así como a establecer sanciones penales severas a quienes utilicen clenbuterol para fomentar la producción pecuaria.

Desde el comienzo de la utilización de los animales como proveedores de alimentos para los seres humanos, el hombre ha buscado una continua mejora de la productividad. Las mejoras en el rendimiento de las producciones animales conseguidas en los últimos años son espectaculares, debido al uso desmedido de productos químicos, pero a cambio de ello se han afectado la biodiversidad y, peor aún, la salud de los consumidores. Los primeros datos que se tienen sobre el empleo de betaagonistas como promotores del crecimiento datan de los años ochenta.

Como consecuencia del aumento de población humana, debe aumentarse la producción de alimentos proteínicos de origen animal, pero de manera sana, no con sustancias químicas y nocivas.

Aunque la toma de conciencia generalizada sobre el deterioro ambiental fue ampliamente mostrada desde finales de los años ochenta, en la actualidad las tendencias de deterioro se mantienen y se repiten los errores del pasado: suelos infectados con nitratos, agua contaminada con antibióticos, y **carne contaminada con clenbuterol**.

Los residuos químicos en los alimentos de origen animal son indeseables. El clenbuterol tiene la capacidad de interactuar con receptores adrenérgicos del sistema nervioso autónomo, ya que es un medicamento que se presta al mal uso por la interacción entre su eficacia promotora del rendimiento productivo y su lenta velocidad de depuración. Al administrar una dosis de 10 µg/kg de peso corporal durante 10 días, puede observarse un efecto anabólico, identificando cambios metabólicos, disminuyendo la deposición de grasa y aumentando la masa muscular, efecto que podría parecer deseable, pero conlleva a infinidad de problemas de salud pública al ingerir el humano dosis acumulativas de clenbuterol junto con la proteína animal.

La mayor concentración de clenbuterol se encuentra en el hígado, ya que permanecen residuos por mucho tiempo después de suspender la administración de la sustancia. Sin embargo, es evidente que el uso ilegal de clenbuterol está relacionado estrechamente con residuos que sobrepasan en gran medida los límites máximos de residuos.

Algunos de los principales síntomas que la carne contaminada con clenbuterol origina en los humanos son los siguientes: tremor, nerviosismo, taquicardia, fibrilación cardíaca, cefalea, insomnio, incremento de la presión sanguínea, vértigos, náuseas, dolor de pecho, aumento de la sudoración, boca seca y calambres musculares, que duran en promedio 40 horas.

En la actualidad, la alimentación con clenbuterol en animales destinados al consumo humano representa un gran riesgo para la salud pública, ya que los consumidores son expuestos al consumo involuntario de estas sustancias en concentraciones farmacológicamente activas, que ya han ocasionado una serie de problemas relacionados con la salud pública en diversos países. Algunos casos relevantes se presentaron en España, Italia y Estados Unidos.

Las intoxicaciones detectadas en nuestro país han sido producidas por el consumo de hígado con residuos de clenbuterol. En un periodo de cinco años (2002-2006) se registraron 192 brotes de intoxicación por clenbuterol, con un total de mil 300 casos sin presentar hasta el momento defunciones. Específicamente en Chiapas, Jalisco y Veracruz se ha encontrado mayor presencia de uso de clenbuterol en la alimentación de ganado bovino.

En México, la NOM-061-ZOO-1999 prohibió su empleo en el mismo año, pero se siguen presentando casos de intoxicaciones en humanos debido a que existe poco control o vigilancia de las autoridades correspondientes, ya que no se cuenta con un programa efectivo debidamente supervisado por veterinarios oficiales, siendo que en nuestra legislación solo está considerado en las Leyes Federal de Sanidad Animal, y General de Salud, y la sanción es administrativa.

Se deben introducir técnicas modernas para la producción de productos alimenticios; solamente se señala que las actividades realizadas encaminadas a los moduladores o promotores de crecimiento están fuera de control y no existen, por un lado, las regulaciones oficiales necesarias para controlar el uso de productos químicos en la actividad pecuaria y, por otro lado, se carece de información que permita a los consumidores reconocer los daños adversos que el consumo de productos alimenticios contaminados con clenbuterol puede producir.

Es prioritario avanzar en el rescate de una comida sana para todos y trabajar en establecer mecanismos para normar criterios precautorios en materia de bioseguridad y de sa-

lud pública, para lo cual hay diversos convenios internacionales a los que nuestro país debe sujetarse. Además, se deben imponer las normas ambientales aplicables en la producción, distribución y consumo de estos productos.

Finalmente, es cuestión de una cadena de ajustes en una realidad nacional, por lo que propongo lo siguiente:

1. Realizar seguimientos en rastros, carnicerías y tiendas de autoservicio de los niveles de residuos en los productos finales y antes del sacrificio. Estas acciones se deben realizar en forma inmediata y aleatoria.
2. La Sagarpa y la Secretaría de Salud, a través de sus delegaciones, deben realizar y expedir certificados de explotaciones pecuarias a los ranchos de engorda para constatar que sus animales se encuentran libres de clembuterol. Una vez con dicho certificado, se presentará al rastro antes de sacrificar al animal; así, los rastros tendrán un trabajo más sencillo, eficiente y garantizado.
3. Realizar campañas de comunicación para informar adecuada y periódicamente a los consumidores acerca de los daños que ocasionan los productos alimenticios contaminados con clembuterol.
4. Establecer sanciones penales severas a los que transgredan la ley y utilicen clembuterol o, para el caso, cualquier medicamento prohibido para fomentar la producción pecuaria.

En tal virtud, someto a consideración del Pleno el siguiente

Exhorto

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la de Salud a implantar las medidas de seguridad pertinentes en rastros, carnicerías y tiendas de autoservicio, y realizar monitoreos permanentes y expedir certificados de explotaciones pecuarias libres de clembuterol; además, a establecer sanciones penales severas a quienes utilicen clembuterol para fomentar la producción pecuaria. Dichas medidas, a fin de garantizar carne totalmente libre de sustancias peligrosas para el consumo humano.

Segundo. Realizar campañas de comunicación para informar adecuada y periódicamente a los consumidores acerca

de los daños que ocasionan los productos alimenticios contaminados con clembuterol.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2008.— Diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«141. Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a cumplir las normas migratorias sin uso de violencia y con estricto respeto de los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, Irma Piñeyro Arias, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a cumplir con las normas migratorias, sin uso de violencia y con estricto apego al respeto de los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes, con base en las siguientes

Consideraciones

La República Mexicana se ha convertido en zona de tránsito de cientos de miles de personas indocumentadas—400 mil por año, revelan cifras del Instituto Nacional de Migración— procedentes de Centroamérica, Sudamérica y de otras partes del mundo. Los expertos estiman que pese a las hostilidades de las políticas migratorias de los estados fronterizos estadounidenses, la cifra aumenta debido a las condiciones que prevalecen en los países de expulsión, que de no ser por su población emigrante, alrededor de 20 millones de familias vivirían por debajo del umbral de la pobreza.

En este contexto, cada hora cruzan por la frontera sur, de manera irregular, un número aproximado de 45 personas,

con la intención de llegar a Estados Unidos en busca de mejores condiciones de vida.

No obstante que la Constitución Política Mexicana establece en su artículo 21, que ninguna autoridad migratoria puede imponer sanciones restrictivas de la libertad a una persona por más de 36 horas, la realidad dista mucho del concepto de la ley, ya que un procedimiento que sólo debiera ser administrativo ha derivado en judicial, lo que ubica a México en un sitio nada honroso entre los países caracterizados por el maltrato hacia los migrantes.

En 2006, el gobierno mexicano detuvo y repatrió a 180 mil migrantes. Un año antes, en 2005, el flujo migratorio alcanzó casi el cuarto de millón de personas; fueron detenidos por día un promedio de 685 personas indocumentadas. En los primeros siete meses del 2007, sólo en la frontera entre Chiapas y Guatemala, se capturó y repatrió a 38 mil migrantes; en promedio, 5 mil 428 por mes. Las cifras en el primer trimestre de 2008 alcanzan un número aproximado de mil 100 personas al día, las que, contra todo riesgo, cruzaron la frontera sur.

Las autoridades de México, según informes de organizaciones especializadas en el tema, no respetan las leyes nacionales ni la normatividad internacional sobre los derechos humanos. Los migrantes sufren chantajes, robos, secuestros y violaciones. La arbitrariedad en esas detenciones es la expresión natural, afectando la integridad física y patrimonial de las personas; en algunos casos, sin derecho a información sobre el por qué de la ficha de filiación, sin derecho a traductor de idioma o lengua ni asistencia jurídica o médica.

De acuerdo con datos de la oficina de Derechos Humanos, cuatro de cada diez migrantes son objeto de diversos maltratos. Un informe del Colegio de la Frontera Norte realizado en esta zona señala que más de la mitad de las vejaciones que los migrantes sufren son realizadas por distintas autoridades mexicanas: policías municipales, estatales, federales, militares, y agentes aduanales y de migración.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió recomendaciones al Instituto Nacional de Migración sobre seis casos de abuso y violación a los derechos humanos de los inmigrantes. Situación que refleja el incumplimiento de la Ley General de Población y su respectivo reglamento, que establecen el respeto a los derechos humanos de las personas aseguradas, el derecho al debido proceso y otros que

están estrechamente vinculados con las condiciones de aseguramiento como la detención que debe darse en condiciones de higiene y dignidad, con respeto de los derechos de tránsito, sin padecer tortura ni maltrato.

Por otra parte, el informe especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en las estaciones migratorias y lugares habilitados del Instituto Nacional de Migración en la República Mexicana reveló, en el 2005, que el 76 por ciento de las estaciones migratorias del país viola las garantías de los migrantes.

La evaluación efectuada tuvo resultados negativos en más del 70 por ciento de los casos, que demostraron altos índices de marginación y maltrato. El informe especial destaca que de las 119 estaciones migratorias, 51 fueron reportadas como permanentes y 68 habilitadas de acuerdo con las necesidades de la institución. El 35 por ciento de los sitios se encontraba en muy mala situación; el 41 por ciento en malas condiciones y sólo el 24 por ciento en situación adecuada.

Ante este panorama, documentado por organismos civiles y por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ¿con qué calidad moral el gobierno mexicano puede exigir al de Estados Unidos el respeto a los derechos de 11 millones de connacionales, si en nuestro propio territorio no se respetan ni garantizan los mismos?

Desde esta soberanía exigimos al Instituto Nacional de Migración, autoridad responsable de las estaciones migratorias, evitar que continúen las irregularidades de éstas, agravadas con el hacinamiento, la sobrepoblación, la carencia o baja calidad de los alimentos y la ausencia de servicios médicos, entre otras.

Compañeros legisladores, la seguridad y el control de las fronteras, en efecto, es uno de los problemas más importantes que enfrentan los gobiernos; sin embargo, los derechos humanos de las personas están por encima de su situación migratoria.

Estoy convencida de que este fenómeno en la frontera sur es un asunto que requiere una solución integral y responsable, con políticas claras, fundamentadas en tecnología y sistemas de información efectivos, que permitan lograr un equilibrio entre la gestión migratoria y el respeto a la dignidad de toda persona migrante.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta al Instituto Nacional de Migración a cumplir con las normas migratorias, sin uso de violencia y con estricto apego a los derechos humanos de los migrantes y transmigrantes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2008.—
Diputada Irma Piñeyro Arias (rubrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Derechos Humanos.

«142. Relativo a la operación contra migrantes centroamericanos efectuada en la comunidad Las Palmas, en Niltepec, Oaxaca, suscrita por los diputados Maricela Contreras Julián y José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados Maricela Contreras Julián y José Jacques y Medina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a la consideración de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en relación al operativo contra migrantes centroamericanos en la comunidad Las Palmas, municipio de Niltepec, Oaxaca, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En diversos medios de comunicación se dio cuenta de un operativo realizado por elementos de la Armada de México y del Instituto Nacional de Migración (INM) en la comunidad Las Palmas, municipio de Niltepec, Oaxaca, contra 119 migrantes centroamericanos que viajaban en un ferrocarril de carga.

Los reportes periodísticos han recogido testimonios de la manera en la que los infantes de la Armada de México y agentes del INM empezaron a golpear salvajemente a los migrantes, a pesar de no oponer alguna resistencia; también documentaron que ante las agresiones de las autoridades, algunos centroamericanos saltaron del tren y salieron

corriendo, ante lo cual fueron perseguidos hasta las casas cercanas de la localidad y sin ningún recato, los elementos de la Secretaría de Marina y los agentes del INM se metieron a los domicilios particulares para continuar golpeándolos y sacarlos por la fuerza.

Esta brutal agresión pudo ser documentada en fotografías por el defensor de los derechos humanos Irineo Mújica Arzate, quien realiza un trabajo de investigación para lo cual se subió al tren con los centroamericanos desde en Arriaga, Chiapas.

Según el testimonio de Heyman Vásquez Medina, sacerdote director de la Casa Hogar del Migrante de la Misericordia un oficial de la Armada de México ordenó a sus subordinados detener a Mújica Arzate para quitarle la cámara; pero este pudo esconder la memoria que contiene el material fotográfico. Irineo Mújica fue asegurado y llevado la estación migratoria de Tepenatpec, aun cuando comprobó su nacionalidad mexicana.

Este acto es reprobable por la forma violenta con la que son tratadas las personas que están de paso por nuestro país y que pretenden ir hacia los Estados Unidos de América en busca de mejores condiciones de vida; pero lo que resulta aún más grave es que en esta brutal agresión se ha denunciado que los elementos de la Armada de México y los agentes del INM violaron a dos mujeres centroamericanas que venían en el ferrocarril.

En la denuncia pública que formuló el director de la Casa Hogar del Migrante este fin de semana en Tapachula, Chiapas, se argumenta que con los testimonios recogidos, se pudo constatar que dos mujeres fueron violadas en una casa abandonada y después las dejaron ir para que no presentaran denuncia; también afirmó que personalmente acudió a la comunidad de La Palma y en encontró ropa interior de estas mujeres con restos de semen, de lo cual mencionó que existen fotografías.

A poco más de una semana de estos hechos, los habitantes de La Palma en Oaxaca se encuentran indignados no sólo por el atropello que cometieron los elementos de la Armada de México y los agentes del INM al meterse a sus domicilios, sino por la brutalidad con la que trataron a los migrantes y la violación sexual a dos mujeres; de igual forma, denunciaron que sus hijos enfrentan graves problemas psicológicos, ya que les causó impacto ver la forma en la que actuaron estos agentes y piden que se castigue a los responsables de este operativo.

Este hecho viene a demostrar el atraso en México en materia de migración, ya que mientras la mayoría de los países atienden este fenómeno encauzándolo, la legislación mexicana lo criminaliza y las autoridades lo reprimen.

No es posible que se castigue con 10 años de cárcel a las personas que cruzan nuestra frontera en busca de mejores condiciones de vida y luego, ya encarceladas, se lesione su integridad física y vida, sin que las propias autoridades les respeten sus derechos humanos; por ello, es una falta grave que a casi un año de que la Cámara de Diputados aprobará reformas a la Ley General de Población para Despenalizar la Migración, el Senado la tenga congelada y detenida.

Lo ocurrido el 31 de marzo demuestra que hay un doble discurso en la política migratoria de nuestro país, pues por un lado se condena los maltratos que reciben nuestras y nuestros connacionales en el vecino país del norte y, por el otro, las mismas prácticas son reproducidas por algunas autoridades mexicanas con las personas que cruzan la frontera sur de México, conductas que, como ya lo vimos con el brutal operativo en Oaxaca, se manifiestan en abusos sexuales, extorsiones, agresiones, maltratos laborales, violencia en todas sus formas y una falta de respeto a sus derechos humanos.

Por ello, no es novedoso que el relator especial de Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos de los Migrantes, Jorge Bustamante, en su reciente visita a nuestro país resumió que en la frontera sur de México “le hacemos a los migrantes centroamericanos cosas iguales o peores a las que les hacen a los mexicanos en Estados Unidos”.

Tampoco es novedoso que la Cepal registre que en la frontera sur de México, el 70 por ciento de las migrantes es víctima de violencia, de las que un 60 por ciento sufre algún tipo de abuso sexual que llega hasta la violación; además, en la frontera mexicana con Estados Unidos es uno de los lugares más peligrosos, en que las mujeres son víctimas de violencia sexual, prostitución forzada, trata y feminicidio.

Pero lo más grave es que, las migrantes han manifestado que los principales agresores son los oficiales de aduana, seguidos por agentes de la Policía Federal Preventiva, de los cuerpos policiacos judiciales y municipales, y de elementos de las fuerzas armadas, según una encuesta de la organización Sin Fronteras.

Es necesario hacer una revisión en el tema migratorio, y más aún, cuando existe una abierta embestida por parte de Estados Unidos en contra de nuestros connacionales que cruzan la línea divisoria en busca del anhelado sueño americano, la cual se ha manifestado con una militarización de la frontera y mediante el establecimiento de una política represiva que se corona con la vergonzante construcción de un muro entre México y el país del norte, pero antes de buscar esta reforma, nuestro país debe avanzar en la materia y limpiar la casa, pues no basta que en nuestro país condenemos los abusos perpetrados por autoridades estadounidenses, pues fiel a la tradición de ser el patio trasero norteamericano, algunos gobernantes repiten las mismas conductas con las personas que provienen de los pueblos hermanos de Latinoamérica, para muestra está lo ocurrido en la comunidad de La Palma, en el municipio de Oaxaca.

Lo pasado el 31 de marzo no puede quedar impune y no se puede seguir tolerando la falta de respeto a los derechos humanos de los migrantes por parte de las autoridades y mucho menos se debe permitir que tomen a las mujeres como su botín y de manera salvaje y brutal las violen.

Por ello, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados condena las agresiones que sufrieron 119 migrantes centroamericanos el pasado 31 de marzo en la comunidad de La Palma, municipio de Niltepec, Oaxaca, donde se ha denunciado también la violación de dos mujeres migrantes.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a las dependencias respectivas inicien la investigación de los hechos ocurridos en la comunidad de La Palma, municipio de Niltepec, Oaxaca, contra migrantes centroamericanos y, en su caso, se castigue a los responsables.

Tercero. Se solicita a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Marina del gobierno federal remitan a esta soberanía, en un plazo máximo de 15 días naturales, un informe sobre la participación de elementos de la Armada de México y agentes del Instituto Nacional de Migración en el operativo del 31 de marzo en la comunidad de La Palma,

municipio de Niltepec, Oaxaca, contra migrantes centroamericanos.

Palacio legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2008.— Diputados: Maricela Contreras Julián, José Jacques y Medina (rúbricas).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos.

«143. Relativo a los derechos humanos en la frontera sur de México y la violación documentada de dos guatemaltecas, a cargo del diputado Humberto Zazueta Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita que se someta a consideración de la asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

1. El pasado 31 de marzo, integrantes de la Armada de México y agentes del Instituto Nacional de Migración (INM), presuntamente violaron a dos mujeres inmigrantes indocumentadas centroamericanas y golpearon y extorsionaron a varios más, durante un operativo de revisión de documentos. La agresión ocurrió en la comunidad Las Palmas, municipio de Niltepec, Oaxaca, donde medio centenar de funcionarios públicos de dichas dependencias detuvieron de manera violenta a casi cien indocumentados que viajaban en el ferrocarril de carga procedente de Tapachula, Chiapas.

2. De acuerdo con la información proporcionada por diversos medios de comunicación, se encuentra documentada la brutalidad con la que los agentes federales trataron a los migrantes en su detención. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) cuenta además con testimonios que dan cuenta del ultraje en contra de las dos mujeres centroamericanas.

3. A pesar de que durante mucho tiempo diversos organismos defensores de los derechos humanos de los inmigrantes han denunciado la manera en que son tratados en nuestro país, con las fotografías y testimonios queda evidenciado el comportamiento de las autoridades federales en los operativos contra los migrantes. Lo que debería ser un proceso de verificación de documentos se ha convertido en una verdadera “caza” de indocumentados. En opinión del cuarto visitador de la CNDH, quien tuvo acceso a las imágenes y a los testimonios, “las autoridades actúan como delincuentes, cometen delitos, no brindan seguridad a los migrantes que deberían proteger, sino que se comportan como criminales”.

4. La agresión anteriormente narrada no es un fenómeno nuevo. Los migrantes centroamericanos en territorio mexicano, tanto los documentados como los indocumentados, presentan un estado de indefensión que propicia que sean sujetos de abusos alarmantes y, de manera paralela, hace que los afectados no denuncien las vejaciones que padecen.

5. Durante los últimos meses, los atropellos en contra de los inmigrantes indocumentados se han venido agudizando de manera dramática en la frontera sur. Esta situación se está convirtiendo en una constante durante la presente administración. Continúan la extorsión, los asaltos y el conubio entre delincuentes y autoridades.

6. Los datos proporcionados por la CNDH señalan la responsabilidad de numerosas autoridades, siendo el INM el que por mucho está a la delantera en quejas y denuncias. Durante 2006 y 2007, la mayor parte de las recomendaciones emitidas por la Comisión INM.

Adicionalmente, existe una enorme incongruencia del Ejecutivo federal mexicano al solicitar se desmilitarice la frontera entre México y Estados Unidos, y al mismo se negocia con Guatemala el reforzamiento de la frontera común.

7. En días pasados se informó que los Ejércitos de México y Guatemala adoptaron una serie de acuerdos secretos para ejecutar acciones militares de combate al crimen organizado a lo largo de 970 kilómetros de frontera común entre ambos países, en donde evidentemente los migrantes van a sufrir.

Por la anteriormente expuesto, ponemos a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena la violación de los derechos humanos de los inmigrantes indocumentados y exhorta al Ejecutivo federal a terminar con los operativos contra los migrantes, pues estos se han convertido en indignantes y reprobables.

Segundo. Lo exhorta también a abrir de inmediato una investigación imparcial para deslindar responsabilidades ante la presunta violación de dos mujeres centroamericanas llevada a cabo por elementos del Instituto Nacional de Migración y de la Armada de México el pasado 31 de marzo de la población de Las Palmas, Niltepec, en el estado de Oaxaca.

Tercero. Para cumplir con lo anterior, se solicita a ambas dependencias pongan inmediatamente a disposición de las autoridades competentes a los elementos que presuntamente participaron en el ultraje y, una vez deslindado responsabilidades, se ofrezca la reparación del daño para las víctimas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2008.— Diputado Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Marina.

«144. Por el que se solicita a la PGR que inicie una investigación respecto al presidente municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, Guillermo Velázquez Gutiérrez, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

solicita a la Procuraduría General de la República inicie una investigación, en virtud de las siguientes

Consideraciones

Compañeras y compañeros legisladores, vengo a esta honorable tribuna debido a que, el pasado jueves 27 de marzo, el periódico La Jornada dio a conocer que el señor José Rubén Gil Campos, presidente municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, fue detenido en Estados Unidos de Norteamérica por la posesión de once kilogramos de cocaína pura.

Los periódicos Los Ángeles Times y La Opinión Digital confirmaron que Rubén Gil permanece detenido por la posesión de 11 kilogramos de cocaína.

Compañeros, permítanme hablarles un poco del señor Gil Campos:

En 2006, su hermano Eduardo fue arrestado en Nueva York por conspirar para distribuir narcóticos; la detención fue porque la DEA descubrió 150 kilos de cocaína y más de 100 libras de marihuana en dos vehículos encontrados en el negocio Gil Moving & Storage (una empresa de mudanzas, la cual es de la propiedad de Gil Campos). Su hermano Eduardo fue encontrado culpable y sentenciado a nueve meses en prisión federal antes de ser deportado a México.

En el 2007, el nombre de José Rubén Gil Campos apareció en las investigaciones de la DEA cuando unas llamadas telefónicas lo relacionan con el tráfico de 22 kilos de cocaína, ya uno de sus socios el señor Martín Nelson García fue detenido el miércoles pasado por orden de la Corte Federal de Los Ángeles por el delito de tráfico de drogas.

El 21 de septiembre de 2006, Rubén Gil fue detenido por la posesión de dos pistolas Pietro Berretta calibre 9 milímetros, 150 cartuchos, seis cargadores calibre nueve milímetros, cinco balas expansivas y credenciales de la Procuraduría de Justicia del Estado de Puebla y de la Secretaría de la Defensa Nacional, en el aeropuerto Benito Juárez de la Ciudad de México. La PGR lo dejó en libertad porque supuestamente acreditó tener licencia de portación de armas de fuego, sin dar otra explicación, y sin aclarar por qué un civil puede tener posesión de armas exclusivas del Ejército y con cartuchos modificados, que ni los militares pueden utilizar; dichas armas y cartuchos no pueden estar en posesión de un civil, aunque tenga permiso de portación de armas, además de que nunca se aclaró por qué Gil Campos

tenía credenciales de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Procuraduría de Justicia del Estado de Puebla.

Vengo ante ustedes para solicitarle de la manera más atenta a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta honorable Cámara de Diputados le pida a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe detallado de la situación jurídica del señor José Rubén Gil Campos en el país vecino; asimismo, solicito que la Procuraduría General de la República inicie una investigación al señor José Rubén Gil Campos y a sus socios comerciales, debido a que ha sido denunciado por nuestros paisanos en Los Ángeles California ante las autoridades del gobierno del estado de Puebla, sin que a la fecha se haya realizado una resolución formal sobre estas acusaciones.

No estamos sólo ante un problema gravísimo de narcotráfico sino también de otros delitos, como es el tráfico de influencias, el cual quedó al descubierto con la carta que le dirige el señor Carlos Olamendi Torres, alto comisionado para Atención al Migrante Poblano, funcionario del gobierno del estado de Puebla, dirigida al licenciado Jesús Salas, representante de Casa Puebla, en Los Ángeles, California, donde se aprecia claramente cómo se brinda apoyo a su candidatura a presidente municipal con recursos públicos; desconocemos hasta donde llega el apoyo de funcionarios públicos del gobierno del estado de Puebla al señor Rubén Gil Campos, por eso es relevante que la Procuraduría General de la República inicie una investigación.

Este es el claro ejemplo de cómo el dinero del narcotráfico es utilizado para acceder a cargos de elección popular.

El señor José Rubén Gil Campos también ha dejado en descubierto cómo el poder público en Puebla sirve a intereses poco transparentes; este personaje no hubiera sido presidente municipal si las voces de nuestros paisanos en Los Ángeles hubieran sido escuchadas. No cometamos el mismo error y solicitemos a la Procuraduría General de la República investigue a fondo los nexos comerciales y políticos del señor José Rubén Gil Campos.

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita de la manera más atenta a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta honorable Cámara de Diputados le solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe detallado de la situación jurídica del señor José Rubén Gil Campos en los Estados Unidos de América.

Segundo. Se solicita a la Procuraduría General de la República inicie una investigación al señor José Rubén Gil Campos y a sus socios comerciales, por los presuntos delitos de narcotráfico y lavado de dinero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2008.— Diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«145. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adecuar –mediante la SE– la NOM-081-1994 a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Carlos Augusto Bracho González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II, del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el presente **punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Economía a que modifique la norma oficial mexicana NOM-081-1994 adecuándose a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud.**

Exposición de Motivos

En atención al gran número de demandas ciudadanas hechas ante el suscrito y en congruencia con el cargo que ostento como representante de la sociedad, ante ésta soberanía comparezco para exponer:

Como una breve introducción debo comentar que el ruido siempre ha sido un problema ambiental importante para el ser humano, pero se ha limitado por la falta de conocimiento de sus efectos debido a la escasa información sobre la relación dosis-respuesta y la falta de criterios definidos, ocasionada muchas veces por la deficiente planeación y construcción de los complejos habitacionales; e ruido ur-

bano, también denominado ruido ambiental, ruido residencial o doméstico, se define como el ruido emitido por todas las fuentes a excepción de la áreas industriales. Las fuentes principales de ruido urbano son el tránsito automotor, ferroviario y aéreo, la construcción, obras públicas y el vecindario. Las principales fuentes de ruido en interiores son los sistemas de ventilación, máquinas de oficina, y artefactos domésticos. El ruido característico del vecindario proviene de locales, tales como restaurantes, cafeterías, discotecas, música en vivo o grabada, deportes motorizados, entre otros.

Con respecto a la norma oficial mexicana **NOM-081-ECOL-1994** la cual establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas así como su método de medición, debo comentar que la citada norma cumplirá 18 años de haber sido emitida, sin haber sufrido ningún cambio ni modificación, cuando en la mayoría de los países incluyendo algunos de menor desarrollo que el nuestro han actualizado su normatividad de acuerdo a los estándares internacionales.

El primer aspecto importante que deberá ser sujeto de revisión está en el campo de aplicación de la norma, donde se incluyen en una sola categoría a la pequeña, mediana y gran industria, comercios establecidos, servicios públicos o privados y actividades en la vía pública sin establecer diferencia alguna entre la amplia gama de actividades que se mencionan, mucho menos una distinción clara expresada en decibeles de los límites de emisión de ruido para cada una de las categorías.

No se debería evaluar con el mismo criterio ni con la misma escala, el ruido que produce una fábrica instalada en una zona industrial durante la jornada de trabajo, que una cantina con música en vivo enclavada en los límites de una zona residencial y operando en horario nocturno.

El estándar internacional, avalado por la Organización Mundial de Salud y adoptado por la Comunidad Europea, Estados Unidos, Canadá, Australia, India, Japón, Israel y muchos otros países establece cuatro entornos distintos, incluyendo incluso límites máximos para el día y la noche.

Tabla promedio de la emisión de decibels, tomando como referencia los valores publicados para los países antes mencionados

Área	Día	Noche
Industrial	67 db	64 db
Comercial	61 db	56db
Residencial	54 db	46 db
Zona de Silencio	45 db	39 db

Si aplicamos esta tabla, la lectura máxima de una casa, debería ser de 46 decibeles, durante la noche, dado que se trata de una zona residencial. Aun cuando algún centro nocturno se encuentre sobre una avenida de indiscutible vocación comercial, los niveles de contaminación auditiva que emite hacia los inmuebles situados en el área residencial son inaceptables.

Sobre la curva de medición A denominado en el texto de la NOM como nivel sonoro en ponderación A, y que se refiere a uno de los modos de medición cuya característica de frecuencia se encuentra entre 500 y 10 mil hertz, considerado únicamente ese rango por ser el más sensible para la audición, pero discriminando el resto del rango total audible de una persona normal que está entre 20 y 20 mil hertz.

Debemos entender que el rango considerado en la curva A entre 500, y 10 mil hertz no representa el total de lo que escuchamos, sino que se trata simplemente de un rango reducido de frecuencias donde quedan descartados de la medición los sonidos fuera de ese rango.

Desafortunadamente, son muchas las situaciones en fábricas, oficinas, edificios, bares, centros comerciales, entre otros, donde la emisión de ruidos por debajo de los 500 y por arriba de los 10 mil hertz es de tan alta intensidad que la exposición prolongada representa un riesgo para la salud.

Lo ideal es que se adopte una curva de rango completo, capaz de medir frecuencias desde los 20 hasta los 20 mil hertz llamada frecuentemente curva C, tal y como lo sugiere el estudio de Antonio Russek, compositor y artista sonoro, y asesor en audio acústica.

La contaminación acústica sigue en aumento y produce un número cada vez mayor de reclamos por parte de la población, los efectos específicos que se deben considerar para establecer guías para el ruido urbano son la interferencia con la comunicación. Pérdida de audición, trastorno del sueño, problemas cardiovasculares y psicofisiológicos, reducción del rendimiento, molestia y efectos sobre el comportamiento social, esto según la Organización Mundial de la Salud en sus guías para el ruido urbano.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito plantea a la Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Economía a que modifique la norma oficial mexicana NOM-081-1994 adecuándose a los estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 8 de abril de 2008.— Diputado Carlos Augusto Bracho González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«146. Por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre el estado que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Christian Martín Lujano Nicolás, en uso de las facultades que confiere el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, para tramitar como de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Primero. El hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada es un órgano perteneciente a la administración pública del estado de México, dependiente del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) de la Secretaría de Salud del gobierno del estado de México, ubicado en el kilómetro 34.5 de la carretera federal Teotihuacán-Tepexpan, municipio de Acolman, dentro de un predio que tiene alrededor de 13 hectáreas de ex-

tensión, de los cuáles cerca de 6 mil metros cuadrados son los que ocupan las instalaciones construidas del referido nosocomio.

Segundo. El hospital para enfermos crónicos, también llamado “de Tepexpan” está a cargo del doctor Oscar Arturo Sánchez Zamudio, quien funge como director de la institución, que cuenta cerca de 200 pacientes internos en el hospital y más de 500 trabajadores de diversas áreas, pertenecientes estos últimos a la sección 57 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

Tercero. El inmueble en el que se encuentra ubicado el hospital, es una antigua hacienda que inclusive durante algún tiempo fue utilizada como cuartel militar, pero durante los últimos 50 años, ha servido como lugar sede para atender a los dos centenares de pacientes enfermos crónicos que se encuentran internos en el lugar; en la mayoría de los casos, personas que han sido abandonadas por sus familias y que no tienen a ninguna persona que se haga cargo de ellos.

Cuarto. Según fuentes oficiales de protección civil del gobierno del estado de México, la estructura del inmueble que alberga al hospital está considerada como de alto riesgo, toda vez que en el interior se aprecian algunos muros con grietas que actualmente se encuentran sujetos por polines, por lo que supuestamente la misma dependencia ha recomendado que no se siga utilizando como nosocomio a fin de garantizar la seguridad y la integridad física de los pacientes y personal médico y administrativo que allí labora.

Quinto. La diputación federal que suscribe ha recibido, a través de sus diversas oficinas de enlace con la ciudadanía, varias quejas tanto de pacientes como de personal que labora en el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, en las que señalan que el gobierno del estado de México ha tomado la determinación de utilizar para fines privados y empresariales, en participación con fuertes capitales, las instalaciones que hoy ocupa el hospital, resultándole necesario reubicar a los internos, toda vez que le resultan un obstáculo para sus fines pecuniarios.

Asimismo, señalan los mismos ciudadanos que agraviados han acudido ante esta representación social, que el gobierno del estado de México pretende, dolosamente, trasladar a los enfermos crónicos a diferentes centros de

salud en la entidad, pero que no cuentan con instalaciones adecuadas para tratarlos, toda vez que se les pretende revolver y situar junto a personas con trastornos mentales, lo cual resulta inadmisibles, pues es bien sabido que es muy distinto un enfermo mental con padecimientos psicológicos que un enfermo crónico.

Sexto. El gobierno del estado de México, a través de la Secretaría de Salud de la entidad, sabe de sobra que no debe tratar a los enfermos crónicos como si se tratara de enfermos mentales, pues ambos tipos de trastornos, tienen naturalezas fisiológicas diferentes y por lo tanto requieren de atención especializada particular adecuada a cada trastorno.

Por lo tanto, además de grave, resultaría inadmisibles que el gobierno del estado de México pretenda trasladar irresponsablemente a los enfermos crónicos de Tepexpan, ya que al parecer no se cuenta con las facilidades para brindarles la atención debida en los centros hospitalarios psiquiátricos a los que se les pretende trasladar, entre los que se encuentran según las fuentes ciudadanas que acudieron ante esta representación federal, el Adolfo M. Nieto y el José Sayago.

Séptimo. Además de causarse un posible daño a los enfermos crónicos, se pone en riesgo el destino del más de medio millar de trabajadores que laboran en dicha institución y reubicarlos representaría una afectación tanto al personal médico y administrativo, como a sus familias, toda vez que implicaría desde el desempleo hasta la reubicación dentro del extenso territorio de la entidad federativa.

Por lo tanto, se estima que una decisión de política pública, como la que supuestamente se pretende tomar, tendría consecuencias e impactos fuertes sobre más de un millar de personas, entre pacientes, personal y familiares, lo que no debe ser tomado a la ligera.

Octavo. Esta diputación federal acudió junto con los peticionarios ciudadanos a las instalaciones del hospital y pudo constatar que aunque el estado físico del inmueble, no es bueno, sí podría ser reparado. Esto debido a que con la reparación del inmueble, se reducirían los impactos sobre la gran cantidad de personas que resultarían afectadas en caso de que optara por la reubicación de los enfermos y del cierre del nosocomio.

Asimismo, pudo apreciarse que dentro del predio se están haciendo obras de edificación de otro tipo de instalaciones, lo que permite sospechar que el dicho de los ciudadanos afectados resulta cierto y que por lo tanto, el gobierno del estado de México, persigue otro tipo de fines capitalistas por encima del interés público que debería perseguir la Secretaría de Salud.

Por lo expuesto y fundado, y con la confianza de que el gobierno del estado de México, se conducirá como una entidad pública, ética, consciente y responsable en su proceder con relación al caso expuesto, someto ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Para solicitar al gobierno del estado de México que rinda un informe pormenorizado en el cual explique si lo que se afirma en el presente documento es cierto y sus alcances, y explique también los proyectos de infraestructura y obra que se están realizando o se pretenden realizar en el corto o mediano plazo en el predio que hoy ocupa el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada; así como todo lo relacionado con el plan de cierre de dicho hospital de crónicos y reubicación tanto del personal médico y administrativo, como de los enfermos, explicando de igual modo la forma en que se amortizarán los impactos sociales, médicos y políticos, de dicha reubicación; así como también del destino que se le dará al predio una vez concluida la supuesta reubicación, manifestando igualmente por qué se estaría optando por el cierre del lugar y reubicación de los pacientes, en lugar de la simple remodelación o restauración del lugar para disminuir los impactos y afectaciones.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 8 de abril de 2008.— Diputado Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica).>

Se turna a la Comisión de Salud.

«147. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a extender un mes más mediante la SHCP y la CFE las tarifas preferenciales en la Huasteca potosina, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado en la LX Legislatura, David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Comisión Federal de Electricidad para que se realice un análisis técnico y económico sobre la pertinencia de extender un mes más las tarifas preferenciales aplicadas en el periodo de verano, para quedar de abril a octubre en la Huasteca potosina que cuentan con tarifa 1C y 1D.

En razón de las siguientes

Consideraciones

1. Que la zona de la Huasteca en San Luis Potosí se caracteriza por un clima caluroso-húmedo, registrando temperaturas promedio de 32 grados centígrados (°C), pero alcanza de las temperaturas más altas del país llegando a estar en ocasiones a 50 °C. Derivado de esto, el consumo de energía es muy alto y sin embargo necesario para la calidad de vida de los pobladores.
2. Que la temporada de verano de acuerdo con la CFE, es el periodo que comprende los seis meses consecutivos más cálidos del año, los cuales serán fijados por el suministrador de acuerdo con las citadas observaciones termométricas y en la cual se da un subsidio de acuerdo a la tarifa de consumo eléctrico de la región.
3. Que los municipios que cuentan con tarifa 1C son Tanguián y Axtla de Terrazas. Los municipios que cuentan con tarifa 1D son Ciudad Valles, Tamuín, Ébano, Tampamolón y San Vicente.
4. Que se entiende por tarifa 1C aquella que aplica para todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico en localidades cuya temperatura media mensual en verano sea de 30 °C como mínimo. Mientras que la tarifa 1D se aplicará a localidades con temperatura media mensual mínima de 31 °C.
5. Que actualmente la tarifa 1C tiene un subsidio de hasta 900 kilovatios/hora (kwh) bimestrales en el periodo de verano y 300 kwh en temporada fuera de verano. Por su parte la tarifa 1D cuenta con un subsidio de mil 200 kwh bimestrales en el periodo de verano y 350 kwh en temporada fuera de verano.
6. Que el periodo de horario de verano con respecto a las tarifas eléctricas de la CFE en la Huasteca potosina dura los meses de abril a septiembre, cuando los registros de temperatura del servicio meteorológico de la CNA marcan temperaturas altas hasta el mes de octubre. Esto representa un gran impacto económico para la población puesto que en este mes se sigue consumiendo mucha energía, pero ya sin el subsidio otorgado en los meses de temporada de verano, lo cual provoca que el consumidor llegue a pagar hasta el triple por el mismo consumo de kwh.
7. Que en el 2007 –en temporada de verano– los recibos para la población que consumió 300 kwh fueron en promedio de 182 pesos, para los que consumieron 600 kwh pagaron 400 pesos y para quienes alcanzaron un gasto de 900 kwh se les facturó por 720 pesos. Por su parte en temporada fuera del verano tenemos que los usuarios que consumieron 400 kwh pagaron 320 pesos, los que consumieron 600 kwh pagaron 900 pesos y los que consumieron 900 kwh desembolsaron mil 600 pesos.
8. Que del universo de usuarios de los servicios de fluido eléctrico encontramos que la distribución en razón de sus consumos en el mes de octubre fue; 40 por ciento consumió 200 kwh y 40 por ciento entre 200 y 400 kwh.
9. Que en estos municipios donde el 22 por ciento de la población económicamente activa percibe menos de un salario mínimo y el 49 por ciento percibe de 1 a 5 salarios mínimos, este gasto representa un alto impacto en la economía familiar, donde es necesario cubrir necesidades básicas como son la salud, el vestido o la educación, lo cual imposibilita el desarrollo sostenido de las familias que pertenecen a esta zona geográfica.
10. Que en mi función como legislador mi compromiso es velar por los intereses de la gente que represento, impulsando la calidad de vida de la población mediante el ahorro en la economía familiar, es por ello que someto a con-

sideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Federal de Electricidad, para que realice un análisis técnico y económico sobre la pertinencia de extender un mes más las tarifas preferenciales aplicadas en el periodo de verano, para quedar de abril a octubre en la región Huasteca potosina que cuentan con tarifa 1C y 1D.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, a los 10 días del mes de abril de 2008.— Diputado David Lara Compeán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«148. Con relación a los recursos excedentes derivados del mayor precio internacional del petróleo, a cargo del diputado Irineo Mendoza Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Irineo Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente punto de acuerdo en relación a los recursos excedentes derivados del precio internacional del petróleo.

Consideraciones

Como todos sabemos, nuestro país es una nación que desde hace décadas se encuentra en vías de desarrollo, durante sexenios completos se ha dicho que hemos tomado el camino acertado al primer mundo, con la solución de por medio de los grandes rezagos sociales que nuestra nación tiene.

La clase gobernante de este país lo ha dicho tantas veces, y al término de cada sexenio, se nos ha explicado la razón

por la que no tomamos ese camino. Es como la anécdota de los economistas, se la pasan media vida diciendo lo que va a pasar, y la otra media explicando por qué no pasó, así pues, nos hemos pasado sexenio tras sexenio en las últimas tres décadas, y mientras, más de la mitad de la población sigue viviendo en la pobreza; seguimos siendo una economía en desarrollo, con infinidad de carencias, mientras que el modelo impuesto a funcionado bien, sólo para unos cuantos.

En este contexto debemos situar el tema energético, la tan anunciada reforma de Pemex, esta empresa estatal que es uno de los pocos activos nacionales con el que todavía contamos los mexicanos, es un elemento de la mayor trascendencia para el desarrollo de nuestra nación.

Por ello, es importante que pensemos qué hemos hecho en los últimos años con los ingresos excedentes de la venta del petróleo, de nuestro oro negro, respecto a las necesidades presentes y futuras de nuestra nación.

Vale la pena mencionar que los impuestos que se le extraen a Pemex constituyen la tercera parte de los ingresos fiscales, a costa de la destrucción gradual y sostenida de Petróleos Mexicanos.

Cuando el general Lázaro Cárdenas nacionalizó el petróleo en México y creó las bases de lo que hoy en día es Pemex fue concebido como el instrumento del Estado para administrar los recursos de hidrocarburos y para contribuir al desarrollo del país, mediante el suministro eficiente y competitivo de los combustibles que se requerían en el presente y en el futuro.

Este objetivo fue desvirtuado, hoy en día Pemex es el elemento principal de financiamiento del gasto público, por ello sea dedica a obtener la máxima producción posible de petróleo crudo.

Los ingresos excedentes del petróleo este año superarán ampliamente la cantidad alcanzada en 2007, lo anterior debido a que el precio del barril de la mezcla mexicana se ha ubicado por encima de los 90 dólares, e incluso, en algunas jornadas, por encima de los 100, muy arriba de la estimación de 49 dólares realizada por el honorable Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos.

En 2007, Pemex obtuvo casi 38 mil millones de dólares por exportaciones de crudo, el mayor ingreso de divisas en la historia de la petrolera, con lo que se consolidó como la

empresa más próspera de América Latina, al exportar un volumen promedio diario de un millón 686 mil barriles de petróleo durante el año pasado.

De acuerdo con estadísticas preliminares, en 2007, los ingresos captados por las ventas fueron superiores en 9.3 por ciento respecto a 2006, como resultado del precio promedio ponderado, que al cierre del ejercicio 2007 se ubicó en 61.66 dólares por barril, 8.62 dólares más que la cotización reportada en 2006.

Sin embargo, y como desafortunadamente ya es costumbre en las últimas administraciones, los ingresos excedentes que captará el gobierno mexicano corren el riesgo de no ser aprovechada de manera correcta, debido a la falta de mecanismos para fiscalizar su uso.

Al respecto, diversos expertos consideraron que Pemex genera los suficientes recursos para su desarrollo; sin embargo, la aplicación de una política inadecuada, sólo ha debilitado a la compañía más importante de México y de América Latina; Pemex está inmerso en un círculo vicioso, porque genera dinero, pero no se hace una asignación eficiente de los recursos.

Por ejemplo, los recursos excedentes que genera la paraestatal no deberían de ser repartidos entre las diversas entidades federativas, en su lugar tendrían que ser canalizados a la propia petrolera. Indebidamente se están canalizando esos recursos a los estados con una política mal enfocada.

Por ejemplo, en el caso de los gobiernos estatales, no hay claridad sobre el aprovechamiento y uso de los recursos adicionales que reciben como resultado del aumento en los precios del crudo.

Lo anterior cobra relevancia en momentos en que el gobierno federal ha puesto en el centro del debate la necesidad de permitir la inversión privada en Pemex, argumentando que la empresa no tiene recursos para invertir, habría que preguntarle al Ejecutivo federal si los excedentes de tan sólo los años 2006, 2007 y los esperados en el presente año, no servirían de algo, en cuanto a la modernización que requiere Pemex.

En medio de este contexto, el presidente Felipe Calderón Hinojosa informó que el lunes 3 de marzo se depositaría un monto global de tres mil millones de pesos a las tesorerías estatales, producto de los excedentes petroleros.

Y fue precisamente al clausurar la 34 reunión ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), cuando explicó que los recursos que se depositarían en las tesorerías estatales servirán para aliviar problemas de liquidez que enfrentan varias entidades federativas al principio del ejercicio.

El mandatario externó que “los grandes retos del país exigen, hoy más que nunca, el trabajo conjunto de los tres poderes y de los tres órdenes de gobierno”, no sólo eso, exige también tener una visión más allá de un sexenio, y saber que en época de bonanza, más vale invertir, que gastar.

Es necesario que Pemex cumpla con su objetivo fundamental: suministrar los combustibles que México requiere, ahora y en futuro, con seguridad, con eficiencia económica y con el cuidado del ambiente. Subordinado a lo anterior, deberá generar la máxima renta económica para el Estado.

Parte indispensable de una solución sustentable para el país y para nuestra industria petrolera es el manejo riguroso de un fondo de compensación del petróleo, en el que se acumulen los recursos cuando el precio del petróleo excede el nivel previsto, por el honorable Congreso de la Unión.

Dicho fondo debería destinarse a mitigar el impacto de la reducción cíclica de los ingresos petroleros sobre los programas de inversiones y sobre el presupuesto federal, con ello disminuir la vulnerabilidad del país ante la incertidumbre y volatilidad del mercado petrolero mundial.

Otra ventaja de la creación de un fondo de este tipo, sería la canalización de los recursos de manera adecuada y mediante reglas de operación a sectores o áreas sociales que por distintas razones requieren y justifican la canalización de recursos adicionales.

Este esfuerzo lo podemos hacer nosotros, incluso ya diferentes legisladores de distintos partidos políticos lo han señalado.

Por todo lo anterior, presento el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que informe puntualmente a esta soberanía, sobre la utilización de los recursos excedentes derivado de las ventas del petróleo.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que informen puntualmente a esta soberanía, sobre el criterio de asignación para cada entidad federativa, utilizado para la entrega de recursos provenientes de los excedentes petroleros.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito para que analice la pertinencia de crear un fondo en donde se destinen los excedentes petroleros, en donde se establezcan los criterios y mecanismos de utilización de dichos recursos.

Cuarto. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a efecto que de seguimiento al uso y destino de los recursos derivados del excedente petrolero entregados, por parte del Ejecutivo federal, a las entidades federativas.

Diputado Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«149. Por el que se exhorta a la SE a publicar en el DOF el acuerdo de arancel-cupo para la introducción de mercancías clasificadas en la partida 4412 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Luis Enrique Benítez Ojeda, Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, Lourdes Quiñones Canales, Rubén Escajeda Jiménez, Gustavo Pedro Cortés, Jorge Salum del Palacio, Olga Patricia Chozas y Chozas, diputados por el estado de Durango, César Horacio Duarte Jáquez, Israel Beltrán Montes, Rubén Aguilar Jiménez, Cruz Pérez Cuéllar, diputados por el estado de Chihuahua, miembros de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo federal, a publicar en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de arancel-cupo para la importación de mercancías clasificadas en la partida 4412 de la ta-

rifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en los términos siguientes:

Consideraciones

La Industria Nacional de fabricación de triplay y chapas en el país está atravesando por una situación extremadamente difícil, lo cual pone a la mencionada industria en serias dificultades para su permanencia en el corto plazo.

De acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el año 2003 operaron 48 fábricas productoras de chapa y triplay. Durango concentró el mayor número de fabricas (23 por ciento), seguido por Chihuahua (19 por ciento), Campeche (10 por ciento), México y Quintana Roo (8 por ciento cada uno), Guerrero y Oaxaca (6 por ciento cada uno), Chiapas y Yucatán (4 por ciento cada uno), y el remanente ubicado en otros estados; con una capacidad instalada en la industria de 924 mil metros cúbicos rollo, concentradas en el estado de Durango (36 por ciento), Chihuahua (27 por ciento), Guerrero (8 por ciento) y Oaxaca 7 por ciento).

El incremento de la competencia internacional, así como de la desleal, han provocando el cierre de plantas de triplay con el consecuente despido de trabajadores, disminución de la producción y de la capacidad utilizada, reducción de compra de madera a ejidos y comunidades forestales y disminución en la recaudación de impuestos.

Actualmente la industria mexicana del triplay se compone de 14 empresas ubicadas en los estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, México, Michoacán, Oaxaca y Chiapas.

En los últimos 10 años, la industria nacional del triplay ha enfrentado dos tipos de contrabando: el técnico y el bronco. Se estima que en el año 2006, éstos sumaron cerca de 400 millones de pesos, que por su propia naturaleza no sólo constituyen una competencia desleal a la industria nacional establecida, sino una evasión fiscal muy importante por concepto de aranceles y de IVA. Por otra parte, la industria nacional del triplay se ha visto limitada para competir internacionalmente por las siguientes causas:

1. Alto costo de la madera (hasta 60 por ciento del costo total del producto terminado).
2. Competencia por el mismo tipo de materia prima con la industria del aserrío, lo que eleva el precio de la materia prima.

3. Alto costo de transporte (entre 40 y 60 por ciento del costo total de la materia prima).
4. Inversión limitada para mejorar el cultivo, manejo, enriquecimiento y aprovechamiento del bosque, así como para incrementar la productividad del recurso forestal y la rentabilidad del negocio forestal.
5. Desarticulación de los eslabones de la cadena forestal.
6. Altos costos financieros y fiscales en comparación con otros países con sectores forestales importantes.
7. Apoyo gubernamental limitado, a diferencia de lo que sucede en otros países con sectores forestales importantes que reciben subsidios, incentivos, trato fiscal preferente entre otros.

Estos hechos han afectado negativamente en la competitividad de la industria nacional de fabricación de triplay en los últimos diez años requiere de nuestra atención urgente, antes de que la planta nacional sea dañada en forma permanente e irreversible por la competencia desleal y los impactos negativos en los integrantes de la cadena productiva.

Para apoyar a la industria nacional del triplay, el 27 de diciembre de 2007, el titular del Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se modifican diversos aranceles de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial y los diversos que establecen la tasa aplicable para el 2007 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de algunos países con los que México ha celebrado tratados y acuerdos comerciales.

Para la instrumentación de este decreto, que incluye un arancel-cupo aplicable a la importación de mercancías clasificadas en la partida 4412 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, la Secretaría de Economía elaboró un anteproyecto de acuerdo de arancel-cupo para su operación, lo que permitirá la diversificación de la oferta del triplay, con lo que se fortalecerá la competitividad de la industria nacional de la madera contrachapada (triplay).

Debe considerarse que tanto el decreto como el anteproyecto de acuerdo referidos son consistentes con la legisla-

ción nacional aplicable y los tratados y acuerdos comerciales signados por nuestro país con otras naciones.

Se espera que con la instrumentación del arancel-cupo se beneficie a catorce empresas fabricantes nacionales de triplay y se convierta en un incentivo para impulsar la inversión en la industria nacional, con efectos positivos en el aumento de la producción nacional; aumento de la demanda de madera nacional, en beneficio de ejidos y comunidades del país; inversión directa e indirecta en plantaciones forestales comerciales; aumento en la oferta del triplay nacional y de importación; con una posible reducción de precios para los usuarios y consumidores nacionales, ordenamiento del mercado y reducción de importaciones ilegales, uso correcto de programas de fomento a la exportación y reducción de la evasión fiscal, así como incrementar la plantilla laboral de la industria nacional de triplay que son generadoras de mano de obra directa e indirecta en las zonas rurales del país.

Por lo expuesto, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo Federal para que publique en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo de arancel-cupo para la importación de mercancías clasificadas en la partida 4412 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial y los diversos que establecen la tasa aplicable para el 2007 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de algunos países con los que México ha celebrado tratados y acuerdos comerciales (TIGIE).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2008.— Diputados: Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Rubén Aguilar Jiménez (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), César Horacio Duarte Jáquez (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Israel Beltrán Montes, Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Pedro Cortés, Jorge Salum del Palacio (rúbrica), Olga Patricia Choza y Chozas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«150. Por el que se exhorta a los Congresos locales a despenalizar los delitos de injuria, difamación y calumnia en sus legislaciones, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

La libertad de expresión constituye una de las garantías más sólidas de la democracia y el desarrollo moderno de los Estados. Esta libertad no sólo exige que los individuos sean libres de transmitir ideas e información, sino que también toda la sociedad pueda recibir información lo más oportuna y objetiva posible. La violación de la libertad de expresión y de prensa constituye una violación a la democracia, marco necesario para la realización de los derechos humanos.

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental reconocido en diversas declaraciones y tratados internacionales, tales como la Declaración Americana sobre Derechos Humanos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos ellos instrumentos internacionales de los que México es parte.

En nuestro país, la libertad de expresión se encuentra tutelada por el artículo 6o. de la Constitución Política y establece que “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público y que el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Por otro lado, la libertad de prensa se encuentra garantizado por el artículo 7o. de la Carta Magna que establece que “es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a

la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito”.

En términos de nuestra Constitución, podemos decir que existe definición sobre la función de los comunicadores, partiendo de la base de que toda persona tiene derecho a ser informado, que existe además la libertad para comunicar pensamientos y opiniones incluso publicándolos, y que se considera que los comunicadores tiene como profesión recabar datos, analizarlos y, con base a ellos, informar a los demás sobre los temas que les interesan. Entonces resulta evidente que la práctica del periodismo es una manifestación perfecta de la libertad de información y de prensa. En esa tesitura es irrefutable que los medios de comunicación masiva, los periodistas y demás comunicadores tienen el derecho de informar a los habitantes y, de manera correlativa, surge la obligación para que los órganos del Estado tutelén dichos derechos.

Los periodistas cumplen con una función importante, ya que ofrecen al público una fuente informativa independiente, por lo que deben brindárseles la mayor protección posible. Cabe señalar que es deber del Estado prevenir, investigar y castigar a los responsables del asesinato y otros actos de violencia perpetrados con objeto de acallar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Las agresiones contra el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión restringen los derechos de los demás ciudadanos, ya que ven limitado su derecho a la información. Se trata, por consiguiente, de evidentes violaciones a los derechos humanos que se manifiestan algunas veces de manera grosera y criminal, y otras de forma sutil y disimulada, pero igualmente dañina.

Es por estas razones que el Ejecutivo federal publicó el pasado 13 de abril de 2007 en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Código Penal Federal que derogaron los artículos 350 al 363, suprimiendo las disposiciones relativas a los delitos de injurias, difamación y calumnias.

Sin embargo, a pesar de haber sido eliminados los llamados “delitos de prensa” de la legislación federal, aún las legislaciones locales no han adecuado su marco legal que garantice el pleno ejercicio periodístico en nuestro país. De tal suerte que sólo los estados de Chihuahua, Quintana Roo, Durango, Tamaulipas y Chiapas han despenalizado estos delitos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los Congresos locales a que despenalicen los delitos de injurias, difamación y calumnias en sus legislaciones locales, conforme al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de abril de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2008.
— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia.

«151. Relativo a la agenda de trabajo relacionada con el TLCAN y su Capítulo Agropecuario, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos, diputados Adriana Díaz Contreras, Carlos Ernesto Navarro López, José Rubén Escajeda Jiménez, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Irma Piñeyro Arias, Santiago Gustavo Pedro Cortes, Guadalupe Josefina García Noriega y Luis Xavier Maawad Robert, integrantes de la mesa de diálogo entre la Cámara de Diputados y el Movimiento para la Soberanía Alimentaria y Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas, en la parte relacionada al ámbito rural, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. La realidad de nuestro país no puede entenderse sin reconocer la importancia del campo mexicano. Por ello, la discusión en torno al Capítulo Agropecuario del TLCAN es y seguirá siendo un asunto de interés nacional que exige una actitud responsable por parte de quienes somos partícipes en la conducción de este país. La alimentación para cada nación es un asunto de seguridad nacional.

2. En el diagnóstico general del TLCAN, diversos estudios demuestran que han sido muy pocos los beneficiados y muchos los perjudicados. El desempleo, la creciente migración, el desmantelamiento industrial del país, la desigualdad en el ingreso y la pobreza son muestra de ello. Lejos de estrechar las brechas de desarrollo con nuestros socios comerciales, las asimetrías presupuestales, tecnológicas, en productividad y competitividad se han profundizado.

3. En reconocimiento de lo anterior y con el propósito de atender desde el Poder Legislativo esta problemática de envergadura nacional, mediante acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados de fecha 18 de diciembre de 2006 y aprobado en la misma fecha por el Pleno, se creó la Comisión Especial para el Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del TLCAN.

4. Desde su creación, la comisión especial tuvo como objetivos llevar a cabo las tareas de estudio, análisis, revisión y atención de los asuntos vinculados con la problemática del sector agropecuario del país, así como dar seguimiento a los compromisos refrendados en el Acuerdo Nacional para el Campo y a las implicaciones de la aplicación del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ello, a través de las facultades legislativas, políticas y de gestión.

5. Ante la importancia del tema, no obstante la existencia de la comisión especial, en sesión celebrada el 25 de octubre del 2007 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se aprobó el punto de acuerdo por el que se constituye una subcomisión plural en la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, integrada por legisladores de las Comisiones de Hacienda, de Agricultura, de Economía, de Desarrollo Rural, y Especial para el Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del TLCAN, para que, con la concurrencia de las dependencias del Ejecutivo que la subcomisión considere pertinentes, analicen y propongan medidas de solución de corto, mediano y largo plazo, que traducidas en iniciativas de ley defiendan los intereses de los productores mexicanos en las condiciones de total liberalización del comercio agropecuario dispuesto en el TLCAN.

6. Por otra parte, en el Senado de la República, a propuesta del senador Antonio Mejía Haro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, se constituyó el 5 de diciembre de

2007 el grupo de trabajo encargado de evaluar los impactos del TLCAN en el sector agropecuario.

7. Con el propósito de coordinar el trabajo legislativo de las comisiones relacionadas con el ámbito rural e impulsar una reforma estructural, recientemente se instaló en el Senado de la República el grupo de trabajo para la reforma integral del campo, tarea de interés para esta Cámara de Diputados, en aras de realizar un análisis profundo del sector agropecuario.

8. La revisión del Capítulo Agropecuario del TLCAN es uno de los temas centrales de las organizaciones campesinas y los diputados integrantes de mesa de diálogo entre la Cámara y el Movimiento para la Soberanía Alimentaria y Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas, que se instaló el pasado 11 de marzo de 2008.

9. Derivado de la primera reunión de la mesa, relacionada con el ámbito rural, se planteó trabajar, en conferencia con la honorable Cámara de Senadores, las propuestas de solución en torno a la renegociación del Capítulo Agropecuario del TLCAN, con el propósito de que el trabajo hasta ahora realizado por ambas Cámaras pueda derivar en una propuesta legislativa sólida e integral.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al grupo de trabajo encargado de evaluar los impactos del TLCAN en el sector agropecuario y al grupo de trabajo de la reforma integral del campo, ambos de la honorable Cámara de Senadores, para trabajar en conferencia parlamentaria con la mesa de diálogo entre la honorable Cámara de Diputados y el Movimiento para la Soberanía Alimentaria y Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas, los temas sustantivos de la agenda de trabajo del grupo, las alternativas de renegociación del Capítulo Agropecuario del TLCAN, de revisión del marco jurídico y las políticas públicas del sector agropecuario.

Cámara de Diputados, a 10 de abril de 2008.— Diputados: Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Irma Piñeyro Arias (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro

Cortes, María Guadalupe Josefina García Noriega, Luis Xavier Maa-wad Robert.»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

«152. Por el que se exhorta a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos a implantar áreas especiales encargadas de dar atención y seguimiento a los agravios cometidos contra periodistas en las entidades correspondientes, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea un punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

La libertad de expresión constituye una de las garantías más sólidas de la democracia y el desarrollo moderno de los Estados. Esta libertad no sólo exige que los individuos sean libres de transmitir ideas e información sino, también, que toda la sociedad pueda recibir información lo más oportuna y objetiva posible. La violación de la libertad de expresión y de prensa lo es contra la democracia, marco necesario para la realización de los derechos humanos.

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental reconocido en diversas declaraciones y tratados internacionales, como la Declaración Americana sobre Derechos Humanos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de los cuales México es parte.

En el país, la libertad de expresión se encuentra tutelada en el artículo 6o. de la Constitución Política, que establece: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que

ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público y el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

La libertad de prensa se garantiza en el artículo 7o. de la Carta Magna que establece: “Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito”.

En términos de la Constitución, podemos decir que hay definición sobre la función de los comunicadores, partiendo de la base de que toda persona tiene derecho a ser informado, de que existe además la libertad para comunicar pensamientos y opiniones incluso publicándolos, y de que se considera que los comunicadores tiene como profesión recabar datos, analizarlos y, con fundamento en ello, informar a los demás sobre los temas que les interesan.

La práctica del periodismo es una manifestación perfecta de la libertad de información y de prensa. Es irremediable que los medios de comunicación masiva, los periodistas y demás comunicadores tienen el derecho de informar a los habitantes, y de manera correlativa surge la obligación para que los órganos del Estado tutelen dichos derechos.

Los periodistas cumplen una función importante, ya que ofrecen al público una fuente informativa independiente, por lo que debe brindárseles la mayor protección. Es deber del Estado prevenir, investigar y castigar a los responsables del asesinato y otros actos de violencia perpetrados con objeto de acallar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión.

Además, el principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece que el asesinato, el secuestro, la intimidación y la amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, violan los derechos fundamentales de las personas y coartan severamente la libertad de expresión, por lo que es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada del daño.

El asesinato, el secuestro, el abuso de autoridad, las amenazas, la prisión injusta de periodistas, el robo y la destrucción del material de los periodistas o de los medios de

comunicación y, en general, la violencia de cualquier tipo, así como la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa, por lo cual estos actos deben ser investigados y sancionados con oportunidad.

En el país, es largo el recuento de las agresiones cometidas contra diversas personas en el ejercicio de la labor periodística con objeto de acallar la información que pretenden dar a conocer a la sociedad.

De 1970 a la fecha se tiene registrado un total de 159 periodistas asesinados: 6 en el sexenio de Luis Echeverría Álvarez, 12 en el de José López Portillo, 33 en el de Miguel de la Madrid Hurtado, 46 en el de Carlos Salinas de Gortari, 24 en el de Ernesto Zedillo Ponce de León, 31 en el de Vicente Fox Quezada y 7 en lo que va de la administración de Felipe Calderón Hinojosa.

Actualmente, México ocupa el lugar 136 de 169 países en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2007, presentada por Reporteros sin Fronteras.

En adición a lo anterior, resulta indispensable la adopción de mecanismos que garanticen la coordinación entre todas las instancias federales competentes para garantizar la seguridad y el pleno ejercicio del derecho a realizar actividades periodísticas para cumplir la labor de informar a la sociedad.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) creó en 1991 el Programa Especial de Periodistas, y en 1997 nació la Coordinación General del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, área que, como dirección general, se adscribió a la Quinta Visitaduría General en enero de 2005.

Por eso, y para contribuir a fortalecer la libertad de expresión, el derecho a la información y el libre ejercicio del periodismo, a través de este programa la CNDH conoce de los agravios de los profesionales de la información, recibe sus quejas e inicia el procedimiento correspondiente para salvaguardar a los periodistas de los actos de la autoridad que pueden violentar sus derechos.

Sin embargo, sólo dos Comisiones Estatales de Derechos Humanos cuentan con un área especializada en el tema: Guerrero, con el Programa de Agravio a Periodistas; y Oaxaca, con la Visitaduría Especializada en Agravio a Periodistas.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos a implantar áreas especiales encargadas de dar atención y seguimiento a los agravios cometidos contra peiodistas en su entidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2008.—
Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

«153. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir la hemofilia en el catálogo médico de enfermedades atendibles por el Seguro Popular, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado federal por Hidalgo, Daniel Ludlow Kuri, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con base en la facultad que confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que se incluya en el catálogo médico de enfermedades atendibles a través del Seguro Popular a la hemofilia y al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que mejoren su atención médica y garantice a los pacientes con hemofilia el tratamiento adecuado.

Exposición de Motivos

La hemofilia es un desorden genético en la coagulación que afecta a uno de cada 5 mil varones nacidos vivos. En México más de 7 mil personas la padecen. La persona con hemofilia carece o no cuenta con la cantidad suficiente de

uno de los factores de coagulación encontradas habitualmente en la sangre. Las formas más comunes de hemofilia son la A y la B. Las personas con hemofilia A (hemofilia clásica) son deficientes del factor VIII, las personas con hemofilia B (también llamada “enfermedad de Christmas”) son deficientes del factor IX.

Las personas con hemofilia nacen con ella y se mantendrán en esta condición por toda la vida, el 70 por ciento de las personas que la padecen tiene antecedentes familiares, el otro 30 por ciento no tiene un historial familiar de hemofilia por lo que cualquier persona puede nacer con ella sin tener un antecedente hereditario.

A pesar de lo que se suele creer, las personas con hemofilia no sangran en mayor cantidad o más rápido de lo normal, sino que sangran durante un tiempo más prolongado. Los sangrados más frecuentes son internos y pueden no ser visibles, afectando principalmente las articulaciones como las rodillas, los tobillos y los codos; estos sangrados, provocan dolor muy intenso e inflamación y cuando no se trata adecuadamente provocan discapacidades severas, afectando de por vida al paciente. Todos los sangrados deben ser atendidos en las primeras horas para evitar daños permanentes. Hay sangrados que ponen en riesgo la vida, como los del sistema nervioso central por lo que deben ser tratados como una urgencia ya que incluso pueden causar la muerte.

El tratamiento adecuado es el suministro de la proteína deficiente al torrente sanguíneo con concentrados del factor coagulante, en cantidades suficientes por el tiempo necesario para contrarrestar la lesión. Una persona con hemofilia severa puede sangrar entre 35 y 50 veces por año y cada sangrado debe atenderse oportuna y suficientemente ya que sólo de esa forma, las personas con este padecimiento, pueden llevar una vida normal, productiva y sin discapacidad.

En México, por estadísticas, existen más de 7 mil personas que padecen esta enfermedad. Actualmente sólo se encuentran identificadas 4 mil personas con hemofilia, de ellas el 65 por ciento recibe un tratamiento a través de instituciones públicas de salud por ser derechohabientes de las mismas. De este universo de 4 mil enfermos, el 60 por ciento son derechohabientes del IMSS y reciben tratamiento con concentrados de factores a demanda en atención hospitalaria y con tratamiento oportuno en casa. El ISSSTE por su parte atiende al 5 por ciento con un tratamiento similar. No obstante lo anterior, se tiene conocimiento que

sobre todo el IMSS ha bajado la calidad en la atención y que algunas clínicas del IMSS como en el Centro Médico Nacional La Raza, el Centro Médico Nacional Siglo XXI y en algunas clínicas de Chiapas, se ha adquirido menos medicamento del que normalmente se utiliza, por lo que los pacientes no están recibiendo ni siquiera la cantidad mínima recomendada, por lo que en la actualidad existe el riesgo de que los pacientes de hemofilia, en caso de una situación de emergencia como las descritas, se encuentren con el desabasto de factor y medicamentos, en detrimento de su propia salud.

De los pacientes con hemofilia, identificados en México, cerca del 35 por ciento de ellos no cuentan con seguridad social y carecen de un tratamiento adecuado siendo la mayoría de esas personas de escasos recursos. Estas personas, para atender sus sangrados, acuden al centro de salud más cercano que no cuenta regularmente ni con los expertos ni mucho menos con el tratamiento adecuado. Cuando llegan a ser atendidos sólo reciben tratamiento a base de componentes sanguíneos, tratamiento rebasado por la tecnología hace más de 20 años, y únicamente en casos de urgencia, es decir, cuando presentan hemorragias severas. Este tratamiento que se da, a base de transfusiones, conlleva el riesgo latente de contagio de hepatitis C y SIDA ya que la sangre transfundida puede estar eventualmente contaminada. Como este tratamiento llega a ser recurrente, se incrementa el riesgo por las frecuentes transfusiones.

Se tiene conocimiento que del 100 por ciento de los enfermos registrados en México, el 30 por ciento han adquirido, por este tratamiento inadecuado mediante transfusiones, alguna enfermedad y son portadores de hepatitis C o SIDA.

Por otro lado, está comprobado que las personas que reciben un tratamiento adecuado, oportuno y preventivo, pueden llevar una vida normal y productiva. No obstante lo anterior, en México más del 70 por ciento de los enfermos con hemofilia tiene alguna discapacidad en piernas, brazos o en ambas extremidades, por no haber contado con un esquema de seguridad oportuno y adecuado.

En la actualidad, países de América Latina, como Venezuela, Argentina y Brasil, han logrado implementar con éxito programas con medicamentos concentrados e incluso recombinantes para todos sus pacientes con hemofilia. La mayoría de las personas que tienen la enfermedad en estos países son altamente productivas y no representan una carga para las autoridades del sector salud.

Por todo lo anterior, el presente exhorto está dirigido para que la Secretaría de Salud garantice a la población abierta que padece hemofilia, a través del Seguro Popular, atención adecuada y oportuna con la finalidad de evitar que estos enfermos sigan padeciendo discapacidades por la falta de esta atención médica a la que tienen derecho como garantía fundamental consagrada en nuestra Carta Magna o siendo expuestos a otras enfermedades como hepatitis C y SIDA por una atención inadecuada.

De la misma manera busca hacer un llamado al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que mejoren su atención médica y garanticen a los pacientes con hemofilia el tratamiento adecuado y el suministro y abasto suficiente de medicamentos a que tienen derecho.

Con base en lo dispuesto en los artículos 58, fracción I, II, III, y artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior someto al Pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir en el catálogo médico de enfermedades atendibles a través del Seguro Popular a la hemofilia, y se proporcione, de esta manera, atención médica adecuada y oportuna a los enfermos que padecen esta enfermedad a fin de evitar que sigan padeciendo discapacidades o siendo expuestos a otras enfermedades como hepatitis C y SIDA por una atención inadecuada.

Segundo. Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado para que mejoren su atención médica y garanticen a los pacientes con hemofilia el tratamiento adecuado y el suministro y abasto oportuno de medicamentos a que tienen derecho.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2008.— Diputado Daniel Ludlow Kuri (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«154. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir el reglamento referido en el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los diputados Ector Jaime Ramírez Barba, María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, Adriana Rebeca Vyera Olivares, Margarita Arenas Guzmán, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández y María Gloria Guadalupe Valenzuela García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 23, numeral 1, inciso f), 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir el reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud, para regular las intervenciones estéticas y cosméticas, y los lugares donde se practiquen; con los siguientes

Antecedentes

La formación como especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva; contempla un programa de seis años después de obtener el título de médico cirujano.

Concluidos los estudios de especialidad, el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, AC, los somete a un examen oral y escrito; a aquellos que aprueben dicho examen se les certifica como especialistas.

Los conocimientos deben actualizarse para no caer en la obsolescencia, cada 5 años es necesario demostrar ante el consejo haber adquirido y practicado nuevos conocimientos para obtener la “recertificación”. El cirujano que no la obtenga, deberá nuevamente presentar examen, si no es aprobado, no podrá ser recertificado.

Exposición de Motivos

Desde los inicios de la cirugía plástica se ha buscado contar con sustancias que, siendo inyectadas, sirvan para dar relleno, contorno o forma a diferentes zonas de la cara y del cuerpo; genéricamente esas sustancias se llaman “modelantes”.

Éste tal vez sea uno de los temas más controvertidos de la cirugía plástica y una de las actividades que más practican los charlatanes, con la que defraudan y ponen en peligro la salud y la vida de los incautos que caen en sus manos, al ser sometidos con engaños a inyecciones de sustancias que prometen mejorar la apariencia de la cara, dar más volumen a los senos, glúteos o piernas.

Todos los cirujanos plásticos reciben con frecuencia pacientes con resultados grotescos y graves, en muchos de los casos incluso, se pone en riesgo la vida como resultado de la aplicación de estas “sustancias milagrosas”, por algún charlatán; de aquí deba considerarse lo riesgoso que resulta ponerse en manos de personas desconocidas que no tienen ningún escrúpulo, ni preparación.

Ninguna de estas sustancias debe ser aplicada por personas que no sean cirujanos plásticos o dermatólogos certificados, ni tampoco en salones de belleza o en otras instalaciones; sólo en consultorios médicos formales y bajo normas estrictas de limpieza y seguridad.

En nuestro país se realiza el 10% del total de cirugías plásticas que se llevan a cabo en el mundo, los mexicanos solicitan en primer lugar el relleno de bótox, posteriormente, la lipoescultura y el aumento de senos comparten el segundo lugar; mientras que los rellenos en el rostro ocupan la posición número tres: Cabe decir que más de la mitad de quien se realiza un tratamiento estético se encuentra entre los 21 y los 50 años de edad.

Con fecha 4 de octubre de 2005, la Diputada Federal María Cristina Díaz Salazar, del Partido Revolucionario Institucional, presento una iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 271 de la Ley General de Salud, la cual fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la legisladora, a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

Con fecha 19 de abril de 2006, la Comisión de Salud presentó al Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen, que fue aprobado.

Con fecha 19 de abril de 2006 se turnó al Senado de la República, cuya Mesa Directiva remitió la minuta a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Social, y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen, siendo aprobada el 26 de abril de 2007 en el Senado de la República.

En el Diario Oficial de la Federación, el 19 de junio de 2007, se publicó el decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 271 de la Ley General de Salud, quedando de la siguiente forma:

Artículo 271. Los productos para adelgazar o engrosar partes del cuerpo o variar las proporciones del mismo, así como aquellos destinados a los fines a que se refiere el artículo 269 de esta Ley, que contengan hormonas, vitaminas y, en general, sustancias con acción terapéutica que se les atribuya esta acción, serán considerados como medicamentos y deberán sujetarse a lo previsto en el Capítulo IV de este título.

Cualquier cirugía estética y cosmética relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberán efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente, atendidos por profesionales de la salud de conformidad con lo que establece el artículo 81 y se encuentren autorizados por la Secretaría de Salud conforme al reglamento correspondiente.

Transitorios

Primero. La Secretaría de Salud deberá emitir el Reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 en un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con base en la anterior adición a la Ley General de Salud, es necesario reglamentar el párrafo adicionado, con el fin de cumplir con la observancia emitida que obliga a respetar el precepto constitucional de proteger la salud, previniendo riesgos graves e incluso la muerte; y habiéndose cumplido el término en diciembre de 2007, para que sea emitido el reglamento.

Se somete a consideración de ésta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir el reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo

271 de la Ley General de Salud, con fundamento a la adición del mismo precepto, del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2008.—
Diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar, Beatriz Eugenia García Reyes, Adriana Rebeca Viera Olivares, Margarita Arenas Guzmán, Yolanda Mercedes Garmendia Hernandez, María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

Se turna a la Comisión de Salud.

«155. Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a instaurar programas y campañas encaminados a la atención de la población que padece Alzheimer, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN»

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, LX Legislatura, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo para que la honorable Cámara de Diputados exhorte respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Salud se instrumenten los programas y campañas necesarios encaminados a la atención de la población que padece la enfermedad conocida como Alzheimer, bajo los siguientes

Antecedentes

La enfermedad de Alzheimer es progresiva y degenerativa del cerebro, para la cual no existe recuperación. Es la más común de las demencias; lentamente, la enfermedad ataca las células nerviosas en todas las partes de la corteza del cerebro, así como algunas estructuras circundantes, deteriorando así las capacidades de la persona para controlar las emociones, reconocer errores y patrones, coordinar el movimiento y recordar ciertos aspectos. Al final, la persona pierde por completo la memoria y el funcionamiento mental.

Es muy difícil diagnosticarla, ya que su comienzo es lento, casi imperceptible y con frecuencia se atribuye a otras enfermedades. Su origen es incierto y afecta a cualquier persona independientemente de sexo, escolaridad, ocupación, raza, clase social, etcétera. Esta es quizá una de las enfermedades más temidas por las familias, asusta y provoca frustración; tanto para la persona con la enfermedad como para su familia y sus amigos.

Es ahora la cuarta causa principal de muerte en los adultos y se calcula que en la actualidad hay más de 20 millones de personas aquejadas por la enfermedad de Alzheimer en todo el mundo y los especialistas consideran que de no encontrarse una cura efectiva para la enfermedad, esta cifra podría duplicarse en los próximos 25 años.

La mayoría de las víctimas de esta enfermedad son personas mayores de 65 años; sin embargo, puede atacar a edades mucho más tempranas. Se estima que actualmente una de cada 10 personas mayores de 65 años padece Alzheimer.

A pesar de que no existen cifras mundiales acerca del impacto financiero de esta enfermedad, se calcula que anualmente asciende a varios miles de millones de dólares, debido a que la persona que padece Alzheimer se ve obligada a suspender su actividad laboral, en tanto sus necesidades de atención demandan la participación constante de varios miembros de la familia.

En la fase tardía de esta enfermedad, el grado de dependencia e inactividad del paciente es total. En esta etapa la persona con Alzheimer es incapaz de valerse por sí misma, y no reconoce a los parientes o amigos y cosas, le es imposible participar en su cuidado personal, pierde la capacidad de caminar, de sonreír, de tragar, pierde peso, lo cual representa una enorme carga para la familia y para el sistema de asistencia social.

La Secretaría de Salud en México debe instrumentar talleres informativos dirigidos a médicos generales, familiares y cuidadores de los pacientes, con el propósito de lograr una detección oportuna de este padecimiento así como la implementación de una capacitación adecuada en los diversos niveles de atención a la salud, ya que con un diagnóstico temprano de la enfermedad de Alzheimer ayudaría a los pacientes y a sus familias a planear el futuro, el impacto social y económico de la enfermedad, a fin de ofrecer mejor calidad de vida para los habitantes. Asimismo, les daría tiempo para considerar las diversas opciones de atención.

Este padecimiento demencial por lo general se empieza a presentar a partir de los 65 años de edad; sin embargo, el olvido en esta etapa de la vida no debe considerarse como algo común sino una llamada de alerta para un trastorno de la memoria.

La enfermedad de Alzheimer tarda hasta siete años para manifestarse por completo, los síntomas iniciales más frecuentes son el olvido de nombres, teléfonos, direcciones, números de cuentas bancarias, así como extraviarse en un rumbo conocido y cambios en la escritura. Asimismo, se presentan cuadros depresivos, incapacidad para dormir y dificultad para desarrollar el pensamiento abstracto.

Hasta el momento no existe un tratamiento efectivo, pero se cuenta con fármacos que pueden utilizarse desde las fases iniciales hasta casos severos para retardar la progresión. Hace años, no se podía hacer mucho por los pacientes, sin embargo hoy día, miles de científicos y profesionales de la medicina trabajan para conocer más.

El Programa Nacional de Salud 2001-2006, presentado por el entonces secretario de Salud, doctor Julio Frenk Mora, consideraba una anticipación a la demanda de servicios de salud mental a través del fortalecimiento de los modelos de atención y del incremento en un 20 por ciento de la capacidad de atención a la salud mental durante la administración del presidente Vicente Fox Quesada.

La enfermedad del Alzheimer representa más del 50 por ciento de todas las demencias. Su prevalencia se duplica cada 5 años en los adultos mayores. Afecta a más de 20 millones de personas en el mundo y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) estima que 2 millones de personas en México están afectadas, lo cual representa un cuadro de salud pública de magnitudes considerables toda vez que esta población es cuidada en su mayoría por familiares, lo que representa un gasto físico, mental y económico de éstos, en el mejor de los casos e inclusive existen situaciones de violencia contra las personas que sufren este padecimiento.

Dentro de las acciones que la Secretaría de Salud debe instrumentar está la información y la educación a la población sobre los síntomas para detectarla, así como las medidas a seguir cuando se desarrolla en alguna persona, hay que tomar en cuenta, qué el éxito de dichas acciones dependerá de la difusión y apoyo que les brinde dicha dependencia.

Asimismo, el 21 de septiembre de cada año se celebra el Día Mundial del Alzheimer, durante el año 2001 la Secretaría de Salud llevó a cabo el Programa de Acción para la Atención del Deterioro Intelectual y las Demencias, con el propósito de intensificar la colaboración con los sectores público, social y privado, para ampliar el acceso a los servicios de salud. Además de estimular la participación de la comunidad con el propósito de que se involucre en la prevención y la atención de los problemas de salud.

La enfermedad de Alzheimer se ha convertido en uno de los problemas prioritarios de salud en México, en donde el 80 por ciento de los pacientes son tratados en sus hogares, lo que demuestra la importancia de apoyar a la familia y orientarla en lo relativo al cuidado de quienes la padecen.

En nuestro país existen varios grupos de la sociedad civil interesados en trabajar en la atención de este problema de salud, destacando la Fundación Alzheimer y la Asociación Mexicana de Alzheimer y Enfermedades Similares, AC.

Por lo anterior el Estado, a través de la Secretaría de Salud, debe contemplar dentro de sus programas de salud pública uno dirigido a orientar.

Considerandos

Primero. Que la enfermedad de Alzheimer es progresiva y degenerativa del cerebro y para ella no existe recuperación. Es la más común de las demencias.

Segundo. Que actualmente es la cuarta causa principal de muerte en los adultos y se calcula que en la actualidad hay más de 20 millones de personas aquejadas por la enfermedad de Alzheimer en todo el mundo y los especialistas consideran que de no encontrarse una cura efectiva para la enfermedad, esta cifra podría duplicarse en los próximos 25 años;

Tercero. Que se estima que una de cada 10 personas mayores de 65 años padece Alzheimer.

Cuarto. Que la enfermedad del Alzheimer representa más del 50 por ciento de todas las demencias. Su prevalencia se duplica cada 5 años en los adultos mayores, y según datos de la Universidad Nacional Autónoma de México de los más de 20 millones de casos detectados de Alzheimer en el mundo, dos millones corresponden a México.

Quinto. Que el Alzheimer es un problema de salud pública en México, al ser la principal causa de demencia en la

vejez, debido al deterioro progresivo de las capacidades intelectuales y cognitivas que llegan a generar una gran dependencia, por ser neurodegenerativa.

Sexto. Que la Organización Mundial de la Salud calcula que el Alzheimer afecta a entre 17 y 25 millones de personas en el orbe, lo que representa 70 por ciento de las enfermedades geriátricas.

Séptimo. Que ésta soberanía debe exhortar al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Salud se instrumenten los programas y campañas necesarios de salud dirigidos a informar a la población sobre la prevención y tratamiento de la enfermedad conocida como Alzheimer.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se instrumenten los programas y campañas necesarios encaminados a la atención de la población que padece la enfermedad conocida como Alzheimer.

Dado en el salón de sesiones de San Lázaro, a 15 de abril de 2008.—
Diputada María Gabriela González Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«156. Por el que se solicita al titular de la Cofetel que aplique mecanismos para que las compañías de telefonía celular implanten y homologuen el servicio de buzón de voz optativo, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 48 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito formular ante este honorable Pleno la

presente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La telefonía celular ha tenido una rápida evolución en nuestro país, un claro ejemplo de ello es que en los últimos 15 años pasó de ser un servicio elitista, disponible únicamente para las personas con un alto poder adquisitivo, a ser un servicio de primera necesidad, el cual es ampliamente utilizado y está disponible para cualquier usuario que desee comunicarse rápidamente.

Tecnológicamente hablando, la telefonía celular ha tenido muchos avances importantes. Comenzó siendo un servicio análogo, transformándose una década después a digital, la cual, acabó con todas las limitantes de la telefonía celular análogo, agregando otros beneficios para los usuarios, como el identificador de llamadas, conferencia tripartita, llamada en espera, transmisión de datos, mensajes cortos, correo electrónico, buzón de voz entre otros.

Hoy día, según la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), el número de usuarios de telefonía celular en México supera los 35 millones, mientras que la telefonía fija apenas es de más de 18 millones de líneas, lo cual significa que de 35 millones de usuarios, uno de cada 3 tiene un teléfono celular en las manos.

La modalidad “el que llama paga”, implantada por la Cofetel en mayo de 1999, fue un detonante importante en el incremento en el número de teléfonos. Al implantarse esta medida, en tan sólo un año (de 1999 a 2000) se incrementó el número de usuarios casi al doble, pasando de 8 millones a 14 millones.

En suma, la telefonía celular ha tenido un gran crecimiento en nuestro país, de eso no hay duda, y aunque el número de celulares por cada 100 personas es aproximadamente de 33 por ciento, todavía hay mucho por hacer, ya que en otros países la penetración de la telefonía móvil supera el 90 por ciento.

La telefonía celular dejó de ser un servicio exclusivo para un cierto sector y al día de hoy muchos de nuestros jóvenes son usuarios intensos de esta tecnología y de los servicios, tales como el SMS, correo electrónico envío de tonos, timbre, imágenes, fotografías, etcétera.

Actualmente, la telefonía celular es una industria que ha madurado y absorbido tecnologías de vanguardia. Al día de hoy, podría decirse, que existe una sana competencia. Se acabó con aquel duopolio que existía en cada una de las 9 regiones, y ha sido reemplazado por un ambiente de competencia nacional al existir varios operadores.

En el transcurso de estos 15 años se ha visto en nuestro país una contracción de las compañías celulares en donde sobrevivirán aquellas que ofrezcan las mejores tarifas, la más amplia cobertura y los mejores servicios, en diversidad y calidad.

En este sentido, a pesar de los beneficios que ha traído el desarrollo tecnológico de la telefonía celular en nuestro país, donde el servicio tiene niveles de penetración de más de 50 por ciento, resulta discordante que el país se encuentre en los últimos lugares de los países pertenecientes a la OCDE respecto a los costos de sus tarifas.

No obstante lo anterior, los usuarios sufren abusos constantes por parte de las compañías de telefonía celular que operan en el país, por lo cual es necesario que desde el Congreso continuemos legislando sobre la materia, a fin de evitar que los usuarios sigan pagando excesivas tarifas por el servicio que está contratando, tal es el caso del servicio de “buzón de voz”, el cual al momento en que una persona no contesta la llamada en su celular, automáticamente es transferida al buzón, no dando tiempo necesario de colgar a la persona que realiza la llamada, por lo que el cobro de ésta es casi instantáneo, generando un costo innecesario e injusto al emisor de la llamada. Un gran porcentaje de los usuarios a los que se les cobra el buzón de voz como llamada, no lo utilizan y pagan a fuerza un servicio que no han solicitado.

Quitar el “buzón de voz” de un celular emisor no mejora las condiciones del usuario, ya que por el que se paga indebidamente es por el buzón del receptor.

Asimismo, una normatividad no puede obligar a un usuario a tomar un servicio que no ha contratado y mucho menos que no quiere ni va a utilizar.

Por lo anteriormente expuesto y dada la importancia del tema, debido a que el cobro por el servicio de buzón de voz no utilizado genera un impacto negativo importante en la economía de las y los mexicanos, es que presento ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que, en el ámbito de sus atribuciones, implante los mecanismos necesarios a fin de que las compañías de telefonía celular que operan en el país contemplen en su sistema la sustitución del servicio de buzón de voz por el “buzón de voz optativo”, explicando en la grabación del mismo al usuario que tendrá la posibilidad de decidir si deja o no un mensaje y única y exclusivamente en caso de seleccionar la primera alternativa contará como llamada, ya que la segunda alternativa no tendría costo por no haberse solicitado el buzón de voz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2008.— Diputado José Luis Blanco Pajón (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

«157. Por el que se exhorta a la SRE a garantizar el respeto de los derechos humanos del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno en el proceso judicial iniciado en su contra en Sevilla, España, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Mónica Arriola, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento, a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar las medidas necesarias que garanticen en todo momento el respeto a los derechos humanos del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno, en el proceso judicial que se inició en su contra en la ciudad de Sevilla, España, con el fin de evitar actos discriminatorios y xenofóbicos, con base en las siguientes

Consideraciones

Alejandro Ordaz Moreno, mexicano de 28 años, originario del municipio de Salamanca, Guanajuato, cursa el doctora-

do en energías renovables en la Universidad de Sevilla, España, con una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). El pasado 8 de marzo fue detenido y arrestado en la ciudad de Sevilla por dos policías que buscaban supuestamente a un individuo sobre el que pesaba una orden de detención.

A este mexicano se le señala como presunto responsable del delito de atentado con instrumento peligroso y lesiones, así como de un doble homicidio en grado de tentativa en contra de los policías que lo detuvieron. Alejandro reconoció en días pasados ante las autoridades españolas y mediante una carta escrita de su puño y letra que sí agredió a las dos personas que lo interceptaron y que está dispuesto a responder por ello, pero niega rotundamente los cargos de tentativa de homicidio que le están imputando.

En su declaración explica que su reacción fue consecuencia de una confusión ya que los agentes vestían de civil y lo detuvieron de forma violenta lo que lo llevó a pensar en un posible secuestro. Según él propio Alejandro, sólo intentó defenderse de dos personas que le querían hacer daño.

Los policías lo acusan haber golpeado a la mujer, apoderarse de una de sus pistolas y haberlos encañonado con la intención de dispararles, sin haberlo conseguido. Sin embargo, en la prensa española se ha publicado que –según el testimonio de dos testigos del incidente que no se conocían entre sí, ni eran amigos del detenido–, nunca le vieron esgrimir el arma, supuestamente arrebatada a la mujer policía.

Además el estudiante mexicano también denunció que durante su detención estuvo dos días incomunicado, sufrió malos tratos –desde patadas hasta golpes con arma contundente– y fue insultado y vejado por su condición de mexicano, pues lo llamaron reiteradamente “indio de mierda” y “te vamos a regresar muerto a tu país de perros”.¹

Ordaz Moreno ha negado los cargos y hasta hoy se encuentra a la espera de fecha para su juicio tras serle negado el derecho a fianza. Jaime Passolas Utrilla, abogado del joven mexicano, explicó que “la sentencia del juez puede ir desde que salga absuelto, que es lo que se pretende, hasta una condena de entre 15 y 20 años.

A pesar de que la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Embajada de México en España se ha mantenido en contacto y al tanto de la situación, consideramos que,

debido a las circunstancias, los hechos confusos en los que se ha dado este caso y a la violencia y los actos de discriminación y posible xenofobia que sufrió el mexicano por parte de autoridades españolas, es de suma importancia que las autoridades mexicanas brinden todo el apoyo y la asesoría necesaria para que el proceso judicial se lleve en el marco de la ley y en los tiempos determinados por ésta y se garantice en todo momento el respeto de los derechos humanos del estudiante mexicano.

Uno de los fines de las embajadas y de los consulados de nuestro país en el extranjero es la brindar servicios de protección, documentación, asesoría y atención a las mexicanas y a los mexicanos que radican en el extranjero, por ello sometemos a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar las medidas necesarias que garanticen en todo momento el respeto a los derechos humanos del estudiante mexicano Alejandro Ordaz Moreno, en el proceso judicial que se inició en su contra en la ciudad de Sevilla, España, con el fin de evitar actos discriminatorios y xenofóbicos.

Segundo. Asimismo se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en conjunto con el Conacyt, a informar a esta soberanía de los alcances obtenidos y de la situación jurídica en la que se encuentra el becario Alejandro Ordaz Moreno.

Nota:

1. Armando G. Tejeda. Periódico *La Jornada*, 4 de abril de 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2008.—
Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

«158. Por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a agilizar los mecanismos y las normas para la entrada de mercancías correspondientes a donativos, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado David Figueroa Ortega integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a esta soberanía a presentar proposición con punto de acuerdo de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad se ha detectado que las instituciones de asistencia privada se enfrentan a una realidad y problemática legal, que obstaculizan las donaciones nacionales e internacionales de bienes y servicios o ambos, en territorio nacional.

Las donaciones son consideradas y registradas dentro de la balanza comercial como importaciones. Al ser entrada de mercancía, independientemente del destino que ellas tengan, se rigen por lo que establecen las leyes en materia comercial. De acuerdo con la Secretaría de Economía, el marco regulatorio en materia comercial está compuesto por la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, la Ley Aduanera, el Reglamento de la Ley Aduanera, las normas y la normatividad mercantil.

Las aduanas, como parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se rigen además por las reglas para el control, vigilancia y seguridad de los recintos fiscales que establece el SAT y de manera particular, cada año se realizan actualizaciones que se reflejan en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Por otro lado, también se cuenta con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Desde luego que este ordenamiento para el caso de las donaciones, opera a partir del momento en que los bienes ya son propiedad del sector público y el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes opera la administración y destino de ellos.

Sin embargo, aún a pesar de que en los últimos años se han generado logros en la materia, las organizaciones no lucrativas que reciben las donaciones constantemente se enfren-

tan con limitantes, así como largos procesos de tramitología.

Se ha detectado que otra situación que perjudica a las donaciones, es que hay un sin número de revisiones por parte de las autoridades aduanales, que genera un aumento en los tiempos de respuesta.

Si bien es cierto que los procedimientos en materia de comercio exterior, en lo que se refiere a la admisión de mercancías a nuestro país es centralista, debido a que la propia estructura del proceso se ha establecido así, con el objetivo de disminuir en la medida los actos de corrupción en el proceso de importación, se requiere continuar avanzando en estructuras ágiles, confiables y seguras que permitan que las donaciones nacionales continúen ayudando a resolver de manera más eficiente las problemáticas de México.

De manera adicional, el gobierno federal debe establecer mecanismos que permitan avanzar en la solución de los obstáculos para la donación de bienes y servicios o ambos, los cuales se destacan a continuación:

1. Difundir y simplificar los trámites para que las organizaciones sean donatarias autorizadas.
2. Simplificar y consolidar dentro de la Ley del Impuesto sobre la Renta un capítulo con regulaciones para donatarias autorizadas.
3. Establecer un mecanismo para diferenciar las organizaciones no lucrativas micro, pequeñas, medianas y grandes, similar al que se aplica para las empresas, y desarrollar reglas según su tamaño.

Lo anterior, es debido a que el sector no lucrativo se ha visto limitado en aceptar las donaciones internacionales, que permitirían aportar importantes servicios a la comunidad y contribuir de manera más significativa a la vida social y económica de México.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno de ésta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, para agilizar aquellos mecanismos y normas que correspondan

a la entrada de mercancías, específicamente las relacionadas con las donaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2008.— Diputado David Figueroa Ortega (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«159. Por el que se exhorta a la ASF a realizar una revisión que transparente el manejo de los recursos otorgados por el gobierno federal en el ejercicio fiscal de 2007 a la Secretaría de Finanzas y a la Tesorería General de Nuevo León para la organización y operación del Fórum universal de las culturas Monterrey 2007, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

El pasado mes de marzo, la Auditoría Superior de la Federación remitió a la Cámara Diputados el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2006, que contiene el informe de la auditoría financiera y de cumplimiento sobre los recursos utilizados en la organización y operación del *Fórum universal de las culturas Monterrey 2007*.

La revisión comprendió la verificación de los recursos federales transferidos para el ejercicio fiscal de 2006, lo que la federación asignó al gobierno de Nuevo León, por medio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado, por 299 mil 800 millones de pesos. La muestra seleccionada para la revisión fue de 218 mil 156.2 millones de pesos, lo que representó 72.8 por ciento de los recursos reasignados.

Como resultado de la revisión de reasignación de recursos, se constató que no se formalizaron en los términos del modelo de convenio de coordinación y reasignación de recursos para el ejercicio fiscal de 2006, incumpliendo los lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que trasfieren las dependencias y entidades de la administración pública federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación y reasignación de recursos referente al ejercicio fiscal de 2006, de los recursos federales trasferidos a través de convenios de apoyo y de colaboración al gobierno de Nuevo León por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Al analizar los pagos de nómina realizados a Administración Integral Especializada de Monterrey, SC, correspondientes a 47 personas, por la cantidad de 15 mil 678.1 millones de pesos, la Auditoría Superior de la Federación observó que no se presentaron los contratos de asistencia ni los contratos por tiempo y objeto determinados correspondientes que justifiquen los pagos, con eso se contravino lo establecido en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En consecuencia, la Auditoría Superior de la Federación procederá a formular el pliego de observaciones correspondiente, toda vez que se presume un presunto perjuicio de la hacienda pública federal por 15 mil 678.66 millones de pesos por no justificar los pagos realizados a 47 personas contratadas por tiempo y objeto determinados.

Por tanto, compañeras y compañeros legisladores, ante esas irregularidades, y atendiendo a la facultad que tiene la honorable Cámara de Diputados para fiscalizar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas y sus municipios, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 74 y en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propongo este punto de acuerdo, a fin de que la Auditoría Superior de la Federación realice una revisión sobre los recursos otorgados al estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal de 2007 y que, en caso de que en dicho ejercicio también se hayan cometido irregularidades, se finquen las sanciones que correspondan.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que realice un atento exhorto a la Auditoría Superior de la Federación para que lleve a cabo una auditoría al *Fórum universal de las culturas Monterrey 2007* respecto a los recursos federales que se le destinaron en el ejercicio de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 15 de abril de 2008.— Diputado José Martín López Cisneros (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«160. Por el que se exhorta a la Conagua a efecto de que el Fondo Nacional para el Tratamiento de Aguas Residuales implante reglas especiales de operación que permitan la simplificación técnica y administrativa conducente a la pronta licitación y ejecución de obras, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Martín Stefanonni Mazzocco, presenta ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo:

Consideraciones

Tratamiento de aguas residuales y su reúso

“El agua, elemento de la naturaleza tan importante para la vida en nuestro planeta, nuestro hogar”.

No somos propietarios de los recursos naturales sino administradores que debemos responder ante esta y ante las siguientes generaciones del uso que hagamos del patrimonio común de la humanidad.

En cuanto a la calidad del agua a nivel mundial tomando en cuenta aspectos como la cantidad y la calidad de agua dulce, instalaciones de tratamiento de aguas residuales y la existencia de regulaciones de los niveles de contaminación, nuestro país se encuentra en la posición 106 de entre 122 países considerados.

El tratamiento y la reutilización del agua son de vital importancia para el desarrollo sustentable, la conservación de nuestros recursos naturales y la reducción de la contaminación.

El artículo 27 de la Carta Magna hace referencia al agua como una propiedad de la nación, además, en el artículo 115, establece como obligación de los municipios otorgar el servicio de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, a pesar de la regulación existente, el actual marco jurídico es insuficiente para garantizar el acceso al agua, ya que el tema del agua predomina en la regulación jurídica más como un recurso estratégico de la nación que como un derecho humano.

Tratamiento de aguas residuales

Para las aguas residuales no existe suficiente capacidad instalada para tratarlas y distribuirlas, por lo que hasta ahora el agua tratada no constituye una alternativa real para llevar a cabo actividades industriales y comerciales.

Una sociedad consiente y participativa en la solución del problema del agua restará probabilidad al uso demagógico de este tema y presionará a la administración pública a canalizar inversiones para tratamiento de aguas, mantenimiento de tuberías, conservación de las fuentes superficiales o subterráneas y, ante todo aquello que contribuya a conservar y aprovechar el ciclo hidrológico de la mejor forma.

En general, el promedio de costos de operación de una planta de tratamiento de aguas residuales, de tipo biológica o fisicoquímica, está en un rango aproximado de 0.70 a 4.50 pesos por metro cúbico.

La rentabilidad en el aprovechamiento de agua residual tratada puede valorarse desde la perspectiva de una planta de tratamiento que produzca y comercialice el agua tratada a diversos usuarios.

Los apoyos necesarios y adicionales para un desarrollo más adecuado del mercado del agua residual tratada son: un marco legal que promueva y apoye el mayor consumo de

este tipo de agua; una mayor congruencia entre el precio del servicio de agua potable, los derechos federales por extraer agua del subsuelo y las tarifas del agua residual tratada; más incentivos fiscales a usuarios que utilicen agua tratada y de financiamientos blandos para usuarios y concesionarios con fines de realizar adaptaciones y otras obras que permitan ahorrar y conservar los escasos recursos hidráulicos; incrementar la infraestructura para el tratamiento y la distribución de aguas residuales.

Reúso de aguas residuales tratadas

El reúso del agua mediante distintos niveles de tratamiento resulta conveniente para propiciar un mayor aprovechamiento de este vital líquido.

De acuerdo con los números que se tienen de 160 metros cúbicos, del agua residual municipal que se genera, cerca del 80 por ciento se reúsa, en su mayoría, sin tratamiento; el empleo principal es el riego agrícola con los consiguientes problemas de salud tanto en agricultores como en consumidores de los productos regados.

Por ello es importante que la política hidráulica del país, a cargo de la Conagua, reconozca la importancia del reúso del agua y la integre como una estrategia tanto para contar con más recursos hídricos como para proteger y sanear el ambiente.

Proponemos que para controlar y promover el reúso del agua es necesario tomar en cuenta lo siguiente: contar con un programa de reúso de largo plazo; reconocer al agua residual como fuente de agua y desarrollar una estrategia para controlar su empleo; revisar la normatividad en materia de calidad del agua para realizar el reúso en forma ordenada; desarrollar el programa de saneamiento de aguas residuales como parte de una estrategia de reúso de agua.

Punto de Acuerdo

Primero. Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal para que el Fondo Nacional para el Tratamiento de Aguas Residuales opere a través de reglas especiales de operación que faciliten su acceso al programa por parte de los estados y municipios principalmente, que nos lleve a un pronto tratamiento de aguas residuales y su reúso en las zonas probadas de escasez del vital líquido y por consiguiente una reactivación de las economías regionales y la creación de empleos.

Segundo. Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional del Agua para que todo proyecto ejecutivo que dé sustento técnico para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, su costo sea cubierto al 100 por ciento por la Comisión Nacional del Agua cuando el municipio demuestre un programa de reúso en los sectores de la industria, agricultura, ganadería, servicios y para consumo humano.

Tercero. Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que con fines de obviar tiempos y recursos económicos en las licitaciones para la ejecución de plantas de tratamiento de aguas residuales se establezcan proyectos ejecutivos tipo para que su adaptación sea sencilla y eficaz.

Cuarto. Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que establezca incentivos económicos en beneficio de los municipios que demuestren compromisos convenidos de compra-venta de agua tratada con los sectores industriales, agropecuarios y de servicios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2008.— Diputado Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«161. Por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a atender el conflicto agrario que presentan Chenalhó y Chalchihuitán, Chiapas, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Víctor Ortiz del Carpio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

En Chiapas existe el mayor rezago agrario del país, estos problemas han generado conflictos sociales que lamenta-

blemente han llevado al derramamiento de sangre, es el caso del último suceso en que pierde la vida el señor Antonio Jiménez Ruiz, asesinado por habitantes de Chalchihuitán, el lunes 7 de abril del presente año.

Es por esto que presento el punto de acuerdo a efecto de que se solucione en definitiva el problema agrario que presentan los habitantes de los municipios de Chenalhó y Chalchihuitán, lo anterior con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. Los habitantes del municipio de Chalchihuitán iniciaron juicio en contra de los ejidatario de Santa Martha, del municipio de Chenalhó; el motivo de la controversia es la posesión de 200 hectáreas de tierra. Esto según consta en el expediente instaurado bajo en numero 525/2005 en el Tribunal Unitario Agrario con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Segundo. Los habitantes del municipio de Chenalhó, iniciaron juicio en contra de los ejidatarios de Chalchihuitán; el motivo de la controversia es la posesión de 800 hectáreas de tierra, las cuales les fueron arrebatadas en marzo de 1983. Esto según consta en el expediente instaurado bajo en numero 781/2005 en el Tribunal Unitario Agrario con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tercero. Desde el inicio de la presente legislatura me he dirigido al tribunal agrario y a la Secretaría de la Reforma Agraria, para manifestarles el clima de intranquilidad que se vive en esta zona con relación a los conflictos sociales.

Cuarto. El 1 de octubre del 2007 envié a la Secretaría de la Reforma Agraria el acta de asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de agosto del 2007, en la comunidad de San Pablo Chalchihuitán; en la que consta la propuesta de los comuneros para resolver el conflicto que confrontan con la comunidad de San Pedro Chenalhó, en Chiapas.

Considerando

Que estos conflictos sociales se encuentran ya en la antecala de eventos lamentables y de irreparables consecuencias, por lo que hago una propuesta a efecto de que la Secretaría de la Reforma Agraria lleve a cabo la solución del presente conflicto, de la manera siguiente:

1. Definir a quién pertenece la tenencia de la tierra. Realizando un levantamiento topográfico de la superficie en

conflicto para saber con exactitud a quién le pertenece legalmente la tenencia de la tierra en controversia.

2. El grupo afectado sea compensado mediante alguna de las siguientes propuestas:

- a. Se les implemente un proyecto productivo.
- b. Se les compre una superficie en otro lugar.
- c. Se realice el pago indemnizatorio.

Con base en los fundamentos expuestos con anterioridad, se propone a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria para que dé atención al conflicto agrario que presentan los municipios de Chenalhó y Chalchihuitán en Chiapas, dando una solución conciliatoria.

Dado en el salón de sesiones, a 15 de abril de 2008.— Diputado Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

«162. Por el que se solicita al Ejecutivo federal que, a través de las dependencias y las entidades correspondientes, exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a implantar medidas económicas para las empresas y la población de sus territorios, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la Sexagésima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Antecedentes

Con sumo beneplácito, los mexicanos recibimos de parte de nuestro presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos una propuesta que le viene a dar una tranquilidad a millones de mexicanos que de alguna manera hemos sentido los efectos del problema económico que actualmente estamos pasando en nuestro país.

Es de cabal importancia mencionar que los alcances de los beneficios de dicho plan de apoyo van desde estímulos fiscales, beneficios sobre cuotas de Seguro Social, así como apoyos de pago de luz entre otros; sin embargo, es importante mencionar que debemos buscar concientizar a todos y cada uno de los gobernadores de los estados de la república, así como al jefe del Gobierno del Distrito Federal, con el fin de que ellos implanten su propio programa de apoyo a la economía en beneficio de sus habitantes, medidas que contemple a las empresas y a la población de sus respectivos territorios.

Como servidores públicos que buscan el beneficio de su respectiva población mediante la implantación de diversos programas sociales, es importante hacer ver que en estos momentos los mexicanos requerimos de la ayuda en la medida de lo posible de parte de nuestros gobernantes, tal y como lo reiteró nuestro presidente de la república con el programa antes mencionado.

Convencido estoy que los gobernadores de nuestro país están conscientes de la situación actual por la que atravesamos los mexicanos, pero más convencido estoy de que buscarán las mejores alternativas de apoyo en beneficio de los habitantes de sus respectivos estados, para así solventar la situación económica que padecemos, y que hoy más que nunca requieren de beneficios alternos que permitan llevar con mas ligereza dicho problema.

En México, la responsabilidad de afrontar las situaciones difíciles es de todos, es por eso que debemos tomar como ejemplo lo planteado por nuestro presidente, y participar de manera alguna en buscar las soluciones que nos permitan solventar con cualquier eventualidad que tenga nuestro país. Asimismo, la voluntad de nuestros gobernadores se verá reflejada en el apoyo que para el efecto brinden a sus respectivos estados.

En otro orden de ideas, y derivado del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio de 2008, se espera que los estados reciban recursos superiores al Presupuesto de 2007, en

especial recursos provenientes de los Ramos 28 y 33, motivo de más para que nuestros gobernantes muestren una mejor voluntad política para que se instrumenten medidas que ayuden a la economía de sus habitantes.

Considerandos

Nuestro presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, preocupado por los mexicanos y las mexicanas, ha avanzado mucho en la implantación de programas en beneficio de los mexicanos, es por eso que su más reciente programa de apoyo a la economía de nuestro país ha venido a aliviar la situación de muchos mexicanos, que de seguro agradecerán que el mismo programa sea también involucrar a los gobiernos estatales, y que estos tomen medidas en beneficios de sus habitantes.

Punto de Acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte a los gobernadores de todos y cada uno de los estados de la República Mexicana, así como al jefe del Gobierno del Distrito Federal, la posibilidad de implantar medidas económicas de apoyo a las empresas y a la población de sus territorios.

Palacio Legislativo de San Lázaro -. México, DF, a 15 de abril de 2008.— Diputado José Inés Palafox Núñez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía.

«163. Por el que se exhorta a la SHCP a acordar la re-clasificación de las tarifas eléctricas en el istmo de Tehuantepec, en Oaxaca; y a la Secretaría de Salud, a implantar un programa especial para evitar que proliferen las enfermedades derivadas de las altas temperaturas en la zona, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Jorge Toledo Luis, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Es del conocimiento de esta soberanía que Oaxaca es uno de los estados con mayor rezago y pobreza del país, por lo que sus habitantes demandan con urgencia los apoyos y estímulos necesarios para revertir esta tendencia ancestral.

Actualmente, no sólo enfrenta retos que tienen relación con educación, salud, alimentación, empleos, infraestructura y servicios públicos, sino la urgente necesidad de hacer frente a los graves estragos que ocasionan en sus habitantes las altas temperaturas (de hasta 45 grados Celsius), con las consecuencias de malestar por las enfermedades que provoca, además de la zozobra de miles de familias y de los propietarios de los diversos establecimientos comerciales para efectuar los pagos tan elevados del servicio de energía eléctrica que, francamente, se convierte en un servicio prohibitivo para un amplio sector de la población.

Los habitantes del istmo de Tehuantepec se encuentran en una región muy calurosa y húmeda, cuyos efectos producen diversos padecimientos que afectan la salud de las personas y se convierte en un problema público y del conjunto de la sociedad.

El estado de Oaxaca pertenece a la región C del tabulador que establece la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, es decir, los oaxaqueños que alcanzan un empleo perciben sólo 49.50 pesos diarios, cifra que no alcanza para satisfacer las necesidades básicas o elementales de subsistencia. A ello agreguemos que las altas temperaturas provocan el disparo del consumo de energía eléctrica, ocasionando el incremento de las tarifas que elevan su costo y hacen francamente impagables los recibos correspondientes.

Por lo expuesto, es procedente solicitar que se ajusten las tarifas a la baja, a favor de esta región del país, ya que de conformidad con el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía, y de Economía, y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a satisfacer las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público, y el racional consumo de energía.

Específicamente, en el segundo párrafo del artículo 31 de la ley en comento se precisa que a través del procedimiento señalado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá fijar tarifas especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas, por lo que bastaría voluntad política del gobierno federal para acudir en auxilio de los habitantes de esta región de Oaxaca.

Es urgente que el gobierno federal, en el marco de la política social, revise los mecanismos y aplique los criterios de justicia y equidad con los habitantes del istmo de Tehuantepec, Oaxaca, para autorizar tarifas eléctricas acordes con la economía de cada una de las distintas regiones y sectores de usuarios del país.

Por los argumentos expuestos, someto a su consideración, como de urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la legislación respectiva, acuerde con las secretarías de Energía, y de Economía, y la Comisión Federal de Electricidad, la reclasificación de las tarifas eléctricas de consumo doméstico, comercial o ambas del istmo de Tehuantepec, perteneciente al estado de Oaxaca, a partir de que se registre temperatura superior a 32 grados Celsius.

Segundo. Que la Secretaría de Salud establezca un programa emergente de atención a los pobladores del istmo de Tehuantepec, del estado de Oaxaca, para evitar que proliferen las enfermedades provocadas por las altas temperaturas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de abril de 2008.— Diputado Jorge Toledo Luis (rúbrica).»

Se turna el primer punto, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, y el segundo a la Comisión de Salud.

«164. Por el que se exhorta a la SHCP y a la SE a otorgar de manera permanente los recursos destinados al desarrollo y fortalecimiento de las Mipyme, suscrita por los diputados Rolando Rivero Rivero y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Rolando Rivero Rivero y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía, para que los recursos destinados al desarrollo y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), se otorguen de manera permanente y que en ningún caso se disminuya en términos reales el presupuesto destinado a los programas de apoyo a éstas, al tenor de la siguientes

Consideraciones

Las micro, pequeñas y medianas empresas representan realmente el potencial de crecimiento económico de una región y de un país. En el ámbito global las Mipymes contribuyen con el mayor número de unidades económicas y personal ocupado, lo que muestra la importancia y trascendencia que tienen en el crecimiento y bienestar de un país.

En el caso de México la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el desarrollo económico del país es fundamental, ya que constituyen más del 99 por ciento de los establecimientos y generan cerca del 50 por ciento del producto interno bruto y el 70 por ciento del empleo.

Lo anterior pone en evidencia la importancia de las Mipymes en el crecimiento económico del país. Cabe destacar que entre mas capacitadas y modernizadas estén las empresas, mejores niveles de crecimiento y bienestar se tendrán.

Sin embargo, de acuerdo con diferentes diagnósticos sobre el sector de las Mipymes, se puede decir que dentro de los principales problemas que estas enfrentan, se encuentran los siguientes:

1. Difícil acceso a esquemas de financiamiento oportuno y competitivo.
2. Escasa formación y desarrollo de habilidades empresariales.
3. Limitaciones en la capacitación y desarrollo de los recursos humanos.
4. Falta de apoyos para su innovación y desarrollo tecnológico.
5. Escasa integración a las cadenas productivas de su sector.
6. Carencia de programas y apoyos que les permitieran incursionar en el sector exportador.
7. Falta de información sobre los programas de apoyo gubernamentales para el desarrollo empresarial.

En respuesta a estos problemas, se diseñó una estrategia que fomenta de manera eficaz y eficiente la inversión y generación del empleo, a través de una política de fomento que tenga efectos multiplicadores en el desarrollo nacional.

En este sentido, la Secretaría de Economía a través del Fondo Pyme ha emprendido acciones de mejoramiento del entorno económico y de apoyo directo a las empresas, en particular a las de menor tamaño, con el propósito de crear las condiciones que contribuyan a su creación, desarrollo y consolidación.

Estas acciones se han alineado para conformar una política integral de fomento al desarrollo de las empresas, que cuente con la estrecha participación de las entidades federativas, de los municipios e instituciones educativas y de investigación, así como con la acción comprometida de los organismos empresariales y de emprendedores.

En este contexto, el Fondo Pyme tiene como por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De esta forma, el Fondo Pyme promueve el desarrollo de las Mipymes del país mediante la aplicación de recursos en cinco vertientes:

1. Creación y fortalecimiento de empresas e innovación tecnológica.
2. Articulación productiva sectorial y regional.
3. Acceso a mercados.
4. Acceso al financiamiento.
5. Desarrollo de empresas tractoras.

Por lo anterior y por la importancia del Fondo Pyme y demás instrumentos de apoyo a este sector, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía para que los recursos destinados al desarrollo y fortalecimiento de las Mipymes se otorguen de manera permanente y que en ningún caso se disminuya en términos reales el presupuesto destinado a los programas de apoyo a las Mipymes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2008.—
Diputados: Rolando Rivero Rivero, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbricas).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía.

«165. Por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a revisar la distribución de las claves lada en el país, suscrita por los diputados Antonio Vega Corona y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, Antonio Vega Corona y Yadhira Yvette Tamayo Herrera, diputados federales a la LX legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta asamblea punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a realizar una revisión de la distribución de las claves lada, con base en las siguientes

Consideraciones

Se identifica una gran variedad de asignación de claves lada en las distintas entidades federativas del país, las cuales no necesariamente corresponden al número de población, número de municipios, número de líneas telefónicas y a la propia extensión territorial.

Por mencionar algunos casos concretos, Jalisco es la entidad federativa que tiene más claves ladas: 47; cuenta con una extensión territorial de 78 mil 599 kilómetros cuadrados,¹ su población es de 6 millones 903 mil 100 habitantes,² tiene 124 municipios³ y cuenta con 1 millón 667 mil líneas de telefonía fija.⁴

El estado de Chihuahua tiene 15 claves lada, cuenta con el triple de extensión territorial que Jalisco, con 247 mil 455 kilómetros cuadrados; tiene una población de 3 millones 326 mil 900 habitantes, cuenta con 759 mil líneas de telefonía fija y el número de municipios es de 67.

Por su parte, el Distrito Federal cuenta con una clave lada, es la segunda entidad federativa que tiene más población de todo el país, con 8 millones 829 mil 400 habitantes, casi el triple de Chihuahua, cuenta con una extensión territorial de 1 mil 485 kilómetros cuadrados, cuenta con 3 millones 879 mil líneas de telefonía fija y tiene 17 delegaciones.

El estado de Oaxaca, registra 16 claves lada, es la entidad que cuenta con el mayor número de municipios del país, con 570; su extensión territorial es de 93 mil 793 kilómetros cuadrados, cuenta con una población de 3 millones

553 mil 100 habitantes, y tiene 280 mil líneas de telefonía fija.

Con lo anterior, no existe certidumbre sobre si la asignación de claves lada es idónea para las condiciones de cada entidad, ya que la asignación de áreas de servicio local (ASL)⁵ está sujeta a criterios de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, donde la instancia en comento realiza estudios, entre otros aspectos, del costo-beneficio, del impacto de la modificación de las ASL a la competencia, de la ubicación geográfica y grado de integración de las áreas geográficas, y del número de líneas de ASL que se modifiquen.

Asimismo, puede modificar la definición de ASL siempre y cuando, mediante solicitud elaborada por los usuarios o concesionarios, se explique de forma clara y completa los motivos y justificaciones, sustentados en elementos de prueba, para dar apertura de una ASL.

Cabe resaltar que el tráfico de larga distancia nacional se ha incrementado sustancialmente de 3.1 por ciento en el 2004, a 5.4 por ciento en 2005; y en 2006, a 7.6 por ciento,⁶ y esto se ha traducido en mayores beneficios para las compañías telefónicas.

Es muy importante la consolidación de las diferentes ASL en las entidades federativas del país, para que beneficie de manera directa a los habitantes de municipios vecinos, entre los cuales existe un alto grado de interacción económica, política, social y cultural, pues se verían beneficiados con tarifas de servicio local en lugar de cobros por conceptos de larga distancia.

Cabe mencionar, que los usuarios de los servicios telefónicos necesitan comunicarse con mayor regularidad con habitantes ubicados en una ASL diferente debido a que en esa localidad se encuentra su fuente de trabajo, sus clientes, así como utilizar servicios de salud, de educación y financieros, teniendo que incurrir en gastos excesivos en larga distancia, ya que tienen que pagar por este tipo de llamadas a pesar de la cercanía de las poblaciones.

Es relevante para el país la consolidación de ASL, y que éstas estén abiertas a prescripción, es decir, los usuarios podrán elegir a su proveedor entre diversos concesionarios de larga distancia, lo cual aumenta la competencia en la prestación de los servicios y promueve la reducción de tarifas para los usuarios del servicio.

Derivado de lo anterior, se han recibido múltiples quejas, entre ellas el cobro del servicio de larga distancia entre comunidades muy cercanas; el tráfico constante de llamadas entre poblaciones que son consideradas de larga distancia, y por el mismo desarrollo regional de las zonas que incrementa la actividad productiva, como en el caso de algunas poblaciones del estado de México, entre ellas están Tenango de Arista, Almoloya de Juárez, Temoaya, Lerma y Coatepec Harinas, donde las llamadas realizadas con la ciudad de Toluca se consideren como llamadas locales.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se hace un respetuoso y atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo una revisión detallada sobre la distribución de las claves lada y las Áreas de Servicio Local de cada entidad federativa del país.

Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que analice la posibilidad de llevar a cabo los procedimientos y ajustes correspondientes para la constitución de áreas de servicio local que atiendan las necesidades de los usuarios locales.

Tercero. Se hace un respetuoso y atento exhorto al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para entregar un informe detallado a esta soberanía sobre las condiciones que tiene el país en la asignación de las claves de larga distancia, y la constitución de las áreas de servicio local abiertas a prescripción y las no abiertas.

Notas:

1 Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

2 Fuente: Primer Informe de Gobierno 2007, Presidencia de la República.

3 Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

4 Fuente: Primer Informe de Gobierno 2007, Presidencia de la República.

5 Delimitación geográfica en la cual se presta el servicio local entre usuarios ubicados en cualquier punto dentro de ella, en la que un usuario puede realizar llamadas telefónicas sin incurrir en cargos de larga distancia, las llamadas que realice dentro de la ASL son consideradas llamadas locales, mientras que las que realicen usuarios que pertenecen a ASL distintas se consideran de larga distancia. Comisión Federal de Telecomunicaciones, Informe de trabajo 2006-2007.

6 Cifra estimada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de abril de 2008.
— Diputados: Antonio Vega Corona, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

«166. Por el que se exhorta a la SCT a realizar los procesos de licitación a través de oficios de secas, suscrita por los diputados José Guillermo Fuentes Ortiz, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados federales, José Guillermo Fuentes Ortiz, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que realice los procesos de licitación a través de oficios de secas, al tenor de la siguientes

Consideraciones

La eficiencia del gasto público es un aspecto esencial de la política fiscal y un elemento indispensable para alcanzar los objetivos de desarrollo económico, social e institucional de los países, tales como la aceleración del crecimiento, desarrollo de infraestructura, reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la legitimidad del estado.

Alude a los efectos que éste tiene sobre las condiciones económicas y sociales de los países, y sobre la vida cotidiana de la gente, con relación a los recursos utilizados. En tal sentido, la eficiencia se distingue de la efectividad en tanto esta última sólo considera si se alcanzan los objetivos deseados, independientemente del nivel de gasto. En consecuencia, una política puede ser efectiva pero no eficiente, pero no al revés.

Bajo este contexto, existen los llamados oficios de secas, los cuales son documentos expedidos por la Secretaría de Hacienda, en los que se autoriza la ejecución de programas, subprogramas y proyectos prioritarios estratégicos que contemplen inversión física, siempre que estén justificados conforme a los programas anuales de mediano plazo.

Este mecanismo sirve para agilizar y efficientar el ejercicio de recursos a través de licitaciones de obras y proyectos. Iniciando dichas licitaciones a partir del mes de diciembre, para que en el mes de enero o en el transcurso del primer semestre del año, se empiece la ejecución de las obras y proyectos, y también el trámite de los oficios de liberación de recursos. Lo cual tiene como fin, agilizar la gestión de recursos de cada año y evitar así el subejercicio de recursos.

Aunado a lo anterior, la instrumentación de los oficios de secas hace que se tengan ahorros en los tiempos de ejecución del ejercicio en aproximadamente 40 días, ya que la principal ventaja de este mecanismo es que se inician las obras y proyectos en la época donde no hay lluvias, por eso es el término de oficio de secas.

En este sentido, la implementación de este tipo de acciones se encamina a conseguir que la administración pública se oriente hacia el logro de resultados. En la actualidad, si bien no se dispone de cuantificaciones precisas sobre la calidad de la ejecución del gasto público, hay evidencia significativa de que se podrían mejorar los niveles de eficiencia, eficacia, economía y equidad.

Asimismo, este mecanismo se convierte en una herramienta efectiva para abatir el subejercicio en el gasto público, toda vez que se promueve la aplicación de los recursos presupuestarios desde la primera mitad del año.

Con el objetivo de contar con mecanismos más eficientes de gestión de los recursos públicos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorte al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice los procesos de licitación a través de oficios de secas, con la finalidad de hacer más ágil y eficiente la gestión de recursos destinados a obras y proyectos de dicha secretaría.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de abril de 2008.—
Diputados: José Guillermo Fuentes Ortiz, Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Carlos Alberto García González (rúbricas).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Transportes.

«167. Por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a abstenerse de disponer de los planteles educativos situados frente al parque Fundidora para fines distintos de los de su creación, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea un punto de acuerdo para solicitar al gobernador constitucional del estado de Nuevo León que se abstenga de afectar y disponer, para fines distintos a los educativos, de los planteles escuela primaria Oziel Hinojosa, jardín de niños Miguel F. Martínez y normal Miguel F. Martínez, y que respete su finalidad educativa, al tenor de los siguientes

Considerandos

Como es sabido, nuestra Constitución contempla un conjunto de derechos subjetivos para el ciudadano que, en la práctica, son mejor conocidos como garantías individuales,

las cuales se encuentran consagradas en la parte dogmática de la Carta Magna, es decir, del artículo 1o. al 29.

En esta tesis, tenemos al artículo 3o. constitucional que prevé el derecho de todo ciudadano a la educación y la obligación al Estado de procurarla y hacerla cumplir, considerando que esta garantía social sólo tendrá un pleno efecto sobre el desarrollo del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, si sus beneficiarios directos o indirectos actúan con perseverancia en las tareas educativas y si participan en el fortalecimiento de la calidad y la regularidad de los procesos escolares.

La exigencia de una cobertura educativa suficiente y de calidad adecuada es una demanda social muy importante y un imperativo que está imponiendo el perfil del mundo contemporáneo de todas las naciones, ricas y pobres, desarrolladas o en vías de desarrollo.

Ahora bien, en estos días dicha garantía constitucional se ha visto trastocada por la problemática que, en el Estado de Nuevo León, existe respecto de la afectación de los planteles educativos escuela primaria Oziel Hinojosa, jardín de niños Miguel F. Martínez y normal Miguel F. Martínez, con la finalidad de proceder a demoler las construcciones y ampliar el Parque Fundidora con el terreno de esos planteles educativos.

Dichos planteles educativos no pueden ser dispuestos para objetos o finalidades distintas de aquellas para las cuales fueron creadas, y menos aún tomando en cuenta que para su construcción y puesta en marcha se realizaron diversos convenios con el gobierno federal, que establecía la prohibición de hacer uso distinto al del servicio educativo de dichos inmuebles.

Es menester hacer notar que la problemática no sólo radica en la violación a la garantía de educación consagrada en el artículo 3o. constitucional, sino que además es un acto ilegal, porque no existe sustento jurídico alguno que permita que el gobierno disponga de inmuebles destinados a la educación para proporcionarlos a un fin diverso y menos aún para su demolición.

Asimismo es necesario establecer que la garantía a la educación es prioritaria en cualquier programa de gobierno, por lo que no existe justificación socialmente sólida que nos permita entender y aceptar que dichos planteles sean utilizados para fines distintos a la enseñanza, afectando a los trabajadores de éstos, porque también es fuente de tra-

bajo, pero evidentemente de manera importante para cientos de familias y alumnos en su desarrollo personal e intelectual, trascendiendo a su integración y superación social.

En este orden de ideas, cabe manifestar que los planteles educativos fueron construidos con recursos federales, y por ello son aplicables las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, por lo que los predios en comento son inalienables, imprescriptibles e inembargables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de ese ordenamiento jurídico, y son inmuebles destinados a la educación; es decir, de bienestar y desarrollo social, que indebidamente pretenden ser destinados a un fin distinto, alejado e incluso contrario al bienestar social.

En efecto, los planteles educativos referidos tienen como finalidad el bien público y son de interés social; y por ello se debió requerir la opinión de la Secretaría de Educación Pública, para asegurar que la garantía social de educación para la que fueron construidos no fuese afectada, lo que a la fecha no ha sucedido.

Por otro lado no existe estudio alguno ni documento legalmente válido por el cual se haya solicitado y autorizado la desincorporación de los inmuebles multicitados al uso social para el que fueron creados.

Es importante hacer notar que la afectación a dichos predios e inmuebles no implica la simple reubicación física, sino gastos innecesarios y no previstos para recuperar el servicio educativo afectado y, además, una molestia innecesaria para cada alumno y usuario de dichos inmuebles, que quedarán expuesto a la voluntad arbitraria de gobierno, que está dejando de velar por los intereses de la población estudiantil, para colmar sus intereses que son distintos a los sociales, sin prever que la reubicación, que además de no esta definida, dejará sin el derecho educativo a la población que actualmente tiene el beneficio en dichos inmuebles, por razones de distancia, costos de traslado y tiempo en el que se reparara el daño social ocasionado por dicha reubicación.

Por todo lo expuesto es que se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita al gobernador constitucional del estado de Nuevo León que se abstenga de disponer de los planteles educativos consistentes en la escuela primaria Oziel Hinojosa, el jardín de niños Miguel F. Martínez y la normal

Miguel F. Martínez, para fines distintos a los educativos, y se respete su finalidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 22 de abril de 2008.—Diputado José Martín López Cisneros (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

«168. Por el que se exhorta al gobernador de Chihuahua a implantar acciones que garanticen el acceso a los programas de salud relativos a la atención, prevención y terminación del tratamiento de la tuberculosis, con miras a erradicarla, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada María Soledad Limas Frescas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo para formular un atento exhorto al gobernador de Chihuahua a implantar de manera oportuna acciones tendentes a garantizar a los habitantes del estado el acceso equitativo y urgente de los programas de salud relativos a la atención, prevención y terminación del tratamiento de la tuberculosis, con miras a erradicarla, conforme a las siguientes

Consideraciones

En Chihuahua, la tuberculosis no es aún una enfermedad derrotada: cada día cobra vidas, y es obligación del Ejecutivo local garantizar la atención, prevención y terminación del tratamiento, con miras a erradicarla. Con el conocimiento de que es una infección que a nivel comunitario es controlable y al individual curable, hay variedades resistentes al tratamiento tradicional.

Las acciones tomadas por gobiernos anteriores permitieron que durante los últimos 10 años la morbilidad por tuberculosis pulmonar mantuviera una tendencia estacionaria du-

rante la primera mitad de la década, ascendente a partir de 1994, alcanzando una cifra máxima de 20.6 casos por 100 mil habitantes en 1998, para descender hasta 15.6 casos por 100 mil habitantes en 2000.

En la actualidad se registran 16.2 casos nuevos y 3.2 defunciones por tuberculosis pulmonar por cada 100 mil habitantes, lo que indica un crecimiento de 0.6 por ciento de la enfermedad con relación a 2000. Asimismo, hay acumulados 400 casos de tuberculosis farmacorresistentes, los cuales requieren acciones específicas y más costosas.

La mayoría de estos casos se presenta en la población productiva, que es también la más vulnerable al contagio porque está constantemente rodeada de personas contagiadas o con posibilidad de contagio.

No obstante, la principal reserva de este agente infeccioso es el hombre enfermo. El bacilo se transmite por vía aérea. Al toser o expectorar, los enfermos de tuberculosis pulmonar activa producen aerosoles contaminantes. Una vez que estos contaminantes llegan al pulmón, son conducidos al interior por las corrientes de aire, comenzando de esa manera la infección.

Con la prevención y el control de la tuberculosis se intenta evitar la infección. Pero si ésta se produce, debe evitarse el paso de infección a enfermedad, ya que de desarrollarse ésta, la duración del tratamiento es de 6 meses: durante los 2 primeros, el tratamiento debe tomarse diariamente; y en los últimos 4, 3 veces por semana. Y se puede alargar a un periodo comprendido entre 9 y 24 meses, según los fármacos utilizados y el grado e intensidad de la tuberculosis.

Se sabe que una tercera parte de la población mundial se encuentra infectada con el bacilo TB, y que en la próxima década —se estima— 300 millones más de personas serán infectadas, que 90 millones de personas desarrollarán la enfermedad, y 30 millones de personas morirán a consecuencia de ella.

La enfermedad es especialmente devastadora en los países en desarrollo, donde la cuarta parte de las muertes en adultos causadas por TB podría ser prevenida.

El Programa Nacional de Salud 2001-2006 se basa en el principio de que la salud es condición indispensable para alcanzar la auténtica igualdad de oportunidades. En él, la tuberculosis se considera un problema de salud pública del país que requiere atención prioritaria.

Según datos estatales, en 2005 se registraron 522 casos de tuberculosis, siendo las ciudades con más casos registrados Chihuahua y Juárez, por tener mayor índice de población; la sierra Tarahumara es aún más vulnerable, por las condiciones sociales y climáticas, de tal manera que a la fecha los índices de contagio han ido en constante aumento.

Si desde el Ejecutivo estatal se considera problema de salud pública con atención prioritaria, es necesario que se redoblen esfuerzos para combatirlo. Si una persona no concluye el tratamiento, pone en riesgo la salud de familiares, compañeros de trabajo o cualquiera que conviva de manera estrecha, ya que es posible el contagio de manera directa.

Por otro lado, se pone en riesgo la vida, debido a que esta infección puede ocasionar problemas graves, como insuficiencia respiratoria grave, diseminación de la infección hacia órganos vitales, como el cerebro, y –finalmente– la muerte.

Es urgente que una persona contagiada por la tuberculosis acabe oportunamente su tratamiento, constando para esto un certificado médico donde se dé de alta al paciente, previniendo y controlando la enfermedad, ya que de esa manera se reducen los riesgos de enfermar y de morir por ésta.

El tratamiento también es preventivo: las personas que no lo cumplen o que han sido tratadas en forma inadecuada pueden quedar infectadas e infectar a otras. Estos casos crónicos a menudo llevan el bacilo en los pulmones, que se han vuelto resistentes a las drogas antituberculosis, y al infectar a otras, éstas contarán con la misma resistencia a la droga. Cuando la enfermedad se desarrolla en tales casos, es mucho más costoso y difícil tratarla que una tuberculosis normal, y con mayor posibilidad de ser fatal.

Con este punto de acuerdo se busca que la población tenga acceso al diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, que se asegure atención de excelencia mediante un diagnóstico efectivo y la curación segura con tratamiento estrictamente supervisado y, asimismo, concluido, ya que las causas, como aquí se explican, son fatales y el índice de contagio va en aumento.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobernador de Chihuahua a garantizar a los habitantes del estado el acceso equitativo y urgente de los programas de salud relativos a la atención, prevención y terminación del tratamiento de

la tuberculosis, con miras a erradicarla. Lo anterior, con fundamento en el artículo 2, Apartado B, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2008.— Diputada María Soledad Limas Frescas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«169. Por el que se exhorta a la SFP a presentar un informe en el que explique por qué no ha emitido las sanciones correspondientes contra funcionarios y ex servidores públicos de la Conaliteg respecto a las denuncias presentadas por la empresa Encuadernaciones de Oriente, SA de CV, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

El 18 de diciembre de 2001 la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria a la licitación pública nacional número 11137001-024-01, para la maquila de libros de texto en ocho partidas.

Tras una serie de violaciones legales al proceso de adjudicación por parte de la Conaliteg, a finales de 2001 y principios de 2002, la empresa denominada Encuadernaciones de Oriente, SA de CV (concurante de dichas licitaciones), interpuso ocho recursos de ante la Dirección General de Inconformidades de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam), hoy Secretaría de la Función Pública, toda vez que, a pesar de haber ofertado el mejor precio para la maquila de los libros de texto, no le fue adjudicada la licitación.

La relación de expedientes sustanciados es la siguiente:

ASUNTO	EXPEDIENTE
Licitación Pública Nacional LPN 1113701-019-01	Exp. Inconformidad 419/2001 y Exps. 432/2001 y 448/2001 Acumulados
Licitación Pública Nacional LPN 1113701-002-02	Exp. Inconformidad 43/2002
Licitación Pública Nacional LPN 1113701-05-02	Exp. Inconformidad 91/2002
Licitación Pública Nacional LPN 1113701-003-02	Exp. Inconformidad 065/2002
Licitación Pública Nacional LPN 1113701-024-01	Exp. Inconformidad 020/2002
Licitación Pública Nacional LPN 1113701-021-01	Exp. Inconformidad 511/2001
Licitación Pública Nacional LPN 1113701-04-02	Exp. Inconformidad 84/2002
Licitación Pública Nacional LPN 1113701-022-01	Exp. Inconformidad 529/2001

El 30 de noviembre de 2001 la Dirección General de Inconformidades emitió la resolución decretando nulidad total de la licitación pública nacional LPN 1113701-019-01 celebrada para la adquisición de libros de texto.

Adicionalmente, se interpusieron, por parte de la empresa Encuadernaciones de Oriente, SA de CV, denuncias penales ante la Procuraduría General de la República, las cuales han prosperado y se encuentran actualmente sustanciándose: una de ellas está en proceso ante el Juzgado Décimo de Distrito en Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, por abuso de autoridad de ex servidores públicos de la Conaliteg, encabezados por el licenciado Jorge Velazco y Félix, por violación a la legalidad en las licitaciones públicas referidas anteriormente y por desacato a lo ordenado en las resoluciones de la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, dictadas en cada recurso de Inconformidad que se interpuso.

En cada expediente, la entonces Secodam se pronunció en el sentido de que la substanciación y fallo de cada licitación y los actos derivados y que se deriven del mismo, desde sus orígenes estaban afectados de nulidad, decretando la nulidad total de dichos eventos licitatorios con el objeto de que se realizaran las adquisiciones de los bienes objeto de cada licitación en seguimiento de derecho y de que se aseguraran las mejores condiciones de contratación para el Estado, ordenando al titular del Órgano Interno de Control de la Conaliteg a instaurar las medidas pertinentes para que en futuros procedimientos de contratación no se dieran actuaciones contrarias a derecho.

Notificadas las resoluciones a la Conaliteg, ésta desde el año 2002 contestó a la Contraloría que estaba imposibilitada de reponer las licitaciones públicas en virtud de que al-

gunas partidas licitadas habían sido adjudicadas a terceros, otras declaradas desiertas, y otras reiteradas para ser elaborados los trabajos en los talleres de la propia comisión.

Los servidores públicos involucrados en las irregularidades que se presentaron en las licitaciones nacionales mencionadas son los siguientes: por la Conaliteg, el licenciado Jorge Velazco y Félix, director general; licenciado José Leonardo Figueroa Radilla, subdirector de Adquisiciones; licenciado Armando Alanís Canales, subdirector de producción externa; Félix Tanús Zamora, director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Manuel Barragán Codina, subdirector general; Juan Manuel Flores Athié, coordinador de Administración; David Villanueva Escabi, director técnico; licenciado Luis Ramón Guerrero López, representante de la Dirección Técnica; licenciados Jorge Benavides Vega, Humberto Pasalagua López, Gerardo Sánchez López y Sergio Martín Esquivel, representantes de la Unidad de Asuntos Jurídicos; licenciados Héctor Zayas Monter y Felipe Cáceres Ríos, empleados de confianza y apoderados legales encargados de la promoción de juicios de nulidad y amparo improcedentes; y por la Secretaría de la Función Pública, Roberto Niebla Cuevas, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Conaliteg; y los contadores públicos Ariel Barrios Moreno, Olga García Santiago, Ariel Barrios Moreno y María de los Ángeles Cruz Montoya, Representantes de la Contraloría Interna de la Conaliteg.

Tras múltiples denuncias y quejas presentadas por la empresa demandante ante el Órgano Interno de Control en la Conaliteg, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ante la Contraloría Interna de esa dependencia y ante el propio Secretario de la Función Pública, éstas no han tenido ningún resultado, no obstante que son las mismas constancias y pruebas de los procedimientos penales en los que la PGR y la juez décima de distrito en procesos penales federales en el Distrito Federal han dictaminado los ilícitos en la conducta y omisiones de los servidores públicos de la Conaliteg, y han procedido por los mismos actos, hechos y omisiones de los inculcados, y en la Secretaría de la Función Pública no han fincado procedimiento de responsabilidad a ningún servidor o ex servidor público responsable de las ilegalidades ocasionadas, juzgadas y resueltas por la propia secretaría.

La ilegalidad sancionada en la vía penal, rebasa el ámbito administrativo, puesto que los hechos, actos y omisiones de la directiva de la Conaliteg no son sólo faltas administrativas. Al haber sido calificadas como ilegales, tuvieron

que ser sancionadas también por la autoridad administrativa y ésta tendría que darle vista además a la autoridad judicial, jurisdiccional o a ambas, lo que no ha ocurrido con la Secretaría de la Función Pública.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados emite un extrañamiento a la Secretaría de la Función Pública por no haber emitido aún las sanciones correspondientes en contra de diversos funcionarios y ex servidores públicos de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos derivadas de las denuncias presentadas por la empresa denominada Encuadernaciones de Oriente, SA de CV.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de la Función Pública un informe en el que explique las razones por las cuales no se han emitido aún las sanciones correspondientes en contra de diversos funcionarios y ex servidores públicos de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos derivadas de las denuncias presentadas por la empresa denominada Encuadernaciones de Oriente, SA de CV.

Dado el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de abril de 2008.—
Diputado Francisco Antonio Fraile García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de la Función Pública.

«170. Por el que se solicita a la Semarnat, a la UNAM, al IPN y al Instituto Nacional de Ecología que incluyan en los programas de estudio de los grados escolares obligatorios las materias relacionadas con el estudio y comprensión del cambio climático y sus efectos, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, someten a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

Uno de los fenómenos naturales ocasionado en gran parte por las acciones del hombre en la tierra es el del cambio climático. Todos hemos escuchado, principalmente en los años recientes, en voz de los académicos y especialistas, primero, y después por los medios de comunicación y la población en general, sobre los efectos y peligros potenciales del cambio climático.

Como ustedes estarán al tanto, el cambio climático es un fenómeno que se manifiesta en un aumento de la temperatura promedio del planeta, el cual tiene consecuencias en la intensidad de los fenómenos del clima en todo el mundo. Ocurre por una exacerbada acción del efecto invernadero, resultado de un cambio en la composición química de la atmósfera, es decir, de la cantidad y variedad de algunos de los gases que la componen. Este fenómeno es producto, principalmente, de la actividad humana, por el uso intensivo de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gasolinas, diesel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo) y la quema y pérdida de bosques. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, en el artículo 1, define el cambio climático como una modificación de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Como ustedes advertirán, la humanidad es responsable de este fenómeno cuyas graves consecuencias ya se advierten en todo el planeta, principalmente con el aumento de la temperatura promedio de la atmósfera terrestre y con las modificaciones que sufren el nivel del mar, las capas de hielo en las zonas del ártico, la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos y algunos cambios en los ecosistemas.

De acuerdo a información del Instituto Nacional de Ecología, que consigna la opinión de expertos que han analizado este fenómeno, cada vez tendremos climas más extremos y fenómenos climáticos más intensos. Los veranos serán más cálidos y los patrones de las lluvias se modificarán,

dando lugar a lluvias más intensas en algunas partes y lluvias menos frecuentes en otras, aumentando así las sequías. También se teme que las capas de hielo que actualmente permanecen en las partes más frías del planeta (en los polos y en las montañas más altas) se vayan derritiendo, lo que aumentará el nivel medio del mar, inundando permanentemente amplias zonas costeras.

Las consecuencias de ello afectarán todo nuestro entorno inmediato y, por consiguiente, la manera en que todos vivimos en nuestro planeta.

Hay muchas cosas que cada uno de nosotros podríamos empezar a hacer, cada cual en su núcleo inmediato, familiar, empresarial o social, para contribuir a mitigar o evitar este fenómeno climático, desde acciones tan sencillas como modificar los hábitos para el uso racional de la energía doméstica o el manejo más adecuado de la basura que producimos diariamente, hasta el cuidado estricto del agua o el aprovechamiento más racional de los medios de transporte.

Y algo que creo que es fundamental, es la capacidad que tengamos para transmitir a los niños y jóvenes la gravedad de este fenómeno, sus alcances y posibles consecuencias desastrosas y las formas, desde las sencillas hasta las complejas, en que todos podemos contribuir a mitigarlo o evitarlo.

Tengamos presente, compañeros legisladores, que si los niños y jóvenes de nuestro país conocen desde muy pequeños este grave problema, cuando estén en la adolescencia o en la juventud ya tendrán muy claras las medidas a que cada uno de ellos puede comprometerse, y las medidas coercitivas por no cumplir con las disposiciones para el medio ambiente serían únicamente complementarias porque tuvimos, anticipadamente, la previsión de ocuparnos a tiempo de la educación ecológica de la próxima generación. Está plenamente demostrado que es más conveniente educar que castigar, y ello es precisamente a lo que quiero referirme en este punto de acuerdo.

Consideraciones

1. Es fundamental que la educación sobre temas ambientales y, especialmente, lo relacionado con el fenómeno del cambio climático y sus consecuencias se inicie desde temprana edad, por lo que es conveniente que la SEP incluya en sus programas de estudio, desde preescolar hasta los grados de educación secundaria, una materia obligatoria destinada a dar a conocer el fenómeno del cambio climáti-

co, sus consecuencias y las acciones que cada una de las personas puede hacer para evitarlo.

2. Las materias a impartirse deberían ser, idealmente, por niveles escolares obligatorios, es decir, una para los tres años del ciclo de preescolar, dos en la educación primaria (al segundo y al sexto año), y una por la educación secundaria.

3. Asimismo, se exhorta a la UNAM y al IPN a considerar positivamente la inclusión de dichas materias en los planes de estudio de los ciclos escolares de educación preparatoria, vocacional o de bachillerato. Dado que esos grados escolares no se encuentran dentro de los contemplados en la educación obligatoria, sería extraordinariamente útil para la comprensión global de los jóvenes educandos mexicanos que así se hiciera.

4. La Semarnat y el INE deberán contribuir a este esfuerzo prestando a las dependencias y entidades encargadas de la educación, la colaboración técnica necesaria para la nueva conformación de los planes de estudio, a fin de que ya estén adecuados para el inicio del siguiente ciclo escolar 2008-2009.

En mérito a lo expuesto y fundado, solicito atentamente la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Educación Pública y se exhorta a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto Politécnico Nacional a iniciar a la brevedad la revisión de los planes y programas de estudio que se imparten en los grados académicos correspondientes que forman parte de la educación obligatoria (y los grados no obligatorios), y que comprenden desde los grados de preescolar hasta la preparatoria, bachillerato o vocacional, a fin de incluir, por lo menos, una materia de carácter cursativo, por nivel de escolaridad, que estudie y haga comprensibles a los educandos los efectos del cambio climático y las acciones que cada uno puede tomar para prevenirlos, mitigarlos o evitarlos.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Instituto Nacional de Ecología, colaborar con la SEP, la UNAM, el IPN y cualquier otra instancia educativa que lo solicite, con todos los recursos de investigación a su alcance a fin de coadyuvar en la elaboración de dichos planes y programas de estudio.

Tercero. Que a la brevedad posible, las dependencias, entidades e instituciones involucradas presenten un proyecto conjunto de trabajo destinado a asegurar que los planes y programas de estudio para el ciclo escolar 2008-2009 ya contengan las materias obligatorias relacionadas con el estudio y comprensión del cambio climático y sus efectos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2008.— Diputado Jesús Alcántara Núñez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«171. Por el que se solicita a la SCT, a la Cofetel, a Telmex y a las demás empresas telefónicas del estado de México que revisen las tarifas de la modalidad fija básica, a fin de homologarlas con el servicio local del DF y su zona conurbada, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

Uno de los indicadores principales para la medición de los estándares del progreso y del desarrollo nacional es el acceso que tienen los distintos sectores de la población a los servicios telefónicos básicos. En ese sentido, nuestro país ha tenido avances significativos en los últimos años, los cuales se han incrementado por el avance tecnológico y por la competencia que han establecido distintas compañías prestadoras de servicios de telefonía en el país, principalmente en las ciudades con más de 100 mil habitantes.

De acuerdo con datos del INEGI, en 2000 los mexicanos con acceso a servicios telefónicos básicos sumaban casi 13 millones en todo el país. En 2006 eran ya más de 19 millones las líneas activas de telefonía, lo cual representó un incremento extraordinariamente significativo con respecto a siete años atrás. Para este año, más de 55 mil poblaciones en todo el territorio nacional contaban ya con este tipo de comunicación, mientras que los usuarios de los servicios de Internet en el país (que se consideran como de valor agregado) sumaban ya más de 20 millones. Con ello, en cuanto a densidad telefónica, en México existen a la fecha cerca de 20 líneas telefónicas por cada 100 habitantes.

Por lo que respecta al estado de México, y de acuerdo con los indicadores que reporta la encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de información en los hogares del INEGI, actualizada a enero de 2008, en el año 2004 eran 6 millones 68 mil las viviendas habitadas que contaban con línea telefónica fija, cifra que se incrementó en 2008 a casi 8 millones de líneas, es decir, a más de la mitad de las 13 millones 500 mil viviendas asentadas en territorio mexiquense.

Ahora bien, la cercanía limítrofe y la vecindad que guarda el estado de México con el Distrito Federal ha originado que en varios de sus municipios conurbados las tarifas telefónicas sean de marcación local con el DF, es decir, las llamadas son locales con clave lada 55, en ayuntamientos como Naucalpan, Tlalnepantla, Huxquilucan, Cuautitlán, Nezahualcóyotl y varios más, todos con una gran concentración urbana, empresarial e industrial.

Sin embargo, existe una disparidad patente en la zonificación que determina la tarifa telefónica de acuerdo con las áreas de servicio local (ASL), lo que origina que poblaciones que están separadas, en ocasiones menos de 5 kilómetros, pero que tengan conurbación evidente entre sí, tengan diferentes claves de marcación y, con ello, las llamadas que hagan sus respectivos pobladores sean de larga distancia, originándoles con ello gastos adicionales y merma en sus presupuestos familiares.

Es verdad y lo reconocemos aquí que el programa Ciudades Vecinas de Telmex ha logrado que algunas de las poblaciones del país que se encuentren en una vecindad limitada tengan tarifas especiales de cobro telefónico, pero no ha sido suficiente, principalmente debido a que esas tarifas preferenciales abarcan únicamente a las llamadas telefónicas que se efectúen entre un par determinado y específico de poblaciones vecinas que tengan determinadas caracte-

rísticas, por ejemplo, que cuenten con vinculación social y económica, que tengan continuidad urbana e intercambio comercial notable y que se ubiquen en diferentes áreas de servicio local contiguas. De acuerdo con Telmex, poblaciones con éstas características únicamente suman 27 en todo el país, diseminadas en nueve entidades federativas, que son Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Querétaro, Sinaloa, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas. Sin embargo, la tarifa aplicable en este rubro es de 0.50 centavos por minuto, es decir, no se aplica marcación local en llamadas entre esas poblaciones, por lo cual no entran en el número de llamadas que se pueden efectuar dentro del monto considerado en la renta mensual.

Ahora bien, en lo que respecta al estado de México, las mayores concentraciones de residentes con líneas telefónicas se encuentran en los municipios más desarrollados de la entidad, sin que ello necesariamente corresponda a mayor densidad poblacional. Por ejemplo, Cuautitlán tiene un índice poblacional mayor que Naucalpan, pero el número de líneas telefónicas residenciales es más bajo. Ello obedece, en parte, a los costos de las tarifas telefónicas. Consideramos que todos saldríamos beneficiados si se eliminara la larga distancia y se marcara con clave lada 55 en todo el territorio mexiquense.

En el estado de México se ha trabajado para favorecer la economía de la mayoría de sus residentes, principalmente los de bajos y medianos recursos. Así se logró disminuir las 89 zonas de servicio de larga distancia que había hasta hace algunos años en la entidad, a las 28 que se tienen actualmente. Sin embargo, no es suficiente, ya que numerosas comunidades, asentadas principalmente en los municipios del valle de México y el valle de Toluca, han solicitado desde tiempo atrás la homologación de las tarifas con el DF, ya que los gastos que origina la marcación de larga distancia resultan muy elevados.

Consideraciones

1. Para continuar con un desarrollo sostenido, el país requiere de un fuerte impulso a los servicios de telecomunicaciones, entre los que se encuentra el servicio de telefonía básica, lo cual incide directamente en el mejoramiento del nivel de vida de la población. Sin embargo, los costos que originen esos servicios deben ser los más razonables posible y colocando siempre, en primer lugar, la protección de la economía familiar de los mexicanos.

2. Por su vecindad con el Distrito Federal, y por el amplísimo desarrollo económico, urbano y social del estado de México, es conveniente eliminar las 27 áreas de servicio local distintas a la marcación 55 en los 125 municipios mexiquenses, y homologarlas con el área de servicio local que corresponde a la Ciudad de México y a la zona metropolitana, por el impacto social y económico favorable que ello representaría, al contribuir al mejoramiento de la economía de más de 15 millones de habitantes del estado de México que contarían con un acceso más barato a estos servicios y a los derivados de valor agregado, máxime, considerando que ello no enfrentaría problemas técnicos de consideración, ya que actualmente casi la totalidad de la entidad está cubierto por las redes telefónicas.

3. Las áreas de servicio local que solicitamos homologar con la marcación 55 son las siguientes: 427, 588, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 599, 712, 713, 714, 716, 717, 718, 719, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 728, 743, 761 y 767.

En mérito a lo expuesto y fundado, solicitamos la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, cada una en el ámbito de sus atribuciones y competencias, que inicien, a la brevedad posible, los trámites y gestiones necesarias ante las compañías prestadoras de servicios telefónicos, Teléfonos de México SA de CV y las demás empresas relacionadas, a fin de que se sustituyan las tarifas de larga distancia en los 125 municipios del estado de México por las de tarifas de marcación local 55 correspondiente al Distrito Federal y su zona conurbada.

Segundo. Se exhorta a la empresa Teléfonos de México SA de CV (Telmex) y a las demás compañías prestadoras de servicio telefónico en la entidad, a que consideren favorablemente las gestiones que las autoridades en la materia efectúen respecto de este punto de acuerdo, las cuales redundarán en una mejoría en el presupuesto familiar y comercial, no solamente de los mexiquenses sino también de todos los residentes de la Ciudad de México y su zona metropolitana que tienen que marcar a alguna de las localidades del estado de México cuya área de marcación no es la 55. Ello, indudablemente, redundaría en el mejoramiento económico y social de los habitantes de ambas entidades.

Tercero. Una vez que las dependencias responsables den respuesta a la solicitud de esta soberanía, que se efectúen las reuniones de trabajo necesarias entre la Comisión Federal de Telecomunicaciones y los funcionarios de Telmex responsables de fijar los criterios para el establecimiento de las tarifas de cobro en los servicios de telefonía básica, con la finalidad de ampliar y de precisar la información necesaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2008.— Diputado Jesús Alcántara Núñez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

«172. Por el que se exhorta a la Conagua a implantar medidas preventivas en el abasto de agua para uso agrícola y consumo urbano en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. El Servicio Meteorológico Nacional ha pronosticado que durante esta primavera y verano México se verá envuelto en las más altas temperaturas históricamente registradas. En especial, el mes de abril será el más caluroso de los últimos cien años.
2. Lo anterior se presenta como un efecto más del cambio climático que se vive en nuestro planeta y muy en especial debido al término de las masas de aire frío invernales y al efecto anticiclón, cuya acción en los niveles medios de la atmósfera libera una gran cantidad de energía que se traduce en calor. Dicho fenómeno permea desde el noreste hasta la península de Yucatán, aumentando las temperaturas.

3. Este fenómeno afectará estados como San Luis Potosí, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, donde las investigaciones que ha realizado la Universidad Veracruzana revelaron que las actividades de generación de energía eléctrica y la extracción de combustibles fósiles en el estado, causaron en esta última década un incremento de 500 por ciento en la emisión de gases de efecto invernadero. Dichos gases se han incrementado también por la actividad humana, lo que provoca, además de otros factores, que la temperatura en el estado aumente dos grados centígrados.

4. Este cambio climático ha traído como consecuencia que las temperaturas en Veracruz lleguen en ocasiones a los 46 grados centígrados. En las zonas costeras las inundaciones son un fenómeno cada vez más frecuente y en zonas como Xalapa, donde el clima era principalmente húmedo, hoy las precipitaciones pluviales sólo se presentan durante unas cuantas semanas.

5. De seguir esta tendencia, más de 600 kilómetros de playas, buena parte de la infraestructura turística, incluida la Costa Esmeralda y Veracruz-Boca del Río, cerca de 200 kilómetros de caminos y alrededor de 20 puertos marítimos se perderán en Veracruz debido al cambio climático. Los bosques húmedos y templados de la sierra de Zongolica y las planicies costeras se verán afectadas por una gradual desertificación, pues aunado a este cambio climático, las lluvias este año disminuirán entre cinco y diez por ciento, por debajo de la media de los últimos cincuenta años.

6. Lo anterior hace necesario garantizar el suministro de agua para consumo en las zonas rurales y urbanas, así como para riego en las zonas agrícolas, pues de continuar estas variaciones en el clima las actividades agrícolas del estado se verán afectadas, trayendo como consecuencia mermas importantes en la economía del estado.

7. La atención a esta petición tiene viabilidad presupuestal, en virtud de que la Cámara de Diputados aprobó recursos tanto para los programas de la Comisión Nacional del Agua como para protección civil en el Presupuesto de Egresos para 2008, que deben aplicarse sin dilación y con sentido social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a implantar medidas preventivas para garantizar el suministro regular de agua para actividades agrícolas y consumo en las zonas rurales y urbanas, en el estado de Veracruz durante la temporada de primavera y verano, para prevenir el colapso social y económico de la entidad, derivado de los aspectos del cambio climático.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2008.— Diputado Pedro Montalvo Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

«173. Por el que se exhorta a la Cofetel y a la SSP a emprender acciones para combatir los delitos cometidos por medio de Internet contra menores, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito formular ante este honorable Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las nuevas tecnologías, como Internet y la informática en general, han favorecido la divulgación de todo tipo de información. Las enormes posibilidades que ofrece este medio permiten el intercambio o el acceso a archivos de todo tipo a lo largo y ancho del mundo. Sin embargo, aunque esto parece una gran ventaja, también supone un enorme riesgo, ya que la “red” acoge gran cantidad de contenidos ilícitos, entre los que podemos destacar la pornografía infantil.

En los últimos años, la Internet ha generado un increíble aumento en el número de abusos sexuales perpetrados en contra de los menores, en donde, en primer lugar, son manipula-

dos para encontrarse con adultos que se hacen pasar por menores y, de ahí, se suscitan delitos de toda índole, como violaciones, secuestros e incluso muertes. Lo anterior debido a que la mayoría de estas víctimas son niños preadolescentes que ingenuamente dan sus teléfonos y direcciones a pederastas, con consecuencias devastadoras.

En México existen más de diez millones de internautas menores de edad, expuestos a un peligro latente de extorsiones, secuestros, pornografía infantil, explotación comercial, genocidio, abuso de menores, turismo sexual, robo y sustracción, debido a la falta de supervisión de un adulto y, en particular, a la vulnerabilidad de los menores al utilizar Internet.

En este sentido, es importante señalar que el riesgo se hace aún mayor si los menores acceden a la red desde un cibercafé o café internet, ya que estos sitios no están sujetos a ninguna reglamentación que los obligue a supervisar e impedir que los menores accedan a contenidos no acordes con su edad, tales como son los de carácter sexual, violencia, páginas satánicas, uso y venta de drogas, etcétera.

De acuerdo con datos proporcionados por la policía cibernética en nuestro país, los jóvenes de entre 12 y 17 años de edad son los más sensibles a los ataques de pederastas y pedófilos, a un pederasta sólo le toma 15 días tener relaciones sexuales con un menor una vez que lo conoció a través de un “chat” o plática por esa vía.

Lo anterior ubica a nuestro país en el lugar número 28 en el mundo con mayor comercio sexual de niños y el quinto en América Latina, sólo superado por Brasil, Colombia, Guatemala y República Dominicana, lo cual ha provocado que la explotación de niños, a través de la Internet, ocupe el tercer lugar en la lista de delitos cibernéticos en el país.

En suma, todos los niños que accesan a un portal de internet son vulnerables, por lo que resulta de vital importancia tomar las medidas de intervención necesarias para prevenir una epidemia de violencia sexual contra los menores, en donde el 40 por ciento de los delitos cibernéticos y delitos contra menores por internet se realiza en los llamados cibercafés o cafés internet, debido a la falta de regulación y normatividad.

Actualmente no hay una normatividad oficial que obligue a los cafés internet a registrar el nombre y tiempo que emplean los usuarios, ni un control sobre las páginas que están visitando, por lo que la persecución de los delitos ci-

bernéticos que se comenten desde estos lugares es difícil de consignar.

En este sentido, es importante señalar la falta de conocimiento y métodos de acción para atacar dichos delitos por parte de los Ministerios Públicos del país, por lo que debemos trabajar en la regulación de los cafés internet o cibercafés, a fin de evitar que siga en aumento el número de delitos mencionados vía internet.

Por lo anteriormente expuesto, y debido a la importancia del tema es que propongo ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) para que, en el ámbito de sus atribuciones, implante acciones encaminadas a restringir el uso indebido de la Internet por parte de los menores en los denominados cafés internet o cibercafés. Lo anterior, se podrá realizar a través de la instalación de dos secciones: una de red abierta para mayores de edad y, otra, de red restringida para los menores. De esta forma solicitar a la Cofetel tenga un estricto control de éstos establecimientos para su supervisión adecuada.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal para que, a través de la policía cibernética, incremente las acciones para vigilar y detectar en los cibercafés o cafés internet en donde existan mayores índices de páginas pornográficas consultadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2008.— Diputado José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Seguridad Pública.

«174. Por el que se exhorta a la SEP, a la SFP, a la ASF y a la Contaduría Mayor de Hacienda de Coahuila a fiscalizar los recursos destinados a dicha entidad para educación pública, suscrita por los diputados Rolando Rivero Rivero y Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Rolando Rivero Rivero y Jesús de León Tello, integrantes del Partido Acción Nacional de esta LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y en el ejercicio que otorgan los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En casi todas las ciudades de los municipios de Coahuila se ha generado una gran inconformidad por la falta de maestros en las aulas educativas, así como también y en muchísimos casos existen escuelas en donde no asisten los directores de las instituciones educativas, esto originado principalmente en los grados de educación básica obligatoria como es el caso de las primarias y secundarias, lo anterior contribuye con el atraso educativo de muchos niños y adolescentes de las escuelas, las sociedades de padres de familia se han quejado ante la prensa y diversos medios de comunicación por la grave situación que adolece el sistema educativo estatal.

Esta situación, en muchos casos, también acontece en los ramos educativos técnico y profesional al grado que en instituciones estatales como el Icatec, Tecnológicos y en la UTC, instalados en todo el estado, existe la misma problemática e inclusive en muchos casos los directores y maestros de estas instituciones no tienen los perfiles indicados en las actas reglamentarias para ocupar los puestos directrices y gran parte de estos puestos se han otorgado como cuotas de poder por gobierno de Coahuila, como parte del proyecto político del gobierno estatal.

En Coahuila existe una gran preocupación por la situación que se lleva a cabo con respecto a la disposición de recursos por medio de promociones políticas que existen a través de la Secretaría de Educación Pública, se tiene perfectamente sabido que existen en el estado más de 4 mil 500 maestros comisionados, e inclusive Coahuila está considerado como el segundo de la república en tener comisionados a los docentes para realizar trabajos proselitistas a fa-

vor de un proyecto político que actualmente están dirigiendo dos hermanos del gobernador del estado, siendo este Rubén Moreira Valdés como secretario general del PRI y Carlos Moreira Valdés quien hasta noviembre era secretario general de la sección 5 y actualmente ocupa la secretaria general de la sección 38, en uno de los procesos más controvertidos para los trabajadores de la educación, quien siendo secretario general de la sección 5 dejaba su cargo, pero al mismo tiempo lograba encumbrarse como secretario de la sección 38 sin siquiera estar presente en el proceso, sólo llegando a tomar posesión de su nuevo cargo en la sección 38, con esto queda claro que el profesor Carlos Moreira Valdés domina actualmente las dos secciones sindicales que se encuentran en Coahuila.

Estos aproximados 4 mil 500 maestros comisionados en Coahuila representan una doble tributación para el sistema educativo estatal porque tanto ganan por su trabajo de maestros que no ejercen como por el hecho de estar comisionados para determinadas asignaciones dentro del sistema educativo, pero destinados al proyecto político estatal generado a partir de la elección del actual gobierno del estado.

Unido a lo anterior, los tiempos electorales que se aproximan en este 2008 hacen presumir que el gobierno de Coahuila emplea recursos educativos a favor de un proyecto político que controla a las secciones educativas de maestros, lo cual demerita la función educativa distrayéndola de sus actividades preponderantes.

A nadie le resultan extrañas las aspiraciones del actual dirigente estatal de los maestros, el profesor Carlos Moreira Valdés, para alcanzar la diputación federal en 2009; ni tampoco asombran los actos proselitistas adelantados de Rubén Moreira Valdés y de su hermano Gustavo, para conseguir la presidencia municipal de Saltillo y la diputación local respectivamente. Lo cual por sí mismo no es execrable, pero el uso de los recursos públicos a su favor sí constituye un delito y debe evitarse y sancionarse por las autoridades correspondientes.

Es en este sentido que alzo la voz para poner en alerta a las dependencias gubernamentales de la federación y a las auditorías federal y local para que en su ámbito de competencia indaguen sobre el uso y destino de los recursos para la función educativa en Coahuila.

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta la Secretaría de Educación Pública, a que en los términos que establece el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 realice, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, las auditorías correspondientes a la distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para Coahuila, e indaguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Contaduría Mayor de Hacienda de Coahuila para que, en el ámbito de su competencia, realice las auditorías que considere pertinentes para examinar el uso y destino de los recursos estatales asignados para la función educativa en dicho estado.

Diputados: Rolando Rivero Rivero, Jesús de León Tello (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

«175. Relativo al asesinato de dos locutoras de la radio comunitaria La Voz que Rompe el Silencio, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en relación al asesinato de dos jóvenes locutoras de la radio comunitaria La Voz que Rompe el Silencio, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 7 de abril rumbo a la comunidad de Llano Juárez en la zona triqui de Oaxaca fueron emboscadas y asesinadas dos locutoras de la radio comunitaria del municipio autónomo de San Juan Copala.

Además de ser asesinadas Teresa Bautista y Felicitas Martínez de 22 y 20 años de edad, respectivamente, resultaron lesionados Faustino Vásquez Martínez, oficial administrativo del Registro Civil con sede en Juchitán, y militante de la Unidad de Bienestar Social de la Región Triqui (Ubisort), al igual que su esposa Cristina Flores de 22 años de edad y sus hijos Agustín Gustavo y Jaciel Vásquez Flores de 3 y 2 años de edad, respectivamente, según información proporcionada por las autoridades judiciales de la entidad y la organización Centro de Apoyo Comunitario Trabajando Unidos (Cactus), según consta en diversos medios de comunicación.

Las personas heridas por el tiroteo presentan diversos impactos de proyectiles de arma de fuego, por lo que tuvieron que ser trasladados al hospital Amigo del Niño y de la Madre que se ubica en el municipio de Putla de Guerrero.

Declaraciones del procurador de Justicia de Oaxaca evidencian que en el lugar de la emboscada fueron encontrados 20 casquillos percutidos de calibre 7.62, utilizados para rifles de asalto AK-47 o “cuerno de chivo”. Los hechos fueron consignados en la averiguación previa 105/2008.

El ataque contra las dos jóvenes sucedieron cuando se dirigían, junto con las demás personas, rumbo a la ciudad de Oaxaca, donde coordinarían la mesa “Comunicación comunitaria y alternativa: Radios comunitarias, video, prensa, Internet”, en el *Encuentro Estatal por la Defensa de los Derechos de los Pueblos de Oaxaca*.

Es importante mencionar que la estación de radio comunitaria, proyecto del municipio autónomo de San Juan Copala, fue inaugurada por autoridades municipales el pasado 19 de enero e inició transmisiones en el marco del encuentro de comunidades y organizaciones por el primer aniversario de la creación del municipio autónomo.

Fue creada para informar sobre la realidad que se vive en la región triqui y para difundir lo que hace el municipio; además se ha visto como un medio de apertura, porque la región ha estado muy incomunicada y se pretende con este proyecto romper el cerco que impide la comunicación con otras comunidades de Oaxaca.

En este lamentable hecho hay dos preocupaciones centrales:

1. El acoso contra los municipios autónomos de pueblos indígenas; ya que esa radio, *La Voz que Rompe el Silencio* es

un proyecto del municipio autónomo de San Juan Copala, en pleno ejercicio de los derechos que les confiere el Convenio 169 de la OIT a los pueblos indígenas.

2. La labor que desarrollan los comunicadores en esa entidad, pues citando datos de la Sección Mexicana de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, varias emisoras pequeñas de Oaxaca, que pertenecen a poblaciones indígenas, han sufrido represiones, por ejemplo Radio Nandía y Radio Calenda, en 2006 y 2007, respectivamente. Además, han ocurrido los asesinatos de los periodistas Bradley Will, camarógrafo de la agencia independiente Indymedia, el 27 de octubre de 2006; y Raúl Marcial Pérez, editorialista del diario regional *El Gráfico* y líder comunitario indígena, el 8 de diciembre de 2007.

El asesinato de las dos jóvenes no es un hecho aislado, pues se suma a los casos que se han documentado sobre los asesinatos de Juana Martínez Pérez, el 19 de febrero de 2005, y de Marcela Martínez López, de 30 años el 26 de mayo de 2006. También han sido lesionadas en 2007, Laura Ortiz Ramírez, estudiante de la normal de Tlacoahuaya; Celi García una niña de 12 años, y Sofía Bautista de 11 años, quien fue víctima de una balacera que la dejó con parálisis facial.

Además se acumula a las denuncias de dos violaciones sexuales contra mujeres de la comunidad triqui, una en julio de 2006 a una niña de 14 años y otra en octubre de 2007 a una joven de 17 años. Datos de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos señalan que se han conocido por lo menos 10 casos más de violaciones sexuales, de los que no existen procesos por miedo de las víctimas a denunciar.

A lo anterior hay que sumar también la desaparición en junio de 2007 de las hermanas Daniela y Virginia Ortiz, de las cuales aun no se sabe su paradero y que, incluso, la Cámara de Diputados el pasado 14 de febrero aprobó un exhorto en los siguientes términos:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno de Oaxaca para que atienda la problemática de violencia contra las mujeres en la zona triqui de dicha entidad federativa; además de que realice todas las medidas procesales conducentes para coadyuvar con la pronta impartición de justicia en el caso de la desaparición de las jóvenes Virginia y Daniela Ortiz Ramírez, lo que implica, entre otras cosas, realizar acciones de búsqueda, localización y rescate de dichas personas.

Asimismo, se solicita al gobierno de Oaxaca sirva remitir un informe a esta soberanía en un plazo de 20 días sobre las acciones para atender los resolutivos del presente acuerdo.

Por lo expuesto y en virtud de que la violencia en la zona triqui de Oaxaca continua, con fundamento en el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete-mos a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Oaxaca para que frene la ola de violencia que se vive en contra de pobladores de la zona triqui de Oaxaca, incluyendo los acciones procesales para que se investigue y sancione a los responsables de la muerte de Teresa Bautista y Felicitas Martínez, locutoras de La Voz que Rompe el Silencio.

Además se le exhorta para que adopte las medidas a fin de respetar y garantizar la labor que desarrollan los comunicadores en esa entidad, especialmente las radios comunitarias de los pueblos indígenas.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que dicte medidas cautelares a favor de la personas que resultaron lesionadas en los hechos ocurridos el pasado 7 de abril en la comunidad de Llano Juárez en la zona triqui de Oaxaca.

Palacio legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

«176. Por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos agrarios, a cargo del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, someten a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

La función de la Secretaría de la Reforma Agraria es proporcionar certeza jurídica en la tenencia de la tierra a la población objetivo, a través del impulso al ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural, así como elaborar políticas públicas que fomenten el acceso a la justicia y el desarrollo agrario integral, mediante la capacitación permanente y la organización de los sujetos agrarios como entes fundamentales del primer eslabón del proceso productivo nacional, para coadyuvar en las acciones sociales que propicien bienestar en el medio rural, con el consecuente cuidado en la preservación del medio ambiente y recursos naturales.

Observamos así, que el objetivo principal de la dependencia es la de brindar “certeza jurídica en la tenencia de la tierra” y fomentar “el desarrollo agrario integral que propicie el bienestar en el medio rural, mediante la capacitación y organización” de los ejidatarios, a los que reconoce como “entes fundamentales del primer eslabón del proceso productivo nacional”.

Su función, se advierte, es propiciar el desarrollo y el trabajo en el medio rural en las tierras de vocación social y brindar la certeza jurídica a los ejidatarios. En ningún momento recae en las funciones del Sector Agrario fungir como proveedores de tierras ejidales para desarrollos habitacionales, industriales o comerciales, sino que su labor primordial debe ser precisamente la búsqueda de mecanismos que permitan preservar el patrimonio ejidal o comunal y no que se busque, de manera apresurada o destinada a satisfacer las metas para el cumplimiento de los proyectos de vivienda,

la desincorporación del suelo del régimen de propiedad social con el propósito directo de ser comercializado.

De acuerdo con declaraciones del presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, Canadevi, existe escasez de terrenos para desarrollos habitacionales, pues aunque hay tierra, ésta es ejidal o comunal, y agrega que el tema del financiamiento al sector ya está resuelto pero falta la incorporación del suelo. Por su parte, el titular de la Comisión Nacional de Vivienda, Conavi, se refiere exactamente a lo mismo, al señalar que la insuficiencia de tierra con vocación habitacional reduce sustancialmente la oferta de vivienda a precios accesibles, por lo que urge impulsar la disponibilidad del suelo apto para el desarrollo habitacional.

¿Y cual es la respuesta del sector agrario? Que no se preocupen, que se prevé incorporar, para el próximo año, 30 mil hectáreas de tierras ejidales y comunales, de acuerdo el Procurador Agrario. A ese ritmo anual, no tardarán mucho en acabar con lo que resta de los ejidos del país.

¿Cuál era, entonces, el verdadero objetivo de los esfuerzos por incorporar al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, el Procede, –concluido en 2006– a la totalidad de los ejidos del país? ¿Era la intención de que los ejidatarios ya pudieran comercializar sus tierras al mejor postor y ser convencidos de abandonar los trabajos agrícolas o rurales?

Porque de acuerdo con la lectura de la exposición de motivos del dictamen aprobatorio de la Ley Agraria de 1992, el verdadero objetivo de las reformas era propiciar la modernización del campo, dotando de mayor certeza jurídica a los ejidatarios al dotarlos de instrumentos que tendrían valor pleno ante entidades financieras o crediticias, a fin de que, derivado de ello, pudieran tener acceso a los recursos necesarios para la capitalización del sector.

Hemos visto que no ha sido así. Casi la totalidad de las costas del país que eran de propiedad social, en lo referente a las zonas de playas con características que las hacen destacar por su belleza, ubicación o potencial, ya no son de propiedad ejidal y en su lugar hay o se planea construir megadesarrollos turísticos o habitacionales. La llamada “escalera náutica de Baja California” tan publicitada en el sexenio pasado, sólo trajo beneficios económicos para los desarrolladores, pero los ex ejidatarios de esa zona no recibieron pagos por el verdadero plusvalor de sus terrenos.

Ahora bien, el vertiginoso crecimiento de las ciudades, principalmente el que se ha observado en las 50 áreas metropolitanas mas grandes del país y los 80 municipios que son ciudades de tamaño medio, aunado a la política de vivienda que han impulsado tanto el gobierno federal como los gobiernos estatales y compañías desarrolladoras e instituciones financieras, necesariamente han originado una necesidad de tierra para uso habitacional que no se había observado anteriormente. Aplaudimos esas acciones, que propician el desarrollo del país y que harán posible que miles de trabajadores y sus familias cuenten con una vivienda digna y la seguridad de un patrimonio producto de su esfuerzo. Sin embargo, no estamos de acuerdo en qué, por atender al sector de vivienda y su demanda de tierras, se haga laxa o irresponsable la política de protección social que las autoridades agrarias están obligadas a prestar.

La construcción de vivienda en México se ha incrementado en mas de 300 por ciento en el último lustro, de acuerdo con datos del INEGI, pero también tenemos información que muestra que una parte importante de esas viviendas construidas, en lo correspondiente a viviendas habitacionales de interés social o de destino popular, no han sido ocupadas o comercializadas, es decir, se ha presentado una sobreoferta que podría contradecir las proyecciones de la Conavi en el sentido de que es urgente contar con mas superficies para ser incorporadas al sector habitacional.

De acuerdo con el Infonavit, a abril de este año se tiene la meta, para cubrir en 2008, de más de 100 mil viviendas únicamente en el estado de México y en Nuevo León, y otras 150 mil viviendas más para Jalisco, Baja California, Chihuahua, Tamaulipas y Guanajuato. Para Puebla y Coahuila, por su parte, se proyectan 35 mil viviendas más. El avance actual promedio en el cumplimiento de esas metas anuales es de 39 por ciento. Ahora bien, ¿qué porcentaje de esas tierras eran de vocación ejidal? ¿Podemos descartar absolutamente cualquier presión sobre los ejidatarios y sus familias para deshacerse de sus tierras? ¿La Procuraduría Agraria cumplió a fondo con sus funciones de ombudsman agrario y no actuó como un agente inmobiliario facilitador de la Conavi?

Esas son algunas de las respuestas que demandamos, y en mérito a ello, solicito atentamente la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Secretaría de la Reforma Agraria, a su órgano desconcentrado Registro Agrario Nacional, a la Procuraduría Agraria y al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Fifonafe), informen detalladamente a ésta soberanía de las acciones que han implantado y las que tienen proyectado implantar para defender los intereses y los derechos de los sujetos agrarios del país, así como los programas de información, apoyo y capacitación que hayan llevado a cabo entre los mismos para desalentar la desincorporación del suelo de propiedad social, especialmente en los casos en que ese suelo ha sido destinado a la construcción de vivienda, desarrollos turísticos o áreas comerciales.

Segundo. Asimismo, se solicita a las dependencias y entidades referidas en el numeral anterior a informar a esta soberanía: a) los proyectos, programas, metodologías o planes de trabajo que hayan implantado, o estén en proceso de implantar, de maneja conjunta, con organismos, dependencias, entidades o empresas relacionados con el desarrollo o la construcción de vivienda o desarrollos turísticos y b) las estadísticas referentes a la desincorporación del suelo de propiedad social en los casos en que haya sido destinado al sector vivienda, turístico o comercial.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.— Diputado Jesús Alcántara Núñez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Reforma Agraria.

«177. Por el que se exhorta a la Semarnat a cerciorarse en coordinación con la Profepa de que la empresa Química Central de México retire de sus instalaciones residuos de cromo que contaminaron el suelo y el agua de los Pueblos del Rincón, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Jaime Verdín Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, viene a esta soberanía a

presentar proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El problema ecológico más grave para los Pueblos del Rincón, es decir, Purísima, San Francisco del Rincón y parte de León, Guanajuato, lo constituye la empresa Química Central de México (QCM), que funciona en la región desde hace varias décadas, contaminando el suelo, el agua y el aire.

Hace muchos años que la gente se ha quejado de la contaminación ante las diferentes instancias, sin obtener resultados positivos, y no solamente la que vive en los alrededores de la empresa productora de cromo, sino también los habitantes de la ciudad de San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón, a quienes llegan el aire contaminado y, obviamente, los fétidos olores.

Hace algunas semanas, la Procuraduría Estatal del Medio Ambiente de Guanajuato realizó un sondeo de opinión acerca de la contaminación en la región: 8 de cada 10 habitantes mencionó QCM como la más contaminante en las citadas ciudades.

Sin embargo, estoy consciente de que no se trata de presentar sólo opiniones y percepciones, que podrían orillarnos al plano de lo subjetivo; que necesitamos presentar los datos duros y eso es lo que haré, presentando información que solicité hace varios meses a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), cuando aún era su titular Ignacio Loyola Vera:

Pues bien, QCM generó a lo largo de 22 años cerca de 400 mil toneladas de residuos de cromo y alúmina, que fueron depositados de manera inadecuada sobre superficies en las que se llevó a cabo una preparación con tepetate compactado con asfalto y una membrana plástica, que no fue suficiente ni guardó su integridad al paso del tiempo debido al aumento paulatino del peso que se depositó sobre ellas, de tal forma que actualmente, según información proporcionada por Auditoría Ambiental, hay evidencia de contaminación del suelo por cromo (hexavalente) en las instalaciones y en sus inmediaciones.

Estudios de la década de 1990 dejaron de manifiesto que QCM se había convertido en una fuente de contaminación de suelo por cromo hexavalente, o cromo VI, y –en consecuencia– de agua subterránea.

En fechas recientes, la Universidad Nacional Autónoma de México volvió a realizar estudios de contaminación de suelo y agua, los cuales confirmaron los datos de análisis anteriores.

Por lo que se refiere a las actuaciones de la Profepa, la última se hizo en 2003. Se cuenta con el proceso administrativo, número de expediente V1310183/03, acuerdo RS/360/04, de fecha 3 de diciembre de 2004, el cual fue emplazado con 19 medidas, de las cuales la instalación dio cumplimiento a 14, y queda pendientes el cumplimiento de 5 medidas, entre ellas el objeto principal de este punto de acuerdo: retirar las 400 mil toneladas de cromo que están contaminando nuestra región.

Está documentado que el cromo VI, o hexavalente, es un peligro para la salud de los humanos: puede causar cáncer de pulmón y, evidentemente, la muerte, además de otros daños que no son menores, como alteración del material genético, daño en los riñones e hígado, debilitamiento del sistema inmune, problemas respiratorios, malestar de estómago y úlceras, y erupciones cutáneas.

Por lo expuesto, vengo a esta soberanía a presentar proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente aplique los mecanismos vinculatorios procedentes y se cerciore de que Química Central de México retire de sus instalaciones las 400 mil toneladas de residuos de cromo que contaminaron el suelo y el agua de los Pueblos del Rincón y afectan de manera grave la salud de los habitantes.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que se practique una auditoría formal a la citada empresa, a que informe de los resultados y a esta Soberanía en un plazo no mayor de 30 días naturales, y a que se actúe en consecuencia de acuerdo con la normatividad aplicable.

Diputado Jaime Verdín Saldaña (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«178. Por el que se exhorta al gobierno de Oaxaca a investigar y castigar a los responsables de los crímenes contra las comunicadoras de la radiodifusora comunitaria La Voz que Rompe el Silencio, situada en San Juan Copala, Oaxaca, suscrita por los diputados Othón Cuevas Córdova y Marcos Matías Alonso, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales Othón Cuevas Córdova y Marcos Matías Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la alta consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución, para exhortar al gobierno del estado de Oaxaca a investigar y castigar a los responsables de los crímenes contra las comunicadoras de la radiodifusora comunitaria La Voz que Rompe el Silencio, situada en el municipio autónomo de San Juan Copala, Oaxaca, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Recientemente nuestro país fue clasificado como el segundo más peligroso para el ejercicio de la profesión informativa con siete homicidios, solo atrás de Irak que hasta el momento ha registrado 46 asesinatos de reporteros, según un informe del Instituto Internacional de Prensa, con sede en Viena, Austria. Es lamentable que nuestro país tenga ese nada honorable lugar.

Sin duda, esto es confirmado por el infame homicidio perpetrado el pasado 7 de abril, en inmediaciones de Llano Juárez, en el municipio de Santiago Juchitahuaca, en la mixteca oaxaqueña, donde fueron asesinadas en una emboscada las indígenas triquis, Felicitas Martínez Sánchez, de 20 años, y Teresa Bautista, de 24, locutoras de la radio comunitaria La Voz que Rompe el Silencio, del ayuntamiento popular de San Juan Copala, en la misma región del estado.

Este hecho, confirma el clima de represión e intolerancia que se vive en el Estado de Oaxaca, se suma a los arteros asesinatos en contra de los líderes indígenas Plácido López Castro, Lauro Juárez y Rosalino Díaz. Homicidios que permanecen aún en la impunidad.

Ante este nuevo crimen de estado, demandamos una investigación a fondo y el castigo de los autores materiales e in-

telectuales del mismo, pedimos enérgicamente que la investigación sobre este nuevo hecho de sangre que conmueve a la región triqui, a la opinión pública nacional e internacional como lo manifestaron la Federación Internacional de Periodistas y Reporteros Sin Fronteras, sea supervisada por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos en contra de periodistas y por la Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos relacionada con atentados en contra de los comunicadores.

Es atroz que, ante la denuncia y acusación de las voces libres de los indígenas, la respuesta de aquellos que se sienten aludidos, sea una respuesta de sangre y de muerte. Igualmente lamentamos que esta espiral de violencia sea una práctica cotidiana en esa región del estado de Oaxaca, que continuamente se baña con la sangre y el dolor del horror que viven los pueblos y comunidades indígenas de la región triqui.

Es imprescindible que el gobierno del estado, asuma su responsabilidad para que investigue quién o quiénes temblaron de miedo y cobardía por la voz casi adolescente de Felicitas y Teresa, una voz que sin duda era la de los oprimidos y los olvidados, pero encontró en la radiodifusión comunitaria un vínculo con la libertad y con la solidaridad.

Por ello desde esta alta tribuna del país, como legislador indígena irritado por este infame crimen, por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, que investigue con celeridad, para que se castigue a los responsables materiales e intelectuales de los arteros asesinatos de las jóvenes Felicitas Martínez Sánchez y Teresa Bautista, locutoras indígenas de la radio comunitaria bilingüe La Voz que Rompe el Silencio, ubicada en el ayuntamiento popular de San Juan Copala, Oaxaca, acontecidos el pasado 7 de abril del presente año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de abril del 2008. — Diputados: Othón Cuevas Córdova, Marcos Matías Alonso (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

«179. Por el que se solicita a la SHCP que asigne al estado de México montos presupuestales mayores en el rubro de infraestructura para el transporte masivo, a cargo del diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Jesús Alcántara Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, someten a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo fundada en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

El transporte masivo de personas se ha desarrollado de manera integral en sólo tres de las ciudades más grandes del país, esto es, en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. Sin embargo, paradójicamente, el estado de México, la entidad más poblada de la federación y que comparte con el Distrito Federal una enorme superficie de su zona metropolitana, comparte menos de 25 kilómetros de la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que tiene más de 230 kilómetros de extensión. Es decir, únicamente alrededor del 10 por ciento de esos ramales ingresan a los municipios conurbados mexiquenses.

Ahora bien, históricamente, la federación ha aportado importantes recursos económicos para la realización e instrumentación de todos los sistemas de transporte colectivo, pero el estado de México no ha resultado favorecido en esos procesos.

El incremento poblacional en las dos principales zonas metropolitanas del estado de México (la del valle de Toluca y la que le corresponde de la enorme zona metropolitana de la Ciudad de México) demandan de manera urgente la instauración de, por lo menos, nueve corredores de transporte masivo. Hay varios y muy completos estudios por parte de las autoridades mexiquenses en materia de transporte que podrían concretarse, y también podrían reactivarse negociaciones suspendidas con el Gobierno del Distrito Federal para incrementar el número de estaciones del Metro que dan servicio en el interior de municipios del estado de México.

Además del beneficio económico que ello reportaría, no solamente a los mexiquenses sino también a los habitantes del Distrito Federal, al reducirse el costo de los pasajes, el incremento en las estaciones del Metro contribuiría a mejorar la imagen urbana de la zona metropolitana, a disminuir los índices de contaminación ambiental y a agilizar los desplazamientos de la población, con el consiguiente incremento en la calidad de vida de las personas.

Consideraciones

1. Es necesario privilegiar el transporte masivo aún cuando las familias cuenten con una unidad vehicular. Si pueden llegar a su destino de manera segura, rápida y cómoda, seguramente preferirán hacerlo en Metro en lugar de ocupar su automóvil, con los consiguientes beneficios ambientales y económicos.

2. Es imperativo reducir el tráfico vehicular entre los municipios conurbados de la zona metropolitana y el Distrito Federal. Los gigantescos estacionamientos en que se han convertido en horas pico el Periférico, la autopista México-Pachuca, la calzada Ignacio Zaragoza, la Vía Morelos y la López Portillo, por mencionar sólo algunas vialidades, son la causa de casi el 20 por ciento de la sobrecontaminación atmosférica del valle de México. Ello podría reducirse considerablemente con la alternativa del transporte colectivo.

3. Habrá mayor oportunidad de reordenar el crecimiento indiscriminado de la mancha urbana en las zonas conurbadas, la cual podría ser orientada a zonas que cuenten con alternativas de transporte seguro, económico, cómodo y rápido.

4. Se detonaría el desarrollo comercial y habitacional en las zonas en las que hasta el momento, sólo puede accederse mediante un vehículo, los ramales de autobuses urbanos o colectivos, o por la vía peatonal.

En mérito a lo expuesto y fundado, solicito atentamente la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que asigne al gobierno del estado de México un monto presupuestal específico, destinado exclusivamente al rubro de infraestructura para el transporte colectivo Metro, similar proporcionalmente al que han recibido los go-

biernos del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey para ese mismo fin.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.— Diputado Jesús Alcántara Núñez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Transportes.

«180. Por el que se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a emprender acciones dirigidas a frenar la discriminación contra grupos de jóvenes “emo”, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Oscar González Morán, en mi calidad de diputado federal en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por este conducto solicito respetuosamente a la Presidencia de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 58 y 59 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Apelando en primer lugar a el derecho que reconoce el artículo 1o. de la Constitución, que a la letra dice “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

En este párrafo de la Constitución Mexicana está plasmado el respeto a la eminente dignidad de la persona y resume años de lucha contra la esclavitud y discriminación en México y que permitió a nuestro país entrar en una nueva etapa, la del reconocimiento de los derechos a partir de 1917.

Ante los deleznable hechos suscitados en los últimos días y semanas, donde el grupo de jóvenes denominados “emo”, quienes, en pleno ejercicio de su derecho constitucional, visten de manera determinada y se asocian como ellos lo desean, han sido agredidos por otros grupos de jóvenes quienes al calor de la turbamulta y con sentimientos intolerantes y con una falta evidente de la cultura a la que apela la Constitución Mexicana, han generado un movimiento que discrimina grupos sociales en México, y que destruye las luchas libradas por grandes personajes de la historia. Asimismo, manifiestos, revoluciones, sacrificios de mártires han quedado en el suelo después de una batalla ganada en pro de la coexistencia cultural, racial, humana, en una sociedad donde sólo importa las garantías individuales y el respeto a la persona sin importar su pertenencia a determinado grupo. Sin embargo, ante estos hechos nos encontramos ante un grave y peligroso retroceso.

La reciente cruzada contra los emo (*emo-bashing*) no es distinta a las persecuciones sufridas por otras minorías raciales, sexuales o intelectuales. Sea en distintas ciudades del país —o en manifiestos de Internet que demuestran aversiones similares en EU, Inglaterra, Alemania, España y Colombia—, se muestra una fuerte desinformación: los emo no tienen del todo claro los motivos de sus actitudes (y sólo importan la fachada) y los detractores castigan al emo a partir de compensar sus propias inseguridades al atribuirles a la otredad (*El Universal Online*, 2008).

Los derechos reconocidos en la actualidad a nuestros hermanos indígenas, los que se han conquistado incluso con el derramamiento de sangre por un gran número de personas que lucharon por tener una patria ordenada; los derechos reconocidos a los grupos minoritarios que se conquistaron en batalla políticas, todos esos derechos que se han visto ante los sucesos de últimas fechas lastimados y con el riesgo firme de colusión social de no combatir la discriminación de cualquier tipo.

En el mundo muchos han sido los luchadores sociales que trajeron el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas. Podemos mencionar a Martín Luther King, en su lucha a la no discriminación de las personas de color; Mahatma Gandhi, ese formidable hombre de gran alma que quien con la lucha sin violencia conquistó los derechos de los hindús ante los ingleses. Sin duda, también en México hubo grandes luchadores por el reconocimiento de los derechos, luchas que ante estos graves hechos se ve mermada y fuertemente lastimada.

El Estado mexicano tiene una gran lucha por emprender para evitar que en lo posterior se siga dañando la integridad de los habitantes del país, quienes sin importar su condición social o tipo de asociación vivan de manera digna como deben vivir todos los mexicanos sin distinción alguna.

Debemos todos los actores políticos de México apostarnos por una fuerte e insistente cultura por el respeto a la diversidad demográfica y social; nuestros hijos, los hijos de todos los mexicanos merecen tener un mejor país, debemos esforzarnos por tenerlo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación a establecer acciones para abatir actos discriminatorios en contra de grupos de jóvenes como los denominados emo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.—
Dip. Oscar González Morán (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Juventud y Deporte.

«181. Por el que se exhorta a la SCT y a Capufe a realizar un diagnóstico e implantar las medidas conducentes a que los concesionarios den mantenimiento preventivo y correctivo a las autopistas del país, suscrita por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González a la LX Legislatura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta asamblea punto de acuerdo

por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que realice un diagnóstico de las condiciones que guardan las autopistas concesionadas, y se tomen las medidas conducentes para que los concesionarios lleven a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo en las autopistas del país, con base en la siguiente

Consideraciones

La Red Federal de Carreteras está constituida por 48,456 kilómetros, de los cuales a la libre le corresponde 40 mil 888 kilómetros, y a las autopistas de cuota le pertenecen 7 mil 568 kilómetros, en donde el 65 por ciento es de Capufe, y el restante 35 por ciento a la red concesionada.

Con respecto al aforo vehicular en las autopistas y puentes de cuota del país, el tránsito diario promedio anual en el 2005 fue de 905 mil 182 vehículos, de los cuales el 29 por ciento perteneció al red concesionada, el 21 por ciento a la red Capufe y el 49 por ciento a la red FARAC; en el 2006 fue de 958 mil 849 vehículos, lo cual representó un incremento en 5.9 por ciento, en el caso concreto de la red concesionada esta se incrementó 13.9 por ciento.

Cabe mencionar que en las autopistas de México, su estado físico en algunos tramos carreteros se encuentran en francas condiciones de deterioro, ya que en ellas se ubican baches, vados, hundimientos, grietas, desniveles, escurrimientos y otras deformaciones, y en algunos casos se vuelven intransitables por los fenómenos meteorológicos como es el caso de huracanes, niebla, inundaciones y aludes entre otros. Además de que cuentan con deficientes servicios en materia de seguridad vial, apoyo mecánico, alumbramiento, señalamientos viales y sanitarios; aunados a lo anterior, las autopistas de cuota cuestan a los usuarios, y por tal motivo, deben de estar en óptimas condiciones técnicas y de seguridad, mostrando altos estándares de calidad.

Aunado a lo anterior, el aumento del aforo vehicular ha provocado que el deterioro de las carreteras sea mayor, que la falta de regulación en el caso del transporte de carga donde no se respeten pesos y dimensiones ocasiona afectaciones graves a la base y sub-base de la carpeta, y esta se deforme, se debilite y por ende se rompa; además, la falta de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de los concesionarios ocasiona aún más su deterioro, y con ello el número de accidentes y daños materiales se vuelven constantes.

Cabe resaltar que el presidente de la república Felipe Calderón Hinojosa junto con el Congreso de la Unión, le han dado gran importancia al tema de la infraestructura carretera, ya que el presupuesto autorizado que ejercerá la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su Programa Carretero 2008, es de 40 mil millones de pesos, siendo mucho mayor al del año anterior, que fue de 26 mil 321 millones de pesos, esto significó un incremento de 51.1 por ciento en términos reales. Y en el rubro de Conservación de Carreteras para este ejercicio, se autorizaron 9 mil 630.1 millones de pesos, que en comparación al del año anterior que fue de 6 mil 846.3 millones de pesos, esto significó un incremento de 48.4 por ciento real. Estos recursos se canalizarán para la conservación rutinaria de 43 mil 770 kilómetros (total de la red) y 7 mil 231 puentes. Además de la reconstrucción de 85 puentes y atención a 65 puntos de conflicto, como también, a la conservación periódica de 7 mil 267 kilómetros.

Por lo anterior, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de Caminos y Puentes Federales implanta programas de mantenimiento preventivo y correctivo a las carreteras del país, por consiguiente, es necesario saber las condiciones que guardan las carreteras concesionadas, y en caso de ser necesario exhortar a ésta para que haga los ajustes preventivos y correctivos de los tramos carreteros que están en malas condiciones, como también, evaluar los puntos críticos o de conflicto por su alto riesgo de accidentes, ya sea por las condiciones del clima, o por el mismo diseño de su construcción de las carreteras.

De esta manera, es urgente hacer los ajustes y modificaciones necesarias a las carreteras para reducir el riesgo y que estas tengan la calidad y proporcionen el servicio que requieren los automovilistas y transportistas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras de la república mexicana.

Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que implante un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, obligando a los concesionarios a cumplir con los

términos de las concesiones, asumiendo la reparación de los tramos afectados y realizar las modificaciones necesarias a los puntos de riesgo de carreteras que tienen en su operación; y llevar un programa de control y seguimiento periódico a las carreteras para que inmediatamente que sufran desperfectos se corrijan los deterioros, como también, los puntos conflictivos en donde los accidentes son frecuentes, minimizando el riesgo para los usuarios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.—
Diputados: Francisco Javier Paredes Rodríguez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Carlos Alberto García González (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Transportes.

«182. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir a través de la Secretaría de Salud la Semana Nacional contra el Cáncer de Mama, la Semana Nacional contra el Cáncer Cérvico-Uterino y la Semana Nacional contra el Cáncer de Próstata, así como a formular y emitir la norma oficial mexicana para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, el control y la vigilancia epidemiológica del cáncer de próstata, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente resolución, la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir mediante la Secretaría de Salud la Semana Nacional contra el Cáncer de Mama, la Semana Nacional contra el Cáncer Cérvico-Uterino y la Semana Nacional contra el Cáncer de Próstata; asimismo, a formular y emitir la norma oficial mexicana para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de próstata, conforme a las siguientes

Consideraciones

Pública, general y notoriamente relevante es la preocupación y la trascendencia, entre la sociedad mundial y por supuesto en la de nuestro país, que genera el elevadísimo y creciente número de nuevos casos, enfermos y muertes por el cáncer de mama, el cérvico-uterino y el de próstata.

Destaca la enorme cantidad de programas, campañas, acciones y demás que, múltiples y diversas instancias promueven, todas, con un noble y enorme interés y propósito. No obstante, sin dejar de reconocer las acciones, su esfuerzo y logros, de todas y cada una de ellas; es evidente la fragmentación y parcialización de las acciones, por carecer de una coordinación y alineación integral nacional; por lo que, hasta hoy, no han logrado una más contundente capitalización del esfuerzo y han obtenido una débil e insuficiente incidencia en la promoción, participación y responsabilidad ciudadana y por ende en el abatimiento del número de enfermos y muertes provocados por el cáncer de mama, el cérvico-uterino y el de próstata.

Por ello se somete a su consideración esta propuesta después de haber revisado los diagnósticos, las estadísticas, las conclusiones, las opciones y las propuestas de múltiples dependencias públicas y privadas, de organismos e instituciones no gubernamentales nacionales e internacionales, así como de académicos y especialistas que, de manera general, se incluyen, describen y norman, entre otros, en el Proyecto Visión México 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, el Programa Nacional de Salud y los que reportan los informes de la Secretaría de Salud para la rendición de cuentas, el Informe de Ejecución del Programa Nacional de Población 2001-2006 y la Estrategia Nacional de Promoción y Prevención para una Mejor Salud.

Con base en la información de las instancias y fuentes referidas, podemos acotar que el perfil epidemiológico que hoy caracteriza a nuestro país es dominado por las enfermedades crónico-degenerativas y lesiones. Y obedece a determinantes de naturaleza compleja, asociadas tanto a las condiciones de vida, como a las capacidades de las personas para tomar decisiones a favor de su salud y la de su familia. Asimismo, persiste un inaceptable círculo vicioso: pobreza-enfermedad-pobreza, potenciado por la desigualdad de oportunidades.

La segmentación y los problemas de coordinación sectorial siguen caracterizando el sistema nacional de salud. Tam-

bién se presentan grandes rezagos en materia de infraestructura y equipamiento, y hay una desigual e ineficiente distribución de recursos técnicos, materiales y humanos.

La mejora de la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes sigue siendo un reto para las instituciones.

La detección oportuna, el diagnóstico adecuado y el tratamiento eficiente de los tumores malignos se sitúan entre los principales problemas de salud en el país.

El sistema nacional de salud obligadamente se fortalece. Lo hace sobre todo en el seno de las instituciones que lo constituyen; sin embargo, son todavía evidentes su segmentación y sus problemas de coordinación sectorial y con otros ámbitos de la sociedad.

En el caso del cáncer de mama, el cérvico-uterino y el de próstata, la Secretaría de Salud y las otras instancias referidas consignan para 2006 en el país los siguientes datos:

Generales

De las muertes anuales en el país, 13 por ciento, es decir, aproximadamente 64 mil defunciones, es causado por tumores malignos en mujeres y en hombres.

En 90 por ciento de los casos señalados, las personas mueren por detección y diagnóstico tardío, pues sólo entre 5 y 10 por ciento se detectan y diagnostican en estadios tempranos.

Cáncer de mama

En el país hay un desfase de una década en los programas de salud para atender este mal, lo que ha provocado diagnósticos tardíos y además se prevé que la mortalidad por este cáncer, en nuestro país, seguirá incrementándose.

A partir de 2006, el cáncer de mama se ha convertido en la primera causa de muerte entre las mujeres. Señalándose que entre 10 y 12 mujeres diariamente mueren por esta causa.

La mortalidad por cáncer mamario fue de 18.1 defunciones por cada 100 mil mujeres de 25 años y más, presentando un incremento de 7 por ciento en relación con 2000. De las mujeres que fallecieron por esta causa, 48

por ciento pertenecía al grupo de 45 a 64 años de edad, mientras que otro 32 por ciento tenía 65 años y más.

En México, sólo 5 por ciento de los casos se detecta en fase temprana, 85 por ciento en fases tardías y muy avanzadas; y en el resto ni siquiera se sabe que se padece este mal.

Las autoridades han reconocido que en la detección oportuna de este cáncer no se ha avanzado lo suficiente; pues, actualmente sólo se tiene una cobertura de 7 por ciento.

Se menciona, también, que el total de mastógrafos en el país correspondientes a las instituciones públicas de salud (IMSS, ISSSTE, Marina, Pemex y Secretaría de Salud), es de 427, con los cuales en 2007 se lograron 716 mil 691 mastografías.

No obstante, se ha dicho que, sólo por mencionar este caso significativo, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, tiene una capacidad potencial de hasta 3 millones 700 mil mastografías, y que por ello se impulsará la red de centros regionales de mastografía que serán financiados por el gobierno federal.

Cáncer cérvico-uterino

Aunque la prevalencia de este cáncer en el país en los siete últimos años ha disminuido de forma importante, al concluir 2006 se mantenía una tasa de mortalidad de 17 entre las mujeres de 25 años y más, lo que la mantiene como un grave problema de salud.

El grupo de edad más afectado por este tipo de cáncer es el de mujeres de 60 años y más, cuya tasa fue de 43 muertes por 100 mil mujeres.

En México, los casos de este cáncer se encuentran más frecuentemente relacionados con infecciones provocadas por el virus del papiloma humano (VPH), transmitido sexualmente, que representa la infección de transmisión sexual más frecuente en todo el mundo. En la mayoría de las mujeres, la infección es asintomática. Así mismo, es menester acotar que uno de los avances más significativos, en este caso, fue la identificación de su etiología y consecuentemente el desarrollo y vigencia de la vacuna profiláctica que evita la aparición de esta enfermedad.

Sin embargo, es una contradicción que siendo una patología factible de ser detectada en etapas tempranas y tratada de manera oportuna, continúe ocurriendo tan importante número de fallecimientos.

Cáncer de próstata

En cuanto a este cáncer, de igual forma se advierte un importante crecimiento en el número de casos, ya que su tasa, de 1998 a 2006, en hombres de 25 años y más pasó de 24.7 a 26.4 defunciones, lo que representa un incremento de aproximadamente 7 por ciento. Esta tasa promedio es superior a las reportadas para el cáncer mamario y el cérvico-uterino.

Es visto como una enfermedad de hombres mayores, aunque su prevalencia esta incrementándose en hombres jóvenes. Estudios recientes han encontrado importantes aumentos en hombres menores de 60 años.

Por lo general, el cáncer de próstata no tiene señales o síntomas específicos en las etapas tempranas.

En el caso del país, desafortunadamente, se ha dicho que **debido a la mala información, prejuicios y falta de cultura, son raros los casos en que los hombres se revisan; y es todavía menos común que se sometan a un examen para determinar si están en riesgo de enfermarse o, incluso, si ya padecen el mal.**

Estos tipos de cáncer no son prevenibles pero, como en la mayoría de las enfermedades, tienen cura si se detectan y tratan a tiempo.

La salud es un asunto que atañe a la sociedad y al gobierno en sus diferentes ámbitos y niveles. Y que precisa de la corresponsabilidad en las tareas de detección de necesidades, organización y planeación, prestación de servicios de salud, seguimiento y evaluación del impacto de las acciones emprendidas en beneficio de la salud.

El sistema de salud debe contribuir al bienestar general de la población, apoyar el desarrollo general de la población y ayudar al combate a la pobreza. La salud guarda con el desarrollo social del país y el combate a la pobreza, una relación bidireccional, es decir, una población saludable produce desarrollo social y a su vez el desarrollo social genera mejores condiciones de salud de la población.

Es urgente integrar y ejecutar acciones que nos permitan transitar de un tratamiento tardío a evitar las enfermedades y las muertes que de ellas se deriven.

Así pues, sumándonos a los diferentes organismos e instancias que ya referimos; con la inequívoca rectoría y coordinación nacional de la Secretaría de Salud federal:

I. Fundamentales y prioritarias son la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, enfatizando la importancia de la adopción de estilos de vida saludable y fomentar el auto cuidado de la salud.

II. Es clave el fortalecimiento de las acciones de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, control de riesgos sanitarios, la cultura de la salud y la detección y tratamiento oportunos, estará orientado a reducir y eliminar el impacto que tienen estas enfermedades.

III. Es imprescindible fortalecer las alianzas y crear los consensos con los diferentes sectores como son: dependencias de la administración pública federal, para potenciar las acciones y recursos transversales; con el poder legislativo para sumar voluntades, que permitan la obtención de recursos para atender las necesidades de salud; con las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la base social y su sentido de corresponsabilidad y compromiso comunitario; con los gobiernos estatales, municipales y locales, para alinear recursos y establecer acciones orientadas a resultados; y con el sector privado, para promover su participación e inversión, que en conjunto permita la suma de esfuerzos y la alineación de recursos para fortalecer la oferta de los servicios y contribuir a mejorar la calidad del sistema nacional de salud.

IV. Que para construir y fomentar la salud se requiere que el Estado, los ciudadanos, la familia, las instituciones y la sociedad en su conjunto asuman de manera efectiva la corresponsabilidad en el cuidado de la salud individual y colectiva. Es necesario estrechar lazos de colaboración comprometida entre los múltiples actores.

V. Todo lo anterior, siguiendo y ejecutando las estrategias y líneas de acción que el Programa Nacional de Salud se ha propuesto, entre otras y, al caso

- Fortalecer y modernizar la protección contra riesgos sanitarios.

- Coordinar las acciones de protección contra riesgos sanitarios con las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica.
- Fortalecer las políticas y acciones de protección contra riesgos sanitarios atendiendo las evidencias científicas.
- Fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud y prevención y control de enfermedades.
- Desarrollar políticas públicas y acciones sectoriales e intersectoriales de promoción de la salud y prevención de enfermedades para la construcción de una nueva cultura por la salud que favorezca el manejo de los determinantes de la salud.
- Fortalecer los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades incorporando acciones efectivas basadas en evidencias científicas, así como reformando la acción comunitaria para el desarrollo de entornos saludables.
- Diseñar programas y acciones para el fortalecimiento y desarrollo integral de la familia.
- Y, entre otros, promover la prevención, detección, y atención temprana del cáncer de mama, cérvico-uterino y de próstata, a través de campañas nacionales prioritarias.

Con este contexto y propuestas generales se pretende justificar la implantación de las semanas nacionales que sugerimos en este punto de acuerdo. Para que éstas en verdad trasciendan y favorezcan la salud, además de promover y sensibilizar, deberán ser ocasión de acciones y ejecuciones que detecten, resuelvan y en su caso refieran a las instancias médicas especializadas, que correspondan y necesarias para salvaguardar la salud y calidad de vida de los individuos. Ello implica, y ésta es la esencia de la propuesta, a partir de la estrategia nacional y coordinada por la Secretaría de Salud, que en las fechas que se determinen para cada una de las semanas se conjuguen todos los recursos materiales, humanos, financieros, equipos y de estrategia de cada una de las instancias que deberán participar. Es decir, con la participación del conjunto nacional, institucional e individual, público o privado, junto con la promoción, difusión y sensibilización (educación), deberán ejecutarse acciones que prevengan, remedien y eduquen, y generen

las estadísticas y resultados nacionales para las necesarias evaluaciones sucesivas de esta política pública.

Para permitir unificar las acciones en salud y contribuir a la disminución de las tendencias de mortalidad por el cáncer de próstata y con el objeto de establecer los criterios de operación para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del mismo padecimiento, en esta propuesta hacemos el exhorto para la creación y emisión de la norma oficial mexicana correspondiente, que por lo menos desde 2004 estaba programada para ser enviada a la Cofemer, pero por razones que se desconocen no ha sido remitida, lo que ha evitado sus beneficios contra ese cáncer.

Por todo lo anterior, y sin menoscabo, desatención o ignorancia de los planes, los programas, las estrategias y otras que se ha propuesto el Ejecutivo federal y la Secretaría de Salud respecto de la salud en general y de las enfermedades que aquí referimos, de manera específica, sólo con el afán de efectivamente conjugar los esfuerzos humanos materiales y económicos, así como la sensibilización e inicio de la cultura social, proponemos la adición, la institucionalización y ejecución de las Semanas Nacionales contra el Cáncer de Mama, el Cáncer Cérvico-Uterino y el Cáncer de Próstata; además, en este último caso, de la creación y emisión de la Norma Oficial Mexicana, respectiva.

Consecuente con lo anterior, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a instituir a través de la Secretaría de Salud **la Semana Nacional contra el Cáncer de Mama, la Semana Nacional contra el Cáncer Cérvico-Uterino y la Semana Nacional contra el Cáncer de Próstata; asimismo, a la Secretaría de Salud, a formular y emitir la norma oficial mexicana para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de próstata.**

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.—
Diputado Efraín Morales Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«183. Por el que se exhorta a la Sectur y a la Semarnat a firmar un acuerdo de coordinación entre el Ejecutivo y los poderes estatales y los municipales para asesorar sobre el derecho de acceso de los mexicanos a playas federales, suscrita por los diputados Francisco Dávila García y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados Francisco Dávila García y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, presentan ante la honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo que tiene como finalidad hacer un exhorto al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Turismo y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para firmar un acuerdo de coordinación entre el Ejecutivo y los poderes estatales y municipales para resguardar y hacer valer el derecho de los mexicanos para gozar del acceso a las playas federales, basado en las siguientes

Consideraciones

La República Mexicana tiene costas que comprenden más de 9 mil kilómetros que abarcan cuatro grandes extensiones acuáticas. Esto hace de México uno de los sitios más importantes en cuanto a playas se refiere. El territorio nacional cuenta con playas con aguas tranquilas y otras playas con gran oleaje, atravesando por toda la gama interior. En ellas se puede disfrutar de diversas actividades acuáticas, desde el nado tranquilo hasta actividades como el surfing, buceo, esquí a chorro, mini-botes a motor, vela, *windsurf*, entre muchas otras.

Debido a la creciente detonación de grandes complejos turísticos, hoteles, villas y condominios, entre otros, los accesos públicos a las playas se han ido perdiendo. Poco a poco conforme se otorgan concesiones a particulares, el derecho al disfrute de las playas mexicanas se transmuta en un privilegio al que sólo algunos pueden acceder.

Tal es el caso de Los Cabos, Baja California en el que en 1992 había 24 accesos libres a las playas y conforme fueron asentándose desarrollos turísticos e inmobiliarios diversos, para el 2006 únicamente había 8, de los cuales, 4 son naturales ya que se trata de arroyos. Los 4 accesos restantes se encuentran restringidos por estacionamientos.

Resulta muy desafortunado que los asentamientos y desarrollos turísticos que debieran representar beneficios y derramas económicas para las zonas en las que se establecen, reviertan esos resultados positivos y además se obtengan externalidades negativas en materia de accesos restringidos o vedados a las playas que colindan con esos desarrollos.

Se estima perentorio llevar a cabo acciones y acuerdos a través de los cuales, exista una sinergia entre actividades económicas y beneficios sociales. Es fundamental revisar las condiciones bajo las cuales se otorgan las concesiones o los fideicomisos para el disfrute de la zona federal marítimo terrestre, así como de bienes inmuebles colindantes con la playa, ya que los habitantes de dichas zonas están viendo restringidos los accesos para llegar a las playas populares, padeciendo a causa del desarrollo de la región, en lugar de estar beneficiándose en todos los aspectos a razón del mismo.

Diversas acciones se han tomado en varios lugares no sólo para recuperar las playas públicas, sino para garantizar el acceso a ellas por parte de los habitantes de dichas zonas. El ejemplo claro de esto es el ayuntamiento de Solidaridad en Quintana Roo, que ha solicitado a la Semarnat, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros, la concesión de 41 playas a lo largo de la Riviera Maya.

Si bien es cierto que además del trámite de las concesiones que el ayuntamiento de Solidaridad realiza, será necesario que al interior, el Congreso estatal y el cabildo tomen las medidas pertinentes para establecer restricciones en torno a futuras iniciativas de cambio de uso y destino del suelo para las playas concesionadas, también es cierto, que se aprecia la voluntad política de buscar el beneficio social y la salvaguarda del interés público a través del resguardo del derecho de los habitantes de la zona al acceso a las playas nacionales.

Así, con base en el *Diccionario Jurídico Mexicano*, el interés público está definido como “el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado; pretensiones que son compartidas por la sociedad en su conjunto y cuya satisfacción origina beneficios para todos los integrantes de una colectividad”. De acuerdo a lo anterior, es claro que, la recuperación y resguardo de las playas para acceso y disfrute de todos, es una cuestión de interés público, en el más amplio significado del término.

Por otro lado, si bien es cierto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25 señala que “la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional”, también señala en su artículo 27 que “la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.”

De manera adicional, en la Carta Magna, en su artículo 11, se encuentra tipificado el derecho al libre tránsito y, el cerrar los accesos a las playas federales impidiendo a turistas nacionales, extranjeros y habitantes de las zonas el paso, es una flagrante violación a dicho derecho, en las propias palabras del secretario de Turismo, Rodolfo Elizondo.

Es por esto, que en mi calidad de legislador federal hago un llamado para solicitar a los encargados de las políticas ambientales y de turismo, así como a las autoridades locales a cargo de las costas mexicanas, la voluntad para generar los acuerdos necesarios que permitan el continuo disfrute y goce de los recursos naturales nacionales por parte de los mexicanos, en específico de las playas. Lo anterior a la luz de las afectaciones que pueden derivarse del establecimiento de zonas exclusivas en las playas mexicanas.

Por todo lo anteriormente vertido, nos permitimos presentar ante esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Turismo y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se firme un acuerdo de coordinación entre el Ejecutivo y los poderes estatales y municipales para resguardar y hacer valer el derecho de los mexicanos para gozar del acceso a las playas federales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días de abril de 2008.— Diputados: Francisco Dávila García, Carlos Alberto García González (rúbricas).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«184. Relativo a la realización de la marcha mitin del Día Internacional del Inmigrante, por celebrarse el 1 de mayo de 2008 por los trabajadores migrantes mexicanos residentes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del Pleno de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Como se recordará, en 2006 millones de trabajadores migrantes latinos y ciudadanos norteamericanos marcharon por diversas ciudades de Estados Unidos, para demandar la no criminalización de la migración.

2. Era la época en que se había promovido la reaccionaria iniciativa de ley del legislador republicano por Wisconsin James Sensenbrenner, que precisamente criminalizaba a los trabajadores migrantes.

3. En tal movimiento jugaron un papel fundamental los trabajadores migrantes mexicanos que residen en Estados Unidos de América, especialmente los trabajadores indocumentados. A partir de entonces, el 1 de mayo de cada año, día en que se conmemora a los Mártires de Chicago, se convirtió en un símbolo de la resistencia de trabajadores migrantes en Estados Unidos de América y un foro para expresar sus más sentidas demandas de respeto a sus derechos humanos, laborales, a la salud, a la educación y servicios sociales.

4. A mediados de 2007 y principios de 2008 se empezó a gestar un nuevo movimiento inspirado en las palabras del reverendo Jesse Jackson, quien dijo: “blancos, cafés, rojos amarillos y blancos, todos son iguales a los ojos de dios”.

5. Este nuevo movimiento pretende luchar por que exista en Estados Unidos de América una política universal del derecho a la salud, el otorgamiento de un plazo para que los propietarios puedan resolver el problema de las hipotecas de sus casas, la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, luchar por un salario de vida justo y la promulgación de una reforma migratoria compren-

siva que ponga fin a las deportaciones y la separación de las familias.

6. Por tales motivos, en el pasado mes de abril, el alcalde y los miembros del Consejo del Condado de la Ciudad de Corpus Christi, en el estado de Texas de Estados Unidos de América, emitieron una resolución de apoyo a la realización de la marcha y mitin del Día Internacional del Inmigrante, por celebrarse el próximo 1 de mayo de 2008, y externaron su deseo por que se lleve a cabo de una manera amplia, ordenada y pacífica. Asimismo el Consejo expresó su felicitación a la organización Fuerza Comunitaria, por la preparación de este importante acto.

7. Tal iniciativa ha cobrado fuerza en todo Estados Unidos de América y se pretende impulsarla en todos los condados que mantienen una posición a favor de los migrantes.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración del Pleno del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión apoya y se solidariza con todos los esfuerzos que llevan a cabo los trabajadores migrantes mexicanos que residen en los Estados Unidos de América por la defensa de sus derechos humanos, laborales, a la salud, a la educación y servicios sociales.

Segundo. Saluda la realización de la Marcha y Mitin del Día Internacional del Inmigrante, que se celebrará el 1 de mayo de 2008, y expresa sus mejores deseos por que tal evento alcance el mayor de los éxitos.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, el 29 de abril de 2008.— Diputado José Jacques Medina (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

«185. Por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a establecer mecanismos para facilitar –con una cuota justa– a quienes tributan en el régimen de pequeños contribuyentes el cumplimiento de obligaciones fiscales frente al IETU, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea un punto de acuerdo para que establezcan los mecanismos necesarios para facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales al régimen de pequeños contribuyentes frente al impuesto empresarial a tasa única con una cuota justa, al tenor de los siguientes

Considerandos

Como ya es sabido, nuestra Constitución contempla la obligación de los mexicanos para contribuir al gasto público, tanto de la federación como de los estados que la integran, así como también de los municipios, base de la estructura del Estado. El cumplimiento a dicha obligación debe ser impuesta en una ley de manera proporcional y equitativa, tal y como lo establece la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se debe entender por “equitativo” el trato igual a los iguales y desigual a los desiguales; y por “proporcional” atender a la capacidad contributiva y económica de los gobernados. En este sentido, para que un impuesto sea equitativo y proporcional debe de manera general imponerse igual a aquellos sujetos pasivos que están en una misma situación de hecho o de derecho y, de una manera distinta, a aquellos que no guardan identidad respecto de esa situación o hecho generador de un impuesto; también debe atender a la posibilidad de pago de los gobernados tomando en cuenta el hecho generador del tributo, es decir, la ubicación del gobernado en la hipótesis normativa que obliga al pago del tributo y a la posibilidad de hacer frente a dicha obligación, sin que ello implique de ninguna forma acabar con la fuente de riqueza, pulverizar el patrimonio de sobrevivencia de los gobernados o imponer tarifas o tasas arbitrarias.

De acuerdo a lo anterior, sabemos que es facultad del Estado imponer los tributos, sin embargo, debemos entender por facultad una aptitud, es decir, la capacidad para operar

competentemente en una determinada actividad. En este orden de ideas, el hecho de que la imposición de los tributos sea una facultad del Estado, implica que el mismo es competente para ello, pero de ninguna forma le permite ser arbitrario al ejercer esa facultad, tan es así que, precisamente, los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad están expuestos en un precepto constitucional para medir y dirigir el ejercicio de esa facultad impositiva y que guarde su correcta dimensión frente al gobernado.

Así las cosas, si entendemos que el Estado tiene una facultad impositiva, porque le compete y tiene atribuciones para aplicar la misma, porque tiene el poder para recaudar contribuciones, pero esto de ninguna forma puede justificar el exceso o abuso de poder que, lejos de gobernar a una sociedad, la oprime.

Es necesario precisar que un acto arbitrario de autoridad, es una voluntad no gobernada por la razón sino por el apetito o capricho. En el caso que nos ocupa, un acto arbitrario fiscal resulta ser un acto de autoridad que sin razón impone un tributo de manera desproporcionada e inequitativa por el simple apetito recaudatorio y como un medio coyuntural para obtener mayores ingresos a pesar de que se exijan como tributo a quienes no pueden hacer frente a esas cargas fiscales.

Si el pago del impuesto significa para el particular un sacrificio, el legislador y la autoridad que recauda deben hacer justa la determinación del tributo, proporcional, equitativa y legal su imposición y cómodo su entero, es decir que deben establecer mecanismos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el pago de los impuestos.

En cumplimiento al principio de comodidad es que la ley prevé que las contribuciones sean pagadas mediante las formas que para ello expide y les hace llegar fácilmente la autoridad y además con la expedición de normas que le hagan accesible al gobernado la forma de dar cumplimiento a esas cargas fiscales.

Resulta que para el ejercicio fiscal de 2008 existe una nueva carga tributaria que es el impuesto empresarial a tasa única, un impuesto que no existía antes y que a partir de este año comienza su implantación.

Ante la dificultad de introducir el impuesto empresarial a tasa única al sistema tributario y procurar sistematizar las obligaciones fiscales que conlleva dicho impuesto con el impuesto sobre la renta, la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única establece que las entidades federativas que ten-

gan celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público convenio de coordinación para la administración del impuesto sobre la renta a cargo de las personas físicas que tributen conforme al régimen de pequeños contribuyentes a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán, en una sola cuota, recaudar los impuestos sobre la renta, empresarial a tasa única y al valor agregado que, en su caso, causen dichos contribuyentes, a fin de precisar que la cuota fija integrada que determinen las entidades federativas incluirá, en su caso, el impuesto empresarial a tasa única.

En este orden de ideas, podemos observar que a pesar de que el impuesto empresarial a tasa única no contempla un régimen para pequeños contribuyentes, la autoridad hacendaria federal observó puntualmente que ese régimen de recaudación para el impuesto sobre la renta no era un régimen protegido sin razón, sino más bien se trata de un régimen que simplifica el cumplimiento de obligaciones fiscales y permite a contribuyentes con poca capacidad económica o contributiva, pagar el tributo y que por ello debe establecerse una cuota fija similar a la que han venido pagando pero que incluya el nuevo impuesto empresarial a tasa única.

Para determinar la nueva cuota fija integrada es conveniente simplificar el pago que realizan los denominados pequeños contribuyentes, de tal forma que puedan cubrir anticipadamente y en una sola exhibición las cuotas correspondientes al segundo y posteriores bimestres del ejercicio de que se trate, conjuntamente con las cuotas que correspondan al primer bimestre del propio ejercicio. Con esto podemos apreciar que la intención del legislador es la de simplificar o hacer más cómodo el pago de los impuestos a los pequeños contribuyentes, a fin de que ellos puedan hacer frente o pagar el nuevo tributo adicionado al ISR y al IVA de manera proporcional, esto es, que la entidad federativa debe buscar la imposición de una multa que no tienda a acabar con la fuente de riqueza o que no provoque un daño patrimonial tan grave que afecte los niveles de sobrevivencia de estos pequeños contribuyentes.

También se solicita que el citado mecanismo de simplificación deba representar un ahorro en los costos administrativos, tanto para las autoridades fiscales de las entidades federativas como para los contribuyentes, toda vez que significa anticipar el pago en relación al momento en que conforme a la ley debe hacerlo el contribuyente.

Que resulta conveniente que las cuotas que el contribuyente cubra anticipadamente se calculen al valor monetario que tengan las mismas al momento de su entero, mediante

la aplicación de un factor que permita reconocer el efecto mencionado con anterioridad, sobre el monto de los impuestos sobre la renta, empresarial a tasa única y al valor agregado que, en su caso, se incluyan en dichas cuotas.

Con lo anterior es evidente que la ley establece mecanismos para que la imposición del nuevo tributo sea justa y fácil de cumplir, sin embargo, en el estado de Nuevo León, resulta ser que para el régimen de pequeños contribuyentes se ha impuesto de forma arbitraria la obligación desproporcionada para tributar por ISR, IVA e impuesto empresarial a tasa única, para los sujetos pasivos que se ubican en el régimen de pequeños contribuyentes. La forma de determinación que se ha impuesto rebasa por mucho las posibilidades y capacidad económica de los contribuyentes que tributan en ese régimen, ya que los sujetos pasivos obligados al pago del tributo han visto incrementada su obligación tributaria o de pago, en ocasiones, hasta en más de un seiscientos por ciento, cuando sus ingresos, en el mejor de los casos, han sido iguales a los del año pasado.

Con lo anterior, tenemos como primera conclusión que la forma en la que el gobierno del estado de Nuevo León ha ejercido su facultad o potestad tributaria, ha sido arbitraria y desproporcional, lo primero porque no existe razón lógica que nos permita comprender porque una persona física con los mismos ingresos del año pasado y con mayores cargas económicas para subsistir tengan la obligación de tributar de una manera tan exagerada y, lo segundo porque la forma en que el gobierno del estado de Nuevo León impone el tributo, da como resultado que no se tome en cuenta si el contribuyente puede o no pagarlo sin afectar drásticamente su fuente de riqueza y su patrimonio y, dejando de apreciar la verdadera utilidad que le permite al contribuyente tener una capacidad contributiva.

Por otro lado, resulta ser que en Nuevo León es necesario presentar la solicitud para determinación de cuota fija, que se encuentra disponible en cualquier delegación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y en el portal de Internet del gobierno del estado www.nl.gob.mx, debiendo llenar la solicitud con sus datos actualizados y presentarla en cualquier delegación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado más cercana a su domicilio fiscal (presentar identificación oficial con fotografía al momento de entregar la solicitud).

Del párrafo anterior podemos tener como segunda conclusión que en Nuevo León, contrario a lo que se buscó a través del decreto de facilidades administrativas, publicado el

27 de febrero de 2008, el gobierno complicó la forma de hacer frente a obligaciones fiscales y a enterar el impuesto para el régimen de pequeños contribuyentes; en primer lugar, porque exige la presentación de una solicitud que antes no era necesaria, en segundo lugar, porque exige datos actualizados y el traslado del contribuyente a las delegaciones de la Secretaría de Finanzas, y Tesorería General del Estado para su simple presentación, y además exige la presentación de documentos de identificación que antes tampoco eran necesarios.

Tomando en cuenta que la base del tributo es el ingreso, y que esa misma base es la que se tomaba en cuenta para el impuesto sobre la renta y el IVA en 2007 y anteriores, consideramos ilógico que ahora se impongan mayores requisitos de forma para que el contribuyente pueda hacer frente a las obligaciones fiscales respecto de la misma situación fiscal que tenía antes.

Aunado a lo anterior, conforme al decreto de facilidades administrativas antes mencionado, tal y como se establece en su artículo segundo, los contribuyentes que realicen el pago del ISR, IETU e IVA mediante cuota fija determinada por la entidad federativa, quedarán relevados durante 2008 de:

- La obligación de llevar el registro de sus ingresos diarios.
- La obligación de presentar declaración informativa de los ingresos obtenidos en dicho año.
- Entregar a sus clientes copias de las notas de venta y conservar los originales de las mismas en operaciones por montos de hasta \$100.00.
- Llenar formas fiscales.
- Realizar cálculos.

En Nuevo León, contrario a la facilidad administrativa que se propuso, se deja de aplicar una cuota fija obligando al contribuyente a presentar una solicitud que no le representa ninguna seguridad o certeza jurídica respecto de la correcta forma de la imposición del tributo, ya que incluso el contribuyente desconoce las mecánicas de cálculo que llevan a la autoridad a determinar su supuesta cuota fija, y de que esta sea proporcional; y aunado a ello, se le obliga a llenar formas y realizar cálculos que supuestamente deberían ser suprimidos por el gobierno del estado.

En el portal de Internet del gobierno de Nuevo León se informa que después de hacer todos los engorrosos trámites, la autoridad fiscal informará al pequeño contribuyente la cuota fija integrada, según la información proporcionada en la solicitud, y además recibirá los formatos para efectuar sus pagos de 2008, lo cual es totalmente ilógico y lejos de la justicia fiscal; en primer lugar porque la cuota fija debe ser señalada hipotéticamente considerando rangos de ingresos, el contribuyente sin presentar ninguna solicitud y debe ubicarse en el rango que le corresponda de acuerdo a sus ingresos y además los formatos de pago deben estar al alcance del contribuyente de manera anticipada y oportuna y no hasta el final.

Es importante señalar que el gobierno de Nuevo León ha disfrazado como cuota fija una imposición individualizada y personalizada, es decir, para cada uno de los contribuyentes, rompiendo con la generalidad del tributo y con el principio de equidad tributaria, porque ahora resulta ser que cada particular tendrá su propia cuota personalizada, lo que viola flagrantemente la fracción IV del artículo 31 constitucional.

Se deja en claro que no existe ninguna cuota fija que se aplique en Nuevo León por ISR, IVA e IETU para los pequeños contribuyentes, lo que existe es una imposición arbitraria que deja en estado de indefensión a los contribuyentes y que rebasa por mucho su capacidad contributiva.

Por lo anterior es menester y urgente que el gobierno de Nuevo León ajuste sus mecanismos para el régimen de pequeños contribuyentes respecto de IETU, ISR e IVA, para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que estos puedan cumplir de forma espontánea y sin que implique extinción de la fuente de riqueza con esas obligaciones.

En efecto, atendiendo al convenio de colaboración administrativa que ha celebrado el gobierno federal con el gobierno de Nuevo León para efectos fiscales y de recaudación, el gobierno de Nuevo León al ser la autoridad exactora, es decir, quien recibe el pago de los tributos, quien los exige y quien vigila el cumplimiento de esas obligaciones debería, de forma inmediata, establecer mecanismos que faciliten el pago del impuesto sobre la renta y del impuesto empresarial a tasa única a la población del estado, expidiendo las tarifas de cuota fija proporcionales y equitativas a las que se refiere el decreto de facilidad administrativa, al que ya he hecho referencia, incluso, porque se tratan de impuestos federales recaudados por la entidad

local en cumplimiento a dicho convenio, que para eso suscribió la federación con el estado, y que contrario a ello, lo que actualmente se les está imponiendo es una contribución particularizada, individualizada, desproporcional, inequitativa y como consecuencia ilegal e injusta.

No atender este punto de acuerdo implicaría quebrantar el principio de comodidad de los tributos y formar un ánimo negativo en los contribuyentes respecto del cumplimiento y pago de los impuestos, lo que puede provocar elevación del costo de recaudación y disminución del rendimiento del impuesto pretendido para recaudar, rompiendo el principio de economía y creando un ánimo de malestar en la ciudadanía, sobre todo porque nos encontramos frente a una imposición por parte del gobierno del estado totalmente injusta y probablemente no sólo contraria al convenio de colaboración en materia fiscal ya citado, y contrario al decreto de facilidades administrativas ya mencionado sino sobre todo esto inconstitucional.

Es menester aclarar que el impuesto empresarial a tasa única no es el que resulta por sí mismo arbitrario, injusto, desproporcional, inequitativo o inconstitucional, sino lo que resulta ser todo ello es la forma en la que el gobierno del estado de Nuevo León lo ha impuesto a su población, de manera específica a los pequeños contribuyentes, escudándose en que es su facultad y atribución, cuando ya quedó claro que las facultades y atribuciones impositivas no pueden transgredir los principios fiscales y las garantías constitucionales de los gobernados.

Por lo anterior, y toda vez que es necesario establecer mecanismos de manera expedita para que la población en Nuevo León pueda hacer frente a sus obligaciones fiscales, y de manera especial a las relativas a impuesto sobre la renta y al impuesto empresarial a tasa única, en el caso particular del régimen de pequeños contribuyentes, es que se solicita al gobierno del estado exponga los motivos por los que ha impuesto, en lugar de una cuota fija o tarifa, un impuesto personalizado, individualizado y desproporcional, asimismo para pedirle que proceda a ajustar los mecanismos de tributación para que los pequeños contribuyentes puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales relativas a ISR, IVA y a IETU, de manera cómoda, expedita, atendiendo a su verdadera capacidad contributiva, de manera equitativa y con certeza y claridad.

Lo anterior, no resulta caprichoso ya que incluso en otros estados federales se ha logrado esa imposición justa y esa facilidad de mecanismos para resolver el problema que nos

aqueja, y como ejemplo, tenemos los tabuladores del estado de Hidalgo de 2007 y de 2008, que nos permiten incluso percibir la inexistente o mínima variación en las cargas tributarias para los pequeños contribuyentes, lo que hace aún más inexplicable las cargas tributarias para pequeños contribuyentes impuestas en Nuevo León. Los tabuladores de Hidalgo son los siguientes:

Ingresos De	Hasta	Cuota fija Integrada
\$ 0.01	\$ 11,000.00	\$ 120
\$ 11,000.01	\$ 25,000.00	\$ 280
\$ 25,000.01	\$ 39,000.00	\$ 420
\$ 39,000.01	\$ 53,000.00	\$ 560
\$ 53,000.01	\$ 67,000.00	\$ 700
\$ 67,000.01	\$ 81,000.00	\$ 840
\$ 81,000.01	\$ 95,000.00	\$ 1,420
\$ 95,000.01	\$ 109,000.00	\$ 1,630
\$ 109,000.01	\$ 123,000.00	\$ 1,840
\$ 123,000.01	\$ 137,000.00	\$ 2,050
\$ 137,000.01	\$ 151,000.00	\$ 2,260
\$ 151,000.01	\$ 165,000.00	\$ 2,470
\$ 165,000.01	\$ 179,000.00	\$ 2,680
\$ 179,000.01	\$ 193,000.00	\$ 2,890
\$ 193,000.01	\$ 207,000.00	\$ 4,100
\$ 207,000.01	\$ 221,000.00	\$ 4,380
\$ 221,000.01	\$ 235,000.00	\$ 4,660
\$ 235,000.01	\$ 249,000.00	\$ 4,940
\$ 249,000.01	\$ 263,000.00	\$ 5,220
\$ 263,000.01	\$ 277,000.00	\$ 5,500
\$ 277,000.01	\$ 291,000.00	\$ 5,780
\$ 291,000.01	\$ 305,000.00	\$ 6,060
\$ 305,000.01	\$ 319,000.00	\$ 6,340
\$ 319,000.01	\$ 333,333.33	\$ 6,623

Ingresos De	Hasta	Cuota fija Integrada
\$ 0.01	\$ 3,500.00	\$ 120
\$ 3,500.01	\$ 7,500.00	\$ 130
\$ 7,500.01	\$ 13,000.00	\$ 235
\$ 13,000.01	\$ 16,000.00	\$ 335
\$ 16,000.01	\$ 20,000.00	\$ 385
\$ 20,000.01	\$ 25,000.00	\$ 440
\$ 25,000.01	\$ 31,000.00	\$ 665
\$ 31,000.01	\$ 39,000.00	\$ 750
\$ 39,000.01	\$ 49,000.00	\$ 1,000
\$ 49,000.01	\$ 61,000.00	\$ 1,270
\$ 61,000.01	\$ 76,000.00	\$ 2,780
\$ 76,000.01	\$ 95,000.00	\$ 3,825
\$ 95,000.01	\$ 119,000.00	\$ 4,870
\$ 119,000.01	\$ 149,000.00	\$ 6,180
\$ 149,000.01	\$ 186,000.00	\$ 7,750
\$ 186,000.01	\$ 223,000.00	\$ 10,105
\$ 223,000.01	\$ 333,333.33	\$ 14,815

Así también tenemos otro tabulador del estado de Querétaro que nos permite apreciar que es factible hacer frente a las exigencias que se hacen en este punto de acuerdo para el estado de Nuevo León y ayudar con ello a los pequeños contribuyentes que forman la población de este estado en lugar de oprimirlos y asfixiarlos hasta su extinción y puesta en riesgo de su subsistencia y de sus familias. A continuación se expone el tabulador de cuota fija de 2008 del estado de Querétaro:

No. Rango	Ingresos Diarios		Ingresos Bimestrales		CUOTA BIMESTRAL
	De \$	Hasta \$	De \$	Hasta \$	
1	1	83	1	5,000	17
2	84	186	5,001	11,141	70
3	187	250	11,142	15,000	160
4	251	333	15,001	20,000	300
5	334	417	20,001	25,000	470
6	418	500	25,001	30,000	620
7	501	583	30,001	35,000	780
8	584	633	35,001	50,000	1,100
9	634	1,250	50,001	75,000	1,750
10	1,251	1,867	75,001	100,000	2,600
11	1,868	2,500	100,001	150,000	3,700
12	2,501	3,333	150,001	200,000	5,300
13	3,334	4,167	200,001	250,000	7,000
14	4,168	5,000	250,001	300,000	8,500
15	5,001	5,867	300,001	340,000	10,000

Y por último hago notar que el Estado de México, y el Gobierno del Distrito Federal han optado por aplicar una cuota "0" (cero) a los pequeños contribuyentes (Repecos) para los efectos del IETU. Por lo que propongo el presente punto de acuerdo para que se atienda la problemática de los pequeños contribuyentes en Nuevo León.

Punto de acuerdo

Único. Se solicita al gobernador constitucional del estado de Nuevo León para que, por conducto de la autoridad que corresponda, establezca los mecanismos necesarios para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales al régimen de pequeños contribuyentes frente al impuesto empresarial a tasa única con una cuota justa, que sea proporcional y equitativa y no arbitraria como la actual.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.— Diputado José Martín López Cisneros (rúbrica).>

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«186. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar y celebrar –a través de la Secretaría de Salud– 2009 como Año Mundial sin Tabaco, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD»

El que suscribe, diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente resolución, la siguiente propuesta con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a proponer a la Organización Mundial de la Salud la declaración y celebración de 2009 como Año Mundial sin Tabaco, y adoptar para ello el lema “La organización social contra el tabaco”, bajo las siguientes

Consideraciones

Síntoma inequívoco e irrefutable del trascendente problema de salud y social integral que significa el tabaquismo, es la abrumadora cantidad de escritos, estudios, opiniones, acciones y variadísimas estadísticas a las que se les encuentra consonancia al momento de pronunciar la delicadísima, pernicioso y mortal conclusión que, tales cifras significan para declarar al tabaquismo como una pandemia en contra de la sociedad mundial. Por ello, los argumentos que esgrimamos para intentar validar la presente propuesta; retomará y parafraseará conclusiones, reflexiones y presupuestos de algunos de los anteriores, pues los mismos, nos parece, son más que convincentes y suficientes.

Asimismo, es menester señalar desde ahora que este punto de acuerdo pretende y aspira a hacer congruente la intención con la acción.

Así pues, entre otros, señalan investigadores de los Institutos Nacionales de Cardiología, de Salud Pública y del de Enfermedades Respiratorias de nuestro país; que pese a todos los esfuerzos, en ocasiones organizados y sistémicos, y, en muchos otros aún desvinculados y fraccionados, aunque en ambos casos, además, enfrentándose o sorteando los intereses de la industria tabacalera y de otras instancias del colectivo, para combatir en todos sus aspectos los nefastos efectos derivados del tabaquismo, éstos no han sido suficientes. Penosa circunstancia que, a nivel global la propia Organización Mundial de la Salud ha declarado, pese a los

progresos en la lucha contra el tabaco, ningún gobierno ha podido aplicar en su totalidad las recomendaciones de dicho organismo.

Por lo que, indiscutiblemente, el consumo de tabaco, prevalece a nivel mundial como una de las principales causas de muertes evitables y de discapacidad.

También, la misma Organización Mundial de la Salud atribuye al tabaco más de 5 millones de muertes anuales, un poco más de 13 mil muertes al día y estima que esta cifra excederá los 10 millones para el año 2030. Así mismo advierte que quienes empiezan a fumar en la adolescencia y siguen fumando regularmente, tienen 50 por ciento de probabilidades de morir a causa del tabaco, que la mitad de éstos morirá antes de los 70 años, con una pérdida de 22 años de esperanza de vida normal.

De igual forma, señala que para el año 2020, el tabaco causará más muertes alrededor del mundo que el VIH, la tuberculosis, la mortalidad materna, los accidentes de vehículos, el suicidio y el homicidio, combinados.

En América Latina mueren más de 400 personas cada día por causa del tabaco. A la fecha, se estima que hay 150 mil muertes anuales en América Latina y el Caribe atribuidas al uso de este producto. Y en esta misma área, para el año 2020, el tabaco estará ocasionando el fallecimiento de 400 mil personas cada año.

En el caso de nuestro país, durante el año 2000 se estimó que más de 40 mil defunciones anuales estuvieron asociadas al consumo de tabaco. Y que a finales de 2007, casi 13 millones de personas entre 18 y 65 años que viven en áreas urbanas son fumadores. Que considerando a los residentes urbanos y rurales en este rango de edad, más de 12.5 millones de personas son fumadores pasivos.

En consecuencia, el costo que este problema de salud pública tiene para nuestra sociedad se refleja en las muertes prematuras, en la invalidez de población productiva y en un deterioro de la calidad de vida de los mexicanos. Además, de que la atención a los padecimientos agudos y crónicos causados por el tabaquismo afectan severamente el presupuesto de los sistemas de atención a la salud.

Por ello, siguiendo a los investigadores que antes referimos, conviene hacerles caso en algo que lamentablemente y de forma no integral ha sido soslayado hasta el día de hoy. Nos referimos al fuerte componente de enfermedad

social que el tabaquismo tiene. Pues el tabaquismo es una enfermedad grave que requiere cuidados individuales y comunitarios.

A medida que avanza el conocimiento para disminuir el consumo de tabaco y la adicción, el saber se transforma y sufre cambios con el tiempo. El proceso va pasando por fases de maduración social. De apreciarse como hábito, pasa a vicio, después a causa de enfermedades, de modo que ahora se le percibe como adicción ligada a una constelación de daños en el individuo y perjuicios para la población.

La interrogante de por qué no se ha logrado el éxito deseado en las acciones tomadas, encuentra respuesta al considerar la participación de otras áreas disciplinarias, hasta ahora no plenamente abordadas y más allá de la medicina, que son las ciencias psicológicas y sociales. Se vislumbra que, si se les identifica bien y se les hace coincidir en la dirección iniciada por salud, ofrecerán mejores expectativas. Consecuentemente, la búsqueda de otras alternativas de intervención ha quedado abierta en espera de lo que resulte más costo-efectivo.

Sería pues, muy prudente tomar en cuenta las conexiones del tabaquismo con los perfiles médicos, epidemiológicos y sociales.

Resulta paradójico que desde que se trata de abatir el consumo de tabaco y minimizar el daño en la población, hay más consumidores; las estadísticas dan testimonio con estimaciones y proporciones, con registros de morbimortalidad y tendencias de la vigilancia epidemiológica; desde que se trabaja con clínicas para disuadir la adicción aparecen nuevas barreras y la negación sistemática para aceptar que se trata de una enfermedad y que se torna en resistencia al tratamiento; desde que se sabe más sobre el daño, hay más cuestionamientos para creerlo; desde que se lucha contra el daño del tabaco, se dan más altercados y discusiones entre los que sí y los que no. Hay conflictos entre personas, en los momentos y en los sitios menos esperados.

Es evidente que hace falta saber más sobre la intimidad del proceso, causante de estas manifestaciones y la conducta del individuo en sociedad. Todo gira en torno a una relación dialéctica y simultánea en el que uno y los muchos son uno.

Con esto y aquí se puede suscribir que el fumador es culpable, pero también es víctima, la diferencia está, pues, en la manera de apreciar el concepto.

Otra verdad irrefutable, es que con respecto del tabaquismo, mejor es y será no iniciarlo, no continuarlo y romper cuanto antes la cadena de acontecimientos. Esto implica saber y desarrollar voluntad propia. La prevención es aplicable no sólo al individuo, sino a la comunidad. Se requiere actuar mientras el individuo este sano y antes de que adquiera la adicción. Es necesario reconocer que la acción por la salud con la participación social puede jugar un estupendo papel complementario. La idea es conseguir bienestar, que éste resguarda la salud.

El factor social antecede al desarrollo de la enfermedad en el individuo y éste se ubica en la población.

Así pues, y por que el acto de pedir, sugerir o prohibir fumar despierta una diversidad de reacciones de unos contra otros. Indudablemente que en esto confluyen moduladores de la conducta individual, unos conocidos y otros no. Quienes están de acuerdo en no fumar, prefieren preservar su salud y defienden como legítimo derecho no exponerse a respirar aire contaminado; otros en cambio, admiten el peligro, lo prefieren, como un modo placentero de escapar de las presiones, del estrés, del aburrimiento que les depara la vida cotidiana, defienden el hecho de seguir fumando, con sofisticadas justificaciones, falacias y sinrazones.

Tómese en cuenta que dicha discusión pasa por alto el requisito para la convivencia armónica, respetar el interés por el bien de la comunidad. Éste tiene preferencia frente al individual. Así que, sedimentar estos conceptos socialmente da lugar a toda clase de respuestas polémicas. De todos modos se cuenta con la firme esperanza de que llegue a prevalecer la razón por el bien común.

De modo que, considerar el tabaquismo no tan sólo como una enfermedad genuina del individuo; sino también emanada del ámbito social, tiene la ventaja de facilitar la tarea de comprenderla y emprender actividades correctas y en sentido más propio. Corregir las desviaciones de salud a partir de la población es encomiable, tanto en el enfoque individual y biológico como en el psicológico y social.

Se trata del mismo espíritu congruente con la prevención de las enfermedades coronarias, cáncer, respiratorias y otras crónicas que reclaman cambiar hábitos de vida, costumbres y estilos de vivir. Con estas consideraciones el fomento a la cultura por la salud se convierte en una necesidad primordial que es de orden fundamentalmente social. Ya que siendo enfermedades físicas y biológicas trascienden al individuo y del huésped saltan e interactúan con el

entorno ecológico, social y económico. Por ello, el remedio no esta en cada individuo, sino en subsanar los problemas comunes de la población.

Por lo hasta aquí mencionado, a manera de conclusión preliminar; es menester señalar que, la meta más ambiciosa es crear una conciencia que lleve consenso que integre los ámbitos familiar, escolar, laboral, de convivencia, de los líderes sociales y de opinión; así como los: institucional, municipal, estatal, nacional, regional y mundial, es decir de la sociedad toda.

Ya que, no es aceptable decir que se ha comprendido cabalmente el problema mientras la única estrategia sea el ataque directo o matizado al fumador y nada más. A toda acción hay una reacción; la reacción del fumador, ya lo habíamos dicho, tiende a resistir y perpetuar el consumo. Es evidente que, la polémica gira en torno a un desordenado debate social, mismo que requiere orientación y comprensión hasta alcanzar consenso. Lo fundamental es nutrir el criterio y la voluntad que modula la conducta de cada persona. En ello fallan los métodos y las investigaciones sobre las creencias en cada uno, del grupo, la etnia, la comunidad y el país. El criterio individual es clave en el asunto, tiene un valor que reclama ser advertido, creado y alimentado con educación propia de la promoción de la salud, requiere ser intervenido con las nuevas técnicas de mercadeo social, aplicado a salud.

Por lo antes dicho, el espíritu del quehacer ha de encaminarse hacia propiciar una cultura, sin satanizar, prohibir o perseguir. Es mejor alentar la percepción individual y colectiva, basada en la verdad y la razón, que esté por encima de las presiones de quienes promueven la adicción del consumidor y recurren al engaño y la publicidad. Evidentemente, la intención de esta iniciativa sin respuesta se puede desvirtuar fácilmente y quedar en obstinación de unos cuantos.

Vale subrayar que nuestra propuesta, desde el inicio lo advertimos, sólo es la continuación, con renovadas intenciones de hacerla realidad, al interés por involucrar y aglutinar la necesaria participación social; tal como han sido y son los esfuerzos internacionales y nacionales, que se han integrado y constituido; de los cuales deseamos rescatar con el afán de reforzar la presente propuesta, los siguientes, así como sus principales razones y objetivos:

El Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, adoptado durante la cele-

bración de la 56 Asamblea Mundial de la Salud, rectora y gobierno de la Organización Mundial de la Salud, la cual se llevó a cabo del 19 al 28 de mayo del año 2003 en Génova.

Este convenio, representa una iniciativa pionera para el progreso de la acción nacional, regional e internacional y la cooperación mundial encaminada proteger a las generaciones presentes y futuras contra las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de las exposiciones al humo de tabaco, proporcionando un marco para las medidas de control que habrán de aplicar las Partes; a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco.

Sin menoscabo del contenido valioso y prioritario de todo el convenio, para nuestros propósitos, permítase señalar, sólo dos de sus principios básicos:

1. Todos los Estados deben estar informados de las consecuencias sanitarias, la naturaleza adictiva y la amenaza mortal del consumo del tabaco y de la exposición al humo del tabaco y se deben contemplar en el nivel gubernamental apropiado medidas legislativas, ejecutivas, administrativas u otras medidas (sociales...), para proteger a todas las personas del humo del tabaco.
2. La participación de la sociedad civil es esencial para conseguir el objetivo del convenio y de sus protocolos.

En este tenor, en el artículo 12 del Convenio, referido a la educación, comunicación, formación y concienciación del público, precisa:

Cada Parte promoverá y fortalecerá la concienciación del público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco utilizando de forma apropiada todos los instrumentos de comunicación disponibles. Con ese fin, cada Parte adoptará y aplicará medidas legislativas, ejecutivas, administrativas u otras medidas eficaces para promover lo siguiente:

- a) Un amplio acceso a programas integrales y eficaces de educación y concienciación del público sobre los riesgos que acarrearán para la salud el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco, incluidas sus propiedad adictivas;
- b) La concienciación del público acerca de los riesgos que acarrearán para la salud el consumo de tabaco y la ex-

posición al humo de tabaco, así como de los beneficios que reportan el abandono de dicho consumo y los modos de vida sin tabaco, conforme a lo especificado en el párrafo 2 del artículo 14; (idear y aplicar programas eficaces de promoción del abandono del consumo de tabaco en lugares tales como instituciones docentes, unidades de salud, lugares de trabajo y entornos deportivos; incorporar el diagnóstico y el tratamiento de la dependencia del tabaco y servicios de asesoramiento sobre el abandono del tabaco en programas, planes y estrategias nacionales de salud y educación, con la participación de profesionales de la salud, trabajadores comunitarios y asistentes sociales, según proceda; establecer en los centros de salud y de rehabilitación programas de diagnóstico, asesoramiento, prevención y tratamiento de la dependencia del tabaco; y colaborar con otras Partes para facilitar la accesibilidad y asequibilidad de los tratamientos de la dependencia del tabaco, incluidos productos farmacéuticos, de conformidad con el artículo 22. dichos productos y sus componentes pueden ser medicamentos, productos usados para administrar medicamentos y medios diagnósticos cuando proceda).

c) El acceso del público, de conformidad con la legislación nacional, a una amplia variedad de información sobre la industria tabacalera que revista interés para el objetivo del presente convenio;

d) Programas eficaces y apropiados de formación o sensibilización y concienciación sobre el control del tabaco dirigidos a personas tales como profesionales de la salud, trabajadores de la comunidad, asistentes sociales, profesionales de la comunicación, educadores, responsables de las políticas, administradores y otras interesadas;

e) La concienciación y la participación de organismos públicos y privados y organizaciones no gubernamentales no asociadas a la industria tabacalera en la elaboración y aplicación de programas y estrategias intersectoriales del control del tabaco; y

f) El conocimiento público y el acceso a la información sobre las consecuencias sanitarias, económicas y ambientales adversas de la producción y el consumo de tabaco.

Por otra parte, a nivel de nuestro país debemos distinguir; el Programa contra el Tabaquismo y la Campaña Nacional contra el Tabaquismo. Pues desde 1986, el sector salud

cuenta con un programa específico contra el tabaquismo, el cual se actualizó en 1992 y posteriormente en el año 2000. La problemática del país, los avances en la investigación y las propuestas de la sociedad (a través de la consulta ciudadana), entre las que destacan adecuar los servicios a las necesidades de la población, al perfil epidemiológico y a los problemas de salud emergentes; privilegiar al primer nivel de atención; apoyar la intervención de los ayuntamientos y ampliar la participación comunitaria, llevaron a su reformulación, y dieron origen contra el tabaquismo, cuya finalidad es promover y proteger la salud de la población a través de acciones de control, prevención, tratamiento e investigación del tabaquismo, y prevenir los daños asociados a su consumo. Este programa contiene las estrategias y líneas de acción para su cabal cumplimiento de objetivos, a saber: para el control del tabaquismo; para lograr la prevención del consumo del tabaco; para el tratamiento y la rehabilitación del tabaquismo; y para la investigación.

Por supuesto que, este programa esta vinculado con el Programa Nacional de Salud desde entonces. Ya que este último establece que la salud de la población es una condición indispensable para alcanzar una autentica igualdad de oportunidades. Entre sus propuestas se encuentran: ampliar la participación ciudadana y la libertad de elección en el primer nivel de atención médica; hacer accesible a los ciudadanos la información sobre recursos, servicios y resultados en materia de prevención y atención de los problemas relacionados con el tabaquismo; reforzar la calidad de la educación en los profesionales de la salud; fortalecer la inversión e infraestructura en materia de problemas relacionados con el consumo de productos de tabaco, así como dar capacitación a los recursos humanos orientados a la atención del tabaquismo. Los avances del programa se determinan mediante la evaluación del cumplimiento de las metas, de la operación institucional y del impacto que éste genera.

A nivel nacional, también debe destacarse la Campaña Nacional contra el Tabaquismo. En el año 2001, se inicio en México la Campaña Nacional contra el Tabaquismo, que se desarrolló en etapas con base en los llamamientos realizados por la Organización Mundial de la Salud.

Durante la primera etapa, a los no fumadores se les dieron a conocer los beneficios del aire libre del humo de tabaco, para que éstos promovieran su derecho a disfrutar de él; mientras que a los fumadores se les mostró información actualizada sobre los daños que el consumo del tabaco ocasiona a su salud.

La segunda etapa tuvo como objetivo que los fumadores reconocieran las conveniencias de abandonar el uso del tabaco e identificarán las alternativas disponibles para ello.

La finalidad de la tercera etapa fue apoyar el cumplimiento del Reglamento sobre el Consumo de Tabaco, con observancia en los edificios públicos propiedad de la federación. Adicionalmente se fomentó la participación de los servidores públicos en la autoverificación del cumplimiento del reglamento en sus lugares de trabajo. Esta etapa se llevó a cabo en coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

En la cuarta etapa se dieron a conocer tanto las conveniencias de evitar el consumo de tabaco para lograr un mejor rendimiento físico, como el hecho de que la práctica sistemática de algún deporte puede prevenir el hábito de fumar entre los adolescentes.

La quinta etapa, que se desarrolló durante el año 2003, abarcó 2 vertientes: la primera de ellas, bajo el lema de la OMS: "Cine y moda libre de tabaco". La segunda vertiente, bajo el lema "¿Quién consume a quién?", utilizó como elementos persuasivos cifras y frases sencillas para elevar la percepción del daño que causa el consumo de tabaco. En ésta se mostró que el consumo de tabaco está asociado con las principales causas de muerte y enfermedad, e induce a la reflexión contenida en su lema.

Finalmente, otro esfuerzo y estrategia fundamental a nivel mundial son los días mundiales sin tabaco. Una de las estrategias más trascendentales instituidas por la Organización Mundial de la Salud, es la institucionalización y celebración desde el año de 1988 de los llamados días mundiales sin tabaco, mismos que fueron previstos y que han aportado a la reflexión, al debate y a la acción por medio de los cuales se han combatido mitos en aspectos científicos, médicos, económicos y éticos y de alguna manera han apoyado los procesos que están llevando a los países a poner en acción el Convenio Marco Mundial. Estos mismos, a través de sus lemas han incrementado la conciencia pública mundial sobre el problema sanitario y social que representa el tabaquismo. Estos lemas han aportado al debate y al aumento de la conciencia de los gobiernos, comunidades, grupos e individuos sobre los efectos perversos del tabaquismo.

Así pues, el 31 de mayo se celebra en todo el mundo el Día Mundial sin Tabaco. Este día fue creado en 1987 por los estados miembros de la Organización Mundial de la Salud

para llamar la atención global hacia la epidemia del tabaquismo, así como hacia la muerte y las enfermedades prevenibles que el tabaquismo ocasiona.

En 1987 la Asamblea Mundial de la Salud acordó que el 7 de abril sería el Día Mundial sin Tabaco; sin embargo, en 1988 se definió que la celebración de este día se realizaría cada 31 de mayo.

De esta forma el Día Mundial sin Tabaco busca dar a conocer al público los peligros que implica el consumo de tabaco, las prácticas comerciales que llevan a cabo las compañías tabacaleras, lo que la OMS hace para luchar contra la epidemia de tabaquismo y lo que puede hacer la gente en el mundo para proclamar sus derechos por una vida saludable, así como para proteger a las generaciones futuras. Los lemas a partir de 1988 y hasta el año 2008 son los que siguen: "Tabaco o salud: elija la salud"; "La mujer fumadora un riesgo sobreañadido"; "Niñez y juventud sin tabaco"; "Lugares y transporte público mejores sin humo de tabaco"; "Lugares de trabajo libres de humo"; "Los servicios de salud una ventana abierta a un mundo sin tabaco"; "Los medios de comunicación transmitiendo el mensaje contra el tabaco"; "El tabaco cuesta más de lo que usted cree"; "Los deportes y las artes sin tabaco"; "Unidos por un mundo libre de tabaco"; "Crecer sin tabaco, niñez y juventud sin tabaco"; "Quítate ese paquete de encima, libérate de la cajetilla"; "El tabaco mata, no te dejes engañar: no debe ser publicitado, glamorizado o subsidiado"; "Limpia tu aire de humo de tabaco"; "Deportes libres de tabaco"; "Películas libres de tabaco"; "Tabaco y pobreza, un círculo vicioso"; "Profesionales de la salud contra el tabaco"; "Tabaco mortífero bajo cualquier disfraz"; "Ambientes libres de humo de tabaco". Y para el año de 2008 se ha previsto el lema "Juventud libre de humo de tabaco".

Expuesto todo lo anterior e indiscutiblemente reconociendo que, los esfuerzos han sido infinitos, en los cuales se ha invertido voluntad, recursos materiales, financieros y humanos; y seguramente también se han obtenido resultados; lamentablemente, estos últimos, no han sido capaces de emparejar a la evolución y perniciosas estrategias de las tabacaleras; como tampoco han podido vencer la desvinculación y parcialización de las acciones y los esfuerzos implementados, hasta hoy, por no haber sido planteados de una forma integral y ampliamente socializada.

De esta manera y con base a dos razones fundamentales, a saber: la acción y aplicación estratégica y conjunta de todos los recursos de toda la sociedad nacional y mundial; así

como la activa y ejemplificante acción de toda la sociedad, pero de manera especial de aquellos que de manera natural, cultural o por meritos propios se ostentan como líderes sociales y de opinión; nos permitirán cumplir y alcanzar la conjugación sustantiva y vital de la intención y la acción, debemos replantear al lucha contra esta pandemia, pues debemos reiterar, junto a las conclusiones y propuestas de los expertos, que:

El tabaquismo no se ha controlado bajo la hipótesis médica de que es una enfermedad en el individuo con carácter progresivo y mortal. Vale la pena aceptar que por encima de lo conocido hay un fuerte componente social todavía por comprender. Frente a las evidencias que lo afirman no se necesita demostrarlo como enfermedad social. Ciertamente, hay implicaciones que atender y surgen como cambio de paradigma que puede ser clave en la solución anhelada. La complejidad de la lucha contra el tabaquismo radica en su naturaleza, de presentar diversos componentes que incluyen disciplinas, como medicina, salud, biología y ciencias básicas; pero también la psicología, sociología, antropología, política, costos, legislación, comercio, finanzas y economía, sin dejar de lado la educación a todos los niveles, difusión cultural y publicidad.

Saber sobre el modo idóneo de parar o frenar la inmoderada costumbre es un proceso de moderación social en curso que exige la participación de cada persona.

El tabaquismo es susceptible de cambiar con la intervención masiva o la suma de intervenciones de menor escala en la población, guiado empíricamente por sus resultados. Los indicadores de morbimortalidad, riesgos y tendencias estimadas por la vigilancia epidemiológica cuentan mucho y permiten apreciar el grado en que se involucra la sociedad. La intervención social cuenta con apoyo y hay mucho adelantado. Se tiene un cuerpo de evidencias que relaciona la conducta de las personas individualmente con el medio social. Hay avances mundiales en la legislación (convenio marco) que ayudará favorablemente a incrementar la presión social. Ya que la hipótesis de Geoffrey Rose sigue siendo válida: “si el tabaquismo entra bajo presión social, ha de salir del mismo modo”.

Como enfermedad grave el tabaquismo reclama cuidados para atender las necesidades individuales y colectivas. Los cuidados de prevención en el individuo sano se requieren desde la edad escolar. Es apremiante despertar la conciencia social y mantener el interés por cuidarse, tanto como le es importante hoy a quienes por ello han deteriorado su sa-

lud y bienestar. Los profesionales de la salud dan testimonio de la enfermedad, del sufrimiento y la muerte de sus pacientes, son ellos quienes deben dar el mejor ejemplo de tales cuidados a la ciudadanía.

Aceptar que el tabaquismo es además una enfermedad social, abre puertas a otros recursos y mejora la posición para reavivar la responsabilidad civil en toda la población, incluyendo, por supuesto, la de los médicos, trabajadores de la salud, psicólogos y líderes de la comunidad, entre otros (familia, escuela, trabajo, medios de comunicación, líderes sociales y de opinión –deportistas, artistas, intelectuales, etcétera).

El abordaje social abre la esperanza de un mejor impacto de intervención basado en el convencimiento individual para la mayoría. Por este camino, la presión social de la reglamentación se hace más humana, no deja de ser mejor el uso de la razón que por la fuerza.

La innovación de las estrategias incluye seguir la investigación de detalles relacionados para facilitar la implementación de acciones costo-efectivas. Las implicaciones del cambio con fines preventivos tienen que ver con hacer ajustes al concepto vigente, aceptar el tabaquismo como enfermedad derivada de una conducta desviada, individual y colectivamente, atender los riesgos propios de una enfermedad social, reforzar la promoción de la salud bajo el ambiente cultural, haciendo participar apropiadamente a la comunidad, propiciando un ambiente de armonía y buena voluntad.

Finalmente, el consumo de tabaco ligado a la enfermedad social le imprime un espíritu de innovación que toma en cuenta lo social, no descuida los aportes previos, ni de avances metodológicos. No deja de ser promisorio y ofrecer ventajas de índole práctica, reales y por tanto viables.

La salud pública en México y en el mundo, por tanto, tiene que tomar el liderazgo con la bandera de la nueva propuesta de la Organización Mundial de la Salud y sobre el principio de que las enfermedades y muertes relacionadas con el tabaquismo sí se pueden prevenir; desde luego, este desafío obliga a redoblar el esfuerzo conjunto de todos los sectores de la sociedad. Así será posible una vida saludable libre de tabaco.

Así pues, nuestra segunda razón, es demandar y destacar el fundamental liderazgo y ejemplo altamente motivante de todos los sectores de la sociedad que ya mencionamos, por-

que el bien común y el bienestar social es un compromiso, una responsabilidad y una obligación de toda la sociedad. Y, por supuesto, en especial de la familia, los líderes sociales y de opinión que deben significar en la práctica singulares ejemplos y actores motivacionales y de energía categórica para promover y revolucionar haciendo.

Por todo lo anterior, y sin menoscabo, desatención o ignorancia de los planes, los programas, las estrategias y otras que se ha propuesto en el ámbito mundial y de nuestro país, respecto de la salud en general y de la enfermedad social que aquí referimos, de manera específica, pretendemos contribuir a efectivamente conjugar la intención con la acción de los recursos humanos, materiales y económicos; así como la sensibilización y práctica del inicio de la cultura social; por ello proponemos la declaración y celebración de 2009 como Año Mundial sin Tabaco, y la adopción del lema, para ese mismo año, de “La organización social contra el Tabaco”.

Por tanto, someto a la consideración de esta honorable asamblea propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a proponer a la Organización Mundial de la Salud la declaración y celebración de 2009 como Año Mundial sin Tabaco; y adoptar, para ello el lema “La organización social contra el Tabaco”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.—
Diputado Efraín Morales Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud.

«187. Por el que se exhorta a la Semarnat y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía a actualizar la NOM-001-ECOL-1996, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, presenta ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo que tiene como finalidad hacer un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía a actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, basado en las siguientes

Consideraciones

Con el objetivo de mejorar el desempeño del sector hídrico del país, en octubre pasado fueron aprobadas por esta soberanía una serie de modificaciones a la Ley Federal de Derechos que buscan, entre otros aspectos, simplificar el cálculo para el cobro de las descargas de agua residuales en cuerpos receptores nacionales.

Esta simplificación se fundamenta en la reducción de los parámetros que determinan el grado de contaminación de las descargas de agua, pasando de 16 a 2 contaminantes, a efecto de considerar sólo aquellos que son los más representativos en las aguas residuales. Estos parámetros conciernen a la demanda química de oxígeno y los sólidos suspendidos totales.

Con esta medida se facilita el cálculo para el pago del derecho correspondiente, ya que se limita a la determinación de la concentración del contaminante que rebase los límites máximos permisibles, con relación al volumen trimestral de descarga, aplicándose la cuota que corresponda según el tipo de cuerpo receptor utilizado.

No obstante, la norma oficial mexicana que establece los parámetros de los contaminantes de las aguas residuales, no ha sido actualizada a fin de considerar las nuevas disposiciones de la Ley Federal de Derechos; e incluso al no haber sido revisada desde 1996, no es posible aseverar si las

disposiciones de concentraciones de contaminantes en ella contenidas, siguen representando niveles de calidad adecuados para el reúso del recurso.

Esto es, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996 actualmente establece parámetros de concentración de contaminantes que difieren de los establecidos en la Ley Federal de Derechos, ocasionando la duplicidad de criterios y dificultando la operación de los responsables de descargas de aguas residuales. Aunado a esto, la norma sigue considerando los 16 contaminantes de aguas residuales originales que incluyen tanto contaminantes básicos como metales pesados, aún cuando estos ya no se encuentran estipulados en la Ley Federal de Derechos, por lo que es necesario establecer si estos criterios seguirán operando para la descarga de aguas residuales y bajo que parámetros específicos.

Conforme a esto, es inminente llevar a cabo una revisión y actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, a fin de subsanar las inconsistencias que actualmente se presentan en las leyes y normas que rigen el comportamiento de las aguas residuales en nuestro país. Con el objetivo de no entorpecer los esfuerzos que se realizan por mejorar el desarrollo del sector hídrico nacional.

Por lo expuesto, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía revise y actualice el contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, a fin de homologarse con las especificaciones actualmente contenidas en la Ley Federal de Derechos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la honorable Cámara de Diputados, abril de 2008.— Diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«188. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, y a los gobiernos estatal de San Luis Potosí y municipal de Cerro de San Pedro a atender las resoluciones legales sobre la suspensión de actividades del proyecto de Minería San Xavier, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Armando Barreiro Pérez, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante esta LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite someter a la alta consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde hace ya varios años, los pobladores del municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, libran una lucha en contra de una minera de capital de origen canadiense. Este conflicto implica la lucha por la preservación del patrimonio histórico, cultural, natural y ecológico de la ciudadanía de San Luis Potosí y de todos los mexicanos.

Cerro de San Pedro es un poblado minero del siglo XVI, que ha sido objeto de explotación minera intensa, dada la riqueza de sus yacimientos de oro y plata. De esta forma, desde el siglo XVI y hasta mediados del siglo XX, se han extraído del lugar enormes cantidades de estos minerales.

A pesar de este aprovechamiento intensivo, se sabe que la riqueza potencial actual de los yacimientos minerales de la región, aún es de gran relevancia.

En este contexto, la empresa canadiense Metallica Resources Inc., dedicada a la explotación de metales preciosos en América Latina, comenzó desde 1995 a llevar a cabo trabajos de exploración, así como a gestionar las autorizaciones federales, estatales y municipales en materia de impacto ambiental, uso de explosivos, agua, construcción y uso de suelo, respectivamente, a fin de llevar a cabo el aprovechamiento mineral del Cerro de San Pedro, a través de una empresa mexicana, subsidiaria de la canadiense, denominada Minera San Xavier.

Desde entonces, y hasta la fecha, son ya ampliamente conocidas las irregularidades administrativas en las que ha incurrido la empresa Minera San Xavier, filial de la transnacional canadiense, para obtener las autorizaciones admi-

nistrativas con el propósito de llevar a cabo sus operaciones y como, la sociedad civil potosina organizada, ha promovido diversas acciones legales y manifestaciones sociales a fin de impedirlo.

Un ejemplo significativo de ello, es que en octubre de 2006 se realizó una consulta pública organizada por el Frente Amplio Opositor, integrado por numerosas organizaciones ciudadanas y potosinos, en la que participaron cerca de 20 mil personas, de las cuales más del 95 por ciento manifestó su rechazo al proyecto de Minera San Xavier.

Se ha señalado que el proceso de explotación minera tiene como consecuencia, entre sus principales impactos:

- Un consumo inmoderado de agua, ya que la citada empresa requiere de grandes volúmenes de agua para desarrollar su actividad, situación que contrasta con la escasez del vital líquido en la región.
- El cambio de uso del suelo en una superficie de 360 hectáreas, el cual está clasificado hasta el año 2013 como área de restauración de vida silvestre, de conformidad con el Plan de Ordenación de San Luis Potosí y su Zona Conurbada, publicado el 24 de septiembre de 1993 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.
- La técnica que se utiliza para la extracción del oro y plata del lugar, conocida como “tajo a cielo abierto y lixiviación por montones”, esta prohibida en muchos países desarrollados por su peligrosidad y potencial contaminante, ya que consiste en la excavación a cielo abierto, mediante el empleo de explosivos, para después aplicar una solución de cianuro de sodio al material pétreo extraído, a fin de obtener el oro y la plata contenidos en él.
- La reubicación de los poblados de La Zapatilla y Cerro de San Pedro, éste último localizado a sólo 50 metros del sitio que se pretende explotar, obligando al desplazamiento de sus habitantes, ha tenido un impacto negativo en las actividades de todo tipo en la zona. Incluso la capital del estado se encuentra dentro de la zona de influencia del proyecto, al situarse a 10 kilómetros de éste.

Esto último cobra especial relevancia si se considera que el poblado de Cerro de San Pedro posee una gran variedad de monumentos históricos, protegidos por el Instituto Nacio-

nal de Antropología e Historia (INAH), que constituyen parte fundamental de la identidad y riqueza cultural de los potosinos.

Toma especial importancia el hecho de que, en oficio con fecha 29 de febrero del presente año, el personal académico de dicho instituto solicitó al director general del INAH la cancelación de la autorización emitida por la institución el 1 de septiembre de 2005.

Lo anterior, “ante el incumplimiento de diversas cláusulas por parte de la empresa minera canadiense; o en su caso, hacer cumplir todas y cada una de las quince restricciones y medidas de protección dirigidas a garantizar la integridad de los monumentos históricos” del pueblo de Cerro de San Pedro.

Jurídicamente hablando, se debe señalar, que la manifestación de impacto ambiental correspondiente, ingresó a la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), el 10 de octubre de 1997.

El 26 de febrero de 1999 dicho proyecto fue autorizado de manera condicionada por la entonces Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental del Instituto Nacional de Ecología (INE), mediante el oficio D.O.O.DGOEIA.-01130, con una vigencia de 12 años; es decir, la autorización en materia de impacto ambiental habría vencido el 2 de marzo de 2011.

Es de señalar, que durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, se realizaron la consulta y reunión públicas correspondientes, de conformidad con el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Según la citada autorización en materia de impacto ambiental, el proyecto quedó sujeto al cumplimiento de algunas condicionantes, tales como la exhibición de fianzas que ampararan la preparación y construcción del sitio, así como la operación de la empresa; el rescate y reubicación de la fauna silvestre del lugar; el establecimiento de un vivero y un jardín botánico para la propagación de las especies de flora rescatadas; la reubicación de los pobladores de las comunidades del Cerro de San Pedro y la Zapatilla; la elaboración de un programa integral de monitoreo y atención de riesgos y contingencias por contaminación de cianuro y metales, tanto en suelo como en aire; el establecimiento de un programa de monitoreo para la estabilización de suelo,

agua, flora y fauna; la búsqueda de alternativas para el suministro de agua; y la elaboración de un plan de restitución del sitio.

Ante el incumplimiento de prácticamente todas estas condicionantes y otras irregularidades en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, la sociedad civil organizada conformó la asociación civil Pro San Luis Ecológico, la cual ha sido protagonista de los siguientes procesos legales a fin de impedir la ejecución del proyecto:

1. El 28 de junio de 1999, Pro San Luis Ecológico, AC, interpuso recurso de revisión contra la autorización en materia de impacto ambiental otorgada el 26 de febrero de 1999 por la entonces Semarnap, a través del INE.
2. El 30 de noviembre de 1999, el INE resolvió el recurso de revisión interpuesto por Pro San Luis Ecológico el 18 de junio de 1999, confirmando la autorización en materia de impacto ambiental del 26 de febrero de 1999.
3. El 9 de febrero de 2000, Pro San Luis Ecológico, AC, promovió juicio de nulidad ante el entonces Tribunal Fiscal de la Federación.
4. El 18 de junio de 2003, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa resolvió el juicio de nulidad, reconociendo la validez de la resolución del 30 de noviembre de 1999 dictada por el INE respecto del recurso de revisión interpuesto por Pro San Luis Ecológico el 28 de junio de 1999, así como de la autorización en materia de impacto ambiental del 26 de febrero de 1999.
5. El 9 de enero de 2004, Pro San Luis Ecológico promovió juicio de amparo contra la resolución dictada el 18 de junio de 2003 por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
6. El 23 de junio de 2004, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió el juicio de amparo promovido por Pro San Luis Ecológico el 9 de enero de 2004, otorgando el amparo y protección de la justicia de la Unión, para efecto de que la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dejara sin efectos la sentencia del 18 de junio de 2003 y se emitiera otra en la que se resolviera conforme a Derecho.

Cabe mencionar que dicho tribunal colegiado consideró que "...en virtud de que la autorización contenida en oficio veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve contravino preceptos legales contenidos en la ley de la materia, el reglamento en materia de impacto ambiental, la norma oficial mexicana en materia de ecología y el decreto de planeación, publicado oficialmente en el estado de San Luis Potosí, lo que procede es otorgar el amparo solicitado, para el efecto de que la sala responsable deje sin efectos la sentencia impugnada y emita otra en la que resolviendo conforme a derecho, ponga de manifiesto las ilegalidades que en esta ejecutoria se han evidenciado, en tanto que ni de forma condicionada debió otorgarse la autorización de cambio de uso de suelo materia de la resolución del juicio de nulación."

7. El 1 de septiembre de 2004, en cumplimiento de la ejecutoria dictada el 23 de junio de 2004 por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa revocó la sentencia dictada por la misma el 18 de junio de 2003, declarando la nulidad de las resoluciones dictadas por el INE el 26 de febrero y el 30 de noviembre de 1999.

En el mismo sentido, cabe destacar que esta sentencia se basa en las consideraciones argumentadas por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para el otorgamiento del amparo citado en el inciso anterior, las cuales llevaron a la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a concluir que "...la autorización de fecha 26 de febrero de 1999, se otorgó contraviniendo las disposiciones jurídicas federales y específicas analizadas con antelación, por lo que lo procedente es decretar la nulidad de la resolución que confirmó su legalidad y de la propia autorización de uso de suelo, cuya nulidad es lisa y llana..."

8. El 22 de noviembre de 2004, Minera San Xavier promovió juicio de amparo contra la resolución dictada el 1 de septiembre de 2004 por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

9. El 5 de agosto de 2005, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito resolvió el juicio de amparo promovido por Minera San Xavier el 22 de noviembre de 2004, otorgando el amparo y Protección de la Justicia de la Unión contra la sentencia

dictada el 1 de septiembre de 2004 por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para efecto de que “se emita otra declaratoria en la que, reiterando lo que no fue materia de concesión (del amparo), declare la nulidad para efectos de la resolución impugnada así como de la recurrida, dado que si bien la disposición se dictó en contravención a diversas disposiciones jurídicas, por lo que su nulidad es absoluta, como excepción deben señalarse efectos, debido a que la resolución proviene de una instancia administrativa.”.

10. El 5 de octubre de 2005, en cumplimiento de la ejecutoria dictada el 5 de agosto de 2005 por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dejó sin efectos la sentencia dictada por la misma el 1 de septiembre de 2004, declarando la nulidad de las resoluciones dictadas por el INE el 26 de febrero y el 30 de noviembre de 1999, pero para el efecto de que la autoridad emitiera una nueva resolución en la que resolviera la solicitud presentada por Minera San Xavier el 26 de febrero de 1999.

De conformidad con lo anterior, esta resolución obligaba a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) a emitir, a través de su Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, una nueva resolución en la que, de acuerdo a las consideraciones expresadas tanto por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, como por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se negara a Minera San Xavier la autorización en materia de impacto ambiental.

De esta forma, resulta evidente que Minera San Xavier se quedó sin la autorización en materia de impacto ambiental para poder desarrollar sus actividades, y de ninguna manera podría conseguirla, toda vez que hasta la fecha persisten las condiciones de fondo argumentadas por los citados tribunales para justificar sus resoluciones.

Sin embargo, de acuerdo con el Frente Amplio Opositor, que fueron escuchados por diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su tercera reunión plenaria celebrada el 14 de diciembre de 2006, la Semarnat otorgó el 10 de abril de 2006, a través del oficio SGPA/DGIRA.DG./0567/06 expedido por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, una nueva autorización en materia de impacto ambiental a favor de Minera San Xavier, misma que no se encuentra registrada

en la base de datos de trámites del portal electrónico de la Semarnat.¹ En el mismo sentido se refieren, tanto el periódico *La Jornada*,² como la página electrónica de la empresa canadiense Metallica Resources.³

De confirmarse la existencia de esta nueva autorización, presumiblemente la Semarnat estaría transgrediendo el Plan de Ordenación de San Luis Potosí y su Zona Conurbada, toda vez que dicha autorización implicaría el cambio en el uso de suelo del lugar en que Minera San Xavier desarrollará su actividad, siendo que por virtud del citado Plan dicha región está clasificada como área de restauración de vida silvestre.

En este sentido, cabe destacar que la condicionante de la resolución en materia de impacto ambiental de 1999, relativa a la reubicación de las comunidades cercanas al lugar de la obra, no ha sido cabalmente cumplimentada, toda vez que varios pobladores han manifestado plenamente, incluso por la vía legal, su negativa absoluta a vender sus propiedades y desalojar el lugar.

Lo anterior se fortalece, ya que debe señalarse, que en el pasado 8 de marzo se tuvo conocimiento de la notificación de la resolución del amparo en revisión 1129/2008, interpuesto por el Núcleo Agrario Cerro de San Pedro, pronunciada en el expediente 33/2007 del Primer Tribunal Colegiado de Noveno Circuito, en el cual se confirma la resolución emitida en el Juicio en comento, mediante el cual se ordena a la Autoridad responsable, Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito, emitir en un término de 24 horas una medida cautelar en contra de la empresa Minera San Xavier en el Juicio Agrario 454/2007.

Dicha medida cautelar significa la suspensión de los trabajos de la empresa en las 290 hectáreas de terrenos ejidales donde actualmente realiza trabajos de explotación minera, hasta en tanto se emita la resolución definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno federal, y se recomienda al estatal de San Luis Potosí, y al municipal de Cerro de San Pedro, que atiendan debidamente las resoluciones legales y consideren las manifestaciones sociales en contra del proyecto de Minera San Xavier para suspender las actividades de éste.

Segundo.- Se solicita al Instituto Nacional de Antropología e Historia que envíe a esta soberanía un informe pormenorizado respecto si se ha dado el debido cumplimiento de los términos de la autorización otorgada a la empresa Minera San Xavier, así como de la respuesta otorgada a las solicitudes de sus trabajadores académicos sobre el mismo asunto.

Tercero.. Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que envíe a esta soberanía un informe pormenorizado respecto del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ingresado por la empresa Minera San Xavier, así como sobre las acciones que ha llevado a cabo, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el marco de dicho proyecto.

Notas:

1 Búsqueda realizada el 16 de enero de 2007, a las 10:00 horas.

2 <http://www.jornada.unam.mx/2006/05/14/035n1est.php>

3 <http://www.metal-res.com/main.asp?section=news&page=20060515>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2008.— Diputado Armando Barreiro Pérez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

«189. Relativo al desarrollo regional sustentable de la Sierra Negra y del valle de Tehuacán, Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para el desarrollo regional sustentable de la Sierra Negra y del valle de Tehuacán, Puebla.

Exposición de Motivos

El jueves 5 de julio de 2007, en la carretera Tlacotepec de Porfirio Díaz-Tehuacán, ubicada en la Sierra Negra de Puebla, se dio un desprendimiento masivo de tierra, sepultando a un autobús que transportaba por lo menos 60 personas de las comunidades aledañas. Dicho siniestro fue motivo de escándalo nacional, con el argumento de que la responsabilidad fue sólo de uno de los tres órdenes de gobierno. En medio de la presión mediática y la politización de la tragedia, en su momento no se contó con instancias e instrumentos eficaces para ir al fondo de los problemas estructurales.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal deslindó su responsabilidad, argumentando que estas contingencias, correspondía atenderlas al gobierno del estado, lo mismo hizo el municipio. Esta problemática, esta indefinición de competencias, nos conduce a la propuesta de un Programa de Desarrollo Sustentable en la región de Sierra Negra y valle de Tehuacán. Este programa deberá establecer las acciones concurrentes y coordinadas de los tres órdenes de gobierno, para que en el futuro no existan excusas de la responsabilidad de los tres órdenes de gobierno para afrontar los problemas estructurales de la región y sus municipios.

El desarrollo regional equilibrado y sustentable consiste en integrar a las comunidades, acondicionar su territorio y aprovechar de manera equitativa y racional los recursos naturales, de tal forma que se mejoren progresivamente las condiciones de bienestar humano y social, se vigorice la gestión del gobierno del estado y de los ayuntamientos y, al mismo tiempo, se garantice a las próximas generaciones, por lo menos, las mismas bases para su progreso.

En la coyuntura actual, que se distingue por la alternancia y, a la vez, por un renovado pluralismo político en los estados y los municipios; la promoción del desarrollo regional y la planeación de los programas y las obras de los tres órdenes de gobierno, asume un papel de enorme trascendencia.

Ciertamente para hacer concurrir las visiones, los afanes y, desde luego, los recursos de los tres órdenes de gobierno hará falta, antes que nada, voluntad política, pero también instrumentos que faciliten los acuerdos que permitan un despliegue eficaz e incluyente de los programas de gobierno. Por ello, se propone que en el marco del Sistema de Planeación se promueva la ejecución de programas para el

desarrollo, integral e incluyente, de las regiones prioritarias.

México enfrenta un enorme reto para erradicar la situación de pobreza y marginación de una parte importante de su población. De los aproximadamente 104 millones de habitantes que tiene el país, más del 50 por ciento se encuentran por debajo de la línea de pobreza. En el sector rural la proporción de la población humilde es mayoritaria, pues según las mediciones de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), de los cerca de 26 millones de habitantes rurales, el 70 por ciento carece de ingreso suficiente para cubrir los requerimientos básicos de alimentación, salud, educación y vestido y el 35 por ciento no recibe un ingreso que le permita pagar al menos sus gastos en alimentación por lo que se encuentra en clara vulnerabilidad alimentaria.

El estado de Puebla se encuentra dividido en 7 regiones socioeconómicas, esta distribución se decidió por razones de planeación y por ser unidades de desarrollo más homogéneas y con un alto grado de identidad histórica.

La región VII, Sierra Negra y valle de Tehuacán del estado Puebla, que tiene marcados contrastes sociales y agudos desequilibrios en la distribución e intensidad de las diferentes actividades productivas. Se requiere, en consecuencia, de la aplicación de medidas urgentes que permitan dar una salida adecuada a las tensiones y conflictos que se están gestando en su seno, como consecuencia de la carencia de bienes, servicios, satisfactores básicos y sobre todo de empleo e ingreso. Pero la región cuenta también con infraestructura y, sobre todo, con recursos humanos y naturales que la dotan de una gran potencial para su desarrollo.

1. Antecedentes

El 20 de enero del 2004 se publicó el decreto que expide la Ley General de Desarrollo Social. El artículo 29 establece que se consideran zonas de atención prioritaria las regiones cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de marcadas insuficiencias y rezagos. Asimismo establece, en su artículo 30, que la Cámara de Diputados hará la declaratoria de zonas de atención prioritaria, al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Tal declaratoria no se ha realizado, toda vez que el Ejecutivo federal no ha presentado la propuesta correspondiente. No obstante, los gobiernos de los estados han establecido sus propias estrategias de desarrollo local.

Así el gobierno de Puebla incluyó, en su Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010, estrategias específicas para el desarrollo de las regiones poblanas, particularmente de: la sierra norte, la sierra nororiental, la Mixteca, así como Tehuacán y Sierra Negra, que son las zonas de atención prioritaria por su mayor grado de marginación.

Precisamente el presidente Felipe Calderón presentó la Estrategia 100 por 100, para los 100 municipios más marginados del país. El programa incluye 9 municipios de Puebla, de los cuales 5 están considerados dentro dicha estrategia, los cuales son: Coyomeapan, Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero y Zoquitlán, siendo positivo por su inmediatez y focalización, esta estrategia es insuficiente, por que no ataca de manera integral los problemas estructurales que se tienen que atender, además de la pobreza, la producción, el empleo, el medio ambiente y la migración.

La diferencia esencial entre el modelo de atención territorial de micro región y el de zona de atención prioritaria estriba en que el primero privilegia la dispersión territorial y la atención por municipio con mayor grado de marginación, en tanto que el segundo pretende abordar de manera integral los problemas estructurales, vinculando las acciones y obras de alcance nacional, estatal o sectorial (medio ambiente, desarrollo rural, infraestructura carretera, entre otros) con las potencialidades y obstáculos para el desarrollo de cada zona o región.

En la declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2008, del Diario Oficial del jueves 13 de diciembre de 2007, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social hace la declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2008, con un total de mil 251 municipios cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social; dichos municipios. De esta clasificación se consideran 150 de Puebla, de los cuales 29 municipios están dentro de la región de Tehuacán:

Zonas de Atención Prioritaria 2008					
Clave de Entidad	Entidad	Clave de Municipio	Municipio	Grado de Marginación ^{1/}	Grado de Rezago Social ^{2/}
21	Puebla	10	Ajalpan	Alto	Alto
21	Puebla	18	Alixcatl	Alto	Medio
21	Puebla	27	Caltepec	Alto	Alto
21	Puebla	35	Coccatlán	Alto	Medio
21	Puebla	36	Coyomeapan	Muy alto	Muy alto
21	Puebla	37	Coyotepec	Alto	Bajo
21	Puebla	52	Chigmecatitlán	Alto	Medio
21	Puebla	65	General Felipe Angeles	Alto	Medio
21	Puebla	92	Juan N. Méndez	Alto	Medio
21	Puebla	98	Molcacac	Alto	Medio
21	Puebla	103	Nicolás Bravo	Alto	Medio
21	Puebla	110	Palmar de Bravo	Alto	Medio
21	Puebla	115	Quecholac	Alto	Medio
21	Puebla	120	San Antonio Cañada	Muy alto	Alto
21	Puebla	124	San Gabriel Chilac	Alto	Medio
21	Puebla	129	San José Miahuatlán	Alto	Medio
21	Puebla	145	San Sebastián Tlacopec	Muy alto	Muy alto
21	Puebla	146	Santa Catarina Tlaltepan	Alto	Medio
21	Puebla	147	Santa Inés Ahuatempan	Alto	Alto
21	Puebla	149	Santiago Miahuatlán	Alto	Medio
21	Puebla	161	Tepanco de López	Alto	Medio
21	Puebla	169	Tepeji de Rodríguez	Alto	Medio
21	Puebla	177	Tlacopec de Benito Juárez	Alto	Alto
21	Puebla	190	Totoltepec de Guerrero	Alto	Medio
21	Puebla	195	Vicente Guerrero	Muy alto	Alto
21	Puebla	203	Xochitlán Todos Santos	Alto	Medio
21	Puebla	206	Zacapala	Alto	Medio
21	Puebla	209	Zapotitlán	Alto	Medio
21	Puebla	214	Zinacatepec	Alto	Medio

^{1/} Definido por CONAPO. Índices de Marginación 2005.
^{2/} Definido según criterios del CONEVAL.

POBLACIÓN TOTAL SIERRA NEGRA Y TEHUACÁN			
	2000	2005	
010	Ajalpan	48,642	54,740
013	Altepeixi	15,811	17,238
018	Atexcal	3,732	3,624
027	Caltepec	5,104	4,523
035	Coccatlán	18,692	19,764
036	Coyomeapan	12,662	12,614
037	Coyotepec	2,524	2,242
038	Cuapiaxtla De Madero	6,583	7,183
052	Chigmecatitlán	1,301	1,149
061	Eloxochitlán	10,806	11,347
065	General Felipe Angeles	15,105	17,447
079	Huiztiltepec	4,591	4,862
082	Ixcaquixtla	6,922	7,458
092	Juan N. Méndez	5,239	4,977
098	Molcacac	6,229	5,719
103	Nicolás Bravo	5,375	5,489
110	Palmar De Bravo	35,812	39,077
115	Quecholac	38,649	42,479
118	Reyes De Juárez, Los	20,849	24,151
120	San Antonio Cañada	4,495	4,518
124	San Gabriel Chilac	13,554	13,386
129	San José Miahuatlán	11,697	11,883
144	San Salvador Huixcolotla	10,631	12,164
145	San Sebastián Tlacopec	13,219	12,688
146	Santa Catarina Tlaltepan	887	795
147	Santa Inés Ahuatempan	6,112	5,646
149	Santiago Miahuatlán	14,249	18,486
154	Tecamachalco	59,177	64,380
156	Tehuacán	226,258	260,923
161	Tepanco De López	16,717	17,093
169	Tepeji De Rodríguez	18,145	19,156
171	Tepeyahualco De Cuauhtémoc	2,864	2,976
177	Tlacopec De Benito Juárez	42,295	44,579
189	Tochtepec	17,259	18,205
190	Totoltepec De Gu errero	1,161	1,089
195	Vicente Guerrero	21,164	20,391
203	Xochitlán Todos Santos	5,101	5,387
205	Yehualtepec	19,368	20,875
206	Zacapala	4,407	3,915
209	Zapotitlán	8,900	7,774
214	Zinacatepec	13,641	14,574
217	Zoquitlán	19,715	18,688

Fuente: Estimaciones de CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005.

Por todo ello y ante la exigencia social de la población de los distritos que representamos, presentamos este punto de acuerdo que es la Región VII de Tehuacán, Puebla, a la vez que pugnaremos por el ejercicio pleno de la facultad que otorga a esta soberanía el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, en el sentido de que debe haber una propuesta de desarrollo municipal regional con base en las zonas de atención prioritaria. Es decir, un enfoque integral para resolver los problemas estructurales que son comunes a los municipios que integran cada región.

2. Breve diagnóstico

La región colinda con los estados de Veracruz y Oaxaca. Los principales ejes carreteros son la autopista Cuacnopalan-Oaxaca y la federal Puebla-Tehuacán. A pesar de la existencia de estas vías de comunicación, una parte importante de las localidades de la región se encuentran deficientemente incorporadas a la red carretera regional.

La región está compuesta por 42 municipios que suman una población de 885 mil 654 habitantes, que la convierte en la cuarta región por población absoluta. Destacan las ciudades de Tehuacán, Ajalpan y Tlacopec de Benito Juárez.

Dentro de la región se destacan por su dimensión poblacional y económica los municipios de Ajalpan Tehuacán, Tecamachalco y Tlacopec de Benito Juárez.

Existen en la zona 21 municipios clasificados como indígenas, donde hay tres etnias: náhuatl, mazateco y la popo-laca (INEGI 2005). Esta población indígena presenta rezagos importantes en educación, salud y vivienda.

LOCALIDADES ELEGIBLES PIBAI 2008	
	POBLACIÓN INDÍGENA
AJALPAN	22,553
ALTEPEXI	238
COXCATLAN	5,894
COYOMEAPAN	12,211
COYOTEPEC	210
CHIGMECATITLAN	1,121
ELOXOCHITLAN	10,480
SAN ANTONIO CAÑADA	2,566
SAN GABRIEL CHILAC	12,249
SAN JOSE MIAHUATLAN	11,085
SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	12,771
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	734
SANTIAGO MIAHUATLAN	761
TEHUACAN	1,255
TEPANCO DE LOPEZ	2,135
TEPEXI DE RODRIGUEZ	2,106
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	15,969
VICENTE GUERRERO	7,696
ZAPOTITLAN	904
ZINACATEPEC	12,415
ZOQUITLAN	18,945
TOTAL	154,298

En el siguiente cuadro se puede apreciar que la población aumentó de 815 mil 644 habitantes, en el año 2000, a 885 mil 654 en el año 2005; lo que significa que se incrementó con 70 mil 10 habitantes.

SIERRA NEGRA Y VALLE DE TEHUACÁN		
POBLACIÓN		
	2000	2005
Población total	815,644	885,654

La dinámica poblacional en los últimos treinta años se ha distinguido por un rápido crecimiento, tanto de la población rural como de las zonas urbanas, al incrementarse 2.4 veces.

El crecimiento de las zonas urbanas es el segundo más acelerado del estado. En los últimos treinta años, creció su población poco más de 3.3 veces, lo que servirá como soporte de una cobertura de servicios más equilibrada.

Cuenta con 218 (Inafed) médicos generales cada mil habitantes, siendo la segunda más baja en el estado y concentrando el 8.9 por ciento de los médicos en la entidad.

En lo que respecta a niveles de marginación, 32 municipios presentan un grado de marginación **alto** y **muy alto**, en las que se ubica poco más de la mitad de la población de la región.

Pese a este esfuerzo, la cobertura de servicios básicos, con relación a las demás regiones del estado. En el siguiente cuadro se puede observar la cobertura de los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas como son: piso de tierra, energía eléctrica, drenaje, agua entubada y sanitarios.

SIERRA NEGRA Y VALLE DE TEHUACÁN		
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS		
	2000	2005
Total de viviendas	158,248	183,964
Piso de Tierra	55,149	46,008
Sanitario	134,624	165,110
Agua Entubada	122,118	151,062
Drenaje	77,888	133,924
Electrificación	145,496	176,487

En cuanto a la población total derechohabiente, para el 2000, era de **152 mil 584** y, para el 2005, ascendió a **260 mil 244** de derechohabientes. Si bien es considerable el avance obtenido, resulta insuficiente a la luz de dos factores: **1)** el tamaño de su población que se considera de las más grandes del Estado de Puebla y, **2)** se considera insuficiente el número de médicos para la atención del total de la población.

Es importante mencionar que aún persisten situaciones de polarización social en estos municipios, sin embargo cabe resaltar que ha decrecido el analfabetismo en esta región, pero aún no es suficiente para poder integrar al desarrollo económico a la comunidad restante.

SIERRA NEGRA Y VALLE DE TEHUACÁN		
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS		
	2000	2005
Total	467,677	529,667
Alfabeto	187,043	212,735
Analfabeta	92,560	90,724
No específica	252	232

La región se dedica principalmente a las actividades agropecuarias, con una superficie predominante de temporal, destacando los cultivos de maíz, cacahuate, sorgo, grano, amaranto y frijol. Entre los cultivos de riego se encuentra la caña de azúcar, cebolla, calabacita, sábila, ejote y cacahuate.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 del gobierno de Puebla, establece que:

“La dinámica poblacional en los últimos treinta años se ha distinguido por un rápido crecimiento, tanto de la pobla-

ción rural como de las zonas urbanas, al incrementarse 2.4 veces.

El crecimiento de las zonas urbanas es el segundo más acelerado del estado. En los últimos treinta años, creció su población poco más de 3.3 veces, lo que servirá como soporte de una cobertura de servicios más equilibrada.

En este contexto, el sector agropecuario cuenta con cultivos de temporal como el maíz, frijol, ciruelo y durazno. Entre los cultivos de riego, destacan maíz, caña de azúcar, alfalfa verde, jitomate y frijol.

En materia económica, las actividades comerciales y de servicios son las que sobresalen, ya que concentran más de 4 mil 500 unidades económicas, seguidas por la industria que cuenta con más de 2 mil 400 unidades económicas.

Es una de las regiones más diversificadas del estado, al contar con elevados niveles de producción en los sectores primario, industrial, comercial y de servicios. Paradójicamente, la diversificación de la economía se expresa en pocos municipios, particularmente en Tehuacán y su área próxima; los demás municipios y localidades deben su sostenimiento a las actividades primarias. En esta región se muestra de forma más aguda la experiencia migratoria. Este proceso tiene arraigo y representa una forma de vida para numerosos grupos de población. El fenómeno migratorio básicamente es masculino ya que los jóvenes, muchos de ellos jefes de familia, emigran en la búsqueda de nuevas oportunidades de desarrollo, facilitadas por la presencia previa de familiares en el extranjero.”

Existen otros factores que contribuyen a inducir la migración como:

- Los cultivos en la región dependen altamente de un buen temporal de lluvias, evento que frecuentemente no llega.
- La persistencia de cultivos tradicionales sin alternativas con mejores rendimientos y mayores ingresos.
- Estructuras de precios que lesionan la economía de los productores.
- Ingresos limitados e insuficientes para el sustento de las unidades familiares.

En fin los problemas sociales y productivos de naturaleza estructural reclaman la urgente coordinación de los tres órdenes de gobierno y una estrategia integral capaz de remover los obstáculos que impiden el bienestar generalizado y perdurable de esta región.

Por lo anterior y en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos presentar ante esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Comisión de Desarrollo Social, en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social de los gobiernos federal, del estado y de los 42 municipios de la región, realice el *Foro para el desarrollo integral y sustentable de la región Sierra Negra-valle de Tehuacán, Puebla*, a más tardar en la primera quincena de junio del presente año, con sede en los municipios de Ajalpan y Tehuacán, Puebla.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2008.— Diputados: Wenceslao Herrera Coyac, Alberto Amador Leal, Guillermina López Balbuena Jorge Estefan Chidiac, (rúbricas).

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

«190. Por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que informe a esta soberanía respecto a las sanciones adoptadas contra el sector asegurador por irregularidades en el servicio que presta y a las denuncias penales relacionadas con las aseguradoras, suscrita por los diputados Manuel Cárdenas Fonseca y Pablo Trejo Pérez, de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza, y del PRD, respectivamente

Los sucritos, diputados Manuel Cárdenas Fonseca y Pablo Trejo Pérez, integrantes de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza y del Partido de la Revolución Democrática, de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita se convoque al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para que informe a esta Soberanía respecto de las sanciones que se han adoptado en contra del sector asegurador por irregularidades en el servicio que prestan a los usuarios, así como de las denuncias penales en contra de las aseguradoras, conforme a las siguientes

Consideraciones

Que en el sector asegurador mexicano operan diversas compañías, tanto nacionales como internacionales, con distintos resultados, siendo las extranjeras o multinacionales, las que han presentado la mayor cantidad de irregularidades en el servicio prestado a los usuarios.

Que a raíz de eso, en la actual Legislatura los suscritos, desde hace un año, han venido denunciando estas situaciones irregulares presentando sendos puntos de acuerdo que han sido aprobados por el pleno de esta soberanía para que las autoridades informen del porque de tanto daño por parte de las aseguradoras a los usuarios de sus servicios.

Adicionalmente, este tema también fue acordado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y, en ambos casos la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha sido evasiva, negligente y omisa en el cumplimiento de sus obligaciones y en sus acuerdos con la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Cámara de Diputados.

Además, la Secretaría de la Función Pública también ha sido negligente en su obligación de entregar a esta soberanía la información que se le ha requerido sobre el particular, específicamente en lo que se refiere al punto de acuerdo, cito:

“En virtud del antecedente sobre el acuerdo aprobado el 18 de julio del año en curso, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que proceda a la revisión de todos los contratos de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas suscritos con las dependencias y entidades de la administración pública federal y la empresa Seguros ING, Comercial América, SA de CV, se informe a esta soberanía los resultados de la revisión y ante la ausencia de dicho informe, se reitera dicho informe en el ámbito de esta Cámara de Diputados, a fin

de contar a la brevedad posible con la información de referencia”.

Que un claro ejemplo de las conductas denunciadas, lo constituye el caso de ING Seguros Comercial América, que fue condenada y obligada por autoridades judiciales a resarcir los daños a sus asegurados y, en el colmo de la desvergüenza, esta empresa denunció que en México no había estado de derecho.

Efectivamente, no hay estado de derecho para los usuarios de esta empresa que perdió todos los juicios que le demandó en todas las instancias la empresa Fertinal, pero si para ellos no hay estado de derecho, ¿porqué se quedan en el negocio de las afores?

Si ya no pudieron seguir cometiendo delitos en la materia de seguros y aún cuando denuncian que en México no hay estado de derecho, por un lado la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas no se atrevió a sancionarlos y, por el otro, a estos delincuentes que dejan tirados a los usuarios, los premian con el negocio de las afores.

Claro, como vieron que el tráfico de cuentas de los trabajadores no tuvo otro fin que el de la impunidad de los dueños de las empresas, ahí se encuentran en su hábitat natural, y el gobierno les permite hacerlo.

Que otra de las compañías aseguradoras operando en México y que ha presentado irregularidades es American International Group (AIG), compañía de seguros envuelta en gigantescos fraudes e incumplimientos, y que le hemos advertido desde hace un año a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la actitud ilegal y fraudulenta de la empresa en otros países ya que se ha comprobado que:

a) Contribuye de manera ilegal, mediante empresas subsidiarias, en las campañas políticas en Nueva York, al sobrepasar hasta en 20 veces el tope establecido en la ley electoral.

b) Debido a las irregularidades diversas cometidas en el sector hipotecario, sus clientes estuvieron a punto de perder sus viviendas, por lo que la Oficina para la Supervisión del Ahorro, en Estados Unidos, tuvo que llegar a un acuerdo con la aseguradora.

c) El escándalo más reciente de fraude protagonizado por AIG se dio hace apenas unas semanas, cuando la aseguradora aceptó haber maquillado sus balances fi-

nancieros para ocultar las pérdidas ocasionadas durante la crisis del sector hipotecario. A causa de esto, sus inversionistas se vieron millonariamente afectados, en tanto que la empresa registró pérdidas por casi seis mil millones de dólares.

d) Fraude contable para elevar el precios de las acciones, maquillar balances y libros contables para hacerlos más atractivos a inversionistas y reguladores. Los dirigentes actuaron de forma premeditada para defraudar a inversionistas, con la finalidad de mejorar sus resultados financieros.

e) Manipulación de cuentas al enviar información falsa a los inversionistas en 2000, respecto del incremento de las provisiones del grupo. Las autoridades la acusaron de usar contratos de reaseguración para inflar sus resultados financieros.

f) La aseguradora admitió que en 2005 realizó negocios con dos diferentes reaseguradoras en paraísos fiscales que no fueron revelados en sus estados financieros. Ese mismo año AIG fue acusada de haber apoyado una operación fraudulenta de PNC Financial Services, para transferir 750 millones de dólares, en su mayoría se trató de préstamos de difícil recuperación e inversiones de capital de riesgo en subsidiarias, sin que registrara esos movimientos en sus libros.

g) Se giró orden de aprehensión contra de funcionarios de AIG México Seguros Interamericana, por el Juzgado 7° Penal del Distrito Federal.

Que es necesario investigar a AIG y por qué vino a México a defraudar a los mexicanos y lo hace con base en la autorización otorgada por el Gobierno Federal.

Que desde hace un año se viene criticando la conducta de ambas compañías internacionales y los abusos cometidos en otros países, preguntando a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. ¿Cómo es que siendo declarados delincuentes en otros países, les permite trabajar en México?, ¿Si alguien es declarado traficante de armas en otro país, en México se le debe permitir dedicarse al negocio de armas y explosivos?

Por lo expuesto y fundado, solicito que, mediante el trámite de urgente y obvia resolución, esta honorable Cámara de Diputados emita el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ante el Pleno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que informe quién es el sujeto de las obligaciones contractuales que tuvo la compañía ING Comercial América, SA de CV, al haberse vendido la parte del negocio de los seguros y qué tienen que hacer los titulares de las pólizas para no estar en la indefensión ante la negligencia y la falta de información de las autoridades y de la empresa que se salió del mercado.

Adicionalmente, se nos informe cuáles son las consecuencias y las sanciones en que incurre la empresa que determinó de motu proprio salirse del mercado porque la ley lo obligó a cumplir sus obligaciones. Se informe de las sanciones que esa dependencia ha aplicado en contra de las compañías que integran dicho sector, derivado de las irregularidades en el cumplimiento en el servicio que prestan a los usuarios.

Segundo. Que el titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas informe al pleno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público del criterio que aplicará a empresas como las denunciadas, en particular, AIG México, la cual está por demás comprobado que en otros países se conduce ilegalmente en el mercado de seguros y que están procesados sus empleados por delincuentes y la compañía severamente sancionada por las autoridades correspondientes.

Cabe destacar que en México ya se han iniciado juicios en contra de funcionarios de la empresa AIG México y se han obsequiado órdenes de aprehensión en contra de ellos, como sucedió en el Juzgado Séptimo Penal del Distrito federal.

Tercero. Que nos informe de las medidas preventivas y cautelares que esa Comisión Nacional de Seguros y Fianzas implemento cuando, como en el caso de la empresa AIG México, se entera o la enteran de denuncias penales en su contra por sus malas prácticas y en detrimento de los usuarios de sus servicios.

Cuarto. Que la Secretaría de la Función atienda el exhorto que hizo la Cámara de Diputados y que se transcribe en el segundo párrafo de los considerandos del presente punto de acuerdo en los términos del escrito que se le notificó al secretario de Gobernación en fecha 19 de octubre de

2007, mediante oficio LX-I/PMD-ST/058/07, folio 01369, signado por la diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2008.—
Diputados: Manuel Cárdenas Fonseca, Pablo Trejo Pérez (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

«191. Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno del DF a instalar y promover el sistema de alarma sísmica en el conjunto urbano Presidente Adolfo López Mateos-Unidad Habitacional Nonoalco-Tlatelolco, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Armando Barreiro Pérez, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante esta LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México forma parte del llamado “cinturón de fuego”, donde se registra la mayor incidencia de sismos a nivel mundial; el territorio nacional, en particular, es escenario de la subducción de la placa tectónica de cocos en la placa de norteamérica, extendiéndose desde los estados de Colima y Jalisco hacia el estado de Chiapas, la región donde han ocurrido los sismos más destructivos en la historia de nuestro país.

Gran parte de la Ciudad de México se localiza en una zona vulnerable frente al peligro sísmico, dado que por las características del subsuelo que ante sismos de magnitud mayor de 6 grados en la escala de Richter tiene un comportamiento tal que amplifica los efectos derivados de las ondas sísmicas, lo cual en condiciones de alta densidad constructiva y poblacional, extraña riesgo de desastre cuando ocu-

rra algún sismo de magnitud similar a la observada el 19 de septiembre de 1985, que tuvo una magnitud de 8.1 grados Richter.

La sismicidad es y seguirá siendo un fenómeno geofísico que debe ser incorporado como un componente estratégico de la planeación para definir y diseñar políticas y programas para la prevención y mitigación de desastres, sobre todo en ciudades y comunidades donde existe vulnerabilidad frente a este tipo de fenómenos.

En razón de lo anterior, deben adoptarse medidas acordes a la realidad de la Ciudad de México, donde se requiere una política pública que incluya proyectos y mecanismos para la preparación, alertamiento, respuesta y recuperación post-desastre.

La investigación aplicada para reducir el riesgo de desastre asociado a los sismos ha tenido algunos resultados de indudable beneficio social, tal es el caso del sistema de alerta sísmica (SAS), dispositivo tecnológico diseñado por el Centro de Información y Registro Sísmico, y puesto en marcha a nivel experimental en 1991 y de manera pública en 1993.

Desde sus orígenes, el SAS se ha basado en la siguiente hipótesis: en la zona conocida como la costa grande del estado de Guerrero, entre los puertos de Acapulco y Zihuatanejo, se ubica la llamada brecha de Guerrero donde desde hace varias décadas se tiene conocimiento de la acumulación de energía sísmica, a tal grado que se prevé ocurriría un terremoto de magnitud similar o mayor al registrado septiembre de 1985 ya mencionado. Recordemos que en ese caso la convergencia del sismo con el altamente vulnerable contexto social y territorial de varias zonas del Distrito Federal tuvo un saldo de al menos 10 mil muertos, además de cuantiosos daños físicos, de salud, psicológicos, económicos, de infraestructura, de vivienda, de servicios y de equipamiento, así como la desarticulación institucional del gobierno federal. Frente a la cual fue la organización y movilización vecinal, como en el caso de Tlatelolco, la respuesta más coherente para responder a la crisis resultante del desastre.

Este dispositivo tecnológico cuenta con 12 estaciones sismo sensoras en el estado de Guerrero y envía señal por radio a la estación central ubicada en el Distrito Federal, emite alertas preventivas a los usuarios registrados y alertas públicas cuando el sismo es de mayor magnitud.

Desde 2003 inició operaciones el sistema de alerta sísmica para el estado de Oaxaca y durante 2007 se incorporaron como usuarios del sistema las ciudades de Acapulco y Chilpancingo.

Tenemos presente que ningún dispositivo tecnológico en sí mismo puede resolver las necesidades de la sociedad, se requiere socializar el conocimiento para que se promuevan aplicaciones que realmente beneficien a la población, superando la dicotomía entre ciencia y sociedad.

En 1993 inició la operación de uso público del SAS en el Distrito Federal, cuando el entonces Departamento del Distrito Federal incorporó en su programa de protección civil este dispositivo de alertamiento, el cual detectaba sismos con una magnitud mayor a 5 grados Richter, emitiendo una señal mediante ondas de radio que, por tener mayor velocidad que la onda sísmica, permitía contar con 60 segundos de anticipación para tomar diversas medidas de respuesta inmediata, entre ellas la evacuación masiva de inmuebles considerados riesgosos para sus ocupantes.

Desde entonces la instrumentación y aplicación del SAS ha dado prioridad a inmuebles de oficinas públicas y de empresas, así como en infraestructura y equipamiento considerados estratégicos desde el punto de vista oficial.

En los trabajos del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales, aprobado en 1987 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el periodo de 1990 a 1999, la comunidad mundial adoptó diversos principios de política pública que nuestro país suscribió en las reuniones de Yokohama, Japón (1994) y Ginebra, Suiza (1999), destacando el diseño, promoción y aplicación de programas de información, educación y difusión a la población para fortalecer sus capacidades y, con el apoyo gubernamental, participar en proyectos y acciones de prevención y mitigación de desastres.

Una de las recomendaciones del Decenio Internacional referido fue que se diera seguimiento a las actividades promovidas por la Organización de las Naciones Unidas, de tal manera que en 2005 se acordó en reunión efectuada en Kobe, Japón, instituir la estrategia internacional para la reducción de desastres, teniendo entre otros resolutiveos importantes el promover la cultura de la prevención y el diseño de sistemas de alertamiento, con la participación comunitaria como factor sustantivo para reducir la vulnerabilidad, así como incluir la prevención de desastres en los progra-

mas nacionales de desarrollo y en las políticas de ordenamiento territorial.

En todas las reuniones internacionales mencionadas, el gobierno mexicano, en representación de la sociedad, suscribió tales resolutiveos y acuerdos, comprometiéndose con ello a impulsar su instrumentación en los ámbitos jurídico y programático para su aplicación.

A pesar de lo anterior, en nuestro país ha faltado traducir en acciones concretas los postulados, los principios, las recomendaciones y los acuerdos relacionados con la prevención y la mitigación de desastres, lo cual puede constatare en el marco jurídico y en los programas de protección civil de los tres órdenes de gobierno.

En tales programas se excluye a las comunidades como sujetos activos, dado que tienen un enfoque limitado a las actividades institucionales de auxilio, rescate y atención coyuntural de las necesidades sociales y personales, sin proponerse el apoyo a la población para reducir las condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

Durante los quince años en que ha operado públicamente el sistema de alerta sísmica (1993-2008), este dispositivo tecnológico no ha sido instalado de manera amplia en comunidades vecinales. Del universo total de 227 usuarios del SAS, solamente uno corresponde al sector social, que es el caso de la unidad habitacional El Rosario, lo que implica una omisión institucional en cuanto al cumplimiento de los resolutiveos y recomendaciones internacionales suscritas por el gobierno mexicano.

Es urgente superar este tipo de inercias que caracterizan la actual política de protección civil, ampliando la cobertura del SAS a otras zonas y comunidades de la ciudad de México.

En el conjunto urbano Presidente Adolfo López Mateos, mejor conocido como unidad habitacional Nonoalco-Tlatelolco, viven más de 50 mil personas, y se estima que la población flotante diaria asciende a aproximadamente a medio millón de personas, que acuden a esa zona para efectuar diversas actividades cotidianas.

Esta comunidad condensa en su historia diversos factores históricos y sociales que constituyen una garantía para una exitosa instrumentación del SAS, dada su tradición organizativa y su capacidad para responder ante desafíos como el

ocurrido en 1985, desastre en el cual ocurrieron diferentes daños, desde el derrumbe de dos módulos del edificio Nuevo León (donde fallecieron cientos de personas) hasta daños estructurales a varios edificios que debieron ser demolidos, además de daños de menor magnitud en decenas de inmuebles que fueron rehabilitados, sin olvidar afectaciones en la propia infraestructura y el equipamiento de la unidad habitacional. La población de Tlatelolco ha mostrado dignidad, responsabilidad y civilidad para plantear sus demandas y propuestas.

Desde 1986, cuando iniciaron las actividades del programa de reconstrucción de Tlatelolco, no se han logrado consolidar los esfuerzos institucionales orientados a la prevención de desastres con base en un programa donde exista corresponsabilidad gubernamental y vecinal.

Es de primer orden diseñar conjuntamente, gobierno y comunidad, un programa de alertamiento, dadas las características de los edificios donde residen miles de personas y la existencia del peligro sísmico ya comentado, aprovechando el sistema de alerta sísmica.

Lo anterior implica el fomento y el financiamiento de un proyecto de asesoría y de capacitación a la población de Tlatelolco para avanzar en la aplicación del programa arriba enunciado, para lo cual ambos órdenes de gobierno cuentan con recursos para protección civil y prevención de desastres aprobados por este órgano legislativo en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esta honorable asamblea su voto aprobatorio de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y al Gobierno del Distrito Federal para que, de manera coordinada y con apego a los mandatos internacionales y a la legislación nacional aplicable, implementen un programa de alertamiento vecinal en el conjunto urbano Presidente Adolfo López Mateos (unidad habitacional Noalco-Tlatelolco), para lo cual se requiere destinen recursos para promover e instalar el sistema de alerta sísmica en esa comunidad.

Segundo. El programa de alertamiento vecinal debe ser de carácter participativo, convocando a la población residente en proyectos de asesoría, difusión y capacitación, para me-

jorar formas de organización y respuesta cuando se active el sistema de alerta sísmica.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2008.—
Diputado Armando Barreiro Pérez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y del Distrito Federal.

«192. Para exhortar a Ferrocarriles Nacionales, en liquidación, y al Conaculta a rescatar mediante el Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Ferrocarrilero el acervo con que se cuenta al respecto en el estado de Aguascalientes, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión Santiago López Becerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien suscribe la presente proposición con punto de acuerdo para que esta soberanía exhorte a Ferrocarriles Nacionales, en liquidación, y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a aplicar, a través del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Ferrocarrilero, las medidas necesarias a fin de rescatar el acervo ferrocarrilero en el estado de Aguascalientes, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El ferrocarril representó para México una alternativa de comunicación, pero se convirtió además en un símbolo de la modernidad, económica y cultural. La primera concesión data del 23 de agosto de 1837, durante la presidencia del General Bustamante, sin embargo, el primer tramo construido y en funcionamiento fue de la Ciudad de México a la Villa de Guadalupe y fue inaugurado por el Presidente Comonfort.

Se conoció como Ferrocarril Mexicano al primero que se construyó en la República Mexicana, cuya longitud era de 423 kilómetros en el ramal de Apizaco a Puebla, aunque tu-

vo una serie de rectificaciones posteriores y una historia que se desarrolla paralela a la complicada situación del país, que pasa por la consolidación del Constituyente de 1857 y atraviesa el Imperio y la Restauración de la República.

En la época porfirista, el ferrocarril se convirtió en la plataforma fundamental del desarrollo industrial, y económico del país por lo que las inversiones que se hicieron fueron cuantiosas. De este proyecto de nación, se va acumulando un patrimonio cultural cuyo uso fue capitalizado por el transporte y por la industria.

En la actualidad después de los procesos de desincorporación de empresas ligadas al sector público, Ferrocarriles Nacionales de México ha desmantelado parte de su infraestructura y su patrimonio quedó en manos de Ferrocarriles Nacionales, en liquidación.

Adicionalmente se creó el Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Ferrocarrilero, como dependencia del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, cuya finalidad es la del resguardo e investigación de nuestro patrimonio ferrocarrilero, además de los institutos y secretarías de cultura de los estados y de la federación, quienes en coadyuvancia desarrollan proyectos como museos e institutos de investigación de nuestro legado cultural ferrocarrilero.

En fecha reciente se dieron a conocer, por parte del gobierno del estado de Aguascalientes, las listas del taller de construcción de locomotoras que se ubicó en dicha entidad, ahora en resguardo del patrimonio cultural ferrocarrilero que se encuentra en Ferrocarriles Nacionales, en liquidación, además de la posibilidad de que dicho patrimonio se done para que forme parte del acervo, del pueblo de Aguascalientes y de México.

Por tales motivos, solicito muy respetuosamente a esta soberanía que apruebe el siguiente punto de acuerdo, por medio del cual la honorable Cámara de Diputados expresa su firme voluntad de coadyuvar en el resguardo del patrimonio ferrocarrilero, permitiéndome someter a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar a Ferrocarriles Nacionales, en liquidación, y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que inicien las gestiones de donación de los bienes en posesión de Ferrocarriles Nacionales en liquidación, con el fin de

rescatar el patrimonio ferrocarrilero en el estado de Aguascalientes, incrementar y consolidar el acervo del Museo del Ferrocarril, sin duda orgullo de la entidad y del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2008.— Diputado Santiago López Becerra (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Cultura.

«193. Por el que se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a integrar una subcomisión plural que verifique las acciones y el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales de La Paz, Baja California, suscrita por los diputados Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Armando García Méndez y José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados federales Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Armando García Méndez y Tomás José Luis Varela Lagunas, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Alternativa Socialdemócrata, y de Convergencia, respectivamente; con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. Hoy día, el cuidado del medio ambiente representa uno de los principales retos del país, para su desarrollo económico y social. Por ello, la sustentabilidad ambiental es y debe ser una política integrada y transversal en las actividades productivas, en la ampliación de la infraestructura, en los modelos de consumo de la población, y en el acceso a la cultura de la conservación y preservación de los recursos naturales, que permitan que las próximas generaciones accedan a una mejor calidad de vida que las actuales.

2. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2002-2005, y en uso de su derecho constitucional, el gobierno del estado

de Baja California Sur convocó en agosto-septiembre de 2002 a una licitación pública nacional con postura abierta, para la transmisión del dominio a título oneroso, del predio conocido como El Mogote, consistente en 350 hectáreas de terreno en breña, localizado frente a la ensenada de la ciudad de la paz, con sujeción al decreto número 1373 del Congreso del estado de Baja California Sur.

3. La empresa Desarrollos Punta de La Paz, S de RL de CV, participó en el citado proceso de licitación, satisfaciendo todos los requerimientos del convocante y presentando un proyecto de desarrollo turístico y residencial integral de baja densidad, así como de respeto al medio ambiente y a los recursos naturales propios del predio; resultando esta empresa como la ganadora del derecho a adquirir la propiedad, mediante el fallo correspondiente.

4. Mediante los procedimientos establecidos en la legislación aplicable, incluyendo consultas públicas, el 20 de octubre del 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur la activación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Paz (PDU-2007).

La justificación jurídica y social de este proceso de actualización se estableció en el acuerdo publicado en el Boletín Oficial del 31 de junio del 2004. Los documentos oficiales del referido PDU-2007 están disponibles desde la fecha de su publicación.

5. La justificación jurídica del PDU-2007 se fundamentó en las consideraciones de planificación establecidas por los diferentes niveles de gobierno, y es congruente en cuanto a las políticas, acciones y condicionantes señaladas en los instrumentos jurídicos de planeación federal, estatal y municipal, incluyendo, entre otros:

- a) Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- b) Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2000-2006
- c) Programa Nacional de Turismo 2000-2006
- d) Programa Nacional de Vivienda 2000-2006
- e) Programa Nacional del Sector Comunicaciones y Transportes 2000-2006
- f) Proyecto Mar de Cortés

g) Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

h) Plan de Desarrollo Municipal de La Paz 2005-2008

6. Con base en los Procedimientos de Ordenamiento Ecológico y Territorial Urbano, correspondientes al PDU-2007 le fue asignada a la península El Mogote, desde el istmo hasta su extremo oriental, la unidad de gestión ambiental 6(u-6), con política de aprovechamiento y uso del suelo para desarrollo turístico, exceptuando el mangle existente en su litoral, que colinda con la ensenada de La Paz, el cual, congruentemente con el anterior PDU (2003), se destina sólo a conservación y protección.

7. El plan maestro del proyecto Desarrollo Paraíso del Mar, que se presentó ante las autoridades estatales y municipales correspondientes, se fundamentó en estudios ecológicos diseñados y realizados por especialistas de los tres centros de investigación científica y educación superior más importantes, con sede local, que son: el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, SC, el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional y el Centro de Estudios Ambientales de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

8. Con fundamento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento para los fines de cambio de utilización de terrenos forestales, se elaboró en el 2003 el estudio técnico justificativo del proyecto Desarrollo Paraíso del Mar; y mediante la solicitud correspondiente fue sometido al Consejo Técnico Consultivo Forestal y de Suelos de Baja California Sur, obteniendo la opinión positiva de esta instancia.

9. Mediante oficio número SGPA/DGGFS/712/0195/04, de fecha 10 de febrero del 2004, la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Semarnat, emitió opinión favorable para la autorización por parte de su delegación federal en el estado, para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en una superficie de 246.17 hectáreas.

10. Conforme el oficio resolutivo S.G.P.A.-DGIRA-DEI-0397/04, en marzo del 2004 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Semarnat emitió autorización en materia de impacto ambiental, en referencia a los aspectos ambientales del proyecto Desarrollo Paraíso del Mar, así como del impacto ambiental derivado del cambio de uso del suelo en la península El Mogote.

11. El procedimiento de evaluación de impacto ambiental y copias electrónicas de la manifestación de impacto ambiental regional, de la información adicional y del resolutivo del proyecto Paraíso del Mar están disponibles en el sitio de Internet de la Semarnat. En ellos se describen a detalle las obras, actividades y etapas solicitadas que, mediante el resolutivo referido, fueron debidamente autorizadas.

12. El proyecto Desarrollo Paraíso del Mar reconoce y valora que las costas y mares mexicanos son ricos en biodiversidad y constituyen fuentes de trabajo para miles de mexicanos a través del desarrollo de actividades pesqueras, acuícolas, turísticas, etcétera, que deben operar con base en las regulaciones y criterios suficientes de sustentabilidad de las zonas costeras y marítimas del país; por lo que, dentro de sus compromisos ambientales, declara que:

a) Aplica programas de monitoreo de mamíferos marinos y del tiburón ballena, con el apoyo del Centro de Investigaciones de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional.

b) No utilizará para su operación agua potable proveniente de la cuenca de la ciudad de La Paz. El agua que demandará en su fase de operación se obtendrá por medio de plantas desaladoras.

c) El campo de golf utilizará agua tratada, proveniente de la planta de tratamiento de aguas residuales del organismo operador municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

d) La construcción de las marinas y campo de golf no afectará la zona de dunas costeras. Éstas se construirán en la porción interna de la ensenada de La Paz.

e) El campo de golf respetará la condicionante de conservación de dunas costeras (20m. ZOFEMAT+30m. de conservación).

f) En lo que respecta al ciruelo (*Cyrtocarpa edulis*), el proyecto declara en su manifestación de impacto ambiental la existencia de un corredor biológico con una superficie de 52.68 hectáreas y áreas verdes con un total de 88.05 hectáreas. Derivado de lo anterior, existe un programa y convenio con la Comisión Nacional Forestal para reproducir y reforestar esta especie.

g) En las áreas de jardín se han aplicado y se continuará el programa de reforestación, preferentemente con especies nativas y propias de la región.

g) No se instalarán, ni construirán estructuras que modifiquen el transporte litoral.

h) En el predio no existen corrientes superficiales.

Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta la importancia del asunto nos permitimos presentar ante este Pleno, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Respetuosamente se exhorta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a integrar una Subcomisión Plural que verifique las acciones y el cumplimiento de las condicionantes establecidas dentro de la autorización del proyecto Desarrollo Paraíso del Mar.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril del 2008.—
Diputados: Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Armando García Méndez, Tomás José Luis Varela Lagunas (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.